

**Acta de sesión # 025
04/07/2012**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL I. CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN
FRANCISCO DE MILAGRO, EL DÍA MIÉRCOLES 04 DE JULIO DE DOS MIL DOCE.**

En la ciudad de Milagro, cabecera del cantón del mismo nombre, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil doce, previa convocatoria por escrito en la Sala de Sesiones de la Casa Municipal, siendo las 10:30, se instala en sesión ordinaria el Ilustre Concejo bajo la dirección del señor Ing. Francisco Asan Wonsang, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Francisco de Milagro, con la asistencia de los ediles principales señores: Ing. Juan Bastidas Aguirre; Vice-Alcalde, Lcda. Michela Andrade Vásquez, Ing. Carlos Arbeláez Ochoa, Prof. Jonny Cartagena Morán, Sra. Gianna Centanaro Quiroz, Ab. Fernando Fariño Lima, Msc. Nancy Guevara Martínez, Sra. Mercedes Hurtado Herrera, Sra. Rosa Neira Vicuña; Ing. Jaqueline Macías Alvarado y Sra. Denisse Robles Andrade. Asiste además el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal. Actúa como Secretaria del Concejo, su titular, Ing. Pilar Rodríguez Quinto; existiendo el quórum reglamentario se da inicio a la presente sesión.

Luego de dar lectura al Orden del Día, antes de su aprobación, el señor Alcalde pide incluir un oficio del Gerente Regional de CNEL, pedido que es aprobado unánimemente por los señores Concejales, incorporándose como PUNTO OCHO.- Conocimiento y consideración del oficio Nro. CNEL-MLG-GR-2012-0646-O, de fecha 28 de junio de 2012, suscrito por el Ing. Luis Rafael Pacheco Jara, Gerente Regional CNEL -MLG, referente a realización de trabajos en la ciudadela Nueva Unida, sector Sistema de Bombeo.

RESOLUCIONES

PUNTO UNO.- Conocimiento y consideración del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ilustre Concejo Municipal de Milagro, el miércoles 27 de junio de 2012.

Dada su lectura, el Ilustre Concejo aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el miércoles 27 de junio de 2012, salvando su voto la Concejala Ing. Jaqueline Macías Alvarado, por no estar presente en dicha sesión.

PUNTO DOS.- Conocimiento y consideración del oficio no. 2034, suscrito por la Ing. Pilar Rodríguez Quinto, Secretaria del I. Concejo, con respecto al proyecto de resolución de la Compañía PROQUIANDINOS S.A.

Conforme a lo dispuesto en Sesión Ordinaria del 27 de junio de 2012, la Secretaria del Ilustre Concejo, a través del oficio No. GADMM-SG-2012-2034-OF de fecha 29 de junio de 2012, presenta al seno del Cabildo el proyecto de Resolución sobre la Cia. PROQUIANDINO S.A.

Al respecto, la Concejala Msc. Nancy Guevara expresa, que en el punto dos de la resolución, en la parte que dice “el plazo de un año” debería decir el “plazo máximo de un año”; por su parte, el Concejal Jonny Cartagena manifiesta, que debe establecerse un plazo fijo ya que no considera procedente la palabra máximo, por lo que acogiendo el criterio del Procurador Síndico Municipal eleva a moción para que se incluya después de la palabra plazo de un año “contados a partir de la notificación de la presente resolución”, la moción es apoyada por la Concejala Rosa Neira Vicuña. El señor Alcalde dispone que por Secretaría se someta a votación, hecho que esto fue, el resultado es doce votos a favor de que se apruebe el proyecto de resolución con la observación del Concejal Jonny Cartagena, en consecuencia el Ilustre Concejo

aprueba de manera unánime el proyecto de resolución que en su parte resolutive consta lo siguiente:

1. Ratificar el informe de la Comisión Municipal de Desarrollo y Ordenamiento Territorial en oficio No. 007 de 26 de junio de 2012, esto es, que se de cumplimiento a lo que establece el Plan de Ordenamiento Territorial, referente a la zonificación de las industrias.
2. Conceder a la Cía. PROQUIANDINOS S.A. el plazo de un año, contados a partir de la notificación de la presente resolución, para que abandone el sector (Conurbana Recreativa/Turística Banco de Arena-Banco de Beldaco).
3. Oficiar a la Dirección Financiera Municipal, que se abstenga de realizar el cobro de patente, Tasa de Habilitación y demás impuestos que permitan el funcionamiento de la compañía PROQUIANDINOS S.A.
4. Oficiar a la Dirección de Urbanismo, Arquitectura y Construcción, que se abstenga de emitir permisos de construcción a la compañía PROQUIANDINOS S.A.
5. Notificar a la compañía PROQUIANDINOS S.A. la presente resolución, a fin de que se abstenga dicha empresa en realizar obras de reparación mejoramientos y otros mantenimientos que eleven el valor de la propiedad, salvo pequeñas reparaciones, que exigieren la higiene o el ornato de los mismos, y estas no excederán del 10% del costo de construcción.
6. El Concejo de conformidad con lo dispuesto en el Art. 468 del COOTAD, podrá autorizar previo informe de los responsables de planeamiento del ordenamiento territorial del municipio del cantón o distrito, usos y obras de carácter provisional (ornamentales, comerciales, folclóricas) que habrán de demolerse una vez cumplido el plazo y cuando lo resuelva el Concejo.
7. Oficiar a la Prefectura del Guayas, la presente resolución para sus fines legales respectivos.

PUNTO TRES.- Conocimiento y consideración del oficio suscrito por el Sr. Héctor Cisneros Mármol, Director Ejecutivo de la Fundación Jóvenes por la Patria, quien solicita se declare HUESPEDES ILUSTRES a 9 representantes de la Fundación CAUSES FOR CHANGE de los Estados Unidos, representantes de la Dominican University, quienes brindaran un aporte desinteresado y solidario a la población más necesitada de nuestra localidad.

Atendiendo la petición del señor Héctor Cisneros Mármol; Director Ejecutivo de la Fundación Jóvenes por la Patria, mediante comunicación fechada el 28 de junio de 2012, el Ilustre Concejo resuelve por unanimidad declarar HUESPEDES ILUSTRES de la Ciudad de Milagro, a los señores Charles Stoops, Decano de la Facultad de la Escuela de Graduados de Trabajo Social de la Dominican University, Myrna McNITT, Director de profesión en terapia de intercambio entre Universidades para profesores y alumnos de la escuela de Graduados de Trabajo Social de la Dominican University, Mark Kovic, Birgit Lavoie, Marilyn Varn, Grace Dalton, Zully Alvarado, Molly Brooks, Charles Lew, quienes visitaran nuestra ciudad entre los días 10 y 11 de julio del año en curso, con la finalidad de brindar servicios sociales a escuelas de la localidad, conferencias a estudiantes y docentes de la Universidad Estatal de Milagro y a delegados de diferentes organismos de este cantón.

PUNTO CUATRO.- Conocimiento y Consideración de oficio suscrito por la Concejala Principal Msc. Nancy Guevara Martínez, quien solicita vacaciones por los días del 9 al 13 de julio del presente año.

Se da lectura a la solicitud presentada por la Concejala Principal Nancy Guevara Martínez, de fecha 03 de julio de 2012, en la cual solicita al seno del Concejo se le conceda una semana de vacaciones de las que haría uso desde el 09 hasta el 13 de julio del presente año.

Sobre este particular, el Concejal Ab. Fernando Fariño Lima pide al señor Alcalde la palabra para manifestar que no es procedente acogerse a una semana de vacaciones

ya que según lo establece la ley, es de 30 días, sin embargo, se ha concedido a dos miembros del Concejo quince días de vacaciones, existiendo legalmente jurisprudencia, por lo que incita a la Concejala Guevara reconsiderar su pedido a quince días, lo cual no es aceptado por la edil, argumentando que no existe disposición legal alguna que indique que no se puede acoger a una semana de vacaciones.

En virtud a la negativa, el Concejal Ab. Fernando Fariño mociona se concedan 15 días de vacaciones a la Concejala Nancy Guevara, moción que es respaldada por el edil Ing. Juan Bastidas Aguirre.

Habiéndose elevado una moción debidamente respaldada, el señor Alcalde dispone se someta a votación nominal. Bastidas Aguirre Juan, a favor, Andrade Vásquez Michela, a favor, Arbeláez Ochoa Carlos, a favor, Cartagena Morán Jonny, a favor, Centanaro Quiroz Gianna, en contra, Fariño Lima Fernando, a favor, Guevara Martínez Nancy, en contra, Hurtado Herrera Mercedes, a favor, Macías Alvarado Jaqueline, a favor, Neira Vicuña Rosa, a favor, Robles Andrade Denisse, en contra, Asan Wonsang Francisco, a favor. Siendo el resultado nueve votos a favor de la moción presentada por el Concejal Ab. Fernando Fariño y tres votos en contra, consecuentemente el Ilustre Concejo resuelve por mayoría de votos conceder quince días de vacaciones a la Concejala Nancy Guevara Martínez desde el 09 hasta el 23 de julio de 2012.

PUNTO CINCO.- CONOCIMIENTO DE LOS INFORMES DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL PATRONATO MUNICIPAL DE AMPARO Y PROTECCIÓN SOCIAL “MILAGRO SOLIDARIO, DURANTE LOS AÑOS 2009, 2010, 2011 Y 2012.

Mediante oficio No. GADMM-PMMS-2012-101, de fecha 26 de junio de 2012, la Sra. Sandra Torres de Asan, Presidenta del Patronato Municipal “Milagro Solidario” pone a conocimiento del Ilustre Concejo las diversas actividades realizadas durante los años 2009, 2010, 2011 y 2012.

PUNTO SEIS.- CONOCIMIENTO Y CONSIDERACIÓN DE OFICIO GADMM- PMMS-2012-103 DE JUNIO 28 DE 2012, SUSCRITO POR LA SRA. SANDRA TORRES DE ASAN, PRESIDENTA DEL PATRONATO MUNICIPAL DE AMPARO Y PROTECCIÓN SOCIAL DEL CANTÓN MILAGRO, EN EL CUAL SOLICITA SER RATIFICADOS COMO INSTITUCIÓN ORGANIZADOR DEL EVENTO ELECCIÓN REINA DE MILAGRO 2012.

Conocido que fue el oficio GADMM-P PMMS-2012-103 de junio 28 de 2012, suscrito por la Presidenta del Patronato municipal de Amparo y Protección Social Milagro Solidario, con la moción presentada por la Concejala Nancy Guevara y apoyada por la edil Mercedes Hurtado, el Ilustre Concejo resuelve por unanimidad, autorizar al Patronato Municipal para que continúe como institución organizadora del evento de Elección Reina de San Francisco de Milagro 2012, acogiéndose a lo que establece el Reglamento y su reforma que norma el proceso de elección.

PUNTO SIETE.- CONOCIMIENTO Y CONSIDERACIÓN DE LOS INFORMES DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE PLANEAMIENTO URBANO, AVALÚOS Y REGISTROS, RESPECTO A LOS TRÁMITES PRESENTADOS POR LOS PETICIONARIOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

7.1 Compra-venta de terrenos (08)

En concordancia con los informes de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 300, 301, 303, 304, 305, 306, 307, 308 de fechas 29 de junio de 2012; y memorandos # 809, 814, 815, 977, 982, 984, 988, 991 del 6, 27, y 28 de junio de 2012, del Procurador Síndico Municipal, el Ilustre Concejo resuelve por unanimidad aprobar ocho (08) expedientes de **COMPRA – VENTA** de lotes de terrenos Municipales, a favor de los peticionarios siguientes:

#	POSESIONARIOS	CIUDADELA/ PARROQUIA	SOLAR	Mz.	Área m ²
1	Paz María Isabel y Delgado Méndez José Modesto	La Pradera Camilo Andrade	15	45	161.30
2	Tigua Aguilar Luis Alberto y Guamán Merchán Lissette Viviana	San Miguel Ernesto Seminario	3	37	195.00
3	Maridueña Rivas Evita del Pilar y Cantos Zambrano Jorge Miguel	6 de Septiembre Ernesto Seminario	3	C	152.00
4	Higuera Plúas Alberto Francisco	Las Piñas Ernesto Seminario	29	N-6	160.00
5	Martinez Orozco Rosa Ercilia y Quisnia Sanunga Julio César	Las Mercedes Ernesto Seminario	22	08	276.00
6	Uriarte Urquiza Adolfo Leonel y Mendoza Alava Maritza Auxiliadora representados por la señora Ana L. Urquiza Guevara	6 de Septiembre Ernesto Seminario	22	N	167.68
7	Zambrano Villamar Wilson Freddy y Ramirez Jumbo Nelba Julia	Las Piñas Ernesto Seminario	1	E-4	195.00
8	Pilataxi Gualli Carlos Mejía	6 de Septiembre Ernesto Seminario	5	H	117.00

El Cabildo autoriza además, a su representante legal la suscripción de las correspondientes escrituras con los peticionarios; y, el Departamento de Asesoría Jurídica proceda a la elaboración de las minutas y más trámites pertinentes.

7.2 Rectificación de escritura de compraventa de terrenos (1)

Con el informe favorable de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros GADMM-CPUAR-302-OF, de junio 29 de 2012; y, dictamen jurídico del Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal, en Memorándum No. 851 de junio 18 de 2012, el Ilustre Concejo resuelve por unanimidad, reconsiderar la resolución adoptada en sesión del 21 de abril de 1996, en la que se da en venta el solar 18, de la manzana Letra F-3, ubicado en la ciudadela “Las Piñas” a favor de la Iglesia pentecostal “**Abrigo del Altísimo**”, y autorizar la **RECTIFICACIÓN** de la escritura de compraventa, en el sentido que al terreno le corresponde el solar **N° “17”**, Mz. **“F-3”**, de la Ciudadela **“Las Piñas”**, con código catastral N° **03-07-64-21**, siendo sus linderos, medidas y superficie actuales y definitivos, los siguientes:

Linderos y medidas:

Norte:	Solar #16 – con 20,00 mts
Sur:	Solar #18 – con 20,00 mts
Este:	Solar #05 – con 08,00 mts
Oeste:	Calle Pablo Echeverría – con 08,00 mts
Superficie:	160,00 m ²

PUNTO OCHO.- Conocimiento y consideración del oficio CNEL-MLG-GR-2012-0646-O de 28 de junio de 2012, suscrito por el Ing. Luis Rafael Pacheco Jara, Gerente Regional CNEL MLG.

Dada la lectura al oficio de la referencia CNEL-MLG-GR-2012-0646-O de 28 de junio de 2012, suscrito por el Ing. Luis Rafael Pacheco Jara, Gerente Regional CNEL MLG,

el Ilustre Concejo resuelve por unanimidad aprobar el presupuesto de materiales y mano de obra correspondientes a la construcción de 800 metros de red monofásica de media tensión cuyo monto es de USD \$ 8.707,82 para dar servicio de energía eléctrica y alumbrado al Sistema de Bombeo, ubicado al fondo de la calle Río Edga de la ciudadela Nueva Unida. El Cabildo dispone además que la Procuraduría Sindica Municipal continúe con los demás trámites pertinentes.

Tratados que fueron todos los puntos señalados en el Orden del Día, el señor Alcalde, siendo las 12:05 da por concluida la presente sesión.

Ing. Francisco Asan Wonsang,
**ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO**

Ing. Pilar Rodríguez Quinto,
**SECRETARIA DEL ILUSTRE
CONCEJO**

Acta de sesión # 026
11/07/2012

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL I. CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN
FRANCISCO DE MILAGRO, EL DIA MIÉRCOLES ONCE DE JULIO DE DOS MIL
DOCE.**

En la ciudad de Milagro, cabecera del cantón del mismo nombre, a los once días del mes de julio del año dos mil doce, previa convocatoria por escrito en la Sala de Sesiones de la Casa Municipal, siendo las 10:15, se instala en Sesión Ordinaria el Ilustre Concejo bajo la dirección del señor Ing. Francisco Asan Wonsang, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Francisco de Milagro, con la asistencia de los ediles principales señores: Ing. Juan Bastidas Aguirre; Vice-Alcalde, Lcda. Michela Andrade Vásquez, Ing. Carlos Arbeláez Ochoa, Prof. Jonny Cartagena Morán, Sra. Gianna Centanaro Quiroz, Ab. Fernando Fariño Lima, Sra. Mercedes Hurtado Herrera, Sra. Rosa Neira Vicuña; Ing. Jaqueline Macías Alvarado, Sra. Denisse Robles Andrade y Washington Neira, Suplente de la Concejala Nancy Guevara quién se encuentra de vacaciones. Asiste además el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal. Actúa como Secretaria del Concejo, su titular, Ing. Pilar Rodríguez Quinto; existiendo el quórum reglamentario se da inicio a la presente sesión.

Luego de dar lectura al Orden del Día, antes de su aprobación, el señor Alcalde pide modificar el mismo por considerar que dentro del punto 5.5 se incluyó una petición a favor de Nelly Susana y Marjorie Enriqueta Chávez Almeida como Legalización, cuando lo correcto es Legalización y Subdivisión, por lo que se deberá incorporar como 5.6, igualmente solicita incluir como **PUNTO SEIS:** Conformación de la Comisión Especial de Festejos para los actos a desarrollarse en el mes de Septiembre de 2012 y **PUNTO SIETE.-** Conocimiento y consideración del oficio s/n de fecha 09 de julio de 2012, suscrito por el Ing. Fernando Arteaga López, Gerente General de la compañía PROQUIANDINOS S.A., lo solicitado es aprobado por unanimidad por el Cuerpo edilicio.

RESOLUCIONES:

PUNTO UNO.- Conocimiento y consideración del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ilustre Concejo Municipal de Milagro, el miércoles 04 de julio de 2012.

Dada su lectura, el Ilustre Concejo aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el miércoles 04 de julio de 2012, salvando su voto el Concejal Washington Neira, por no estar presente en dicha sesión.

PUNTO DOS.- Conocimiento y consideración del memorando No. GADCM-DOP-2012-1216-M del 06 de julio de 2012, suscrito por el Arq. Aurelio Úraga Ycaza, Director de Obras Públicas Municipales, de suministro y transporte de 25.000 m³ de material lastre para relleno de varias calles, avenidas y caminos vecinales del área urbana y rural.

Conocido que fue el memorando N° GADCM-DOP-2012-1216-M de julio 06 de 2012, suscrito por el Arq. Aurelio Úraga, Director de Obras Públicas Municipales, de fecha 09 de julio de 2012, el Ilustre Concejo resuelve por unanimidad, aprobar el Presupuesto Referencial, análisis de precios unitarios, especificaciones técnicas y equipo mínimo, correspondiente a los proyecto que se detallan a continuación, cuya contratación se realizará a través del portal www.compraspublicas.gob.ec.

PROYECTO	COSTO REFERENCIAL
----------	----------------------

<p>Suministro y transporte de 25.000 m³ de material lastre para realizar el relleno de las calles, avenidas y caminos vecinales del Area Urbana y Rural; divididos de la siguiente manera:</p> <p>12.000 m³ para el AREA URBANA: Ciudadelas: J. Romero, Tomás Acuña, Nueva Esperanza, Sigchos, Techo para los pobres, Lapentty, Cesar Javier, La Lolita, Los Robles, Las Abejas, Santa Rita, Santa Beatriz, Los Ceibos, María Teresa, las Margaritas, Cdla. 13 de Abril (El Maestro), 21 de Enero, 5 de Junio, Huancavilca, William Reyes, Los Troncos, Los Vergeles, Bellavista, Dáger, Margarita 2, San Miguel 2 y las Piñas, de la ciudad de Milagro.</p> <p>13.000 m³ para el AREA RURAL: en los caminos vecinales que conducen a los Recintos: Piñoelal, Hcda. María Mercedes, Estero Limón, Estero Verde, San Francisco (La Chontilla), Los Aguacates, La Victoria, El Rosal, Las Pilas, Barcelona, Manabí Chico #1 y 2, Beldaco, El Paraíso, Banco de Arena, y en la Parroquias: Chobo y Roberto Astudillo, del Cantón Milagro.</p>	<p>\$237.500,00</p>
---	----------------------------

Igualmente, el Cabildo autoriza a su representante legal a suscribir el contrato con la persona natural o jurídica que ofrezca las mejores ventajas económicas, luego de cumplirse todas las formalidades legales correspondientes; y, el Departamento Financiero confirme la existencia del financiamiento y del flujo normal de fondos para la ejecución del proyecto anteriormente detallado.

PUNTO TRES.- Conocimiento y consideración del memorando No. GADMM-DOP-2012-1222-M, de fecha 09 de julio de 2012, suscrito por el Arq. Aurelio Úraga Ycaza, Director de Obras Públicas Municipales, en el cual solicita la adquisición de Rodillo tandem y Distribuidor de asfalto remolcable.

En atención al memorando N° GADCM-DOP-2012-1222-M de julio 09 de 2012, suscrito por el Arq. Aurelio Úraga, Director de Obras Públicas Municipales, el I. Concejo resuelve por unanimidad, aprobar el Presupuesto Referencial, análisis de precios unitarios, especificaciones técnicas y equipo mínimo, correspondiente a los proyecto que se detallan a continuación, cuya contratación se realizará a través del portal www.compraspublicas.gob.ec.

PROYECTO	COSTO REFERENCIAL
<p>Rodillo Tandem: motor a diesel, potencia 20 HP/2200 rpm., sistema de inyección directa, capacidad tanque de combustible 70 Lt., carga de eje frontal 1080 Kg., posterior 1420 Kg., velocidad 0-2 Km., 0-5,56 Km/H., gradeabilidad 20%, dirección articulada 35°, frenos mecánicos tanque de agua 100 Lt., distancia del eje 1980 Lt., bocina eléctrica, sistema eléctrico 12 O 24V., dimensión largo 2765 mm., ancho 1060mm., altura 2550 mm.</p>	<p>\$27.815,00</p>
<p>Distribuidor de asfalto remolcable: capacidad tanque 1300 Lt., espesor de capa de aislamiento del tanque 50 mm., capacidad de tanque quemador 3,51., peso del equipo 1180 Kg., dimensiones 2750 x 1800x 1900, presión de bomba 1-30 mpa., tanque de forma cilíndrica de acero, llantas neumáticas, motor del sistema 8 HP a diesel.</p>	<p>\$20.550,00</p>

Igualmente, el Cabildo autoriza a su representante legal a suscribir el contrato con la persona natural o jurídica que ofrezca las mejores ventajas económicas, luego de cumplirse todas las formalidades legales correspondientes; y, el Departamento

Financiero confirme la existencia del financiamiento y del flujo normal de fondos para la ejecución del proyecto anteriormente detallado.

PUNTO CUATRO.- Conocimiento y consideración de los oficios de la Comisión Municipal de Servicios Públicos, No. GADMM-CSP-011, 012, 013 y 014, de fecha 02 de julio de 2012, mediante los cuales emiten informes favorables para la compraventa de 52 lotes de terrenos en el Cementerio General de esta ciudad.

Sustentados en los informes de la Comisión Municipal de Servicios Públicos, GADMM-CSP-011, 012, 013 y 014 de fecha 02 de julio de 2012, y memorandos # 933, 956, 960, 952, 957, 958, 932, 913,924, 953, 954, 929, 914, 916, 971, 941, 942, 920, 949, 938, 925, 923, 911, 930, 915, 963, 912, 917, 910, 964, 962, 959, 946, 947, 951, 937, 936, 935, 934, 926, 950, 939, 943, 922, 955, 945, 944, 948, 940, 919, 918 y 927 de fechas 25 y 26 de Junio de 2012, del Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal, el Ilustre Concejo Municipal, resuelve por unanimidad: aprobar 52 solicitudes de compra-venta de los lotes de terrenos en el Cementerio General de esta ciudad, a favor de los poseionarios siguientes:

#	POSESIONARIO	ZONA	SECTOR	LOTE	Área m ²
1	Vera Pesantes Segundo Honorio	2	1	1431	2,50m2
2	Villamar Oliveros Héctor	2	2	367	2,50m2
3	Molina Franco Shirley del Carmen	2	2	05	2,50m2
4	Nivelo Castro Victor Hugo	2	1	688	2,00m2
5	Alban Baque Ángel Florencio	2	2	1354	5,00m2
6	Mora Jaramillo Pedro Hugo	2	1	769	5,00m2
7	Lavayen Rivera Catalina Alexandra	2	1	1125	2,50m2
8	Valverde Díaz Italia Colombia	2	2	20	2,50m2
9	Kaiser Guerrero Sara Gregoria	2	1	938	2,50m2
10	Carcelén Torres María Eufracia	2	2	1448	2,50m2
11	Caisaguano Pilco Manuel Eloy	2	2	1518	5,00m2
12	Rodas Cedeño Adriana Victoria	2	1	938	2,50m2
13	Ruíz Solís María Concepción	2	2	08	2,50m2
14	Mora Ramírez Vilma Janet	3	1	1456	5,00m2
15	Valero Muñoz Juan Feliciano	2	1	1240	5,00m2
16	Molina Carrera Danilo Vicente	3	2	3191	2,50m2
17	Torres Acosta Guillermo Francisco	3	2	1928	2,50m2
18	Alarcón Martínez Mario Alfredo	3	2	1865	5,00m2
19	Espinoza Salazar Nelcy Francisca	3	2	28	2,50m2
20	Saltos Morales Franci Iván	3	1	2066	2,50m2

★ ★ ★ ★ ★
GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
SAN FRANCISCO DE MILAGRO

21	Peralta Argudo Ricardo Bolívar	3	1	285	2,50m2
22	Ramírez Marín Pablo Miguel	3	2	861	5,00m2
23	Oñate Ávila Filemón Amable	3	2	2706	5,00m2
24	Álava Sánchez Zoila María	3	2	783	2,50m2
25	Gómez Gómez Cristóbal Justino	3	1	2097-2	2,50m2
26	Villavicencio Huacon Adolfo Aurelio	3	2	2268	5,00m2
27	Barandica Arias Leonidas de la Cruz	3	2	1327	4,00m2
28	Muñoz Banchon Segundo Gino	3	2	555	2,50m2
29	Bravo Freire Alba Alexandra	3	2	1800-1	2,50m2
30	León Jaramillo Mariana Azucena	3	1	108	2,50m2
31	Candelario Castillo Jadira Isabel	3	1	2203	2,50m2
32	Ortiz Orquera Emilio David	3	2	3377	5,00m2
33	Idrovo Velasco Ángela del Carmen	3	2	2122	2,50m2
34	Arzube Cevallos Patricia	3	2	1815	2,50m2
35	Ramírez Constante Fanny Eulalia	3	2	917	2,50m2
36	Barzola Palacios Nestor Paul	3	2	2913	2,50m2
37	Sánchez Haro Efigenio	3	2	3253	2,50m2
38	Villalva Mendoza Catalina España	3	2	1907	2,50m2
39	Campuzano Jaramillo Grecia María	3	2	47	2,50m2
40	Solorzano Rivas Martha Mila	3	2	2930	6,00m2
41	Placencio Campuzano Colombia Alejandrina	3	2	2182	2,50m2
42	Chaguay Vite Nemesio Rigoberto	3	1	768	2,00m2
43	Chaguay Vite Nemesio Rigoberto	3	1	766	3,00m2
44	Rodríguez Baquerizo Vda. de Gómez Bacilia Luzmila	3	2	3093	2,50m2
45	Mendoza Villon Nicacio Isidro	2	1	550	2,50m2
46	Gonzales Wilson Anselmo Alipio	3	2	3505	7,50m2
47	Ampuño Pozo Luis Vicente	3	1	763	2,50m2
48	Tobon Medina Tola Gestrudis	3	1	1173	2m2
49	Escalante Yepez Santiago	3	1	1941	2,50m2
50	Casquete Jiménez Betty Clementina	3	1	219	2,50m2

51	Hernández Hernández Paula Maclovia	3	2	1806	2,50m2
52	Vite Espín Sara Isabel	3	1	2296	5,00m2

El Cabildo autoriza además, a su representante legal la suscripción de las correspondientes escrituras con los peticionarios; y, el Departamento de Asesoría Jurídica proceda a la elaboración de las minutas y más trámites pertinentes.

PUNTO CINCO.- Conocimiento y consideración de los informes de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros, referente a los trámites siguientes:

5.1 Levantamiento de Prohibición de Enajenar

Amparado en el informe de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano Avalúos y Registro oficio N° GADMM-CPUAR-299-OF, de 04 de Julio de 2012; del Procurador Sindico Municipal oficio # 595 AJ, de 25 de Junio del año en curso, y de conformidad con lo que establece el Art. 6 del “Instructivo para que en las escrituras de compraventa de terrenos municipales con prohibición de enajenar; los propietarios puedan acceder a préstamos hipotecarios, mejoramiento o construcción de viviendas que otorgan las instituciones financieras del país”, el Ilustre Concejo Municipal resuelve por unanimidad: autorizar el **Levantamiento de Prohibición de Enajenar** que pesa sobre el solar N° 13, de la manzana N°17, del sector N°14, ubicado en ciudadela “Almeida”, de propiedad del señor **JOSE JAIME RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ**, inscrita en el Registro de la Propiedad con fecha 12 de Febrero de 2003.

5.2. Rectificación de linderos y medidas

Con informe favorable de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros GADMM-CPUAR-312-OF, de julio 04 de 2012; y, dictamen jurídico del Ab. Vicente Egas, Procurador Síndico Municipal en Memorándum No. 978 de junio 27 de 2012, el Ilustre Concejo resuelve de manera unánime, **RATIFICAR** la resolución tomada en sesión del 06 de julio del año 2000, en la cual se da en venta el lote de terreno Municipal, solar N° 12, manzana “**25**”, ubicado en la Ciudadela “Almeida”, a favor del señor **Waldo Vidal Moran Delgado**.

En virtud de lo anterior, se autoriza además, la **RECTIFICACIÓN** de la escritura de compraventa, en el sentido que, sus linderos, medidas y superficie correctos, son las siguientes:

Código Catastral N° 01-06-61-12

Norte:	Solar N°03	con 10.04 mts
Sur:	Calle Julio Velasco Galdos. –	con 09.72 mts
Este:	Solar N° 13	con 20.00 mts
Oeste:	Solar N°11	con 20.00 mts
Superficie:		197.60 m²

5.3. Rectificación y ratificación de linderos y medidas

Mediante informe favorable GADMM-CPUAR-333-OF, de julio 04 de 2012, de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros y memorando No. 1021 de julio 02 de 2012 del Ab. Vicente Egas, Procurador Síndico Municipal, el Ilustre Concejo resuelve: **RATIFICAR** la resolución tomada en sesión del 12 de febrero de 1993, en la cual se da en venta el lote de terreno Municipal, solar No. 09, manzana “B”, ubicado en la ciudadela “Assad Bucaram”, a favor del señor **Roberto Gerado Rocha Salinas**, y **RECTIFICAR** la escritura de compraventa, en el sentido que al

terreno le corresponde el solar # 09 de la manzana “B-1”, con código catastral No. 01-08-45-10, siendo sus linderos, medidas y superficie correctas las siguientes:

NORTE: solar No. 10 con 11,80 m
SUR: calle Hualtaco con 12,05 m
ESTE: calle Calicuchima con 23,54 m
OESTE: solar No. 08 con 23,54 m
SUPERFICIE TOTAL 280,59m²

5.4. Subdivisiones

El Ilustre Concejo aprueba por unanimidad cuatro (04) solicitudes de subdivisión de terrenos a favor de los señores:

- Georgina Margarita Jiménez Giraldo**, propietaria del bien inmueble según escritura: solar No.12 y 13, de la Manzana “R”, con una superficie de 400.00m², ubicado en la Lotización William Reyes, perteneciente a la Parroquia “Crnel. Ernesto Seminario”; y, según código catastral: zona N° 02, sector No. 08, manzana N° 02, quedando como matriz el código 02-08-02-07, que mereció informe favorable de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros No. GADMM-CPUAR-327-OF de fecha julio 04 de 2012, del Procurador Síndico Municipal en Memorándum N° 834 de fecha 11 de junio de 2012; y, de la Directora de Avalúos y Catastros, en Memorando GADCM-DAC-2012-0483-M, de mayo 30 de 2012, subdividiendo como a continuación se detalla:

Solar (12-13)

código 03-05-62-31-01

NORTE: Solar #14 con 20.00 m
20.00 m

SUR: Solar # (12-13) A con 20.00 m
m

ESTE: Solares #31 con 10.00m
10.00m

OESTE: Calle Martínez Ordoñez con 10.00m
10.00m

Superficie: 200.00 m²

Solar (12-13) A

código 03-05-62-31-02

NORTE: Solar # (12-13) con

SUR: Solar # 11 con 20.00

ESTE: Solares #30 con

OESTE: Calle Martínez Ordoñez con

Superficie: 200.00

- Sinforiano Jiménez Solórzano y Reina Alvarado Mota**, propietarios del bien inmueble, según escritura: solar No.02, de la Manzana “D”, ubicado en la Lotización Los Cholos, perteneciente a la Parroquia “Chirijos”; y, según código catastral: zona N° 01, sector No. 10, manzana N° 15, Solar #06, con una superficie de 261.00 m², quedando como matriz 01-10-15-06, con informes de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros No. GADMM-CPUAR-328-OF de fecha julio 04 de 2012, del Procurador Síndico Municipal en Memorándum N° 836 de fecha 11 de junio de 2012; y, de la Directora de Avalúos y Catastros, en Memorando GADCM-DAC-2012-0482-M, de mayo 30 de 2012, subdividiendo como a continuación se detalla:

Solar (02)

código 01-10-15-06-01

NORTE: Solar #02 A con 11.60 m

SUR: Calle Ozogoche con 11.60 m

ESTE: Calle Condorazo con 17.50 m
m

OESTE: Solar # 04 con 17.50 m

Superficie: 203.00 m²

Solar (02) A

código 01-10-15-06-02

NORTE: Solar #01 con 11.60 m

SUR: Solar # 02 con 11.60 m

ESTE: Calle Condorazo con 05.00

OESTE: Solar # 04 con 05.00 m

Superficie: 58.00 m²

- 3. Cuji Patajalo José María, Rosa Cacuango Alulema, Lorenzo Cuji Cacuango, Margarita Azucena Guamán,** propietarios del bien inmueble, según escritura: solar No.25, de la Manzana “33A”, ubicado en la Ciudadela “Nuevo Milagro”, perteneciente a la Parroquia “Ernesto Seminario”; y, según código catastral: zona N° 03, sector No. 01, manzana N° 57, solar N°01-01 y 01-02, con una superficie de 373.88m², quedando como matriz 03-01-57-01, que cuenta con los informes de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros No. GADMM-CPUAR-329-OF de fecha julio 04 de 2012, del Procurador Síndico Municipal en Memorándum N° 979 de fecha 27 de junio de 2012; y, de la Directora de Avalúos y Catastros, en Memorando GADCM-DAC-2011-01182-M, de noviembre 09 de 2011; subdividiendo como a continuación se detalla:

Solar (25)

código 03-01-57-01-01

NORTE: Calle Ibarra con 13.78 m

SUR: Solar #23 con 13.72 m

14.07 m

ESTE: Solar # 25 A con 13.50 m

OESTE: Calle Emilio Estrada con 13.50 m

Superficie: 185.62 m²

Solar (25 A)

código 03-01-57-01-02

NORTE: Calle Ibarra con 13.82 m

SUR: Solar #23 con

14.07 m

ESTE: Solar # 2 con 13.50 m

OESTE: Solar # 25 con 13.50 m

Superficie: 188.26 m²

- 4. Homero Javier Serrano López,** propietario del bien inmueble, según escritura consta: solar No.07-08, de la Manzana “C”, con una superficie de 460.00m², ubicado en la Urbanización Quinta Patricia, perteneciente a la Parroquia “Crnel. Enrique Valdez”; y, según código catastral: zona N° 04, sector No. 11, manzana N° 04, quedando como matriz 04-11-04-01, que mereció dictamen favorable de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros No. GADMM-CPUAR-330-OF de fecha julio 04 de 2012, del Procurador Síndico Municipal en Memorándum N° 1028 de fecha 03 de julio de 2012; y, de la Directora de Avalúos y Catastros, en Memorando GADCM-DAC-2012-0570-M, de Junio 27 de 2012; subdivido como a continuación se detalla:

Solar (07-08)

código 04-11-04-01-01

NORTE: Circunvalación Norte con 13.00 m

SUR: Solar # 09 con 13.00 m

ESTE: Solar # (07-08) A con 20.00 m

OESTE: Calle Tercera con 20.00m

Superficie: 260.00 m²

Solar (07-08) A

código 04-11-04-01-02

NORTE: Circunvalación Norte con 10.00 m

SUR: Solar # 09 con 10.00 m

ESTE: Solar # 06 y 6C con 20.00m

OESTE: Solar # (07-08) con 20.00m

Superficie: 200.00 m²

5.5. COMPRA-VENTA DE TERRENOS (16)

El Ilustre Concejo aprueba dieciséis expedientes de compra-venta de lotes de terrenos municipales, en concordancia con los informes de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 310, 311, 313, 314, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 325, 330, 331 y 334 de fecha 04 de Julio de 2012; y memorandos 981, 989, 819, 806, 811, 820, 970, 972, 973, 983, 994, 1009, 1011, 996, 1017 y 1022 de fecha 6, 7, 22, 26, 28, 29 de Junio y 2 de julio de 2012, del Ab. Vicente Egas, Procurador Síndico Municipal, a favor de los posesionarios siguientes:

#	POSESIONARIOS	CIUDADELA/ PARROQUIA	SOLAR	Mz	Área m ²
1	Jorge Arturo Bustamante Ramos	San Miguel Ernesto Seminario	04	10	245.31
2	Luis Eduardo Cagua Montaña y Karen Alexandra Rodas Pazmiño	Las Piñas Ernesto Seminario	23	J-3	160.00
3	Julio Cesar Lema Ballagan	La Pradera Camilo Andrade	13A	28	166.40
4	Washington Alexander Santos Reina y Soreliz Ariana Armendariz Barahona	Divino Niño Crnel. Enrique Valdez	09	78- 159	192.50
5	Deccy Edel Coello Loza y Eusebio Jacinto Mora Celleri	Almeida Chirijo	01	2A	198.44

6	Ruth Mariela Román Vargas y Luis Iván Pluas Tutiven	Las Américas Ernesto Seminario	11	F	156.00
7	Silvia Carlota Loja Zuña y Luis Antonio León Pluas	Las Margaritas Camilo Andrade	09	T	192.04
8	Blanca Esther Cordova Bonilla	San Miguel Ernesto Seminario	09	18	180.88
9	Celis Victor Chuez Arriaga y Norma María Ronquillo Holguin	San Francisco Crnel. Enrique Valdez	02	19	117.31
10	Ana Victoria y Keyla Dolores Salinas Moreno	22 de Noviembre Chirijos	29	12	182.40
11	Segundo Fernando Iza Pinto y Miriam Dolores Arévalo Corrales	San Miguel Ernesto Seminario	21	56	233.26
12	Nieves Esther Jiménez Monserrate	Las Piñas Ernesto Seminario	20	N-3	160.00
13	Dallyana Mabel Espin Loor	La Pradera Camilo Andrade	19	63	163.00
14	María Mercedes Fernández Coello	Mariscal Sucre Mariscal Sucre	16	22	354.82
15	Diana Alexandra Carrión Gutiérrez	20 de Junio Ernesto Seminario	25	03	240.00
16	Geovanna Karen Franco Bohórquez	San Miguel Ernesto Seminario	09	38	221.34

El Cabildo autoriza además, a su representante legal la suscripción de las correspondientes escrituras con los peticionarios; y, el Departamento de Asesoría Jurídica proceda a la elaboración de las minutas y más trámites

5.6. Legalizacion y Subdivisión de Terreno

Con informe favorable de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano Avalúos y Registros GADMM-CPUAR-315-OF de julio 04 de 2012 y Memorándum N° 808 del Procurador Sindico Municipal, de fecha 06 de junio del presente año; el Ilustre Concejo resuelve por unanimidad: aprobar la subdivisión del Solar Municipal N° 13 de la manzana "10", ubicada en la ciudadela "Judith Ortega Blum", Parroquia Ernesto Seminario, en dos lotes: Solares 13 con código catastral 03-09-43-01-01 y 13A con código catastral 03-09-43-01-02.

Igualmente el Cabildo autoriza la compra-venta de dichos lotes de terreno Municipales, a favor de los posesionarios siguientes:

Nelly Susana Chávez Almeida Solar 13 con una área de 91.80 m2
Marjorie Enriqueta Chávez Almeida Solar 13 A con un área de 91.80

El Cabildo autorizó además, a su representante legal a la suscripción de las correspondientes escrituras con los peticionarios; y, el Departamento de Asesoría Jurídica proceda a la elaboración de las minutas y más trámites pertinentes.

PUNTO SEIS: Conformación de la Comisión Especial de Festejos para los actos a desarrollarse en el mes de Septiembre de 2012.

Sobre este punto la Concejala Gianna Centanaro, eleva a moción para que continúe y presida la Comisión de Festejos el Concejales Ab. Fernando Fariño Lima, la moción es respaldada por la edil Rosa Neira, por su parte la Concejala Michela Andrade mociona que integren dicha Comisión los ediles Rosa Neira y Carlos Arbeláez, lo cual es apoyado por el edil Jonny Cartagena, en consecuencia una vez sometido a votación el Ilustre Concejo aprueba por unanimidad la conformación de la Comisión Especial de Festejos, integrada por los ediles Ab. Fernando Fariño Lima, Presidente, y Rosa Neira Vicuña y Carlos Arbeláez.

PUNTO SIETE.- Conocimiento y consideración del oficio s/n de fecha 09 de julio de 2012, suscrito por el Ing. Fernando Arteaga López, Gerente General de la compañía PROQUIANDINOS S.A.

Leída que fue la comunicación presentada por el Ing. Fernando Arteaga López, Gerente de la Compañía PROQUIANDINOS S.A., de fecha 09 de julio de 2012, el Ilustre Concejo Municipal, con la moción presentada por la Concejala Gianna Centanaro Quiroz, apoyada por el edil Fernando Fariño, resuelve por unanimidad: que el Procurador Síndico Municipal y la Comisión Municipal de Planificación de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, revisen, analicen e informen, sobre el contenido de dicho oficio, el cual será considerado en una próxima sesión que celebre el Cabildo.

Tratados que fueron todos los puntos señalados en el Orden del Día, el señor Alcalde, siendo las 11:20 da por concluida la presente sesión.

Ing. Francisco Asan Wonsang,
**ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO**

Ing. Pilar Rodríguez Quinto,
**SECRETARIA DEL ILUSTRE
CONCEJO**

**Acta de sesión # 027
18/07/2012**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL I. CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN
FRANCISCO DE MILAGRO, EL DÍA MIÉRCOLES DIECIOCHO DE JULIO DE DOS
MIL DOCE.**

En la ciudad de Milagro, cabecera del cantón del mismo nombre, a los dieciocho días del mes de julio del año dos mil doce, previa convocatoria por escrito en la Sala de Sesiones de la Casa Municipal, siendo las 10:35, se instala en Sesión Ordinaria el Ilustre Concejo bajo la dirección del señor Ing. Francisco Asan Wonsang, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Francisco de Milagro, con la asistencia de los ediles principales señores: Ing. Juan Bastidas Aguirre; Vice-Alcalde, Lcda. Michela Andrade Vásquez, Ing. Carlos Arbeláez Ochoa, Prof. Jonny Cartagena Morán, Sra. Gianna Centanaro Quiroz, Ab. Fernando Fariño Lima, Sra. Mercedes Hurtado Herrera, Sra. Rosa Neira Vicuña; Ing. Jaqueline Macías Alvarado, Sra. Denisse Robles Andrade y Washington Neira, Suplente de la Concejala Nancy Guevara quién se encuentra de vacaciones. Asiste además el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal, y como Secretaria del Concejo, su titular, Ing. Pilar Rodríguez Quinto. Existiendo el quórum reglamentario se da inicio a la presente sesión.

Inmediatamente, el señor Alcalde dispone que por Secretaría se proceda a la lectura del Orden del Día, mismo que es aprobado por unanimidad por los señores Concejales, prosiguiendo a su resolución.

PUNTO UNO.- Conocimiento y consideración del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ilustre Concejo Municipal de Milagro, el miércoles 11 de julio de 2012.

Dada su lectura, el Ilustre Concejo Municipal aprueba por unanimidad el Acta de la Sesión Ordinaria, celebrada el miércoles 11 de julio de 2012.

PUNTO DOS.- Conocimiento y consideración de la comunicación suscrita por el señor Guillermo Jouvin Arosemena, Gerente General de la compañía ETINAR S.A. de fecha 16 de julio de 2012, en el cual presentan su propuesta para desarrollar un proyecto de uso múltiple que comprende la construcción, financiamiento, puesta en marcha, operación y administración, bajo el modelo de concesión, de la Terminal Terrestre de Milagro y centro comercial incorporado.

Se conoce la propuesta presentada por la empresa ETINAR S.A., de fecha 16 de julio de 2012, de desarrollar un proyecto de uso múltiple que comprende la construcción, financiamiento, puesta en marcha, operación y administración, bajo el modelo de concesión, del nuevo Terminal Terrestre de Milagro y centro comercial incorporado.

Toma la palabra el señor Alcalde y manifiesta: "referente a la concesión, en días anteriores realice una consulta a la Procuraduría General del Estado, para saber si es procedente que el Gobierno Municipal de Milagro, delegue a la iniciativa privada, la construcción de la Terminal Terrestre, sin contar con el decreto presidencial como así lo dispone el Código de la Producción, éste organismo a su vez consultó a la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas y al Ministerio de Transporte y Obras Públicas sobre nuestra inquietud, quienes nos han hecho llegar copias de sus oficios dirigidos al Procurador General del Estado, contestando que si podemos delegar la construcción del Terminal Terrestre, contestación que en los próximos días hemos de recibir.

Con esta acotación, el Concejal Ab. Fernando Fariño Lima, mociona se autorice al señor Alcalde para que continúe con los trámites correspondientes, para delegar a la

iniciativa privada, la construcción de la nueva Terminal Terrestre de Milagro, e incluir dentro las futuras propuestas la de la empresa ETINAR S.A., la moción es apoyada por el Concejal Carlos Arbeláez. Seguidamente el señor Alcalde dispone que por Secretaría se someta a votación. Hecho que esto fue da como resultado, doce votos a favor de la moción presentada por el Concejal Fariño, en consecuencia el Ilustre Concejo Municipal, resuelve de manera unánime, autorizar al señor Alcalde para que realice las gestiones correspondientes, para concesionar, a la iniciativa privada, la construcción de la Terminal Terrestre de Milagro y el de Transferencias de Víveres. Asimismo, dispuso que las Direcciones de Obras Públicas Municipales y Procuraduría Síndica, elaboren los pliegos de dicho proyecto, de conformidad con lo que dispone el COOTAD y la Ley Orgánica de Sistemas de Contratación Pública.

PUNTO TRES.- Conocimiento y consideración del Memorando No. GADCM-DOP-2012-1269 de 16 de julio de 2012, suscrito por el Arq. Aurelio Úraga Icaza, Director de Obras Públicas Municipales, sobre Reparación y mantenimiento correctivo hidráulico urgente para el Sistema de Captación y Distribución de agua "Banco de Arena # 3" ubicado en el sector Banco de Arena; y, Readecuación de batería sanitaria situada junto a la cancha de indor del Malecón Esmeraldas.

Luego de dar lectura al Memorando No. GADCM-DOP-2012-1269 de 16 de julio de 2012, suscrito por el Arq. Aurelio Úraga, Director de Obras Públicas Municipales, en el que pone a consideración dos proyectos de obras de: Reparación y mantenimiento correctivo hidráulico para el sistema de captación y distribución de agua en Banco de Arena; y, Readecuación de Batería Sanitaria situada a la cancha de indor del Malecón Esmeraldas por un costo referencial de \$ 10.192,03 USD., el Concejal Principal Ab. Fernando Fariño Lima, expresa que en relación al segundo proyecto presentado por el Director de Obras Públicas, para ser solo una readecuación los rubros están elevados, debería decir rediseño, además que se incluyen materiales que son de fácil acceso a robos, por lo que eleva a moción se apruebe solo el primer proyecto y que el segundo sea considerado en una próxima sesión; por su parte la Concejala Gianna Centanaro Quiroz respalda la moción solicitando además que el Director de Obras Públicas realice una nueva inspección de las baterías sanitarias. La moción es aprobada por unanimidad en consecuencia el Ilustre Concejo resuelve por unanimidad, aprobar el presupuesto referencial y análisis de precios unitarios del proyecto de obra **"Reparación y mantenimiento correctivo hidráulico urgente para el Sistema de Captación y Distribución de agua "Banco de Arena # 3, ubicado en el sector Banco de Arena, de la ciudad de Milagro, por un costo referencial de \$ 42.516,00 (CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DIECISEIS DOLARES)".** La contratación se realizará a través del portal de compras públicas.

Igualmente, el Cabildo autoriza a su representante legal a suscribir el contrato con la persona natural o jurídica que ofrezca las mejores ventajas económicas, luego de cumplirse todas las formalidades legales correspondientes; y, el Departamento Financiero confirme la existencia del financiamiento y del flujo normal de fondos para la ejecución del proyecto anteriormente detallado.

PUNTO CUATRO.- Conocimiento y consideración del informe de la Comisión Municipal de Legislación, mediante oficio No. 12 de fecha 16 de julio de 2012, referente a la "Ordenanza para la designación de Cronistas del Cantón San Francisco de Milagro", para su aprobación en segundo debate.

Acogiendo las recomendaciones formuladas por la Comisión Municipal de Legislación, en oficio No. 12-GADMM de fecha 16 de julio del año en curso, de que en el Art. 4, literal b) se sustituya la palabra "municipal" por "cantonal" y en el Art. 8, numeral 7), después de la palabra charlas se agregue "folklore", el Ilustre Concejo resuelve de manera unánime, aprobar en segundo y definitivo debate el proyecto de ORDENANZA PARA LA DESIGNACIÓN DE CRONISTAS DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO.

PUNTO CINCO.- Conocimiento y consideración de los informes de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros, referentes a los trámites siguientes:

5.1. COMPRA-VENTA DE TERRENOS

El Ilustre Concejo aprueba cinco expedientes de compra-venta de lotes de terrenos municipales, en concordancia con los informes de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 342, 337, 324, 336 y 345 de fecha 04, 06, 12 y 13 de Julio de 2012; y su memorandos del Procurador Síndico Municipal # 1060, 1029, 1010, 1027 y 1065 de fecha 29 de Junio y 03, 10, de julio de 2012, a favor de los posesionarios siguientes:

#	POSESIONARIOS	CIUDADELA/ PARROQUIA	SOLAR	Mz	Área m ²
1	Rebeca Agustina Ramírez Salinas y Eddi Domínguez Mora Vallejo	Las Américas Ernesto Seminario	02	B	144.00
2	Alicia Janneth Velasquez Alvarado y Rolando Javier Carchipulla	Milagro Norte Chirijo	25A	A	100.00
3	Martha Isabel Heredia Cerezo	San Miguel Ernesto Seminario	16	38	221.34
4	Bety Francisca Valero Galarza	Las Margaritas Camilo Andrade	07	V	242.49
5	Javier Alberto Acosta Vinza y Daysi Lisbeth Martínez Bejarano	Las Piñas Ernesto Seminario	23	C-1	160.00

El Cabildo autoriza además, a su representante legal a la suscripción de las correspondientes escrituras con los peticionarios; y, el Departamento a su cargo proceda a la elaboración de las minutas y más trámites pertinentes.

5.2. RATIFICACIÓN (1)

Conocido el informe favorable de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros N°GADMM-CPUAR-342-OF de julio 16 de 2012; y, dictamen jurídico del Ab. Vicente Egas, Procurador Síndico Municipal, en Memorándum No. 1053 de fecha 9 de julio de 2012, el Ilustre Concejo resuelve por unanimidad: **RATIFICAR**, la compra-venta del lote de terreno municipal signado con el **N°5**, manzana **“E”**, ubicado en la Ciudadela **“Santa Beatriz”**, Parroquia **“Chirijos”**, con una superficie de **112,00m²** a favor de la señora **JESENNIA ISABEL OCHOA MORALES**, aprobada en Sesión del 28 de Junio del año 2000.

5.3. RECTIFICACIÓN DE COMPRA VENTA DE EXCEDENTE (1)

En referencia al Memorándum N° 1030 de fecha 04 de Julio de 2012, suscrito por el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador síndico Municipal, el Ilustre Concejo, resuelve por unanimidad: **RECONSIDERAR y RECTIFICAR** la resolución adoptada en **Sesión del 15 de Junio de 2012**, en la que se da en venta, un excedente de terreno a favor del señor **JOSE VILLEGAS NOBOA**, que por error consta con un área de 22.09 m², cuando lo correcto es el excedente de **20.23 m²**.

5.4. EXCEDENTES (3)

1.Sustentado en el dictamen de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # GADMM-CPUAR-343-OF de julio 12 de 2012 e informe jurídico del Procurador Síndico Municipal, mediante Memorándum No. 1035 de fecha 4 de julio del año en curso, el Ilustre Concejo **resuelve por unanimidad aprobar la venta del excedente de terreno** que existe en el solar **N° 2**, de la Mz. **“A”**, ubicado en la Ciudadela **“San Luis”**, Parroquia **“Ernesto Seminario”**, que según escritura consta con un área de **200,00m²**, y según relevamiento **208,00m²**, existiendo un excedente

de **08,00m²**, a favor de los señores **Franklin Garcés Freire y Jessica Lorena Copo Castro**. El valor por metro cuadrado es de **\$ 15,00** (Quince 00/100 Dólares).

Se dispuso además, que una vez cancelado el valor total del excedente, y por encontrarse el mismo dentro de la tolerancia Municipal, los peticionarios en forma particular realizarán la escritura de rectificación de los linderos, medidas y superficie del solar, que han sido establecidos por los departamentos técnicos respectivos.

2. Sustentado en el dictamen de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # GADMM-CPUAR-332-OF de julio 04 de 2012 e informe jurídico del Procurador Síndico Municipal, mediante Memorándum No. 1019 de fecha 2 de julio del año en curso, resuelve por unanimidad aprobar la venta del excedente de terreno que existe en el solar **Nº07**, de la Mz. **“A”**, ubicado en la Ciudadela **“Cristo del Consuelo”**, Parroquia **“Ernesto Seminario”**, que según escritura consta con un área de **218,00m²**, y según relevamiento **230,00m²**, existiendo un excedente de **12,00m²**, a favor de los señores **Franklin Salomón Bautista Borja y Juana Yenis Fuentes Macías**. El valor por metro cuadrado es de **\$ 35,00** (Treinta y cinco 00/100 Dólares)

Se dispuso además, que una vez cancelado el valor total del excedente, se elaborara la escritura correspondiente que se inscribirá en el Registro de la Propiedad y procederá el catastro respectivo.

3. Sustentado en el dictamen de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # GADMM-CPUAR-339-OF de julio 06 de 2012 e informe jurídico del Procurador Síndico Municipal, mediante Memorándum No. 1026 de fecha 3 de julio del año en curso, el Ilustre concejo resuelve por unanimidad aprobar la venta del excedente de terreno que existe en el solar **Nº21**, Mz. **“CO”**, ubicado en la Ciudadela **“Cristo del Consuelo”**, Parroquia **“Ernesto Seminario”**, que según escritura consta con un área de **179,05m²**, y según relevamiento **352,03m²**, existiendo un excedente de **172,98m²**, a favor de los señores **Ángel Raúl Buenaño Guevara y Gloria Ernestina Córdova Andrade**. El valor por metro cuadrado es de **\$ 35,00** (Treinta y cinco 00/100 Dólares),

Se dispuso además, que una vez cancelado el valor total del excedente, se elaborara la escritura correspondiente que se inscribirá en el Registro de la Propiedad y procederá el catastro respectivo.

5.5. CONTRATO DE ARRENDAMIENTO (1)

El Ilustre Concejo, en atención al informe favorable de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros N° GADMM-CPUAR-326-OF de fecha julio 04 de 2012 y Memorándum del Ab. Vicente Egas, Procurador Síndico Municipal, N° 1013 de fecha 28 de junio del presente año, resuelve dar en **ARRENDAMIENTO** el solar **#13**, de la manzana **#10**, ubicado en la Ciudadela **“Abdala Bucaram”**, Parroquia **“Ernesto Seminario”**, con un área de **197.00m²**, a favor de la señora **Ruth Madelen Maya Morocho**.

El cabildo autoriza además, al representante legal de la Municipalidad, a la suscripción del Contrato de Arrendamiento con los peticionarios; y, el Departamento a su cargo proceda a su elaboración y más trámites pertinentes.

5.6. SUBDIVISIÓN (2)

El Ilustre Concejo aprueba por unanimidad dos (02) solicitudes de subdivisión de terrenos a favor de los señores:

5.6.1. Zoraida Isabel Solorzano Barreto, propietaria del bien inmueble que, según escritura consta: solar No.02 de la Manzana “12”, ubicado en la Ciudadela **Los**

Chirijos, perteneciente a la Parroquia “**Chirijos**”; y, según código catastral: zona N° 01, sector No. 03, manzana N° 12, con una superficie de **347.08m²**, quedando como matriz **01-03-12-14**, que mereció dictamen favorable de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros No. GADMM-CPUAR-344-OF de fecha julio 13 de 2012, del Procurador Síndico Municipal en Memorándum N° 1075 de fecha 11 de julio de 2012; y, de la Directora de Avalúos y Catastros, en Memorando GADCM-DAC-2012-0510-M, de Junio 06 de 2012; **subdividiendo como a continuación se detalla:**

Solar (02) código 01-03-12-14-01

NORTE: Solar # 15, 15A Y 15B	con 16.20 m
SUR: Calle Sebastián de Benalcazar y Solar 2A	con 07.60 m + 05.00 m
ESTE: Solar # 19 y 2 ^a	con 08.70 m + 15.00 m
OESTE: Solar # 03	con 24.70 m
Superficie: 272.08 m²	

Solar (02 A) código 01-03-12-14-02

NORTE: Solar # 02	con 05.00 m
SUR: Calle Sebastián de Benalcazar	con 05.00 m
ESTE: Solar # 01 y 19	con 15.00 m
OESTE: Solar # 02	con 15.00 m
Superficie: 75.00 m²	

5.6.2. Gil Oswaldo Coronel Argudo, propietario del bien inmueble de su propiedad que, según escritura consta: solar No.05 de la Manzana “18”, ubicado en la Ciudadela **Coronel Argudo**, perteneciente a la Parroquia “**Ernesto Seminario**”; y, según código catastral: zona N° 02, sector No. 08, manzana N° 34, solar #04, con una superficie de 1073,01 m², quedando como matriz 02-08-34-04, que mereció dictamen favorable de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros No. GADMM-CPUAR-341-OF de fecha julio 12 de 2012, del Procurador Síndico Municipal en Memorándum N° 1064 de fecha 10 de julio de 2012; y, de la Directora de Avalúos y Catastros, en Memorando GADCM-DAC-2012-0560-M, de Junio 27 de 2012; subdividido como a continuación se detalla:

Solar (05) código 02-08-34-04-01

NORTE: Solar # 06	con 45.30 m
SUR: Solar # 05 A	con 22.62 m + 22.63 m
ESTE: Av. Jaime Roldos	con 13.70 m
OESTE: Solar 05-A con 1.85 m y Calle # 01	con 11.85 m
Superficie: 579.65 m²	

Solar (05) A código 02-08-34-04-02

NORTE: Solar # 05	con 22.62 m + 22.63 m
SUR: Solar # 04	con 45.25 m
ESTE: Solar # 05 con 1.85 m y Av. Jaime Roldós	con 10.00 m
OESTE: Calle # 01	con 11.85 m
Superficie: 494.360 m²	

5.7. SUBDIVISIÓN Y LEGALIZACIÓN

Con el informe de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros GADMM-CPUAR-335-OF de julio 09 de 2012 y Memorándum N° 1025 del Procurador Síndico Municipal, de fecha 03 de julio del presente año; el Ilustre concejo resuelve por unanimidad: aprobar la subdivisión del Solar N° 11 de la manzana “08”, ubicada en la Parroquia **Mariscal Sucre**, en tres lotes: Solares 11 con código catastral 06-01-08-01-01, 11 A con código catastral 06-01-08-01-02 y 11B con código catastral 06-01-08-01-03.

Igualmente el Cabildo autoriza la compra-venta de dichos lotes de terreno Municipales, a favor de los poseionarios siguientes:

- | | |
|--|--|
| -Obando Acosta José Jacinto | Solar 11 con una área de 218.33 m ² |
| -Obando Suarez José Renan | Solar 11 A con un área de 104.58 m ² |
| -Obando Suarez Livhictoy Fernando y
Clemente Barzola Rosa Yanin | Solar 11 B con un área de 112.28 m ² |

El Cabildo autoriza además, a su representante legal a la suscripción de las correspondientes escrituras con los peticionarios; y, el Departamento de Asesoría Jurídica proceda a la elaboración de las minutas y más trámites pertinentes.

Tratados que fueron los puntos señalados en el Orden del Día, el Concejal Ab. Fernando Fariño Lima solicita al señor Alcalde, que considerando que 23 estudiantes de medicina de la Universidad de Navarra de Pamplona ESPAÑA, se encuentran realizando actividades solidarias dentro de nuestro cantón, se les realice un reconocimiento por parte de este Gobierno Municipal, lo expresado es respaldado por el Concejal Ing. Carlos Arbeláez, y aprobado por unanimidad por los señores Concejales.

No habiendo más puntos que tratar el señor Alcalde, siendo las 11:50, da por finalizada la presente sesión

Ing. Francisco Asan Wonsang,
**ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO**

Ing. Pilar Rodríguez Quinto,
**SECRETARIA DEL ILUSTRE
CONCEJO**

**Acta de sesión # 028
25/07/2012**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL I. CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN
FRANCISCO DE MILAGRO, EL DÍA MIÉRCOLES VEINTICINCO DE JULIO DE DOS
MIL DOCE.**

En la ciudad de Milagro, cabecera del cantón del mismo nombre, a los veinticinco días del mes de julio del año dos mil doce, previa convocatoria por escrito en la Sala de Sesiones de la Casa Municipal, siendo las 10:50, se instala en Sesión Ordinaria el Ilustre Concejo, bajo la dirección del señor Ing. Francisco Asan Wonsang, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Francisco de Milagro, con la asistencia de los ediles principales señores: Ing. Juan Bastidas Aguirre; Vice-Alcalde, Lcda. Michela Andrade Vásquez, Ing. Carlos Arbeláez Ochoa, Prof. Jonny Cartagena Morán, Sra. Gianna Centanaro Quiroz, Ab. Fernando Fariño Lima, Nancy Guevara Martínez, Sra. Mercedes Hurtado Herrera, Sra. Rosa Neira Vicuña; Ing. Jaqueline Macías Alvarado y Sra. Denisse Robles Andrade. Asiste además el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal, y como Secretaria del Concejo, su titular, Ing. Pilar Rodríguez Quinto. Existiendo el quórum reglamentario se da inicio a la presente sesión.

Dada la lectura del Orden del Día, el Concejal Jonny Cartagena Moran pide su modificación, por cuanto en el punto 7.1, se incluyó un informe de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registro como legalización a favor de la señora Nancy Elizabeth Contreras Vera, cuando lo que solicita es la Rectificación y Ratificación, siendo el total de expediente de compra-venta 11 y no 12 como consta en el Orden del Día, e incorporar como 7.6 el expediente de la peticionaria; seguidamente el señor Alcalde pide incluir un oficio del Director de Acción Social, lo cual es aprobado por unanimidad por los señores ediles, en consecuencia se modifica e incorpora dos puntos más en el Orden del Día, siguientes: **PUNTO 7.6. RATIFICACION Y RECTIFICACION DE ESCRITURAS A FAVOR DE LA SEÑORA NANCY ELIZABETH CONTRERAS VERA, PUNTO OCHO:** Conocimiento y consideración del Memorando No. GADCM-DAS-2012-308-M de fecha 24 de julio de 2012, suscrito por el señor Martín Úraga, Director de Acción Social, en el que solicita reconocer los méritos de niños, niñas y adolescentes en la Sesión Solemne de Aniversario Cantonal.

PUNTO UNO.- Conocimiento y consideración del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ilustre Concejo Municipal de Milagro, el miércoles 18 de julio de 2012.

Luego de su lectura, el Ilustre Concejo Municipal aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria, celebrada el miércoles 18 de julio de 2012. Salva su voto la Concejala Nancy Guevara Martínez por no estar presente en dicha sesión.

PUNTO DOS.- Conocimiento y consideración del Memorandum No. GADMM-DOP-2012-1297-M de fecha 19 de julio de 2012, suscrito por el Arq. Úraga Ycaza, Director de Obras Públicas Municipales, referente al proyecto de Construcción de bordillo cuneta en varias calles de la ciudadela La Pradera de la Ciudad de Milagro.

Conocido que fue el memorando N° GADCM-DOP-2012-1297-M, de julio 19 de 2012, suscrito por el Arq. Aurelio Úraga, Director de Obras Públicas Municipales, con la moción elevada por la Concejala Gianna Centanaro y respaldada por el Concejal Carlos Arbeláez, el Ilustre Concejo por unanimidad aprueba el Presupuesto Referencial, análisis de precios unitarios, especificaciones técnicas y equipo mínimo, correspondiente al proyecto que se detallan a continuación, cuya contratación se realizará a través del portal www.compraspublicas.gob.ec.

PROYECTO	COSTO REFERENCIAL
<p>Construcción de bordillo cuneta en las siguientes calles: Av. Edmundo Granizo desde calle Naranjito hasta calle Gonzalo Tandazo; Humberto Centanaro desde las calles Naranjito hasta calle Carlos Serrano; Plutarco Sánchez Brito desde calle s/n hasta calle Carlos Serrano; Humberto Centanaro desde calle Alfonso Quiñonez Bonito hasta calle Gonzalo Tandazo; Dr Carlos Feraud Blum desde calle Antonio Larreta hasta calle Juventino Tapia; Haydee Díaz de Duran desde calle Huberto Centanaro hasta la pared de la Universidad Agraria; Victor Hugo Saltos desde carretero antiguo a Mariscal Sucre hasta pared de la Universidad Agraria; Humberto Barreno Cabanilla desde calle Humberto Centanaro hasta pared de la Universidad Agraria; Julio Caisaguano desde carretero antiguo a Mariscal Sucre hasta pared de la Universidad Agraria; Segundo Viteri Mondragon desde carretero antiguo a Mariscal Sucre hasta pared de la Universidad Agraria; calle S/N desde calle Plutarco Sánchez Brito hasta la pared de la Universidad Agraria; Alfonso Peñafiel Solís desde Av. Mariscal Sucre hasta pared de la Universidad Agraria; Antonio Larreta desde Av. Mariscal Sucre hasta calle Dr. Carlos Feraud Blum; Carlos Serrano desde Av. Mariscal Sucre hasta Av. Mariscal Sucre; Alfonso Quiñonez Bonito desde Av. Mariscal Sucre hasta Av. Armando Granizo; Jaime Salinas Maldonado desde Av. Mariscal Sucre hasta calle Dr. Carlos Feraud Blum; Gonzalo Tandazo desde Av. Mariscal Sucre hasta pared de la escuela Paulino Milán; pertenecientes a la Cdla. La Pradera, de la ciudad de Milagro.</p>	<p>\$198.509,59</p>

Igualmente, el Cabildo autoriza a su representante legal a suscribir el contrato con la persona natural o jurídica que ofrezca las mejores ventajas económicas, luego de cumplirse todas las formalidades legales correspondientes; y, el Departamento Financiero confirme la existencia del financiamiento y del flujo normal de fondos para la ejecución del proyecto anteriormente detallado.

PUNTO TRES: Conocimiento y consideración del Memorandum No. GADMM-DOP-2012-1324-M de fecha 23 de julio de 2012, suscrito por el Arq. Aurelio Úraga Ycaza, Director de Obras Pública Municipales, referente al proyecto de Construcción del Sistema de Alcantarillado Pluvial y Suministros de tuberías para ser colocadas en la calle Luis Alberto Valencia, desde la Avda. Armando Jiménez hasta el Estero Belín, perteneciente a la Cdla. Las Piñas Sur, de la Ciudad de Milagro.

En atención al memorando N° GADCM-DOP-2012-1324-M de julio 23 de 2012, suscrito por el Arq. Aurelio Úraga Ycaza, Director de Obras Públicas Municipales, el Ilustre Concejo resuelve por unanimidad, aprobar el Presupuesto Referencial, análisis de precios unitarios, especificaciones técnicas y equipo mínimo, correspondiente a los proyectos que se detallan a continuación, cuya contratación se realizará a través del portal www.compraspublicas.gob.ec.

PROYECTO	COSTO REFERENCIAL
<p>Construcción del Sistema de Alcantarillado Pluvial en la calle Luis Alberto Valencia desde la Av. Armando Jiménez hasta el Estero Belín, perteneciente a la Cdla. Las Piñas Sur, de la ciudad de Milagro.</p>	<p>\$.21.953,69</p>
<p>Suministro de tuberías: H°A°D=1050 mm. Y Novafort D=315</p>	

mm., para ser colocadas en la calle Luis Alberto Valencia desde la Avda. Armando Jiménez hasta el Estero Belín, perteneciente a la Cdla. Las Piñas Sur, de la ciudad de Milagro.	\$.38.476,40
--	---------------------

Igualmente, el Cabildo autoriza a su representante legal a suscribir el contrato con la persona natural o jurídica que ofrezca las mejores ventajas económicas, luego de cumplirse todas las formalidades legales correspondientes; y, el Departamento Financiero confirme la existencia del financiamiento y del flujo normal de fondos para la ejecución del proyecto anteriormente detallado.

PUNTO CUATRO.- Conocimiento y consideración del informe No. GADMM-AJ-2012-OF#672 de Julio 16 de 2012, suscrito por el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal, en el cual emite dictamen favorable para la aprobación, en segundo debate, el proyecto de "Ordenanza de Creación de la Dirección de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Francisco de Milagro (DOT)".

Luego de la lectura del oficio GADMM-AJ-2012-OF # 672, de fecha 16 de julio de 2012, suscrito por el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal, en el cual emite sus observaciones sobre el proyecto de Ordenanza de Creación de la "Dirección de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Francisco de Milagro (DOT)", el Concejal Ab. Fernando Fariño Lima, eleva a moción se acojan las observaciones del Procurador Síndico Municipal, además que se incluya una Disposición Transitoria que señale que dicha Dirección deberá constar en el Presupuesto de 2013, la moción es apoyada por la Concejala Gianna Centanaro Quiroz y aprobada por unanimidad por el seno del Concejo.

En consecuencia el Ilustre Concejo aprueba de manera unánime en segundo y definitivo debate el proyecto de Ordenanza que crea la Dirección de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

PUNTO CINCO.- Conocimiento y consideración del informe de la Comisión Municipal de Legislación, oficio No. 009 de fecha 23 de julio de 2012, en el que emiten dictamen favorable para la aprobación del proyecto de Ordenanza que Regula y Norma las Urbanizaciones del Cantón San Francisco de Milagro, en segundo debate.

Leído que fue el informe de la Comisión Municipal de Legislación, oficio No. 009 de fecha 23 de julio de 2012, el Concejal Ab. Fernando Fariño Lima, pide al señor Alcalde la palabra para expresar que la Comisión que preside emitió su dictamen para la aprobación del proyecto de **"Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza que Regula y Norma las Urbanizaciones del Cantón San Francisco de Milagro"**, sin embargo, falta incluir las recomendaciones técnicas del Sociólogo Alex Lozano, por lo que eleva a moción que se deje pendiente su aprobación y trasladar la normativa a estudio y análisis del Director de Ordenamiento Territorial, la moción es respaldada por la Concejala Rosa Neira y aprobada por unanimidad por los señores Concejales, en consecuencia el Ilustre Concejo resuelve que la Dirección de Ordenamiento Territorial elabore un informe sobre la Ordenanza objeto de este estudio, y emita su criterio técnico el cual será considerado en una próxima sesión que celebre el Cabildo.

PUNTO SEIS.- Conocimiento y consideración del oficio No. 698-2012-AJ del 20 de julio de 2012, suscrito por el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal, sobre la petición de la señora Cristina Gavilánez Ullón, de Levantamiento de Prohibición de Enajenar.

Leído que fue en su contenido el oficio No. 698-2012-AJ del 20 de julio de 2012, suscrito por el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal, mismo que

se refiere a la petición presentada por la señora Cristina Gavilánez Ullón, de que se le autorice, por parte de este Cabildo, el Levantamiento de Prohibición de Enajenar de su solar signado con el No. 12 de la manzana C-Diez, sector No. 07 ubicado en la ciudadela "Las Piñas", en razón de que ha salido favorecida por MIDUVI, para la construcción de una vivienda.

Sobre el particular, el señor Alcalde expresa que el MIDUVI no debería solicitar que se levante la prohibición de enajenar ya que da lugar a que los propietarios puedan vender sus terrenos y quedarse sin nada, por lo que considera que, previo a autorizar este trámite se debe oficiar al Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, si en realidad solicitan como requisito el Levantamiento de Prohibición de Enajenar; lo manifestado por el señor Alcalde es apoyado por el Concejal Ab. Fernando Fariño, por lo que el Ilustre Concejo resuelve que por Secretaría se emita una comunicación al Director Provincial del MIDUVI realizando la consulta sobre dicho requerimiento.

PUNTO SIETE. Conocimiento y consideración de los informes de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros, referente a los trámites siguientes:

7.1 Compra-venta de terrenos (11)

El Ilustre Concejo aprueba por unanimidad once (11) expedientes de **COMPRA - VENTA** de lotes de terrenos Municipales, en concordancia con los informes de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 347, 348, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 359, y 366 de fecha 23 de Julio de 2012; y sus memorandos # 1073, 1120, 1084, 1089, 1117, 1094, 1104, 1121, 1118, 1082 y 1107 de fecha 11, 12, 13, 16, 17, 18, 19, de julio de 2012, a favor de los poseionarios siguientes:

#	POSESIONARIOS	CIUDADELA/ PARROQUIA	SOLAR	Mz	Área m ²
1	José Javier Miranda Carvajal y Rosa Elena Mora Mero	Las Margaritas Camilo Andrade	06	H	190.00
2	Diego Andrés Córdova Aguaguña	Las Margaritas Camilo Andrade	6-7	S	364.00
3	Rosa Elizabeth Chica Calle	Las Piñas Ernesto Seminario	19	P-7	128.00
4	Hilda Georgina Franco Nunez	Las Piñas Ernesto Seminario	22-23	D-3	313.60
5	Betty Guillermina Contreras Rivas	Los Pinos Ernesto Seminario	03	11	196.00
6	Celia Flores Andrade	Los Pinos Ernesto Seminario	5	3	170.87
7	Carmen Eugenia Ortega Avilés	22 de Noviembre Chirijos	51	39	231.12
8	Mirella Martha Dager Hernández	Abdala Bucaram Ernesto Seminario	5-18	22	495.87
9	Herminia Judith Padilla Freire	San José Crnel. Enrique Valdez	05	05	250.00
10	José Elias Sarabia Robayo	San Miguel Ernesto Seminario	8	48	234.56
11	Maria Francisca Chango Cuji y Enrique Gualli Chango	San Miguel Ernesto Seminario	3	62	227.65

El Cabildo autoriza además, a su representante legal a la suscripción de las correspondientes escrituras con los peticionarios; y, el Departamento a su cargo proceda a la elaboración de las minutas y más trámites pertinentes.

7.2 Subdivisión y Legalización

Con los informes favorables de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros No. GADMM-CPUAR-357 y 358 de 23 de julio de 2012, y del Procurador Síndico Municipal, Memorandos Nos. 1091 y 1092 de fecha 13 de julio del año en

curso, el Ilustre Concejo aprueba de manera unánime dos expedientes de subdivisión y legalización de terrenos, siguientes:

1. Solar No. 20 de la manzana # 21, ubicado en la ciudadela Almeida de la parroquia Chirijos, subdividido en dos lotes a favor de los poseionarios que a continuación se detalla:

Mery Geoconda Martínez Veloz, solar # 20, código catastral 01-06-58-11-01, con un área 69.43 m²

Viviana Jazmín Zamora Párraga, solar # 20A, código catastral 01-06-58-11-02, con un área de 160.23m²

2. Solar No. 29 de la manzana 04, ubicado en la parroquia "Mariscal Sucre", en dos lotes, a favor de los poseionarios siguientes:

Manuel Ricardo Pérez Orobio, solar 29, código 06-01-04-29-01, con un área de 132.90m², y

José Silverio Pérez Orobio, solar 29-A, código 06-01-04-29-02, con un área de 132.90m².

El Cabildo autoriza además, a su representante legal a la suscripción de las correspondientes escrituras con los peticionarios; y, el Departamento de Asesoría Jurídica Municipal proceda a la elaboración de las minutas y más trámites pertinentes.

7.3. Subdivisiones

El Ilustre Concejo aprueba por unanimidad tres (03) solicitudes de subdivisión de terrenos a favor de los señores:

1. Marianela Duarte Negrete, propietaria del bien inmueble que, según escritura consta: solar No.03 y 05 de la Manzana "F", ubicado en la Lotización **San Luis**, perteneciente a la Parroquia "**Ernesto Seminario**"; y, según código catastral: zona N° **02**, sector No. **08**, manzana N° 73, solar **#07**, con una superficie de 400,00 m² **quedando como matriz 02-08-73-07**, que merecieron informes favorables de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros No. GADMM-CPUAR-361-OF de fecha julio 23 de 2012, del Procurador Síndico Municipal en Memorándum N° 1074 de fecha 10 de julio de 2012, de la Directora de Avalúos y Catastros, en Memorando GADCM-DAC-2012-0503-M, de Junio 05 de 2012, subdividido como a continuación se detalla:

Solar (03-05) código 02-08-73-07-01
NORTE: Solar # (3-5) A con 20.00 m
SUR: Solar # 01 con 20.00 m
ESTE: Solar # 04 con 10.00 m
OESTE: Calle Segunda con 10.00 m
Superficie: 200.00 m²

Solar (03-05) A código 02-08-73-07-06
NORTE: Solar #07 con 20.00 m
SUR: Solar # (03-05) con 20.00 m
ESTE: Solar # 06 con 10.00 m
OESTE: Calle Segunda con 10.00 m
Superficie: 200.00 m²

2. Hugo René Jiménez Palomeque, propietario del bien inmueble que, según escritura consta: solar No.05 de la Manzana "39", ubicado en la Ciudadela **IESS (Seguro Social)**, perteneciente a la Parroquia "**Chirijos**"; y, según código catastral: zona N° **01**, sector No. **07**, manzana N° 39, solar **#13**, con una superficie de 244,25 m² **quedando como matriz 01-07-39-13**, conforme los informes favorables de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros No. GADMM-CPUAR-362-OF de fecha julio 23 de 2012, del Procurador Síndico Municipal en Memorándum N° 1110 de fecha 18 de julio de 2012; y, de la Directora de Avalúos y Catastros, en Memorando GADCM-DAC-2012-0651-M, de Julio 11 de 2012; subdividido como a continuación se detalla:

Solar (05) código 01-07-39-13-01

Solar (05) A código 01-07-39-13-02

NORTE: Solares # 12 y 13	con 07.40 m	NORTE: Solar # 12	con 06.60 m
SUR: Calle Urdaneta	con 06.50 m	SUR: Calle Urdaneta	con 06.35 m
ESTE: Solar # 05-A	con 18.70 m	ESTE: Solar # 06	con 17.25 m
OESTE: Solares # 04	con 20.40 m	OESTE: Solar # 05	con 18.70 m
Superficie: 130.10 m²		Superficie: 114.15 m²	

2. **Ángel Noé León Argudo**, propietario del bien inmueble que, según escritura consta: solar No.02 de la Manzana “11”, ubicado en la Lotización Cristo del Consuelo, perteneciente a la Parroquia “Ernesto Seminario”; y, según código catastral: zona N° 03, sector No. 02, manzana N° 55, solar #02, con una superficie de 260,00 m² quedando como matriz 03-02-55-02, de conformidad con los informes de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros No. GADMM-CPUAR-363-OF de fecha julio 23 de 2012, del Procurador Síndico Municipal en Memorándum N° 1098 de fecha 16 de julio de 2012; y, de la Directora de Avalúos y Catastros, en Memorando GADCM-DAC-2012-0598-M, de Julio 02 de 2012; subdividido como a continuación se detalla:

Solar (02) código 03-02-55-02-01

NORTE: Calle Pte. María Placido Caamaño	con 05.00 m
SUR: Solar # 04	con 05.00 m
ESTE: Solar # 02 A	con 26.00 m
OESTE: Solar # 01 Y 06	con 26.00 m
Superficie: 130.00 m ²	

Solar (02) A código 03-02-55-02-02

NORTE: Calle Pte. María Placido Caamaño	con 05.00 m
SUR: Solar # 04	con 05.00 m
ESTE: Solar # 03	con 26.00 m
OESTE: Solar # 02	con 26.00 m
Superficie: 130.00 m ²	

7.4. Rectificación de Linderos

El Ilustre Concejo Municipal conoce el informe favorable de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros GADMM-CPUAR-360-OF, de julio 23 de 2012; y, dictamen jurídico del Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal, en Memorándum No. 1090 de julio 13 de 2012, y en atención a los mismos resuelve, **RATIFICAR** la resolución tomada en sesión del **28 de Junio de 2000**, en la cual se da **en venta** el lote de terreno Municipal, solar **N° 1**, manzana **“C”**, con una superficie de **78.00 m²** ubicado en la Ciudadela **“Santa Rita”**, a favor de la señora **Laura Edubije Campuzano Aguilera**.

En virtud de lo anterior, se autoriza además, la **RECTIFICACIÓN** de la escritura de compraventa, en el sentido que al terreno le corresponde los siendo sus linderos, medidas y superficies correctas, las siguientes:

Código N° 01-12-11-03

Linderos y medidas:

Norte:	Calle Roman Duran Martinez – con 07.70 mts
Sur:	Solar N° 02. – con 07.60 mts
Este:	Calle Eucaliptos – con 09.00 mts
Oeste:	Solar N° 11 – con 09.00 mts
Superficie:	68.85 m ²

7.5. Excedente de Terreno

Sustentado en el dictamen de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros GADMM-CPUAR-364-OF de 23 de Julio de 2012 e informe jurídico del Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal, mediante Memorándum No. 1108 de fecha 18 de julio del año en curso, el Ilustre Concejo resuelve por unanimidad, autorizar la unificación de los solares # 01 y 02, de la Mz # 15 ubicado en la Lotización “Banco de Fomento”, Parroquia “Camilo Andrade”.

De igual manera, se aprueba la venta del excedente de terreno que existe en el área ya unificada, que según escrituras consta 418.27 m² y según relevamiento ya unificado 460,57m², siendo el área de excedente 42,30m², a favor de la señora MARIA TERESA ENCALADA PARRAGA.

Cancelado el valor total del excedente el departamento de Asesoría Jurídica Municipal, procederá a la elaboración de la minuta correspondiente, con la inscripción en el Registro de la Propiedad y el Catastro respectivo.

7.6. Ratificación y Rectificación de escritura

Con los informes favorables de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros GADMM-CPUAR-349-OF, de julio 23 de 2012; y, dictamen Jurídico del Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Sindico Municipal, en Memorándum N° 1119, de julio 19 del presente año, y en atención a los mismos resuelve, **RATIFICAR Y RECTIFICAR** la Resolución tomada en Sesión del **28 de Junio del 2000**, en el cual se da en venta el lote Municipal, solar **N°08**, de la manzana **“A”**, con una superficie de **240.00 m2**, ubicado en la Ciudadela **“Margaritas”**, a favor de la señora **Nancy Elizabeth Contreras Vera**.

En virtud de lo anterior, se autorizó además, la **RECTIFICACIÓN** de la escritura de compraventa, en el sentido que al terreno le corresponde los linderos, medidas y superficies siguientes:

Código N° 04-06-02-14

Linderos y medidas:

Norte:	Solar N°01 – con 12.00 mts
Sur:	Calle Julio Alberto Vicuña Arellano. – con 11.95 mts
Este:	Solar N°09 – con 17.96 mts
Oeste:	Calle Pelileo – con 17.80 mts
Superficie:	214.01 m ²

PUNTO OCHO.- Conocimiento y consideración del Memorando No. GADCM-DAS-2012-308-M de fecha 24 de julio de 2012, suscrito por el señor Martín Úraga, Director de Acción Social, en el que solicita reconocer los méritos de niños, niñas y adolescentes en la Sesión Solemne de Aniversario Cantonal.

Luego de conocer el Memorándum N° GADCM-DAS-2012-308-M de fecha 24 de julio de 2012, suscrito por el señor Martín Úraga, Director del Departamento Municipal de Acción Social, en el cual solicita reconocer los logros, iniciativas, talentos, capacidades y meritos obtenidos por niños, niñas y adolescentes, incorporando en la **“Ordenanza de Distinciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Francisco de Milagro”**, las menciones: Merito al buen estudiante, al buen deportista y cultural (literario, artes varios, artístico, etc); el Ilustre Concejo Municipal resuelve por unanimidad que las Comisiones Municipales de Educación, Cultura y Deportes; y, Legislación, analicen el pedido del Director de Acción Social y emitan su pronunciamiento al respecto, el cual será puesto a conocimiento y consideración del Cabildo en una próxima Sesión.

No habiendo más puntos que tratar el señor Alcalde, siendo las 11:40, da por finalizada la presente sesión

Ing. Francisco Asan Wonsang,
**ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO**

Ing. Pilar Rodríguez Quinto,
**SECRETARIA DEL ILUSTRE
CONCEJO**

**Acta de sesión # 029
01/08/2012**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL I. CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN
FRANCISCO DE MILAGRO, EL DÍA MIÉRCOLES UNO DE AGOSTO DE DOS MIL
DOCE.**

En la ciudad de Milagro, cabecera del cantón del mismo nombre, al un día del mes de agosto del año dos mil doce, previa convocatoria por escrito en la Sala de Sesiones de la Casa Municipal, siendo las 11:23, se instala en Sesión Ordinaria el Ilustre Concejo, bajo la dirección del señor Ing. Francisco Asan Wonsang, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Francisco de Milagro, con la asistencia de los ediles principales señores: Ing. Juan Bastidas Aguirre; Vice-Alcalde, Lcda. Michela Andrade Vásquez, Ing. Carlos Arbeláez Ochoa, Prof. Jonny Cartagena Morán, Sra. Gianna Centanaro Quiroz, Ab. Fernando Fariño Lima, Msc. Nancy Guevara Martínez, Sra. Mercedes Hurtado Herrera, Sra. Rosa Neira Vicuña, Ing. Jaqueline Macías Alvarado y Sra. Denisse Robles Andrade. Asiste además el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal, y como Secretaria del Concejo, su titular, Ing. Pilar Rodríguez Quinto. Existiendo el quórum reglamentario se da inicio a la presente sesión.

Dada la lectura del Orden del Día, el Edil Ab. Fernando Fariño Lima, solicita al señor Alcalde y a los señores Concejales incluir un expediente en el punto **9.2. Subdivisión a favor de los Sres. Marjorie Elizabeth Guamán Alarcón y Ufredo Jacinto Acosta Cañizares**; y, se trate como **PUNTO DIEZ.- Conocimiento y consideración de oficio GADMM-CSP-376-OF de julio 27 de 2012, suscrito por la Comisión Municipal de Servicios Públicos, en relación a la Compraventa de un lote en el Cementerio Municipal**. Lo que es aprobado por el Concejo, procediendo así a su resolución:

PUNTO UNO.- Conocimiento y consideración del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ilustre Concejo Municipal de Milagro, del miércoles 25 de julio de 2012.

Luego de su lectura, el Ilustre Concejo Municipal aprueba por unanimidad el Acta de la Sesión Ordinaria, celebrada el miércoles 25 de julio de 2012.

PUNTO DOS.- Conocimiento de los oficio N° PR-SSDES-2012-037485-O suscrito por el Subsecretario General del Despacho Presidencial, Ing. Jorge Oswaldo Troya Fuertes, y del Comité Social de Protección y Medio Ambiente de Los Recintos Banco de Arena y Linderos de Venecia, de fecha 26 de Julio de 2012, referente al plazo perentorio dado por El Concejo Municipal a la empresa PROQUIANDINOS S.A.

Para conocimiento del I. Concejo se da lectura al oficio N° PR-SSDES-2012-037485-O suscrito por el Ing. Jorge Oswaldo Troya Fuertes, Subsecretario General del Despacho Presidencial, así como también el oficio 26 de julio de 2012, del Comité Social de Protección del Medio Ambiente de los Recintos Banco de Arena y Linderos de Venecia, ambos relacionados con la solicitud de que se respete, por parte del Concejo el plazo perentorio dado a la empresa PROQUIANDINOS S.A.

Al respecto, el Cabildo dispone que el Procurador Síndico Municipal y la Comisión de Planificación de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, consideren ambas peticiones para la elaboración del informe que tienen pendiente a entregar sobre la compañía en mención.

PUNTO TRES.- Conocimiento y consideración del oficio suscrito por la señora Cristina Gavilanez Ullon, sobre el Levantamiento de Prohibición de Enajenar del solar N°12, de la manzana N°07, ubicado en la ciudadela Las Piñas.

Amparados en lo que establece el Art. 6 del “Instructivo para que en las escrituras de compraventa de terrenos municipales con prohibición de enajenar, los propietarios puedan acceder a préstamos hipotecarios, mejoramiento o construcción de viviendas que otorgan las instituciones financieras del país”, y en el informe del Procurador Sindico Municipal, en oficio N° 698, de fecha Julio 20 de 2012, con la moción elevada por el Concejal Ab. Fernando Fariño Lima y respaldada por la Concejala Gianna Centanaro Quiroz, el I. Concejo **resuelve** por unanimidad, autorizar el **Levantamiento de Prohibición de Enajenar** que pesa sobre el solar N° 12, de la manzana #C-diez, sector N°07, ubicado en ciudadela “Las Piñas”, de propiedad de la señora **Cristina Margarita Gavilanes Ullón**, por considerar que la peticionaria es beneficiaria para la construcción, en el predio referido, de una vivienda, por parte del MIDUVI.

PUNTO CUATRO.- Conocimiento y consideración de oficio N° GADMM-PMMS-2012-231, de fecha 26 de Julio de 2012, suscrito por la Presidenta del Patronato Municipal, Sra. Sandra Torres de Asan, el cual presenta el Presupuesto del Evento Reina de Milagro 2012.

Una vez revisado y analizado el presupuesto del Evento Reina de Milagro 2012, presentado mediante oficio GADMM-PMMS-2012-231, de 26 de julio de 2012, por la Presidenta del Patronato Municipal de Amparo y Protección Social “Milagro Solidario”, la Concejala Dennis Robles pide la palabra al señor Alcalde y expresa, que en los rubros que se detallan en el presupuesto existen varios errores, por lo que sugiere la corrección del mismo. Por su parte la Concejala Gianna Centanaro Quiroz, acoge lo manifestado por la edil Robles, y eleva a moción que el Patronato Municipal realice las correcciones correspondiente y del valor corregido se les otorgue la mitad, y en la próxima sesión se presente el presupuesto debidamente corregido.

La moción es apoyada por los concejales Ab. Fernando Fariño Lima y Sra. Denisse Robles Andrade, en consecuencia el Ilustre Concejo resuelve de manera unánime: Comunicar al Patronato Municipal, los errores encontrados en los rubros del Presupuesto para su debida corrección y con el objeto de solventar parte de los gastos que genera los actos de Reina de Milagro, asignar a favor del Patronato Municipal de Amparo y Protección Social "Milagro Solidario", el 50% del valor total del presupuesto, debidamente corregido. Se dispone además que el Departamento Financiero Municipal, lleve a efecto las regulaciones del presupuesto vigente, observando las formalidades de ley.

PUNTO CINCO.- Conocimiento de la Resolución del señor Alcalde de fecha 30 de Julio de 2012 que Reforma a la adoptada con fecha 16 de noviembre de 2011, referente a la declaratoria de utilidad Pública con fines de expropiación emergente y ocupación inmediata los terrenos de propiedad de Fideicomisa de garantía TEOCAD, representado por Morgan & Morgan Fiduciary & Trust Corporation S.A.

Para conocimiento del Ilustre Concejo, se da lectura a la resolución adoptada por la máxima autoridad, de fecha 30 de julio de 2012, misma que REFORMA la Resolución expedida el 16 de noviembre de 2011, en la que se Declara de Utilidad Pública con fines de Expropiación Emergente y ocupación Inmediata, los terrenos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 13 y 14, con un área de 21,791 has., de propiedad del Fideicomiso Mercantil de Garantía TEOCAC, para la ejecución del tramo 3 del proyecto “Paso lateral Milagro”. Al respecto, de acuerdo a la actualización de información catastral, la Dirección de Avalúos y Catastros determinó que la superficie real afectada es de 11,32 has., con el avalúo siguiente:

CÓDIGOS	Has.	VALOR
09-10-51-03-00117	8,36	\$ 107.806,07
09-10-51-03--00113	2,96	\$ 39.042,70
VALOR DE TERRENO	11,32	\$ 146.848,77
CULTIVO		\$ 48.942,00
TOTAL DEL AVALÚO DEL PREDIO AFECTADO		\$ 195.790,77

PUNTO SEIS.- Conocimiento y consideración del memorando N°GADMM-DOP-2012-1367-M de Julio 30 de 2012, suscrito por el Ing. Luis Serrano Lino, Director encargado de Obras Públicas Municipales, que tiene relación con el proyecto de Pavimentación asfáltica, fresado y recapéo de calles de la ciudad de Milagro.

Toma la palabra el señor Alcalde y solicita a los señores Concejales dejar pendiente este punto para una próxima sesión por considerar que la Dirección de Obras Públicas no cuenta aún con los estudios para el proyecto de pavimentación, lo solicitado por el señor Alcalde es acogido por los señores ediles.

PUNTO SIETE.- Conocimiento y consideración del memorándum N° GADCM-UATH-2012-1203-M de julio 25 de 2012, suscrito por el Ing. Orlando Montiel Jiménez, Jefe de la Unidad de Administración del Talento Humano, con relación al proyecto de Reglamento Interno para el Personal con Régimen Laboral de la Losep del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Francisco de Milagro.

Luego de conocer el memorando N°GADCM-UATH-2012-1203-M del 25 de julio del año en curso, suscrito por el Ing. Orlando Montiel Jiménez, Jefe de la Unidad de Administración de Talento Humano (e), el Concejal Ing. Juan Bastidas Aguirre, eleva a moción que el **REGLAMENTO INTERNO PARA EL PERSONAL CON RÉGIMEN LABORAL DE LA LOSEP DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO**, pase a la Comisión Municipal de Legislación, la moción es apoyada por el edil Fernando Fariño Lima, en consecuencia el Cabildo resuelve trasladar dicha norma a la Comisión Municipal de Legalización a fin de que se sirva revisar y emitir su respectivo dictamen, dejando constancia, que conforme al pronunciamiento requerido, el Concejo procederá a la discusión y aprobación de la norma antes referida, con observación de los trámites de ley, el cual deberá ser considerado en la próxima sesión que celebre el Cabildo.

PUNTO OCHO.- Conocimiento y consideración del memorándum N° GADCM-DUAC-2012-1293-M de fecha 26 de Julio de 2012, suscrito por el Arq. Jorge Bahamonde M., referente a la definición vial de la Av. Primero de mayo desde la vía Milagro hasta la calle Egidio Lapentty, ubicado en la Cdla. Los Troncos.

Con la moción elevada por el Concejal Ab. Fernando Fariño Lima y respaldada por la Edil Ing, Jaqueline Macías, el I. Concejo resuelve no considerar el memorándum N° GADCM-DUAC-2012-1293-M de julio 26 de 2012, suscrito por el Arq. Jorge Bahamonde M., Director de la DUAC, por cuanto, en el contenido del mencionado informe técnico, se desprende que existe un área de 10,72 a expropiarse, y por lo tanto, el trámite pertinente es el señalado en el 447 del COOTAD. Además, la falta de claridad del informe que lo inicia en base a una petición realizada por el señor Carlos Roberto Ochoa González, y en la conclusión indica, que la afectada es la señora Mariana González Velásquez, no definiendo la situación del peticionario.

En virtud a lo anterior, el Cabildo dispone que previo a conocimiento del Seno del Concejo, DUAC coordine sus informes con el Procurador Síndico Municipal.

PUNTO NUEVE.- Conocimiento y consideración de los informes de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros, referentes a los trámites siguientes:

9.1. COMPRA-VENTA DE TERRENOS (05)

Sustentado en los informes de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros #369, 368, 370, 372 y 373 de fecha 30 de Julio de 2012; y los memorandos de la Asesoría Jurídica Municipal #1137, 1124, 1135, 1124-A y 1125 de fecha 19 y 23 de julio de 2012, el Ilustre Concejo aprueba por unanimidad cinco (05) expedientes de Compra-Venta de terreno a favor de los poseesionarios siguientes:

#	POSESIONARIOS	CIUDADELA/ PARROQUIA	SOLAR	Mz	Área m ²
1	Shirley Verónica Naranjo Ávila	Las Margaritas Camilo Andrade	15	E	195.21
2	Nube del Rocío Bury Heredia y Junín Mario León Plúas	Las Margaritas Camilo Andrade	1	T	240.00
3	Barbara Rosario Borboy Basurto	Las Piñas Ernesto Seminario	14	E-3	160.00
4	Daniel Melanio Balante Valarezo	Almeida Chirijos	09	2A	281.40
5	Luisa Lucia Granda Jiménez	Los Pinos Ernesto Seminario	3	6	200.00

El Cabildo autoriza además, a su representante legal a la suscripción de las correspondientes escrituras con los peticionarios; y, el Departamento de Procuraduría Sindica Municipal proceda a la elaboración de las minutas y más trámites pertinentes.

9.2 SUBDIVISIÓN Y LEGALIZACIÓN

9.2.1.- Subdivisión y Legalización.- Sustentados en el informe de la Comisión Municipal GADMM-CPUAR-367-OF de julio 23 de 2012 y el Memorandum N° 1113, de fecha 18 de julio del presente año, suscrito por el Procurador Síndico Municipal, el Cabildo resuelve unanimidad: aprobar la SUBDIVISIÓN del Solar N° 11, de la manzana "J", ubicada en la Ciudadela "Las Américas", en dos lotes: **Solares 11 con código catastral 03-06-55-11-01 y 11 A con código catastral 03-06-55-11-02.**

Igualmente, el Cabildo autoriza la compra-venta de dichos lotes de terreno Municipales, a favor de los poseesionarios siguientes:

-Jesús Filomena Mejía Díaz
-Jessica Consuelo Mejía Díaz

Solar 11 con una área de 86.86 m²
Solar 11 A con un área de 80.84 m²

El Cabildo autoriza además, a su representante legal a la suscripción de las correspondientes escrituras con los peticionarios; y, el Departamento de Asesoría Jurídica proceda a la elaboración de las minutas y más trámites pertinentes.

9.2.2.- Subdivisión.- -Amparado en los informes de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros No. GADMM-CPUAR-374-OF de fecha julio 30 de 2012, del Procurador Síndico Municipal en Memorandum N° 1140 de fecha 23 de julio de 2012; y, de la Directora de Avalúos y Catastros, en Memorando GADCM-DAC-2011-01170-M, de Noviembre 09 de 2011; el Cabildo resuelve por unanimidad: aprobar la solicitud de **SUBDIVISION** del bien inmueble de propiedad de la **Sra. Rosa Elvia González Duque**, que según escritura consta: solar No.1A, de la Manzana "4", ubicado en la Lotización **Ramón Salas**, perteneciente a la Parroquia "**Ernesto Seminario**"; y, según código catastral: zona N° **03**, sector No. **03**, manzana N° **12**, solares **#02-01 y 02-02**, con una superficie de 221.99m² **quedando como matriz 03-03-12-01-02, subdividido como a continuación se detalla:**

Solar (1A) código 03-03-12-01-02-01

NORTE: Solar N° 1

SUR: Solar N° 1A -A

ESTE: Con Calle Elio Rivera

con 14.55 m

con 12.66 m

con 07.86 m

OESTE: Con Calle Isidro Acurio con 08.20 m
Superficie: 108.45 m²

Solar (1A) A código 03-03-12-01-02-02

NORTE: Solar N° 1A con 12.66 m
SUR: Intercesión de las Calles Isidro Acurio
Y Calle Vehicular con 02.90 m
ESTE: Calle Vehicular y Calle Elio Rivera con 20.40 m
OESTE: Calle Isidro Acurio con 16.76 m
Superficie: 113.54 m²

9.2.3.- Subdivisión.- Sustentado en los informes de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros No. GADMM-CPUAR-378-OF de fecha julio 31 de 2012, del Procurador Síndico Municipal en Memorándum N° 1155 de fecha 25 de julio de 2012; y, de la Directora de Avalúos y Catastros, en Memorando GADCM-DAC-2012-0690-M, de Julio 19 de 2012; el Cabildo resuelve por unanimidad: aprobar su solicitud de **SUBDIVISION** del bien inmueble de propiedad de los señores **Marjorie Elizabeth Guamán Alarcón y Ufredo Jacinto Acosta Cañizares** que, según escritura consta: solar No 69 y 70 de la Manzana “09”, ubicado en la Ciudadela **13 de Abril**, perteneciente a la Parroquia “**Ernesto Seminario**”; y, según código catastral: zona N°03, sector No. **09**, manzana N° 54, solar #09, con una superficie de 400.00m² quedando como matriz **03-09-54-09**, subdividido como a continuación se detalla:

Solar (69-70) código 03-09-54-09-01

NORTE: Solar # 71 con 20.00 m
SUR: Solar # 69-70A con 20.00 m
ESTE: Solar # 99 con 10.00 m
OESTE: Calle Pedro Pablo Avilés con 10.00 m
Superficie: 200.00 m²

Solar (69-70) A código 03-09-54-09-02

NORTE: Solar # 69-70 con 20.00 m
SUR: Área Verde con 20.00 m
ESTE: Solar # 100 con 10.00 m
OESTE: Calle Pedro Pablo Avilés con 10.00 m
Superficie: 200.00 m²

9.3 RATIFICACIÓN Y RECTIFICACIÓN.

9.3.1.- Conocido el informe favorable de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros GADMM-CPUAR-375-OF, de julio 30 de 2012; y, el dictamen del Procurador Síndico Municipal en Memorándum No. 1153 de julio 25 de 2012, en atención a los mismos el Cabildo resuelve **RATIFICAR** la resolución tomada en sesión del **01 de Agosto de 1996**, en la cual se da **en venta** el lote de terreno Municipal, solares **N° 02**, manzana “**D-7**”, con una superficie de **160.00 m²**, ubicado en la Ciudadela “**Las Piñas**”, a favor de la señora **Mery Vilma Suarez Quiñonez** .

En virtud de lo anterior, se autoriza además, la **RECTIFICACIÓN** de la escritura de compraventa, en el sentido que al terreno le corresponde los linderos, medidas y superficies siguientes:

Código N° 03-07-34-03

Linderos y medidas:

Norte: Solar N°01 – con 20.00 mts
Sur: Solares N°3-4 – con 20.00 mts
Este: Calle Ángel Leonidas – con 08.00 mts
Oeste: Solar # 14 – con 08.00 mts
Superficie: 160.00 m²

9.3.2.- Con el informe favorable de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros GADMM-CPUAR-371-OF, de julio 30 de 2012; y, el dictamen del procurador Síndico Municipal en Memorándum No. 1139 de julio 20 de 2012, en atención a los mismos el Cabildo resuelve **RATIFICAR** la resolución tomada en sesión del **12 de Mayo de 2000**, en la cual se da **en venta** el lote de terreno Municipal, solares **N° 10 y**

11, manzana “**G-6**”, con una superficie de **320.00 m²** ubicado en la Ciudadela “**Las Piñas**”, a favor de la señora **Francisca de Jesús Pazmiño Gómez** .

En virtud de lo anterior, se autoriza además, la **RECTIFICACIÓN** de la escritura de compraventa, en el sentido que al terreno le corresponde los linderos, medidas y superficies siguientes:

Código N° 03-07-73-11

Linderos y medidas:

Norte:	Solar N°09 – con 19.70 mts
Sur:	Solar N°12 – con 19.70 mts
Este:	Calle Alejandro Plaza Dávila – con 16.00 mts
Oeste:	Solares # 22 y 23 – con 16.00 mts
Superficie:	315.20 m ²

9.4 EXCEDENTE.

Sustentado en el dictamen de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # GADMM-CPUAR-377-OF de julio 30 de 2012 y el informe del Procurador Síndico Municipal mediante Memorándum No.1154 de fecha 25 de julio del 2012, el Cabildo resuelve por unanimidad aprobar la **venta del excedente de terreno** que existe en el solar **#06**, manzana **#15**, ubicado en la Ciudadela “**Los Chirijos**”, perteneciente a la Parroquia “**Chirijos**”, con código catastral **01-03-15-16**, que según escritura consta con un área de **339,00m²**, y según relevamiento **340,65m²**, existiendo un excedente de **1,65m²**, cuyo valor por metro cuadrado es de **\$10,00** (diez 00/100 dólares), a favor de la señora **LIMA MOSQUERA MARTINA EMILIANA**.

Asimismo, una vez cancelado el valor total del excedente y por encontrarse el mismo dentro de la tolerancia Municipal, la peticionaria en forma particular realizará la escritura de rectificación de los linderos, medidas y superficie del solar, que han sido establecidos por los departamentos técnicos respectivos.

PUNTO DIEZ.- Conocimiento y consideración de oficio GADMM-CSP-376-OF de julio 27 de 2012, suscrito por la Comisión Municipal de Servicios Públicos, en relación a la Compraventa de un lote en el Cementerio Municipal.

El Cabildo amparado en el oficio GADMM-CSP-376-OF de julio 27 de 2012, suscrito por la Comisión Municipal de Servicios Públicos, y el memorándum del Procurador Síndico Municipal #1148 de fecha Julio 24 de 2012, autoriza la compra-venta de un lote de terreno en el Cementerio General a favor de la señora **Norma Aracely Vásquez Santos**, ubicado en la zona **#2**, sector **#2**, lote **582**, con un área de 2.50m².

El Cabildo autoriza además, a su representante legal a la suscripción de la correspondiente escritura con la peticionaria; y, el Departamento de Asesoría Jurídica Municipal proceda a la elaboración de la minuta y más trámites pertinentes.

No habiendo más puntos que tratar el señor Alcalde, siendo las 12:30, da por finalizada la presente sesión.

Ing. Francisco Asan Wonsang,
**ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO**

Ing. Pilar Rodríguez Quinto,
SECRETARIA DEL ILUSTRE CONCEJO

PRQ/J. Cuvi

Acta de sesión # 30
08/08/2012

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL I. CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN
FRANCISCO DE MILAGRO, EL DÍA MIÉRCOLES OCHO DE AGOSTO DE DOS MIL
DOCE.**

En la ciudad de Milagro, cabecera del cantón del mismo nombre, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil doce, previa convocatoria por escrito en la Sala de Sesiones de la Casa Municipal, siendo las 11:25, se instala en Sesión Ordinaria el Ilustre Concejo, bajo la dirección del señor Ing. Francisco Asan Wonsang, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Francisco de Milagro, con la asistencia de los ediles principales señores: Ing. Juan Bastidas Aguirre; Vice-Alcalde, Lcda. Michela Andrade Vásquez, Ing. Carlos Arbeláez Ochoa, Prof. Jonny Cartagena Morán, Sra. Gianna Centanaro Quiroz, Ab. Fernando Fariño Lima, Nancy Guevara Martínez, Sra. Mercedes Hurtado Herrera, Sra. Rosa Neira Vicuña; Ing. Jaqueline Macías Alvarado y Sra. Denisse Robles Andrade. Asiste además el Ab. Manuel Funes Arana, Sub-Procurador Síndico Municipal, y como Secretaria del Concejo, su titular, Ing. Pilar Rodríguez Quinto. Existiendo el quórum reglamentario, el señor Alcalde dispone se dé inicio a la presente sesión.

Luego de la lectura del Orden del Día, el señor Alcalde pide incluir un informe del Procurador Síndico Municipal, referente a un Convenio con UNEMI, así como también que se lo autorice para gestionar ante el Banco del Estado un préstamo para la Construcción del Mercado Central, seguidamente toma la palabra el Ab. Fernando Fariño Lima y pide al señor Alcalde incluir el presupuesto referencial para los actos de aniversario de cantonización. Lo Solicitado es autorizado por los señores Concejales en consecuencia se incorpora el Orden del Día los siguientes puntos: **PUNTO SEIS.-** Conocimiento y consideración del oficio # 753 de 7 de agosto de 2012, suscrito por el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal, referente al proyecto del Convenio Marco de Cooperación Académica Cultural entre la Universidad Estatal de Milagro y el GAD Municipal de Milagro. **PUNTO SIETE.-** Conocimiento y consideración del oficio s/n de fecha 08 de agosto de 2012, suscrito por el Concejal Principal Ab. Fernando Fariño Lima, Presidente del Comité de Festejos, en el cual presenta el presupuesto referencial de los programas y eventos que se realizarán en el mes de septiembre por el aniversario de cantonización de Milagro. **PUNTO OCHO.-** Autorización a la primera autoridad del ejecutivo del GAD Municipal de Milagro, para gestionar ante el Banco del Estado un préstamo para la ejecución del Mercado Central de esta ciudad.

PUNTO UNO.- Conocimiento y consideración del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ilustre Concejo Municipal de Milagro, el miércoles 01 de agosto de 2012.

Leída que fue en su contenido, el Ilustre Concejo Municipal de Milagro aprueba por unanimidad el Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el miércoles 01 de agosto de 2012.

PUNTO DOS.- Conocimiento y consideración del oficio GADMM-AJ-2012-OF #734 de fecha 30 de julio de 2012, suscrito por el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal, quien emite su dictamen legal de Reformar la Resolución del Concejo Municipal del 17 de noviembre de 2011, en cuanto a los linderos y dimensiones del terreno dado en comodato a la Diócesis de San Jacinto de Yaguachi, para la ejecución del Proyecto "Santuario de la Virgen del Carmen".

Conocido que fue el informe del Procurador Síndico Municipal N° GADMM-AJ-2012-OF-#734, de fecha 30 de Julio de 2012, el Concejal Ab. Fernando Fariño Lima, eleva a

moción que se apruebe el dictamen legal emitido por el Procurador Síndico Municipal, la moción es apoyada por la Concejala Gianna Centanaro Quiroz y aprobada por unanimidad, en consecuencia el Ilustre Concejo Municipal de Milagro resuelve de manera unánime: **RECONSIDERAR** la Resolución adoptada en Sesión Ordinaria del **17 de Noviembre de 2011**, en la cual se autorizó al señor Alcalde a la suscripción de un Contrato de Comodato a favor de la Diócesis de San Jacinto de Yaguachi, con el objeto de que ejecuten el proyecto “Santuario de la Virgen del Carmen”, en el predio catastral 03-10-58-12, con una superficie de 3.18 has; y, **RECTIFICAR** dicha Resolución, en el sentido que los linderos, medidas y superficies actualizados por la Dirección de Avalúos y Catastros, son los siguientes:

Código Catastral para los Dos Lotes: **03-10-58-12**
Ubicación: Sur Este de la zona consolidada urbana
Parroquia urbana: Ernesto Seminario

LOTE 1:

Norte: Terrenos particulares con 226.04 m.
Sur: Estero Belín con 44.24 m. + 183.55 m.
Este: Camino Publico con 61.56 m.
Oeste: Terrenos Particulares con 67.08 m.

SUPERFICIE: 1.57 has.

LOTE 2:

Norte: Estero Belín con 70.83 m.
Sur: Terrenos de Ignacio Calvopiña con 154.07 m.
Este: Camino Publico con 212.13 m.
Oeste: Terrenos de Ignacio Calvopiña con 60.59 m. + 53.40 m.

SUPERFICIE: 1.53 has.

El Cabildo resuelve además, autorizar al señor Alcalde, la suscripción de la escritura de Comodato Rectificatoria, y al Departamento de Asesoría Jurídica Municipal, continúe con los demás trámites legales correspondientes.

PUNTO TRES.- Conocimiento y consideración del oficio No. 02-GADMM de agosto 2 de 2012, suscrito por la Comisión Municipal de Educación, Cultura, Fiestas Patrias y Deportes, que tiene relación con el pedido del Director de Acción Social de REFORMA A LA ORDENANZA DE DISTINCIONES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO.

El Ilustre Concejo Municipal, aprueba por unanimidad el informe suscrito por los miembros de la Comisión Municipal de Educación, Cultura y Deportes, mediante oficio No. 2-GADMM de fecha 2 de agosto de 2012, en el que se pronuncian sobre el pedido del señor Martín Úraga, Director de Acción Social, referente a reformar la Ordenanza de Distinciones del GAD Municipal de Milagro, señalando que en el Art. 3 de la norma referida, se estipula el Mérito Cultural, sin límites de edad, pudiendo darse estímulos y condecoraciones para niños, niñas, adolescentes, jóvenes, como también mayores. Igualmente sugieren se regule a través de ordenanza o reglamento la condecoración a estudiantes destacados en diferentes áreas, indistintamente a la fecha de aniversario de cantonización.

Al respecto, pide la palabra el Concejel Ab. Fernando Fariño Lima y expresa que sobre este tema, la Comisión de Legislación la cual preside, está estructurando una Ordenanza para beneficiar a unos dos estudiantes con becas, según su aprovechamiento, que en todo caso mociona se apruebe las observaciones emitidas en el informe de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes, la moción es apoyada por la Concejala Ing. Jaqueline Macías y aprobado por unanimidad por el Cabildo.

PUNTO CUATRO.- Conocimiento y consideración de oficio NO. GADMM-CPUAR-387-OF de agosto 03 de 2012, suscritos por el Presidente de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros; y, oficio No. GADMM-CPUAR-309-OF de agosto 12 de 2012, suscrito por los Concejales Comisionados, relacionado con el contrato de arrendamiento que solicita la Sra. Diana Díaz Rodríguez.

La Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros, emite dos informes distintos, referentes a la petición formulada por la señora Diana Díaz Rodríguez, quien solicita se le otorgue mediante Contrato de Arrendamiento el solar No. 12, de la manzana "J", ubicado en la ciudadela "Esperanza".

El informe de minoría suscrito por su Presidente, Concejal Jonny Cartagena Morán, en oficio No. GADMM-CPUAR-387 de 03 de agosto de 2012, en el que se pronuncia a favor de que se continúe con el trámite de la señora Diana Rodríguez; y, el de mayoría suscrito por los ediles comisionados Gianna Centanaro y Carlos Arbeláez, que opinan no procede el trámite de Contrato de Arrendamiento, y que se legalice el solar en mención para la construcción de una casa comunal a beneficio de la Comunidad, sugiriendo además se le asigne un solar Municipal a la señora Diana Díaz Rodríguez.

Toma la palabra el Concejal Jonny Cartagena y expresa para conocimiento de la sala, que su informe lo realizó en base al dictamen legal del Procurador Síndico Municipal así como al criterio técnico del Departamento de Avalúos y Catastros, respaldados en esos informes emite su pronunciamiento.

Inmediatamente el señor Alcalde, considerando que existen dos informes de la misma Comisión dispone que por Secretaría se someta a votación. Realizada que fue la votación da como resultado once votos a favor del informe de mayoría, consignados por los señores ediles: Andrade Vásquez Michela, Arbeláez Ochoa Carlos, Bastidas Aguirre Juan, Centanaro Quiroz Gianna, Fariño Lima Fernando, Guevara Martínez Nancy, Hurtado Herrera Mercedes, Macías Alvarado Jaqueline, Neira Vicuña Rosa, Robles Andrade Denisse y Asan Wonsang Francisco; y, un voto por el informe de minoría dado por el Concejal proponente Prof. Jonny Cartagena Morán. En consecuencia, el Ilustre Concejo, por mayoría de votos, resuelve: que el solar N° 12, de la manzana "J", ubicado en la ciudadela "La Esperanza" de esta jurisdicción cantonal, sea destinado para la construcción de una Casa Comunal, a beneficio de la comunidad de dicho sector, por lo que no procede la petición del Contrato de Arrendamiento del referido solar, solicitado por la señora Diana Díaz Rodríguez.

El Cabildo dispone además, de ser factible, que la Dirección de Avalúos y Catastros Municipales, asigne un solar municipal, a la peticionaria Diana Díaz.

PUNTO CINCO.- Conocimiento y consideración de los informes de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros, referentes a los trámites siguientes:

5.1. Compraventa de Terrenos (04)

Con los informes favorables de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros #382, 383, 384 y 385 del 6 de agosto de 2012; y memorandos del Procurador Síndico Municipal #1159, 1162, 1168 y 1181 del 26, 27, 30 de julio y 1 de agosto de 2012, el Ilustre Concejo Municipal resuelve por unanimidad aprobar cuatro (04) expedientes de **COMPRA - VENTA** de lotes de terrenos Municipales, a favor de los poseedores siguientes:

#	POSESIONARIOS	CIUDADELA/ PARROQUIA	SOLAR	Mz.	Área m ²
1	Eulalia María Aguirre López y Jorge Marlon Bravo Ampuño	Abdalá Bucaram Ernesto Seminario	7	13	200,00
2	Ana Guadalupe Vega Caicedo	Santa Beatriz Chirijos	2	C	146.32
3	Silvia Esmeraldas Ramos Guzmán	Las Piñas Ernesto Seminario	24	G-9	190.00
4	Rosa Piedad Solórzano Astudillo	San Miguel Ernesto Seminario	23	53	190.00

El Cabildo autoriza además, a su representante legal a la suscripción de las correspondientes escrituras con los peticionarios; y, el Departamento de Asesoría Jurídica proceda a la elaboración de la minuta y más trámites pertinentes.

5.2. Subdivisión (01)

Sustentado en el informe de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros No. GADMM-CPUAR-381-OF de fecha agosto 06 de 2012, del Procurador Síndico Municipal en Memorándum N°1164, de fecha 27 de julio de 2012; y, de la Directora de Avalúos y Catastros, en Memorando GADCM-DAC-2012-0694-M, de Julio 20 de 2012; el Ilustre Concejo Municipal, por unanimidad aprueba un expediente de subdivisión, a favor del señor:

Miguel Ángel Macera Verdugo, propietario del bien inmueble que, según escritura consta con solar No 10, de la Manzana “78(21-22)”, ubicado en la Lotización **Dáger**, perteneciente a la Parroquia **“Crnel. Enrique Valdez”**; y, según código catastral: zona N°04, sector N°07, manzana N°40, solar N°10, con una superficie de **970.00m²**, quedando como matriz 04-07-40-10, **subdividido** como a continuación se detalla:

Solar (10) código catastral 04-07-40-10-01

NORTE: Solar #09 con 24.25 m
SUR: Solar #10A con 24.25 m
ESTE: Calle Sgto. Héctor Chicaiza con 10.00 m
OESTE: Solar #10C con 10.00 m
Superficie: 242,50m²

Solar (10)A código catastral 04-07-40-10-02

NORTE: Solar #10 con 24.25 m
SUR: Solar #11 con 24.25 m
ESTE: Calle Sgto. Héctor Chicaiza con 10.00 m
OESTE: Solar 10B con 10.00 m
Superficie: 242,50 m²

Solar (10)B código catastral 04-07-40-10-03

NORTE: Solar #10C con 24.25 m
SUR: Solares #14 y 13 con 24.25 m
ESTE: Solar #10^a con 10.00 m
OESTE: Calle Sgto. Gabriel Solís con 10.00 m
Superficie: 242,50 m²

Solar (10)C código catastral 04-07-40-10-04

NORTE: Solar #09 con 24.25 m
SUR: Solar #10B con 24.25 m
ESTE: Solar #10 con 10.00 m
OESTE: Calle Sgto. Gabriel Solís con 10.00 m
Superficie: 242,50 m²

5.3. Excedentes (02)

1. Sustentado en el dictamen de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # GADMM-CPUAR-379-OF de agosto 06 de 2012 e informe jurídico del Procurador Síndico Municipal, mediante Memorándum No.1157 de fecha 25 de julio del 2012, el Ilustre Concejo **por unanimidad aprueba la venta del excedente de terreno** que existe en el solar **#12**, manzana **#C**, ubicado en la

Parroquia **“Roberto Astudillo”**, con código catastral **05-01-57-06-02** que según escritura consta con un área de **420,00m²**; y, según relevamiento **306,56m²**, existiendo un excedente de **26,56m²**, cuyo valor por metro cuadrado es de \$8 (ocho 00/100 dólares) a favor de los señores **Pacheco Zumba José Hipólito y Riofrío Enith María**.

Asimismo, una vez cancelado el valor total del excedente, se elaborara la escritura correspondiente y una vez inscrita en el Registro de la Propiedad y con el catastro respectivo, los peticionarios podrán continuar con el trámite de Subdivisión solicitado.

2. Con el dictamen de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # GADMM-CPUAR-380-OF de agosto 06 de 2012 e informe jurídico del Procurador Síndico Municipal, mediante Memorándum No.1160 de fecha 27 de julio del 2012, el Ilustre Concejo Municipal resuelve por unanimidad: **aprobar la venta del excedente de terreno** que existe en el solar **#18**, manzana **#5**, ubicado en la Ciudadela **“Dáger”**, de la Parroquia **Crnel. Enrique Valdez**, con código catastral **04-02-31-20** que, según escritura consta con un área de **230,00m²**; y, según relevamiento **233,50m²**, existiendo un excedente de **3,50m²**, a favor de la señora **ALMEIDA MOREIRA MARÍA Y HNOS. MARQUEZ ALMEIDA**.

Asimismo, una vez cancelado el valor total del excedente, los peticionarios en forma particular realizará la escritura de rectificación de los linderos, medidas y superficie del solar, que han sido establecidos por los departamentos técnicos respectivos, y continuar con el trámite de Subdivisión.

2. Sustentado en el dictamen de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # GADMM-CPUAR-379-OF de agosto 06 de 2012 e informe jurídico del Procurador Síndico Municipal, mediante Memorándum No.1157 de fecha 25 de julio del 2012, el Ilustre Concejo **por unanimidad aprueba la venta del excedente de terreno** que existe en el solar **#12**, manzana **#C**, ubicado en la Parroquia **“Roberto Astudillo”**, con código catastral **05-01-57-06-02** que según escritura consta con un área de **420,00m²**; y, según relevamiento **306,56m²**, existiendo un excedente de **26,56m²**, a favor de los señores **Pacheco Zumba José Hipólito y Riofrío Enith María**.

Asimismo, una vez cancelado el valor total del excedente, se elaborara la escritura correspondiente y una vez inscrita en el Registro de la Propiedad y con el catastro respectivo, los peticionarios podrán continuar con el trámite de Subdivisión solicitado.

5.4. Rectificación de escritura de linderos, medidas, área, número de solar y manzana (01)

Conocido el informe favorable de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros GADMM-CPUAR-388-OF, de agosto 6 de 2012; y, dictamen jurídico del Procurador Síndico Municipal en Memorándum No. 1161 de julio 26 de 2012, el Ilustre Concejo Municipal resuelve: RATIFICAR la resolución tomada en sesión del 20 de octubre de 1989, en la cual se da en venta el lote de terreno Municipal, solar N° 14, manzana “LL”, con una superficie de 200.00 m² ubicado en la Ciudadela “Tomás Acuña Ceiteros” a favor de la señora **CRISTINA AMÉRICA RAMIREZ MARISCAL**.

En virtud de lo anterior, el Cabildo autoriza además, la RECTIFICACIÓN de la escritura de compraventa, en el sentido que al terreno le corresponde el solar N° “16”, Mz. Letra “LL”, de la Ciudadela “Tomás Acuña”, con código catastral N° 01-04-10-02, siendo sus linderos y medidas actuales y definitivos, los siguientes:

Norte:	Calle Lcda. Nella Tobar de Toala – con 10.00 mts
Sur:	Solar #15 – con 10.00 mts
Este:	Solar #14 – con 20.00 mts

Oeste: Solar #19 y 20 – con 20.00 mts
Superficie: 200.00 m²

PUNTO SEIS.- Conocimiento y consideración del oficio # 753 de 7 de agosto de 2012, suscrito por el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal, referente al proyecto del Convenio Marco de Cooperación Académica Cultural entre la Universidad Estatal de Milagro y el GAD Municipal de Milagro.

En atención al oficio N° 93 de 28 de Junio del año en curso, suscrito por el Msc. José Ramírez Román, Director del Departamento de Difusión Cultural de UNEMI, y sustentado en el informe Jurídico del Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal, AJ-2012-OF #753 de fecha 07 de Agosto del año que transcurre; el Ilustre Concejo Municipal, con la moción elevada por la Concejala Nancy Guevara y respaldada el edil Ab. Fernando Fariño, por unanimidad resuelve: Autorizar al señor Alcalde, Ing. Francisco Asan Wonsang, la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Académico Cultural, a celebrarse entre la Universidad Estatal de Milagro y el GAD Municipal de Milagro, mismo que tiene un plazo de duración de dos años a partir de su suscripción, y por objeto llevar a cabo trabajos culturales en común, tal como se detalla en la cláusula segunda del instrumento legal referido.

PUNTO SIETE.- Conocimiento y consideración del oficio s/n de fecha 08 de agosto de 2012, suscrito por el Concejal Principal Ab. Fernando Fariño Lima, Presidente del Comité de Festejos, en el cual presenta el presupuesto referencial de los programas y eventos que se realizarán en el mes de septiembre por el aniversario de cantonización de Milagro.

Conocido que fuera el oficio s/n de fecha 08 de Agosto de 2012, suscrito por el Concejal, Ab. Fernando Fariño Lima, Presidente de la Comisión de Festejos, el I. Concejo resuelve por unanimidad: aprobar el presupuesto referencial de los programas y eventos que se llevarán a cabo el próximo mes de septiembre de 2012, con ocasión de las festividades de Cantonización de Milagro, presupuesto que suma un total de \$200.233,00 (doscientos mil doscientos treinta y tres 00/100 dólares).

El Cabildo dispone además, que la Dirección Financiera lleve a efecto las regulaciones del presupuesto vigente, observando las formalidades de ley.

PUNTO OCHO.- Autorización a la primera autoridad del ejecutivo del GAD Municipal de Milagro, para gestionar ante el Banco del Estado un préstamo para la ejecución del Mercado Central de esta ciudad.

El Ilustre Concejo Municipal de Milagro, autoriza por unanimidad al Ing. Francisco Asan Wonsang, para que en su calidad de Alcalde, realice las gestiones administrativas correspondientes, para la consecución de un préstamo con el Banco del Estado, mismo que sería destinado para la ejecución del Proyecto “Mercado Central”, de esta ciudad.

Tratados que fueron los puntos del Orden del día, siendo las 12:10, el señor Alcalde, da por finalizada la presente sesión.

Ing. Francisco Asan Wonsang,
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO

Ing. Pilar Rodríguez Quinto,
SECRETARIA DEL ILUSTRE
CONCEJO

**Acta de sesión # 031
15/08/2012**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL ILUSTRE CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN
FRANCISCO DE MILAGRO, EL DÍA MIÉRCOLES QUINCE DE AGOSTO DE DOS MIL
DOCE.**

En la ciudad de Milagro, cabecera del cantón del mismo nombre, a los quince días del mes de agosto del año dos mil doce, previa convocatoria por escrito en la Sala de Sesiones de la Casa Municipal, siendo las 11:07, se instala en Sesión Ordinaria el Ilustre Concejo, bajo la dirección del señor Ing. Francisco Asan Wonsang, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Francisco de Milagro, con la asistencia de los ediles principales señores: Ing. Juan Bastidas Aguirre; Vice-Alcalde, Lcda. Michela Andrade Vásquez, Ing. Carlos Arbeláez Ochoa, Prof. Jonny Cartagena Morán, Sra. Gianna Centanaro Quiroz, Ab. Fernando Fariño Lima, Msc. Nancy Guevara Martínez, Sra. Mercedes Hurtado Herrera, Sra. Rosa Neira Vicuña; Ing. Jaqueline Macías Alvarado y Sra. Denisse Robles Andrade. Asiste además el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal, y como Secretaria del Concejo, su titular, Ing. Pilar Rodríguez Quinto. Existiendo el quórum reglamentario, el señor Alcalde dispone se dé inicio a la presente sesión.

Luego de la lectura del Orden del Día, el señor Alcalde pide incluir tres oficios: una petición del Patronato Municipal, un pedido del Director de Obras Públicas y un informe del Comité Pro mejoras de Linderos de Venecia referente a la Compañía PROQUIANDINOS S.A. pedido que es autorizado por los señores Concejales, en consecuencia se incorporan tres puntos en el Orden del Día, siguientes: **PUNTO CINCO.-** Conocimiento y consideración del oficio # GADMM-PMMS-2012-239 de 14 de agosto de 2012, suscrito la señora Sandra Torres de Asan, Presidenta del Patronato Municipal de Amparo y Protección Social "Milagro Solidario", referente al Presupuesto Evento Reina de Milagro 2012. **PUNTO SEIS.-** Conocimiento y consideración del memorando No. GADMM-DOP-2012-1447, DE 13 de agosto de 2012, del Arq. Aurelio Úraga, Director de Obras Públicas Municipal sobre los proyectos de obras: Construcción de Batería Sanitaria para hombres en la Terminal Terrestre de Milagro y Construcción del Sistema de Alcantarillado Pluvial y Suministro de tuberías en la calle Décima Cuarta desde la calle Décima, hasta la descarga en el Estero Belín de la ciudad de Milagro. **PUNTO SIETE.-** Conocimiento y consideración del oficio s/n de fecha 08 de agosto de 2012, suscrito por el Concejales Principal Ab. Fernando Fariño Lima, Presidente del Comité de Festejos, en el cual presenta el presupuesto referencial de los programas y eventos que se realizarán en el mes de septiembre por el aniversario de cantonización de Milagro. **PUNTO OCHO.-** Conocimiento de la comunicación suscrita por el señor José Adolfo San Martín Apuango, Delegado del Comité Pro-Mejoras de Linderos de Venecia de los Afiliados al Seguro Social Campesino, relacionado con la compañía PROQUIANDINOS S.A.

PUNTO UNO.- Conocimiento y consideración del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ilustre Concejo Municipal de Milagro, el miércoles 08 de agosto de 2012.

Leída que fue en su contenido, el Ilustre Concejo Municipal de Milagro aprueba por unanimidad el Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el miércoles 08 de agosto de 2012.

PUNTO DOS.- Conocimiento de la Resolución del señor Alcalde, de fecha 06 de Agosto de 2012, de Revocatoria de la declaratoria de utilidad pública del terreno de propiedad de Segundo Paredes Sánchez, ubicado entre las Avdas. Colón, Otto Arosemena y Clemente Yerovi, de la ciudad de Milagro, resuelto el 28 de Diciembre de 2011.

De conformidad con lo que establece el artículo 57, letra l) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, se pone a conocimiento del Ilustre Concejo la Resolución adoptada por el señor Alcalde, Ing. Francisco Asan W., No. GADMM-31-2012 de fecha 06 de agosto de 2012, en la cual revoca la declaratoria de utilidad pública con carácter de emergente y ocupación inmediata resuelta el 28 de Diciembre de 2011, sobre los terrenos de propiedad del señor Segundo Paredes Sánchez, códigos 03-02-06-01 y 03-02-06-02, ubicado entre las avenidas Colón, Otto Arosemena y Clemente Yerovi, de la ciudad de Milagro.

PUNTO TRES.- Conocimiento y consideración de los informes de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros, referentes a los trámites siguientes:

2.1. Compra venta de terrenos (09)

Con los informes favorables de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 394, 392, 393, 398, 391, 395, 397, 390 y 399 de fecha 09 de Agosto de 2012; y memorandos del Ab. Vicente Egas, Procurador Síndico Municipal, # 1195, 1192, 1212, 1216, 1191, 1199, 1211, 1190 y 1207 de fechas 02, 03, 07 y 08 de Agosto de 2012, el Ilustre Concejo resuelve por unanimidad aprobar nueve (09) expedientes de **COMPRA – VENTA** de lotes de terrenos Municipales, a favor de los poseesionarios siguientes:

#	POSESIONARIOS	CIUDADELA/ PARROQUIA	SOLAR	Mz	Área m ²
1	Jacqueline del Roció Ramos Vallejo	Las Piñas Ernesto Seminario	9	B-4	156.00
2	Fernando Alejandro Game Ávila y Joni Carmita Palacios Rodríguez	Las Piñas Ernesto Seminario	7-8	I-1	316.80
3	Martha María Mosquera Alvarado y Carlos Alberto Espinoza Briones	Las Piñas Ernesto Seminario	20	C-5	150.40
4	José Gregorio , Janneth Rosario, Viviana Natalia, Emma Rosario Pilco Paredes	San Miguel Ernesto Seminario	5	17	182.40
5	Sandra Laura Muñoz Garcés	Milagro Norte Chirijos	43	B	100.00
6	Karina Lissett Bajaña Oñate	17 de Septiembre Ernesto Seminario	8	10	214.00
7	Luis Napoleón Barcenás García	Juan Wiesneth Ernesto Seminario	18	G	199.68
8	Cecilia del Rocio Mejia Bastidas	Los Chirijos Chirijos	3A	11	167.51
9	Betty Alexandra Noblecilla Olaya y Franklin Antonio Pazmiño Proaño	La Pradera Camilo Andrade	18	64	155.02

El Cabildo autoriza además, a su representante legal a la suscripción de las correspondientes escrituras con los peticionarios; y, el Departamento de Asesoría Jurídica, proceda a la elaboración de las minutas y más trámites pertinentes.

3.2. Subdivisión (01)

Dolores Emilia Castelo Zavala propietaria del bien inmueble que, según escritura consta: solar No 12 de la Manzana “25”, ubicado en el **Sector de Hdros. Castelo** perteneciente a la Parroquia “**Chirijo**”; y, según código catastral: zona N°01, sector No. **12**, manzana N° 25, solar **#12-01**, con una superficie de 459.37m², que mereció dictamen favorable de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros No. GADMM-CPUAR-401-OF de fecha Agosto 9 de 2012, del Procurador Síndico Municipal en Memorándum N° 1198 de fecha 3 de agosto de 2012; y, de la Directora de Avalúos y Catastros, en Memorando GADCM-DAC-2012-711-M, de Julio

25 de 2012, por lo que el Ilustre Concejo aprueba de manera unánime la subdivisión, **quedando como matriz 01-12-25-12-01, subdividido como a continuación se detalla:**

Solar (12) código 01-12-25-12-01-01

NORTE: Solar # 12C con 24.50 m
SUR: Solares # 12-A Y 12-B con 24.50 m
ESTE: Calle vehicular con 09.50 m
OESTE: Calle Vehicular con 10.00 m
Superficie: 238.87 m

Solar (12) C código 01-12-25-12-01-02

NORTE: Solar # 13 con 24.50 m
SUR: Solar # 12 con 24.50 m
ESTE: Calle vehicular con 09.00 m
OESTE: Calle vehicular con 09.00 m
Superficie: 220.50m²

3.3. Ratificación de Escritura

En atención al informe favorable de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros N°GADMM-CPUAR-389-OF de agosto 09 de 2012; y, dictamen jurídico del Ab. Vicente Egas, Procurador Síndico Municipal, en Memorándum No. 1189 de fecha 1 de Agosto de 2012, Llevo el Ilustre Concejo Municipal, resuelve por unanimidad: RATIFICAR, la compra-venta del lote de terreno municipal signado con el solar N°1, manzana C-3, ubicado en la Ciudadela “Las Piñas”, Parroquia “Ernesto Seminario”, con una superficie de 200,00m² a favor de la señora **OLFA MARLENE PILAMUNGA GARCIA**, aprobada en Sesión del 15 de Octubre del año 1998.

PUNTO CUATRO.- Nominación de los ciudadanos que serán distinguidos con menciones Honoríficas en la Sesión Solemne del 17 de Septiembre de 2012.

Considerando que es deber del GAD Municipal de Milagro, exaltar los valores de quienes han prestado servicios relevantes al cantón en las diversas áreas del convivir social y en circunstancias excepcionales, y en cumplimiento a lo que establece la Ordenanza de Distinciones, el Cabildo procede a elegir a los ciudadanos y ciudadanas e instituciones a ser condecorados en la Sesión Solemne del 17 de Septiembre de 2012.

El señor Alcalde pide a los señores Concejales que mocionen a sus candidatos.

Pide la palabra la Concejala Rosa Neira y eleva a moción se conceda el Mérito al Mejor Ciudadano, a la señora Teresa Arévalo de Córdova, moción que tiene a su favor siete votos, de los ediles: Ing. Arbeláez Carlos, Ing. Bastidas Aguirre Juan, Prof. Cartagena Morán Jonny, Sra. Hurtado Herrera Mercedes, Sra. Neira Vicuña Rosa, Sra. Robles Andrade Denisse, Ing. Asan Wonsang Francisco

La Concejala Lcda. Michela Andrade mociona a la señora Mari Moreira de Vega, respalda su moción la edil Msc. Nancy Guevara, misma que tiene a su favor dos votos de los ediles proponentes: Lcda. Andrade Vásquez Michela, Msc. Guevara Martínez Nancy.

El Ab. Fernando Fariño mociona al Dr. Edmundo Alvear, respalda la Concejala Jacqueline Macías, y votan a favor de esta moción tres Concejales: Sra. Centanaro Quiroz Gianna, Ab. Fariño Lima Fernando y Ing. Jacqueline Macías Alvarado.

Sumada la votación se designa por mayoría de votos a la señora Teresa Arévalo de Córdova, para la mención Mérito al Mejor Ciudadano.

Siendo que la mención al Mérito Cultural, comprende lo literario, artístico o periodístico, el señor Alcalde pone a consideración del Cabildo, en lo literario, la petición del Dr. Omar Díaz Vargas, Presidente de la Casa de la Cultura Extensión Cantonal de Milagro, en el que solicita se reconozca al Ab. Efraín León Rivas, por haber escrito el libro San Francisco de Milagro Centenaria y Cosmopolita. La Concejala Michela Andrade eleva a moción se apruebe la solicitud, moción que tiene el

respaldo de 10 ediles a favor: Ing. Bastidas Aguirre Juan, Lcda. Andrade Vásquez Michela, Ing. Arbeláez Ochoa Carlos, Prof. Cartagena Morán Jonny, Sra. Centanaro Quiroz Gianna, Msc. Guevara Martínez Nancy, Sra. Hurtado Herrera Mercedes, Ing. Macías Alvarado Jaqueline, Sra. Robles Andrade Denisse, Ing. Asan Wonsang Francisco y dos ediles en contra: Concejal Ab. Fariño Lima Fernando y Sra. Neira Vicuña Rosa.

En lo que respecta a lo Artístico, el edil Jonny Cartagena, mociona se distinga a los Niños de Oro, moción que es respaldada por la Edil Sra. Robles Andrade Denisse, por su parte la Concejala Msc. Nancy Guevara mociona al grupo de danzan folclórica JATARI, por considerar que llevan veinte años en esta actividad lo cual ha puesto en alto el nombre del cantón. El señor Alcalde expresa que ambos merecen ser reconocidos, por lo que sugiere se reconozca en lo Artístico las dos mociones, lo cual es aprobado por los señores Concejales.

Para el Mérito Artesanal, la Concejala Gianna Centanaro mociona al señor Ciro Salinas, lo cual es respaldado y aprobado por unanimidad.

En el Mérito Deportivo, el Edil Ab. Fernando Fariño Lima, mociona se designe a la Srta. Jensy Pallares, Campeona Nacional de Box, moción que es aprobada por unanimidad por el Concejo

El Concejal Ing. Juan Bastidas Aguirre mociona al Lcdo. Napoleón Vélez para la mención Al Buen Educador, lo cual es aprobado por unanimidad por los señores ediles.

En lo que respecta a la Mención al Buen Empleado Municipal, la edil Msc. Nancy Guevara mociona a la Ab. Sara Vélez, apoya la moción la Concejala Mercedes Hurtado. Por su parte la Concejala Sra. Gianna Centanaro Quiroz mociona a la Ing. Amabilia Sánchez, lo cual es respaldado por la edil Ing. Jaqueline Macías Alvarado.

Sometido a votación la primera moción obtiene ocho votos de los Concejales: Lcda. Vásquez Andrade Michela, Ing. Bastidas Aguirre Juan, Ab. Fariño Lima Fernando, Msc. Guevara Martínez Nancy, Sra. Hurtado Herrera Mercedes, Sra. Neira Vicuña Rosa, Sra. Robles Andrade Denisse, Ing. Asan Wonsang Francisco y la segunda moción cuatro votos de los Ediles: Ing. Arbeláez Ochoa Carlos, Prof. Cartagena Moran Jonny, Sra. Centanaro Quiroz Gianna e Ing. Macías Alvarado Jaqueline quedando como Mejor Empleada la Ab. Sara Vélez.

En la Mención al Buen Obrero Municipal, la Concejala Gianna Centanaro mociona al señor Carlos León, apoya la concejala Jacqueline Macías. De igual forma el Concejal Juan Bastidas mociona para esta distinción al señor Héctor Jiménez, lo cual es respaldado por la Concejala Dennis Robles, sometido a votación con el voto dirimente del señor Alcalde se designa al señor Héctor Jiménez.

Al Mérito Institucional el Ilustre Concejo apruebe por unanimidad a la Asociación de Voluntarias del INNFA **AVINNFA**.

Debatidas que fueron cada una de las distinciones que se establecen en la Ordenanza del ramo, el Ilustre Concejo resuelve distinguir en la Sesión Solemne conmemorativa al Nonagésimo Noveno Aniversario de Cantonización de Milagro, como a continuación se detalla:

DISTINCIONES	NÓMINA
Mérito al Mejor Ciudadano	Teresa Arévalo de Córdova
Mérito Cultural: - Literario - Artístico	Ab. Efraín León Rivas Grupo de danza folclórica JATARI Niños de Oro (Hnos. Harold y Ranses Caicedo)
Mérito Artesanal	Sr. Ciro Salinas Guamán
Mérito Deportivo	Jensy Pallares Franco
Mención al Buen Educador	Napoleón Gonzálo Vélez Peñafiel
Mención al Buen Empleado Municipal	Ab. Sara Marina Vélez Samaniego
Mención al Buen Obrero Municipal	Sr. Héctor Raúl Jiménez Ruíz
Merito Institucional	AVINNFA

PUNTO CINCO.- Conocimiento y consideración del oficio # GADMM-PMMS-2012-239 de 14 de agosto de 2012, suscrito la señora Sandra Torres de Asan, Presidenta del Patronato Municipal de Amparo y Protección Social "Milagro Solidario", referente al Presupuesto Evento Reina de Milagro 2012.

El Ilustre Concejo Municipal conoce el Oficio N° GADMM-PMMS-2012-239, de fecha 14 de agosto del presente año, suscrito por la señora Sandra Torres de Asan, Presidenta del Patronato Municipal de Amparo y Protección Social "Milagro Solidario", en el cual pone a consideración el nuevo valor del Presupuesto del Evento Reina de Milagro 2012, que asciende a \$ 57,256.86 USD, más IVA.

Al respecto, el Concejal Ing. Carlos Arbeláez eleva a moción se otorgue al Patronato Municipal el 50 % del valor sin el IVA, la moción es apoyada la Concejala Ing. Jacqueline Macías.

Por su parte el Concejal Ing. Juan Bastidas, expresa que en virtud a los gastos que representa esta clase de evento eleva a moción que se otorgue el 60% del presupuesto presentado por Patronato Municipal, la moción es respaldada por la edil Nancy Guevara.

Existiendo dos mociones el señor Alcalde pide que por Secretaría se someta votación, lo que da como resultado dos votos a favor de la primera moción consignados por los Concejales proponentes, Ing. Carlos Arbeláez e Ing. Jacqueline Macías Alvarado; y, diez votos a favor de la segunda moción por los señores Concejales: Andrade Vásquez Michela, Bastidas Aguirre Juan, Cartagena Morán Jonny, Centanaro Quiroz Gianna, Fariño Lima Fernando, Guevara Martínez Nancy, Hurtado Herrera Mercedes, Neira Vicuña Rosa, Robles Andrade Denisse y el señor Alcalde, Asan Wonsang Francisco. En consecuencia el Cabildo aprueba por mayoría de votos, asignar, a favor del Patronato Municipal de Amparo y Protección Social "Milagro Solidario", el **60%** del valor de **\$57.256,86** (CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS 86/100 DOLARES), correspondiente al Presupuesto del Evento Reina de Milagro 2012, y autoriza a la Dirección Financiera Municipal, lleve a efecto las regulaciones de presupuesto vigente, observando las formalidades de Ley.

En virtud a lo anterior, el Ilustre Concejo deja sin efecto la Resolución tomada el 01 de agosto del 2012, en la que se dispuso conceder el 50% del valor del presupuesto presentado por el Patronato Municipal.

PUNTO SEIS.- Conocimiento y consideración del memorando No. GADMM-DOP-2012-1447, DE 13 de agosto de 2012, del Arq. Aurelio Úraga, Director de Obras Públicas Municipal sobre los proyectos de obras: Construcción de Batería Sanitaria para hombres en la Terminal Terrestre de Milagro y Construcción del Sistema de Alcantarillado Pluvial y Suministro de tuberías en la calle Décima Cuarta desde la calle Décima, hasta la descarga en el Estero Belín de la ciudad de Milagro.

El Ilustre Concejo Municipal, en atención al memorando N° GADCM-DOP-2012-1447-M de agosto 13 de 2012, suscrito por el Arq. Aurelio Úraga, Director de Obras Públicas Municipales, resuelve por unanimidad, aprobar el Presupuesto Referencial, análisis de precios unitarios, especificaciones técnicas y equipo mínimo, correspondiente a los proyectos que se detallan a continuación, cuya contratación se realizará a través del portal www.compraspublicas.gob.ec.

PROYECTO	COSTO REFERENCIAL
Construcción de baterías sanitarias para hombres en el actual Terminal Terrestre ubicado en las calles: Babahoyo, Otto Arosemena, Azoques y Víctor Emilio Estrada, de la ciudad de Milagro.	\$16.750,93
Construcción del Sistema de Alcantarillado Pluvial en la calle Decima Cuarta desde la calle Decima hasta la descarga en el Estero Belín (via que conduce al Mercado 6 de Septiembre), de la ciudad de Milagro.	\$92.972,72
Suministros de tuberías: de H°A° para ser colocadas en la calle Decima Cuarta desde la Calle Decima hasta la descarga en el estero Belin (via que onduce al Mercado 6 de Septiembre), de la ciudad de Milagro	\$84.446,61

Igualmente, el Cabildo autoriza a su representante legal, a suscribir el contrato con la persona natural o jurídica que ofrezca las mejores ventajas económicas, luego de cumplirse todas las formalidades legales correspondientes; y, el Departamento Financiero confirme la existencia del financiamiento y del flujo normal de fondos para la ejecución del proyecto anteriormente detallado.

PUNTO SIETE.- Conocimiento de la comunicación suscrita por el señor José Adolfo San Martín Apuango, Delegado del Comité Pro-Mejoras de Linderos de Venecia de los Afiliados al Seguro Social Campesino, relacionado con la compañía PROQUIANDINOS S.A.

Se da lectura a la comunicación de fecha 15 de agosto de 2012, suscrita por el señor José Adolfo San Martín Apuango, Delegado de la Comisión Social en defensa del medio ambiente del Comité Pro-Mejoras de linderos de Venecia de los Afiliados al Seguro Social Campesino, misma que hace referencia al oficio MAE-DNCA-2012-0774 de 20 de julio del año en curso, suscrito por la Ing. María Cristina Urrutia Celi, Directora Nacional de Control Ambiental, en el que indica que tanto el Ministerio de Ambiente como Autoridad Ambiental Nacional, como el Gobierno Provincial del Guayas, en calidad de autoridad ambiental, se encuentran en resolución final lo referente a la empresa PROQUIANDINOS S.A. señalando además que por parte de dichos organismos se verificará el cumplimiento de las acciones pertinentes para el cese de las actividades durante el período dado, para el cierre y reubicación de la misma.

Siendo solo para conocimiento, el Cabildo dispone que dicha información sea emitida a la Jefatura Municipal de Ambiente e incluida dentro del expediente de la empresa antes referida.

Tratados que fueron los puntos del Orden del día, siendo las 12:30, el señor Alcalde, da por finalizada la presente sesión.

Ing. Francisco Asan Wonsang,
**ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO**

Ing. Pilar Rodríguez Quinto,
SECRETARIA DEL ILUSTRE CONCEJO

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL ILUSTRE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO, EL DÍA MIÉRCOLES VEINTIDOS DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE.

En la ciudad de Milagro, cabecera del cantón del mismo nombre, a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil doce, previa convocatoria por escrito en la Sala de Sesiones de la Casa Municipal, siendo las 11:41, se instala en Sesión Ordinaria el Ilustre Concejo, bajo la dirección del señor Ing. Francisco Asan Wonsang, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Francisco de Milagro, con la asistencia de los ediles principales señores: Ing. Juan Bastidas Aguirre; Vice-Alcalde, Lcda. Michela Andrade Vásquez, Ing. Carlos Arbeláez Ochoa, Prof. Jonny Cartagena Morán, Sra. Gianna Centanaro Quiroz, Ab. Fernando Fariño Lima, Msc. Nancy Guevara Martínez, Sra. Mercedes Hurtado Herrera, Sra. Rosa Neira Vicuña; Ing. Jaqueline Macías Alvarado y Sra. Denisse Robles Andrade. Asiste además el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal, y como Secretaria del Concejo, su titular, Ing. Pilar Rodríguez Quinto. Existiendo el quórum reglamentario, el señor Alcalde dispone se dé inicio a la presente sesión.

Luego de la lectura del Orden del Día, toma la palabra el Concejal Ab. Fernando Fariño y pide al señor Alcalde incluir un expediente de subdivisión de terrenos, de igual manera se incorpore como otro punto la revocatoria del presupuesto del Comité de Festejos. Aprovecha el señor Alcalde y pide incorporar dos oficios del Ab. Vicente Egas, Procurador Síndico Municipal, relacionados con una donación de terreno al Gobierno Municipal, además una consulta realizada por la Jefa de Rentas. Ante estas solicitudes el Ilustre Concejo aprueba por unanimidad incorporar en el Orden del Día los siguientes puntos: **5.2.** Subdivisión de terreno a favor de la señora Martina Emiliana Lima Mosquera **PUNTO SEIS.-** Revocatoria de la resolución tomada el miércoles 08 de Agosto de 2012, referente al Presupuesto del Comité de Festejos. **PUNTO SIETE.-** Conocimiento y consideración del informe legal del Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal, en memorándum No. 1272 de fecha 21 de Agosto de 2012, que tiene relación a la donación de un lote de terreno al GAD Municipal de Milagro, por parte de los señores Florencio Punguillo Arias y sus hijos. **PUNTO OCHO.-** Conocimiento y consideración del oficio GADMM-AJ.2012-OF. 802 de fecha 21 de agosto de 2012, dirigido a la Jefa de Rentas Municipales y suscrito por el Procurador Síndico Municipal, referente a la liquidación del impuesto de plusvalía para construcciones nuevas.

Inmediatamente se procede a tratar y resolver cada uno de los puntos del Orden del Día, siguientes:

PUNTO UNO.- Conocimiento y consideración del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ilustre Concejo Municipal de Milagro, el miércoles 15 de agosto de 2012.

Leída que fue en su contenido, el Ilustre Concejo Municipal de Milagro, aprueba por unanimidad el Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el miércoles 15 de agosto de 2012.

PUNTO DOS.- Conocimiento y consideración del Memorándum No. GADCM-DAC.2012-786-M de fecha 13 de agosto de 2012, suscrito por la Arq. Alicia Delgado Valero, Directora de Avalúos y Catastros Municipales, en el que solicita se Revoque la Resolución tomada el 01 de junio de 2012, en la que se da en Comodato el solar # 1 de la manzana 30A de la ciudadela La Pradera, a favor de la Diócesis de San Jacinto de Yaguachi.

El Ilustre Concejo Municipal de Milagro, sustentado en el memorando N° GADCM-DAC-2012-786-M de fecha 13 de agosto de 2012, suscrito por la Arq. Alicia Delgado Valero, Directora de Avalúos y Catastros, **resuelve** por unanimidad: Revocar la decisión adoptada el 1 de junio del 2012, en el que se autorizó dar en Comodato, a la Iglesia **Virgen de la Lajas**, el solar 1, de la manzana 30A, de la Ciudadela La Pradera, a favor de la Diócesis de San Jacinto de Yaguachi; y, Ratificar la compra-venta de dicho terreno, aprobada en sesión del 17 de Enero de 2012.

PUNTO TRES.- Conocimiento y consideración del Oficio No. GADMM-CPUAR-403-OF de fecha 15 de agosto de 2012, suscrito por la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros, de Revocatoria de la Resolución adoptada en Sesión del 2 de Marzo de 2012, en la que se da en venta el solar No. 07, Mz. 02, ubicado en la Parroquia “Santa Rosa de Chobo” a favor de la Escuela Fiscal Mixta # 1 Abelardo Flores; y, autorización para la donación de dicho terreno.

En atención al informe de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros N° GADMM-CPUAR-403-OF de fecha 15 de agosto de 2012, y dictamen jurídico del Ab. Vicente Egas, Procurador Síndico Municipal, en Memorándum N° 1183 de agosto 7 del presente año, el Ilustre Concejo Municipal, por unanimidad **resuelve**: reconsiderar el Acta de la sesión del 2 de marzo del 2012 y revocar la resolución en la que se autoriza la venta, a la Escuela Fiscal Mixta #1 **ABELARDO FLORES**, del solar signado # 7, de la manzana 02, zona 07, sector 02, ubicado en la calle “B”, de la parroquia “Santa Rosa de Chobo”; y, aprueba dar en **donación**, a favor del Ministerio de Educación, el terreno en mención, donde se asienta la institución educativa ya referida.

Igualmente, el Cabildo dispone que la Procuraduría Sindica Municipal y los Departamentos correspondientes, continúen con el cumplimiento de los trámites que sean necesarios, para el perfeccionamiento del traslado de dominio del bien que se dona.

PUNTO CUATRO.- Conocimiento y consideración del oficio No. GADMM-CSP-400-OF, de fecha 09 de agosto de 2012, suscrito por la Comisión de Servicios Públicos, que tiene relación con la compra-venta de un lote de terreno en el Cementerio General, a favor del señor Vicente Zenón Galarza Gines.

En concordancia con el informe de la Comisión Municipal de Servicios Públicos, GADMM-CSP-400-OF de fecha 9 de agosto de 2012, y memorándum #1200 de fecha agosto 3 de 2012, del Procurador Síndico Municipal, Ab. Vicente Egas, el Cabildo aprueba de manera unánime la compra-venta de un lote de terreno en el Cementerio General de esta ciudad, a favor del señor **VICENTE ZENON GALARZA GINES**, ubicado en la zona #2, sector #1, lote #93, con un área de 2.50m2.

Igualmente, autoriza a su representante legal, la suscripción de la correspondiente escritura con el petionario; y, el Departamento de Asesoría Jurídica proceda a la elaboración de la minuta y más trámites pertinentes.

PUNTO CINCO.- Conocimiento y consideración de los informes de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros, referentes a los trámites siguientes:

5.1. Compra-venta de Terrenos (05)

El I. Concejo Municipal aprueba por unanimidad cinco (05) expedientes de **COMPRA – VENTA** de lotes de terrenos Municipales, que merecieron informes favorables de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros #407, 404, 408, 406 y 409 de fecha 17 de agosto de 2012; y memorandos del Ab. Vicente Egas, Procurador Síndico Municipal #1227, 1218, 1228, 1225 y 1231 del 8, 13 y 14 de Agosto del presente año, a favor de los poseedores siguientes:

#	POSESIONARIOS	CIUDADELA/ PARROQUIA	SOLAR	Mz.	Área m ²
1	Félix David Jiménez Oñate y Flor María Roso Caicedo	Las Piñas Ernesto Seminario	2	J-1	152.00
2	Francisca Gertrudes Vera Moncada	Pobladores sin Tierra Chirijos	5	7	110.67
3	Mariana de Jesús Arreaga Merchán	Las Mercedes Ernesto Seminario	5	14	200.00
4	María Magdalena Aguirre Cruz y Juan Daniel Moran Maridueña	Santa Beatriz Chirijos	18	C	173.46
5	Gabelo Asencio Castillo Ubidia	La Pradera Camilo Andrade	29	43	190.40

El Cabildo autoriza además, a su representante legal a la suscripción de las correspondientes escrituras con los peticionarios; y, el Departamento de Asesoría Jurídica Municipal proceda a la elaboración de la minuta y más trámites pertinentes.

5.2. Subdivisión

El Ilustre Concejo, aprueba por unanimidad un expediente de subdivisión a favor de la señora:

Martina Emiliana Lima Mosquera, propietaria del solar que, según escritura consta: solar No.06 de la Manzana “15”, ubicado en la Ciudadela **Los Chirijos**, perteneciente a la Parroquia “**Chirijos**”; y, según código catastral: zona N° **01**, sector No. **03**, manzana N° **15**, solar **#16**, con una superficie de **340,65m²**, que merecieron informes favorables de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros No. GADMM-CPUAR-410-OF de fecha agosto 20 de 2012, del Procurador Síndico Municipal en Memorándum N° 1249 de fecha 17 de agosto de 2012; y, de la Directora de Avalúos y Catastros, en Memorando GADCM-DAC-2012-0681-M, de Julio 19 de 2012; **quedando como matriz el código 01-03-15-16**, subdividido como a continuación se detalla:

Solar (06) código 01-03-15-16-01

NORTE: Solar #11 con 05.00 m
SUR: Calle Basco Núñez de Balboa con 05.00 m
ESTE: Solar #05 con 24.00 m
OESTE: Solares #06A con 24.08 m
Superficie: 120.20 m²

Solar (06) A código 01-03-15-16-02

NORTE: Solar #11A con 09.25 m
SUR: Calle Basco Núñez de Balboa con 09.00 m
ESTE: Solar #06 con 24.08 m
OESTE: Solares #07 y 08 con 24.24 m
Superficie: 220.45 m²

PUNTO SEIS.- Revocatoria de la resolución tomada el miércoles 08 de Agosto de 2012, referente al Presupuesto del Comité de Festejos.

En este punto pide la palabra el Concejal Ab. Fernando Fariño Lima y pide al seno del Concejo reconsiderar el Acta de la sesión del 08 de Agosto de 2012, y revocar la resolución en la cual se aprueba el presupuesto destinado para la realización de los programas y eventos por las festividades de cantonización, presentado por el Comité de Festejos, por cuanto se produjeron cambios que van direccionado más a lo cultural, por lo que en la próxima sesión volvería a presentarlo; la moción es apoyada por el Concejal Ing. Juan Bastidas Aguirre, quien manifiesta además que se tomen los correctivos necesarios apegados a la ley. La moción es aprobada por unanimidad, en consecuencia el Ilustre Concejo resuelve por unanimidad dejar sin efecto el presupuesto presentado por el Comité de Festejos, y comunicar la presente resolución al Director Financiero Municipal.

PUNTO SIETE.- Conocimiento y consideración del informe legal del Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal, en memorándum No. 1272 de fecha 21 de Agosto de 2012, que tiene relación a la donación de un lote de terreno al GAD Municipal de Milagro, por parte de los señores Florencio Punguillo Arias y sus hijos.

Sustentado en el dictamen legal del Ab. Vicente Egas, Procurador Síndico Municipal, mediante Memorándum N° 1272 de fecha 21 de Agosto de 2012, y en atención al ofrecimiento realizado por los señores Punguillo Arias y Punguillo Briones, en oficio s/n del 19 de junio de 2012, el Ilustre Concejo Municipal de Milagro, resuelve por unanimidad: ACEPTAR el predio que comprende un área de 830,45m² ubicado en el Recinto Miraflores, Parroquia Urbana Enrique Valdez del cantón Milagro, que los señores Florencio Vidal Punguillo Arias y sus hijos Leonardo Enrique, Digles Magaly, Jorge Alberto, Nelly Zoraida y Miriam del Rocío Punguillo Briones, en sus calidades de propietarios, DONAN a favor de este GAD Municipal, con la finalidad de llevar a cabo en dicho lote, la construcción de una cancha deportiva, con los linderos y medidas siguientes:

NORTE:	Vía Km. 26 Miraflores	con 26,09 mts
SUR:	Terrenos de Vidal Punguillo Arias Herederos de Olga Briones	con 26,03 mts.
ESTE:	Terrenos de Vidal Punguillo Arias y Herederos de Olga Briones	con 33,51 mts
OESTE:	Terrenos de Simón Mendoza Galarza	con 30,84 mts.
Superficie Total:		830,45 m²

Igualmente, el Cabildo dispone que Asesoría Jurídica Municipal, y los Departamentos correspondientes, continúen con el cumplimiento de los trámites que sean necesarios para el perfeccionamiento del traslado de dominio del bien que se recibe en donación.

PUNTO OCHO.- Conocimiento y consideración del oficio GADMM-AJ.2012-OF. 802 de fecha 21 de agosto de 2012, dirigido a la Jefa de Rentas Municipales y suscrito por el Procurador Síndico Municipal, referente a la liquidación del impuesto de plusvalía para construcciones nuevas.

Conocido que fue el criterio jurídico del Ab. Vicente Egas, Procurador Síndico Municipal en oficio GADMM-AJ.2012-OF. 802 de fecha 21 de agosto de 2012, el cual da contestación a la consulta realizada por la Ing. Nelly Pizarro, Jefa de Rentas Municipales, de que “si las construcciones nuevas es factiblemente jurídicamente, considerarla para el cálculo de la plusvalía ya que existen varios contratos de compraventas, que sus propietarios alegan que la utilidad no puede ser calculada respecto a la nueva edificación al no haber existido antes”.

Al respecto, el Ilustre Concejo Municipal, amparado en el pronunciamiento de la Procuraduría General del Estado publicada en el Registro Oficial No. 456 del 25 de mayo de 2011, ante la consulta análoga del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda (MIDUVI), el Art. 323 inciso 1° del COOTAD y dictamen legal del Procurador Síndico Municipal ya referido, emite la siguiente resolución:

CONSIDERANDO:

QUE la Jefa de Rentas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Francisco de Milagro consultó a su Procurador Síndico ¿Si las construcciones nuevas en terrenos urbanizados es factible jurídicamente considerarla para el cálculo de plusvalía? La consulta la realiza en virtud de que en su despacho se encuentran algunos contratos de Compraventa de Promotores de Viviendas (Fideicomiso), quienes alegan que la plusvalía no puede ser calculada respecto a la nueva edificación al no haber existido antes.

QUE el Procurador Síndico del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Francisco de Milagro respecto a la consulta antes mencionada, concluyo: “Que en el caso de construcciones nuevas en urbanizaciones, se liquidará la plusvalía en función del terreno; sobre las construcciones nuevas que no se originen en proyectos habitaciones con fideicomisos se deberá continuar liquidando dicho tributo

en la forma que por tanto tiempo se ha utilizado, esto es, sumar la edificación al valor del suelo y luego deducirla; y que, las transferencias de bienes inmuebles que se efectúen con el objeto de constituir un fideicomiso mercantil están exoneradas de todo tipo de impuestos, tasas o contribuciones especiales, inclusive el impuesto de plusvalía.

QUE la Procuraduría General del Estado ante una consulta análoga del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda (MIDUVI) publicada en el Registro Oficial No 456 del 25 de mayo del 2011, se pronuncie en los siguientes términos: 1.- El impuesto a la plusvalía y sus deducciones, se deben calcular respecto del inmueble sin considerar las nuevas construcciones. 2.- Para efectos de la deducción del 5% debe contabilizarse como fecha de adquisición, la fecha de la tradición inmediata anterior en la que si se configuró el hecho generador del pago del impuesto; y, 3.- La exoneración de todo tipo de impuestos, incluido el impuesto de plusvalía a la transferencia de bienes inmuebles que se efectúen con el objeto de constituir un fideicomiso mercantil.

QUE el Art. 323 inciso 1° del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) dispone que el órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello.

QUE de conformidad con lo dispuesto en el Art. 57 letra b) del COOTAD, al Concejo Municipal le corresponde regular mediante ordenanza, la aplicación de tributos previstos en la ley a su favor; c) crear, modificar, exonerar o extinguir tasas y otras contribuciones especiales por los servicios que presta o ejecute; y, d) Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares;

Por los antecedentes y disposiciones legales expuestos el Ilustre Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón San Francisco de Milagro,

RESUELVE:

1.- Hasta que se reforme la Ordenanza que Reglamenta la Determinación, Administración y Recaudación del Impuesto a las Utilidades en la Transferencia de los Predios Urbanos y Plusvalía en el Cantón San Francisco de Milagro, y por tratarse de proyectos habitacionales en ejecución, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Francisco de Milagro, deberá:

1.1.- En los casos de construcciones nuevas en proyectos habitacionales de viviendas (fideicomisos), se liquidará el impuesto de plusvalía sobre el valor del terreno.

1.2.- En los casos de construcciones nuevas que no se originen en proyectos habitacionales, se deberá continuar liquidando el tributo del Impuesto a la Plusvalía en la forma que originalmente y por tanto tiempo se ha realizado, esto es, sumar la edificación al valor del suelo y luego deducirla.

1.3.- Para efectos de la deducción del 5% de las utilidades líquidas en la transferencia de inmuebles, previstas en la letra a) del Art. 559 del COOTAD, deberá contabilizarse como fecha de adquisición, la fecha de la tradición inmediata anterior en la que sí se configuró el hecho generador del pago del impuesto; es decir, la fecha de la inscripción del último título inmediato anterior al de la transferencia a favor del fideicomiso, siempre que éste haya constituido el hecho generador, hasta la fecha de inscripción en

el Registro de la Propiedad del respectivo título a favor del tercero que adquiere el inmueble, sea éste beneficiario del fideicomisario u otro tercero.

1.4. La exoneración de todo tipo de impuestos, tasas o contribuciones provincial o municipal, inclusive el impuesto de plusvalía, en la transferencia de dominio de bienes inmuebles que se efectúen con el objeto de constituir un fideicomiso mercantil, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 356 último inciso del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

2.- Notifíquese la presente Resolución a la Dirección Financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón San Francisco de Milagro, para el cumplimiento de la misma.

El Cabildo dispone además que las Comisiones Municipales de Legislación y Planificación y Presupuesto, elaboren el proyecto de Reforma de la Ordenanza antes referida.

Tratados que fueron los puntos del Orden del Día, siendo las 12:31, el señor Alcalde, da por finalizada la presente sesión.

Ing. Francisco Asan Wonsang
**ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL SAN
FRANCISCO DE MILAGRO**

Ing. Pilar Rodríguez Quinto,
SECRETARIA DEL ILUSTRE CONCEJO

**Acta de sesión # 33
29/08/2012**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL ILUSTRE CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN
FRANCISCO DE MILAGRO, EL DÍA MIÉRCOLES VEINTINUEVE DE AGOSTO DE
DOS MIL DOCE.**

En la ciudad de Milagro, cabecera del cantón del mismo nombre, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil doce, previa convocatoria por escrito en la Sala de Sesiones de la Casa Municipal, siendo las 11:32, se instala en Sesión Ordinaria el Ilustre Concejo, bajo la dirección del señor Ing. Francisco Asan Wonsang, Alcalde del GAD Municipal del Cantón San Francisco de Milagro, con la asistencia de los ediles principales señores: Ing. Juan Bastidas Aguirre; Vicealcalde, Lcda. Michela Andrade Vásquez, Ing. Carlos Arbeláez Ochoa, Prof. Jonny Cartagena Morán, Sra. Gianna Centanaro Quiroz, Ab. Fernando Fariño Lima, Nancy Guevara Martínez, Sra. Mercedes Hurtado Herrera, Sra. Rosa Neira Vicuña; Ing. Jaqueline Macías Alvarado y Sra. Denisse Robles Andrade. Asiste además el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal, como Secretaria del Concejo, su titular, Ing. Pilar Rodríguez Quinto. Existiendo el quórum reglamentario, el señor Alcalde dispone se dé inicio a la presente sesión.

Luego de la lectura del Orden del Día, el señor Alcalde pide incluir tres oficios: pedido que es autorizado por los señores Concejales, en consecuencia se incorporan tres puntos en el Orden del Día con la inclusión de los siguientes puntos: **PUNTO NUEVE.-** Conocimiento y consideración del Memorando No. GADCM-GECOPAC-2012-306-M, de fecha 14 de agosto de 2012, suscrito por la Lcda. Rocío Soria, Jefa de Gestión Comunitaria y Participación Ciudadana, en el que solicita se apruebe el Reglamento para el segundo concurso “Barrios para mi lindo Milagro”. **PUNTO DIEZ.-** Conocimiento y consideración del oficio GADMM-AJ-2012-OF.811, de fecha 23 de agosto de 2012, suscrito por el Ab. Vicente Egas, Procurador Síndico Municipal, en el que emite su informe legal sobre la construcción de la Terminal de Transporte Terrestre y Transferencia de Víveres de Milagro. **PUNTO ONCE.-** Conocimiento y consideración del oficio s/n y s/f, suscrito por el señor Efraín Montoya Moya, Héroe Nacional, quién solicita se reconozcan los méritos de los héroes nacionales milagreños, en la Sesión Conmemorativa del 17 de Septiembre de 2012.

PUNTO UNO.- Conocimiento y consideración del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ilustre Concejo Municipal de Milagro, el miércoles 29 de agosto de 2012.

Leída que fue en su contenido, el Ilustre Concejo Municipal de Milagro aprueba por unanimidad el Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el miércoles 22 de agosto de 2012.

PUNTO DOS.- Ratificación del convenio de Cooperación entre Fundación “Sostenibilidad, Medición y Mediación” S2M y el GAD Municipal de Milagro, que tiene por objeto llevar adelante el proyecto de fortalecimiento de Alianzas entre actores no estatales y Autoridades locales en el desarrollo “Proyecto de Refuerzo de Capacidad de Fomento de Actividades de Desarrollo Económico-Productivo en el Cantón Milagro”

El Ilustre Concejo, de manera unánime ratifica lo actuado por el señor Alcalde, esto es, la suscripción del Convenio de Cooperación a celebrarse entre “Fundación Sostenibilidad, Medición y Mediación (S2M) y este Gobierno Municipal”, mismo que tiene por objeto sumar esfuerzos y capacidades de las instituciones para llevar adelante el Proyecto “Fortalecimiento de Alianzas entre Actores no Estatales y Autoridades Locales en el Desarrollo”, con un plazo de duración de dos años, a partir de la fecha de su formalización.

Sobre este mismo punto, la Concejala Gianna Centanaro Quiroz solicita que el Procurador Síndico Municipal, emita en una próxima sesión, un informe al Concejo, en el que detalle de manera más específica el alcance del Convenio referido, lo mocionado es apoyado por el Concejal Ab. Fernando Fariño y aprobado por unanimidad por el cuerpo edilicio.

PUNTO TRES.- Conocimiento y consideración de oficio No. GADFCM-DF-2012-067-M de agosto 22 de 2012, suscrito por el Eco. Fabián Andrade V., Director Financiero Municipal, quien solicita sea aprobada la utilización de un fondo a rendir cuenta, para el Proyecto de Alcantarillado Sanitario, por el valor de \$ 1.000,00 (mil dólares).

Conocido que fue el oficio No. GADCM-DF-2012-067-M, de 22 de agosto de 2012, suscrito por el Ec. Fabián Andrade, Director Financiero Municipal, el Ilustre Concejo, de manera unánime resuelve: autorizar la utilización de un Fondo a Rendir Cuenta, para el Proyecto de Alcantarillado Sanitario, por el valor de \$ 1.000,00 (Un mil 00/100 dólares), de conformidad a la Norma de Control Interno 405-08, literal f), y el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en su art. 165 Fondos de Reposición.

PUNTO CUATRO.- Conocimiento y consideración del oficio No. GADCM-DHSP-2012-1578-M de fecha 24 de agosto de 2012, suscrito por el Director de Higiene y Servicios Públicos Municipales, que tiene relación con el arreglo del alumbrado ornamental de los parques: Central, Norte, De la Madre, Los Leones, Pycca, Av. Chirijos - calles Los Ríos y Azuay, Jardineras del Puente 17 de Septiembre, Malecón Esmeraldas y Olmedo hasta el Faro.

Luego de la lectura del oficio No. GADCM-DHSP-2012-1578-M, suscrito por el señor Pedro Albán Vinueza, Director de Higiene y Servicios Públicos, el Ilustre Concejo resuelve por unanimidad: aprobar el Presupuesto Referencial para el “Mantenimiento y arreglo de luminarias, sistema eléctrico en los siguientes lugares de la ciudad de Milagro: Parque Norte, Parque Central, Parque Pycca, Parque de la Madre, Parque ubicado en la Av. Los Chirijos y Los Ríos, Parque Los Chirijos y Colegio Velasco Ibarra, Parque y Puente de la Av. 17 de Septiembre, Malecón Esmeralda hasta El Faro”, cuyo monto asciende a \$ 43.158,³⁹ (CUARENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO 39/100 dólares), según presupuesto elaborado por la Dirección de Obras Públicas Municipal en memorándum No. GADMM-DOP-2012-1490-M, de 21 de agosto del año en curso. La contratación se lo realizará a través del portal www.compraspublicas.gob.ec.

Igualmente, el Cabildo autoriza a su representante legal la suscripción del contrato, con la persona natural o jurídica que ofrezca las mejores ventajas económicas, luego de cumplirse todas las formalidades legales correspondientes; y, el Departamento Financiero confirme la existencia del financiamiento y del flujo normal de fondos para la ejecución del proyecto anteriormente detallado.

PUNTO CINCO.- Conocimiento y consideración del oficio s/n de fecha agosto 27 del presente año, suscrito por el Ab. Fernando Fariño Lima, Presidente de la Comisión de Festejos, en el que presenta el presupuesto de los programas culturales que se llevarán a cabo por las festividades de Cantonización de Milagro.

Toma la palabra el Concejal Ab. Fernando Fariño Lima, y explica a los señores Concejales que en el presupuesto actual se presentan solamente los gastos que se realizarán por actos culturales, es por ello que el valor ha variado con relación al que anteriormente habían presentado, ya que en él se habían incluido erróneamente otros gastos que no competían al Comité de Festejos, es por ello que una vez corregido lo vuelven a presentar. Con estos argumentos, el Ilustre Concejo resuelve por unanimidad: aprobar el Presupuesto Referencial de \$ 93.615,00 (Noventa y tres mil

seiscientos quince 00/100 dólares), presentado por el Comité de Festejos, con la finalidad de solventar los programas culturales que se llevarán a efecto durante el mes de septiembre del presente año, por las Fiestas de Cantonización.

En virtud a lo anterior, el Cabildo autorizó a la Dirección Financiera Municipal, para que lleve a efecto las regulaciones del presupuesto vigente, observando las formalidades de ley.

Siendo las 12h06, el Concejal Prof. Jonny Cartagena solicita al señor Alcalde, permiso para ausentarse de la sala de sesiones por tener que atender asuntos de carácter personal, pedido que es autorizado.

PUNTO SEIS.- Conocimiento y consideración de los informes técnicos suscrito por el Arq. Oscar Aguilera B, Director de Planificación Urbana Cantonal, siguientes:

6.1. Oficio No. IMM-GADCM-D.P.U.C-2012-196-M, de fecha 27 de agosto de 2012, sobre la reestructuración de la Manzana “L” ubicada en la ciudadela Sindicato General de Empleados del Ingenio Valdez.

En atención al oficio IMM-GADCM-D.P.U.C.-2012-196-M, de agosto 27 de 2012, suscrito por el Arq. Oscar Aguilera B, Director de Planificación Urbana Cantonal, el Ilustre Concejo resuelve por unanimidad: AUTORIZAR la reestructuración del área verde asignada como Manzana “L”, ubicada en la ciudadela Sindicato General de Empleados del Ingenio Valdez, que posee una superficie de 1560,37 m², y cambiar el uso de suelo urbano a urbanizable, el área que comprende de 300 m², que da a la calle Aurora Andrade, entre callejón 2 y callejón 3, así como la implantación de una vía peatonal que separa el solar 01 del solar 1 A. El código global de la manzana “L” es 04-03-37-01, reestructurada con los linderones y medidas siguientes:

Solar-01 (Parque)

Norte: Río Milagro con 17.37 m.
Sur: Peatonal 1 con 17.00 m.
Este: Callejón N° 2 con 37.26 m.
Oeste: Callejón N° 3 con 40.75 m.
SUPERFICIE = 648.37 m²

Solar-01 A (Cancha de Uso Múltiple)

Norte: Peatonal 1 con 17.00 m.
Sur: Solar N° 1 B con 17.00 m.
Este: Callejón N° 2 con 34.00 m.
Oeste: Callejón N° 3 con 34.00 m.
SUPERFICIE = 578.00 m²

Solar-01 B Unidad de Policía Comunitaria (UPC)

Norte: Solar N° 1 A con 15.00 m.
Sur: Calle Aurora Andrade con 15.00 m.
Este: Callejón N° 2 con 20.00 m.
Oeste: Callejón N° 3 con 20.00 m.
SUPERFICIE = 300.00 m²

Vía peatonal que separa el solar 01 del 01 A = 34 m²

En virtud de lo anterior, el Cabildo autoriza además la rectificación del plano aprobado en Sesión Ordinaria de 20 de julio de 1979, en cuanto a la Mz. “L”, y la protocolización en una de las Notarías del Cantón e inscripción en el Registro de la Propiedad, el Plano Rediseñado.

6.2. Oficio No. IMM-GADCM-D.P.U.C.-2012-197-M, de fecha 27 de agosto de 2012, sobre la Reestructuración de la Manzana “H”, ubicada en la Ciudadela “Los Troncos.

Una vez conocido el oficio IMM-GADCM-D.P.U.C.-2012-197-M, de agosto 27 de 2012, suscrito por el Arq. Oscar Aguilera B, Director de Planificación Urbana Cantonal, La Concejala Sra. Rosa Neira señala que existe un error en los informes técnicos, ya que **no es manzana “H”** sino **“Ñ”**, por lo que eleva a moción se apruebe el informe con la debida rectificación, la moción es apoyada por el Edil Ab. Fernando Fariño Lima. Con esta observación, el Ilustre Concejo resuelve por unanimidad: AUTORIZAR el cambio de uso de suelo urbano a urbanizable, la vía peatonal de 2m, que separa el área verde con los solares 01 y 05 de la manzana “Ñ”, de la ciudadela Los Troncos; y, reestructurar el área verde que tiene una superficie total de 2.321,35 m², como a continuación se detalla:

**LINDEROS Y MEDIDAS
MANZANA Ñ**

Solar N° 9 (Área Deportiva)

Norte: Solar N° 01 y con 23.83 m.
Solar N° 9A con 20.00 m.
Sur: Solar N° 9C con 18.80 m.
Solar N° 9B con 22.90 m.
Este: Solar N° 9A con 13.59 m.
Calle Lapentty con 13.66 m.
Oeste: Calle 6 de Diciembre con 25.02 m.
SUPERFICIE = 868.85 m²

Solar N° 9A (UPC)

Norte: Solar N° 05 con 22.33 m.
Sur: Solar N° 9 con 20.00 m.
Este: Calle lapentty con 15.00 m.
Oeste: Solar N° 9 con 13.59 m.
SUPERFICIE = 299.75 m²

Solar N° 9B (Parque Infantil)

Norte: Solar N° 9 con 22.90 m.
Sur: Av. 1° de Mayo con 18.23 m.
Este: Calle Lapentty con 29.18 m.
Oeste: Solar N° 9C con 29.23 m.
SUPERFICIE = 597.50.00 m²

Solar N° 9C (Cancha de Uso Múltiple)

Norte: Solar N° 9 con 18.80 m.
Sur: Av. 1° de Mayo con 19.00 m.
Este: Solar N° 9B con 29.23 m.
Oeste: Calle 6 de Diciembre con 29.54 m.

SUPERFICIE = 555.25 m²

En virtud de lo anterior, el Cabildo autoriza además, la rectificación del plano aprobado en Sesión Ordinaria de 18 de Enero de 1996, en cuanto a la Mz. “Ñ”, y la protocolización en una de las Notarías del Cantón e inscripción en el Registro de la Propiedad, el Plano Reestructurado.

6.3. Oficio No. IMM-GADCM—D.P.U.C.-2012-198-M, de fecha 27 de agosto de 2012, sobre la Reestructuración de la Mz. 24, solar #01 con código 01-09-24-01 del proyecto habitacional Centenario de Milagro.

Del Arq. Oscar Aguilera, Director de Planificación Urbana Cantonal, se da lectura al oficio IMM-GADCM-D.P.U.C.-2012-198-M, de agosto 27 de 2012, y en atención al mismo el Ilustre Concejo resuelve de manera unánime: AUTORIZAR la unificación de los lotes de terrenos expropiados, de códigos 01-09-24-01, 01-09-24-02, 01-09-24-03 y 01-09-24-04-01, ubicados por la vía a Mariscal Sucre, conformando un solo predio de código matriz 01-09-24-01; y, la subdivisión del mismo, con las medidas y linderos siguientes:

MANZANA 24

Solar N° 1-01 (Proyecto habitacional Centenario de Milagro)

Norte: Cdla. Tuquinga Manzana 8 con 107.48 m.
 Sur: Solar N° 1-04 con 96.27 m.
 Av. Mariscal Sucre y con 16.10 m.
 Solares N° 1-02 y 1-03 con 64.05 m.
 Este: Solar N° 4 (piladora) y con 114.75 m.
 Cdla. Zambonino con 221.66 m.
 Oeste: Terrenos Particulares con 316.10 m.
 SUPERFICIE = 60.703,65 m²

Solar N° 1-02 (UPC)

Norte: Solar N° 1-01 con 28.95 m.
 Sur: Av. Mariscal Sucre con 26.50 m.
 Este: Solar N° 04 con 19.35 m.
 Oeste: Solar N° 1-03 con 23.57 m.
 SUPERFICIE = 601,95 m²

Solar N° 1-03 (Subcentro de Salud)

Norte: Solar N° 1-01 con 35.10 m.
 Sur: Av. Mariscal Sucre con 32.00 m.
 Este: Solar N° 1-02 con 23.57 m.
 Oeste: Solar N° 1-01 con 24.10 m.
 SUPERFICIE = 899,30 m²

Solar N° 1-04 (Mercado Municipal)

Norte: Solar N° 1-01 con 96.27 m.
 Sur: Av. Mariscal Sucre con 92.01 m.
 Este: Solar N° 1-01 con 59.74 m.
 Oeste: Terrenos Particulares con 69.17 m.
 SUPERFICIE = 6.092,75 m²

PUNTO SIETE.- Conocimiento y consideración del oficio No. GADMM-CSP-430-OF, de fecha 24 de agosto de 2012, suscrito por la Comisión de Servicios Públicos, que tiene relación con la compra venta de dos lotes de terrenos en el Cementerio General a favor de los señores:

en concordancia con el informe de la Comisión Municipal de Servicios Públicos, GADMM-CSP-430-OF de fecha 24 de agosto de 2012, y memorándum #1262 y 1233 de fecha 14 y 20 de agosto de 2012, suscritos por el Procurador Síndico Municipal, el Ilustre Concejo resuelve, autorizar la compra-venta de dos lotes de terrenos en el Cementerio General, a favor de los poseionarios:

MILTON EVARISTO CARDENAS SERNAQUE, ubicado en la zona #3, sector #2, lote #1377, con un área de 2.50m².

FAUSTO ANIBAL MANTILLA ASEICHA, ubicado en la zona #2, sector #1, lote #2072, con un área de 2.50m².

El Cabildo autoriza además, a su representante legal la suscripción de la correspondiente escritura con los peticionarios; y, el Departamento de Asesoría Jurídica proceda a la elaboración de la minuta y más trámites pertinentes.

PUNTO OCHO.- Conocimiento y consideración de los informes de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros, referentes a los trámites siguientes:

8.1. Compraventa de Terrenos (10)

Con los informes favorables de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 396, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418 y 419 de fecha 09 y 24 de Agosto de 2012; y memorandos # 1193, 1238, 1243, 1250, 1254, 1258, 1259, 1244, 1266 y 1257 de fecha 02, 15, 17 y 20 de Agosto de 2012, del Procurador Síndico Municipal, el I. Concejo aprueba (10) expedientes de COMPRA – VENTA de lotes de terrenos Municipales, a favor de los poseionarios siguientes:

#	POSESIONARIOS	CIUDADELA/ PARROQUIA	SOLAR	Mz	Área m ²
1	Blanca Emerita Gavilanez Tipan y Darwin Javier Salinas Manzano	Las Américas Ernesto Seminario	19	D	160.00
2	Janeth Marisol Colina Baldeón y Julio Tomas Quintana Cedeño	Las Piñas Ernesto Seminario	6-7	C-1	312.00
3	Karina Narcisca Astudillo Guevara y Luis Alberto Damián Icaza	Las Piñas Ernesto Seminario	6	B-11	156.00
4	Kathia Janina Morillo Pesantez	Las Piñas Ernesto Seminario	4	C-11	156.00
5	Dexi Graciela Santana Velásquez	Las Piñas Ernesto Seminario	23	H-1	156.00
6	María Auxiliadora Toledo Merchán y José Israel Loor Cortez	Las Piñas Ernesto Seminario	22	B-4	159.40
7	Ángel Teodomiro Gómez Rodríguez	Las Piñas Ernesto Seminario	7-8	J	320.00
8	Segundo Andrés Guamba Zárate	San Miguel Ernesto Seminario	4	58	242.00
9	Alejandrina de Jesús Acosta Gordillo	San Miguel Ernesto Seminario	17	65	233.26
10	Manuel Jesús Plaza Ortiz	San José Crnel. Enrique Valdez	12	14	220.00

El Cabildo autoriza además, a su representante legal a la suscripción de las correspondientes escrituras con los peticionarios; y, el Departamento de Asesoría Jurídica proceda a la elaboración de las minutas y más trámites pertinentes.

8.2. Subdivisión (01)

El I. Concejo, sustentado en los informes de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros No. GADMM-CPUAR-429-OF de fecha Agosto 24 de 2012, del Procurador Síndico Municipal en Memorándum N° 1267 de fecha 21 de agosto de 2012; y, de la Directora de Avalúos y Catastros, en Memorando GADCM-DAC-2012-709-M, de agosto 14 de 2012; resuelve: aprobar la solicitud de SUBDIVISION del bien inmueble de propiedad de la señora María Ubaldina Arana Cisneros, que, según escritura consta: solar No 01 de la Manzana “25”, ubicado en la Parroquia Roberto Astudillo; y, según código catastral: zona N°05, sector No. 02, manzana N° 25, solar #01, con una superficie de 1407.07m², quedando como matriz el código 05-02-25-01, subdividido como a continuación se detalla:

Solar (01) código 05-02-25-01-01

NORTE: Calle Morona Santiago con 09.65 m
 SUR: Solar # 1F con 10.09 m
 ESTE: Solar # 1A con 22.68 m
 OESTE: Calle El Oro con 22.60 m
 Superficie: 222.89 m²

Solar (01) A código 05-02-25-01-02

NORTE: Calle Morona Santiago con 09.65 m
 SUR: Solar # 1F con 10.09 m
 ESTE: Solar # 1B con 22.77 m
 OESTE: Solar # 01 con 22.68 m
 Superficie: 223.39 m²

Solar (01) B código 05-02-25-01-03

NORTE: Calle Morona Santiago con 10.00 m
 SUR: Solar # 1C con 10.00 m
 ESTE: Solar # 02 con 23.45 m
 OESTE: Solar # 01 A y solar # 1F con 23.42 m
 Superficie: 233.25 m²

Solar (01) C código 05-02-25-01-04

NORTE: Solar # 01B con 10.00 m
 SUR: Calle Venecia con 10.00 m
 ESTE: Solar # 10 con 23.45 m
 OESTE: Solar # 01 D, solar #1E y solar # 1F con 23.42 m
 Superficie: 233.19 m²

Solar (01) D código 05-02-25-01-05

NORTE: Solar # 01E con 20.79 m
 SUR: Calle Venecia con 21.10 m
 ESTE: Solar # 1C con 08.03 m
 OESTE: Calle El Oro con 08.00 m
 Superficie: 167.23 m²

Solar (01) E código 05-02-25-01-06

NORTE: Solar # 01F con 20.49 m
 SUR: Solar # 1D con 21.79 m
 ESTE: Solar # 1C con 08.03 m
 OESTE: Calle El Oro con 08.00 m
 Superficie: 164.79 m²

Solar (01) F código 05-02-25-01-07

NORTE: Solar # 01 y solar # 1A con 20.18 m
 SUR: Solar # 1E con 20.49 m
 ESTE: Solar # 1 B y solar # 1 C con 08.03 m
 OESTE: Calle El Oro con 08.00 m
 Superficie: 162.33 m²

8.3. Subdivisión y unificación (01)

Sustentado en el dictamen de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros GADMM-CPUAR-428-OF de 24 de agosto de 2012, el informe del Procurador Síndico Municipal mediante Memorándum No. 1271 de fecha 21 de agosto del año en curso, y el informe técnico de la Arq. Alicia Delgado, Directora de Avalúos y Catastros Municipal en Memorándum N° GADM-DAC-2012-777-M, de fecha 16 de agosto, el Ilustre Concejo resuelve: autorizar la unificación de los solares # 01 y 02, con un área de 298,53 m² cada uno, ubicado en la manzana “B” de la Lotización “Los Álamos”, Parroquia “Camilo Andrade”, de esta jurisdicción cantonal, de propiedad de los señores **María Clotilde Bayas Gines y Crithiam Omar Fabiani Delgado**, quedando como código matriz 01-01-15-01-01, con una superficie de 597,06 m²; y, la subdivisión de dicho solar como a continuación se detalla:

Solar (01 y 02) código 01-01-15-01-01

NORTE: Calle Dr. Gabriel García Moreno con 08.00 m
 SUR: Solar # 03 con 08.00 m
 ESTE: Solar # (1-2A) A con 18.60 m
 OESTE: Terrenos Particulares con 18.60 m
 SUPERFICIE: 148.80 m²

Solar (01 y 02A) código 01-01-15-01-02

NORTE: Calle Dr. Gabriel García Moreno con 08.00 m
 SUR: Solar # 03 con 08.00 m
 ESTE: Solar # (1-2B) y (1-2C) con 18.60 m
 OESTE: Solar (1-2) con 18.60 m
 SUPERFICIE: 148.80 m²

Solar (01 y 02B) código 01-01-15-01-03

NORTE: Calle Dr. Gabriel García Moreno con 16.10 m
 SUR: Solar # (1-2C) con 16.10 m
 ESTE: Calle Octava con 09.30 m
 OESTE: Solar (1-2A) con 09.30 m
 SUPERFICIE: 149.73 m²

Solar (01 y 02C) código 01-01-15-01-04

NORTE: Solar # (1-2B) con 16.10 m
 SUR: Solar # 03 con 16.10 m
 ESTE: Calle Octava con 09.30 m
 OESTE: Solar (1-2A) con 09.30 m
 SUPERFICIE: 149.73 m²

PUNTO NUEVE.- Conocimiento y consideración del Memorando No. GADCM-GECOPAC-2012-306-M, de fecha 14 de agosto de 2012, suscrito por la Lcda. Rocío Soria, Jefa de Gestión Comunitaria y Participación Ciudadana, en el que

solicita se apruebe el Reglamento para el segundo concurso “Barrios para mi lindo Milagro”.

Una vez que fue leído el contenido del Memorando No. GADCM-GECOPAC-2012-306-M, de fecha 14 de agosto de 2012, suscrito por la Lcda. Rocío Soria, Jefa de Gestión Comunitaria y Participación Ciudadana, al que anexa las Bases del concurso “Barrios para mi Lindo Milagro” para incluirlas dentro del Reglamento.

Al respecto, el Concejal Ab. Fernando Fariño toma la palabra y expresa que en las bases señala que la premiación se realizará dentro de la sesión solemne que se realiza el 17 de septiembre; lo cual no está de acuerdo ya que por ser un acto como lo indica la palabra, solemne, no debe estar inmerso este tipo de concursos, por lo que eleva a moción que la premiación se la haga en una fecha posterior y en el mismo mes, la moción es apoyada por el Concejal Ing. Carlos Arbeláez y aprobada por unanimidad por los ediles presentes.

Por su parte la Concejala Gianna Centanaro, señala que no considera prudente que se vuelva a premiar a quienes ya ganaron más bien, que se debe dar la oportunidad a otros participantes, el Concejal Carlos Arbeláez apoya lo expresado.

La Concejala Rosa Neira eleva a moción que participen los que no han ganado en el año anterior y en su lugar se agreguen un cuarto y quinto puesto, la moción es respaldada por las ediles: Jacqueline Macías, Gianna Centanaro y Mercedes Hurtado. En consecuencia, el Ilustre Concejo resuelve: aprobar el Reglamento “Barrios para mi lindo Milagro”, con las siguientes observaciones:

La premiación de los ganadores del concurso no se realizará en la Sesión Solemne del 17 de Septiembre del presente año, sino en una fecha posterior dentro del mismo mes.

Con la finalidad de dar oportunidad a nuevos ganadores, no podrán participar los sectores que fueron premiados con los tres primeros puestos, en el año 2011.

Incluir el cuarto y quinto lugar, con el premio de \$ 1.500 y \$ 1.000 respectivamente.

PUNTO DIEZ.- Conocimiento y consideración del oficio GADMM-AJ-2012-OF.811, de fecha 23 de agosto de 2012, suscrito por el Ab. Vicente Egas, Procurador Síndico Municipal, en el que emite su informe legal sobre la construcción de la Terminal de Transporte Terrestre y Transferencia de Víveres de Milagro.

Del Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal, se conoce el oficio GADMM-AJ-2012-OF.811, de fecha 23 de agosto de 2012, en el cual señala que luego de obtener el pronunciamiento de la Procuraduría General del Estado y una vez justificada la falta de capacidad técnica y económica de la Dirección de Obras Públicas Municipales y la Dirección Financiera, el Cabildo bien podría delegar a la iniciativa privada, la construcción de la Terminal de Transporte terrestre y de Transferencia de víveres de Milagro.

Al respecto, sustentado en dicho informe jurídico el Ilustre Concejo dicta la siguiente resolución:

CONSIDERANDO

QUE el 23 de junio del 2006, el Ilustre Concejo Cantonal de Milagro, de esa época, dictó el acuerdo de ocupación con fines de expropiación y ocupación inmediata del terreno ubicado en la Lotización “La Matilde”, para declarar como zona de equipamiento urbano sectorial especial de la zona urbana 4 del cantón Milagro, cuya extensión total es de 12.24 Has. y en ellas construir el Destacamento de la Comisión de Tránsito del Guayas, que se encuentra funcionando, la Terminal de Transporte Terrestre y de Transferencia de Víveres del cantón San Francisco de Milagro.

QUE por memorando GADMM-DOP-2012-1439-M del 13 de agosto del 2012, el Director de Obras Públicas informó al Procurador Síndico del Gobierno Autónomo

Descentralizado Municipal del Cantón San Francisco de Milagro, que esa entidad municipal no cuenta con la capacidad técnica necesaria, por lo tanto no puede gestionar directamente el proyecto de construcción de la Terminal de Transporte Terrestre y de Transferencia de Víveres del cantón San Francisco de Milagro.

QUE por memorando GADMM-DOP-2012-1481-M del 20 de agosto del 2012, el Director de Obras Públicas remite al Procurador Síndico del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Francisco de Milagro el informe del Director Financiero, quien certifica, que no existe disponibilidad presupuestaria para la ejecución del proyecto de Construcción de la Terminal de Transporte Terrestre y de Transferencia de Víveres del cantón San Francisco de Milagro.

QUE el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su Art. 283 incisos 2° y 3°, dispone “..... Sólo de manera excepcional los gobiernos autónomos descentralizados regionales, provinciales, metropolitanos y municipales, podrán delegar la prestación de servicios públicos de su competencia a la iniciativa privada. Esta delegación se realizará mediante acto normativo del órgano competente, cuando el gobierno autónomo descentralizado respectivo no se encuentre en capacidad técnica y económica de gestionar directamente un servicio público o en caso de calamidad pública o desastre natural.

La falta de capacidad técnica o económica para la gestión directa de un servicio público deberá ser debidamente justificada ante el respectivo órgano legislativo local y la ciudadanía por la autoridad ejecutiva, en las condiciones establecidas en la Constitución y la ley. La selección correspondiente deberá realizarse mediante concurso público con excepción de la delegación de las competencias de riego, agua potable y alcantarillado a organizaciones comunitarias.”

QUE *frente* a la duda existente respecto a la Delegación para la construcción de la Terminal Terrestre, en cuanto a la aplicación de las Disposiciones legales contenidas en los Art. 100 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones o el Art. 283 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), el Alcalde del GADM-Milagro hizo la respectiva consulta ante la Procuraduría General del Estado, quien se pronunció de la siguiente manera:: PRIMERA CONSULTA: “.....se concluye que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Milagro puede delegar a la iniciativa privada la construcción de la terminal terrestre del Cantón San Francisco de Milagro, sin que se requiera para tal efecto el Decreto de declaratoria de excepcionalidad señalado en el Art. 100 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, puesto que no se trata de un sector estratégico reservado exclusivamente para el Estado...” SEGUNDA CONSULTA ;“.....se concluye que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Milagro podrá delegar a la iniciativa privada la construcción del mencionado Terminal Terrestre de este Cantón, mediante acto normativo en el que justifique la falta de capacidad técnica o económica para la gestión del referido servicio público, conforme al procedimiento previsto en los incisos segundo y tercero del Art. 283 del COOTAD, así como el Art. 7 y demás disposiciones contempladas en el Reglamento de Aplicación del Régimen Excepcional de Delegación de Servicios Públicos de Transportes.”

QUE el Art. 323 del código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece que el órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobado por el órgano legislativo del gobierno autónomo por simple mayoría, en un solo debate y será notificado a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello.

Por los antecedentes y disposiciones legales expuestos el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Francisco de Milagro,

RESUELVE

1.- Que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Francisco de Milagro no se encuentra en capacidad técnica y económica de gestionar directamente el servicio público de construir la Terminal de Transporte Terrestre y de Transferencia de Víveres del Cantón, en virtud de los informes justificativos del Departamento de Obras Públicas y Financiero.

2.- La presente resolución se deberá publicar por uno de los medios de circulación del cantón San Francisco de Milagro a fin de justificar ante la ciudadanía la falta de capacidad técnica y económica que tiene el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Francisco de Milagro para ejecutar la prestación del servicio público, esto es, la construcción de la Terminal de Transporte Terrestre y Transferencia de Víveres del Cantón Milagro.

3.- Notifíquese la presente Resolución a la Dirección de Obras Públicas y Financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón San Francisco de Milagro, para el cumplimiento de la misma.

4.- Se autoriza al señor alcalde, para que continúe el trámite establecido en el Art. 283 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), para delegar a la iniciativa privada, la construcción de la Terminal de Transporte Terrestre y Transferencia de Víveres del Cantón San Francisco de Milagro

PUNTO ONCE.- Conocimiento y consideración del oficio s/n y s/f, suscrito por el señor Efraín Montoya Moya, Héroe Nacional, quién solicita se reconozcan los méritos de los héroes nacionales milagreños, en la Sesión Conmemorativa del 17 de Septiembre de 2012.

Dada la lectura a la solicitud del señor Efraín Montoya Moya, Héroe Nacional, el Concejal Ab. Fernando Fariño manifiesta, que este pedido esta fuera de tiempo, ya que con anticipación el Concejo programó quienes serán distinguidos en la Sesión Conmemorativa del 17 de Septiembre de 2012, por lo que debido a la proximidad, eleva a moción no incluirlo en dicha sesión, apoya la moción la Concejala Nancy Guevara Martínez, misma que es acogida por el cuerpo edilicio, en consecuencia el Ilustre Concejo resuelve no ser procedente dicha petición por ser extemporáneo.

No habiendo más puntos que tratar y siendo las 12:57, el señor Alcalde, da por finalizada la presente Sesión.

Ing. Francisco Asan Wonsang,
**ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO**

Ing. Pilar Rodríguez Quinto,
**SECRETARIA DEL ILUSTRE
CONCEJO**

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL ILUSTRE CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO, EL DÍA JUEVES SEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE.

En la ciudad de Milagro, cabecera del cantón del mismo nombre, a los seis días del mes de septiembre del año dos mil doce, previa convocatoria por escrito en la Sala de Sesiones de la Casa Municipal, siendo las 11:00, se instala en Sesión Ordinaria el Ilustre Concejo, bajo la dirección del señor Ing. Francisco Asan Wonsang, Alcalde del GAD Municipal del Cantón San Francisco de Milagro, con la asistencia de los ediles principales señores: Ing. Juan Bastidas Aguirre; Vicealcalde, Lcda. Michela Andrade Vásquez, Ing. Carlos Arbeláez Ochoa, Prof. Jonny Cartagena Morán, Sra. Gianna Centanaro Quiroz, Ab. Fernando Fariño Lima, Msc. Nancy Guevara Martínez, Sra. Mercedes Hurtado Herrera, Sra. Rosa Neira Vicuña; Ing. Jaqueline Macías Alvarado y Sra. Denisse Robles Andrade. Asiste además el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal, como Secretaria del Concejo, su titular, Ing. Pilar Rodríguez Quinto. Existiendo el quórum reglamentario, el señor Alcalde dispone se dé inicio a la presente sesión.

Inmediatamente se procede a la lectura del Orden del Día, luego de esto, antes de someterlo a consideración, el señor Alcalde comunica que ha recibido una petición suscrita por varios Héroes Nacionales, para que se los reciba en Comisión General, al igual que a última hora llegó un informe del Procurador Síndico Municipal en base la petición de la Asociación de ganado porcino quienes en este momento se encuentran fuera de la sala de sesiones para solicitar se les dé en préstamo el Camal Municipal. La Concejala Gianna Centanaro interviene y solicita igualmente se incluya su informe sobre la situación de los comerciantes mayoristas que se asientan por la Av. Jaime Roldós. Con estos antecedentes el Ilustre Concejo autoriza incorporar tres puntos más en el Orden del Día y recibir a la delegación de Héroes Nacionales, antes de tratar el primer punto. En consecuencia se agrega lo siguiente: **PUNTO NUEVE.-** Conocimiento y consideración del oficio No. GADMM-CMR-003 de fecha 04 de septiembre de 2012, suscrito por la Concejala Gianna Centanaro Quiroz, Presidenta de la Comisión de Mercado y Rastro, **PUNTO DIEZ.-** Conocimiento y consideración del oficio No. 866 de fecha 03 de septiembre de 2012, suscrito por el Ab. Vicente Egas, Procurador Síndico Municipal, relacionado con la petición de la Asociación de Comerciantes Abastecedores y Expendedores de ganado porcino 5 de Marzo del cantón Milagro.

Siendo las 11:10 se recibe en comisión general a los señores Miguel Barros Lascano, Efraín Montoya Moya, Luis Viejo Conforme y el señor Jacinto Carrera Santana, éste último toma la palabra y luego de saludar al cuerpo edilicio expresa, que en sus calidades de ex militares milagreños han sido declarados por el Gobierno Nacional como héroes nacionales, por su actuación en el conflicto internacional ocurrido en 1981 en la cordillera del cóndor, Paquisha, Mayaicu y Manchinaza en el que defendieron con honor la soberanía del Ecuador, acción que amerita ser reconocidos por parte de las autoridades del Cantón, pero que lamentablemente la respuesta ha sido que no procede por ser extemporáneo. Sin embargo, presentan el Certificado otorgado por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social que los acredita con la dignidad de Héroe Nacional, por lo que solicitan reconsideren lo resuelto en la sesión anterior, a la vez que expresan su agradecimiento por haberlos recibido.

Habiéndose retirado de la sala de sesiones, a las 11h20 se reinstala la sesión, resolviendo el Cabildo de manera unánime, otorgar un reconocimiento a los nueve combatientes que han sido declarados por el Gobierno como Héroes Nacionales, señores: TNNV. IM Simón Asan Torres, Sub Of. IM Wilson Cisnero Arévalo, SGOP IM

Marcelo Barros Lascano, SGOP IM Pedro Viejo Conforme, CBOS IM Efraín Montoya Moya, CBOP IM Jacinto Carrera Santana, SGTO EJ Carlos Olmedo Solorzano Yambay, SGTO EJ Víctor Hugo Castillo Freire y SGTO EJ Wilson Humberto Chiriboga Fabiani. Esta distinción será entregada en la Sesión Conmemorativa del 17 de Septiembre de 2012.

PUNTO UNO.- Conocimiento y consideración del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ilustre Concejo Municipal de Milagro, el miércoles 29 de agosto de 2012.

Leída que fue en su contenido, el Ilustre Concejo Municipal de Milagro aprueba por unanimidad el Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el miércoles 29 de agosto de 2012.

PUNTO DOS.- Conocimiento y consideración de los oficios No. 0161-AG-PN, de fecha 27 de agosto de 2012, suscrito por el Dr. Felipe Carlos Moncayo Mejía, Presidente de la Asociación de Generales de la Policía Nacional del Ecuador, y oficio s/n de 27 de agosto de 2012, suscrito por el señor José Vicente Astudillo, Presidente de Asociación de Policía Nacional en Servicio Pasivo del Cantón Milagro, provincia del Guayas, en el que solicitan la construcción de un templete de los héroes de la Policía Nacional "Capitán Byron Palacios Merino".

el Ilustre Concejo atiende favorablemente la petición formulada por los señores Dr. Felipe Carlos Moncayo Mejía, Presidente de Asociación de Generales de la Policía Nacional del Ecuador, y del señor José Vicente Astudillo, Presidente de Asociación de la Policía Nacional en Servicio Pasivo del Cantón Milagro, y dispone que la Dirección de Avalúos y Catastros Municipales, asigne el área de terreno para la construcción de un templete de los héroes de la Policía Nacional "Capitán Byron Palacios Merino"; y, la Dirección de Planificación Urbana Cantonal, elabore el diseño y presupuesto para la ejecución de dicho proyecto. Los informes que emitan al respecto, serán sometidos a conocimiento y consideración del Cabildo, en una próxima sesión.

PUNTO TRES.- Conocimiento y consideración del Memorándum No. GADMM-DOP-2012-1577-M, de fecha 03 de septiembre de 2012, suscrito por el Arq. Aurelio Úraga Y., sobre los proyectos de obras: Construcción de rampa de hormigón armado, rampa de hierro, puerta metálica corrediza y arreglo de vereda en la actual Terminal Terrestre, remodelación de baterías sanitarias existentes en la Escuela Fiscal Mixta No. 21 "Isabel Herrera de Velásquez"; y, construcción de baterías sanitarias, cisterna, caseta de bombeo, pozo de filtración y tanque elevado en el Colegio Fiscal "Ec. Abdón Calderón".

En atención al memorando N° GADCM-DOP-2012-1577-M, suscrito por el Arq. Aurelio Úraga Y., Director de Obras Publicas, de fecha 03 septiembre de 2012, el Ilustre Concejo resuelve por unanimidad, aprobar el Presupuesto Referencial, análisis de precios unitarios, especificaciones técnicas y equipo mínimo, correspondiente a los proyectos que se detallan a continuación, cuya contratación se realizará a través del portal www.compraspublicas.gob.ec.

PROYECTO	COSTO REFERENCIAL
Construcción de rampa de hormigón armado, rampa de hierro, puerta metálica corrediza, y arreglo de vereda en el actual Terminal Terrestre, en las calles intersecciones de las calles Azogues y Víctor Emilio Estrada, de la ciudad de Milagro	\$7.446,00
Remodelación de baterías sanitarias existentes en la Escuela Fiscal Mixta N° 21 "Isabel Herrera de Velásquez", ubicada en las calles García Moreno y 28 de Mayo, de la ciudad de Milagro	\$5.550,80

Construcción de: baterías sanitarias (varón/mujer), cisterna, caseta de bombeo, pozo de filtración y tanque elevado en el Colegio Fiscal “Ec. Abdón Calderón Muñoz”, ubicado en las calles Escobedo entre calle Pedro Vicente Maldonado y calle Julio Velasco Galdos, pertenecientes a la ciudadela Almeida, de la ciudad de Milagro.	\$.29.544,95
---	--------------

Igualmente, el Cabildo autoriza a su representante legal a suscribir el contrato con la persona natural o jurídica que ofrezca las mejores ventajas económicas, luego de cumplirse todas las formalidades legales correspondientes; y, el Departamento Financiero confirme la existencia del financiamiento y del flujo normal de fondos para la ejecución del proyecto anteriormente detallado.

PUNTO CUATRO.- Conocimiento y consideración del oficio No. GADCM-AJ-2012-OF-829 de agosto 28 de 2012, suscrito por el Ab. Vicente Egas C., Procurador Síndico Municipal, referente a la celebración de un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, entre el GAD Municipal de Milagro y el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural Región 5.

Con las observaciones emitidas por el Procurador Síndico Municipal, mediante oficio GADMM-AJ-2012-OF 829 de 28 de agosto del año en curso, el Ilustre Concejo por unanimidad resuelve, autorizar la celebración del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, entre el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural Región 5 y este GAD Municipal, mismo que tendrá un plazo de duración de dos años, y por objeto, el desarrollo de programas y proyectos de capacitación, difusión y rescate de bienes patrimoniales.

El Cabildo autoriza además, a su representante legal, Ing. Francisco Asan Wonsang, Alcalde de Milagro, la suscripción de dicho Convenio, con el representante del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, luego de cumplirse todas las formalidades legales correspondientes.

PUNTO CINCO.- Conocimiento y consideración del oficio No. 859-2012-OF 850 de fecha 31 de agosto de 2012, suscrito por el Ab. Vicente Egas C. Procurador Síndico Municipal, referente a la Resolución tomada por el Cabildo, sobre la Cía. PROQUIANDINO S.A.

Dada la lectura del contenido del oficio GADM-AJ-2012- OF. 850, de agosto 31 del año en curso, suscrito por el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Sindico Municipal, toma la palabra el Concejal Jonny Cartagena Morán y eleva a moción se modifique la resolución en cuanto al plazo que se le concede a la compañía PROQUIANDINOS, al no tener respaldo su moción pide que conste en Acta. Sometido a votación el informe en mención, con once votos a favor consignados por los Ediles Ing. Juan Bastidas Aguirre, Lcda. Michela Andrade Vásquez, Ing. Carlos Arbeláez Ochoa, Sra. Gianna Centanaro Quiroz, Ab. Fernando Fariño Lima, Msc. Nancy Guevara Martínez, Sra. Mercedes Hurtado Herrera, Sra. Rosa Neira Vicuña, Ing. Jaqueline Macías Alvarado, Sra. Denisse Robles Andrade y el Alcalde Ing. Francisco Asan W., y un voto en contra por el Edil Prof. Jonny Cartagena Morán, quien lo razona manifestando estar a favor que dicha compañía abandone el sector más no con el plazo que se le da; el Ilustre Concejo Municipal, sustentado en el dictamen Jurídico del Procurador Síndico Municipal, resuelve ratificarse en la Resolución adoptada en Sesión Ordinaria del 4 de julio de 2012, y consecuentemente, negar el recurso de reposición propuesto por la Compañía PROQUIANDINOS S.A.

PUNTO SEIS.- Conocimiento y consideración del oficio No. 859-2012 de fecha 04 de septiembre de 2012, suscrito por el Ab. Vicente Egas, Procurador Síndico Municipal, sobre el proyecto de Reforma de la Ordenanza para la Organización, administración y funcionamiento del Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón San Francisco de Milagro, en primera discusión.

Con la moción elevada por el Concejal Ing. Carlos Arbeláez y apoyada por el edil Ab. Fernando Fariño Lima, el Ilustre Concejo Municipal, de manera unánime resuelve aprobar en primer debate la Ordenanza que Reforma a la Ordenanza para la organización, administración y funcionamiento de Registro de Propiedad y Mercantil del Cantón San Francisco de Milagro y dispone además trasladar dicho proyecto normativo a las Comisiones Municipales de Legislación y Planificación y Presupuesto a fin de que se sirvan revisar, analizar y emitir un informe al respecto, mismo que será puesto a conocimiento del Concejo, en una próxima Sesión, para su discusión en segundo debate.

PUNTO SIETE.- Conocimiento y consideración del informe de la Comisión Municipal de Legislación, oficio No. 014-GADMM de fecha 24 de agosto de 2012, en el cual presenta la Reforma a la Ordenanza que crea la Dirección de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del GADM de San Francisco de Milagro, en primer debate.

El Cabildo aprueba por unanimidad en primer debate la Reforma a la Ordenanza que crea la Dirección de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del GADM de San Francisco de Milagro.

PUNTO OCHO.- Conocimiento y consideración de los informes de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros, referentes a los trámites siguientes:

8.1. Levantamiento de Prohibición de Enajenar

De conformidad con lo que establece el Art. 6 del “Instructivo para que en las escrituras de compraventa de terrenos municipales con prohibición de enajenar, los propietarios puedan acceder a préstamos hipotecarios, mejoramiento o construcción de viviendas que otorgan las instituciones financieras del país”; y, sustentado en el informe del Procurador Sindico Municipal en Oficio N° 815, de fecha agosto 24 de 2012, el Ilustre Concejo resuelve por unanimidad, autorizar el Levantamiento de Prohibición de Enajenar que pesa sobre el solar N° 12, de la manzana #59, sector N°06, ubicado en ciudadela “San Miguel”, de propiedad de los señores **Roger Homar Cordovilla Plaza y Mery Frecia Cabezas Méndez**, con la finalidad que el peticionario pueda acceder a un crédito hipotecario. El Cabildo dispone además poner a conocimiento del Registro de la Propiedad, la presente resolución.

8.2. Compra-venta de terreno (1)

El I. Concejo Municipal, en concordancia con el informe de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 431 de fecha 27 de agosto de 2012; y memorando # 1264 del 20 de agosto de 2012, suscrito por el Ab. Vicente Egas, Procurador Sindico Municipal, resuelve de manera unánime aprobar un (01) expediente de compra – venta de lote de terreno Municipal, a favor de la posecionaria, señora **Marlene Graciela Auqui Arévalo**, ubicada en la Ciudadela Los Pinos, perteneciente a la Parroquia Ernesto Seminario, signado con el Solar # 06, de la Mz. 17, con un área de 196.80 m2.

El Cabildo autoriza además, a su representante legal la suscripción de las correspondientes escrituras con la peticionaria; y, el Departamento de Asesoría Jurídica proceda a la elaboración de la minuta y más trámites pertinentes.

8.3. Subdivisión (2)

Se aprueba por unanimidad dos expedientes de subdivisión de terrenos a favor de los peticionarios siguientes:

1. José Alberto Acosta Valenzuela, propietario del bien inmueble que, según escritura consta: solar No.20 de la Manzana “L-5”, ubicado en la Lotización Dáger, perteneciente a la Parroquia “Crnel. Enrique Valdez”; y, según código catastral: zona N° 04, sector No. 03, manzana N° 31, solar #01, con una superficie de 442,50m², quedando como matriz el código 04-03-31-01, de conformidad con los informes de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros No. GADMM-CPUAR-427-OF de fecha agosto 24 de 2012, del Procurador Síndico Municipal en Memorándum N° 1265 de fecha 20 de agosto de 2012; y, de la Directora de Avalúos y Catastros, en Memorando GADCM-DAC-2012-0757-M, de agosto 06 de 2012; se aprueba la SUBDIVISION como a continuación se detalla:

Solar (20) código 04-03-31-01-01

NORTE: Calle Rafael Valdez con 15.00 m
SUR: Solar # 21 con 15.00 m
ESTE: Solar # 20 A con 14.75 m
OESTE: Calle Cesar Dávila Andrade con 14.50 m
Superficie: 219.38 m²

Solar (20) A código 04-03-31-01-02

NORTE: Calle Rafael Valdez con 15.00 m
SUR: Solar # 21 con 15.00 m
ESTE: Solar # 18 con 15.00 m
OESTE: Solar # 20 con 14.75 m
Superficie: 223.12 m²

2. Jaime Neptalí y Jorge Gustavo Salinas Tenezaca; y, Rosa Aurora Tenezaca Tenezaca, representante de Linda Fernanda Armijos Tenezaca propietario del bien inmueble que, según escritura consta: solar No.8-9-10 de la Manzana letra “F”, ubicado en la Lotización Las Palmas, perteneciente a la Parroquia “Chirijos”; y, según código catastral: zona N° 01, sector No. 10, manzana N° 55, solar #09-01, 09-02, 09-03, con una superficie de 630,00m², quedando como matriz el código 01-10-55-09, conforme lo señalan los informes de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros No. GADMM-CPUAR-426-OF de fecha agosto 24 de 2012, del Procurador Síndico Municipal en Memorándum N° 1253 de fecha 17 de agosto de 2012; y, de la Directora de Avalúos y Catastros, en Memorando GADCM-DAC-2012-075-M, de enero 30 de 2012; se aprueba la SUBDIVISION como a continuación se detalla:

Solar (8-9-10) código 01-10-55-09-01

NORTE: Solar # 11 con 21.00 m
SUR: Solar # (8-9-10) A con 21.00 m
ESTE: Solar # 6 con 10.00 m
OESTE: Calle Rafael Rivadeneira Chiriboga con 10.00 m
Superficie: 210.00 m²

Solar (8-9-10) A código 01-10-55-09-02

NORTE: Solar # (8-9-10) con 21.00 m
SUR: Solar # (8-9-10) B con 21.00 m
ESTE: Solar # 06 y 07 con 10.00 m
OESTE: Calle Rafael Rivadeneira Chiriboga con 10.00 m
Superficie: 210.00 m²

Solar (8-9-10) B código 01-10-55-09-03

NORTE: Solar # (8-9-10) A con 21.00 m
SUR: Calle Camilo Andrade Manrique con 22.30 m
ESTE: Solar # 07 con 05.00 m
OESTE: Calle Rafael Rivadeneira Chiriboga con 15.00 m
Superficie: 210.00 m²

8.4. Rectificación y Ratificación de escritura (01)

Conocido el informe favorable de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros GADMM-CPUAR-423-OF, de agosto 24 de 2012 y dictamen jurídico del Procurador Síndico Municipal en Memorándum No. 1223 de agosto 9 de 2012, el Ilustre Concejo resuelve: RATIFICAR la resolución tomada en sesión del 12 de mayo

del 2000, en la cual se da en venta el lote de terreno Municipal, solar N° 25, manzana “10”, con una superficie de 174.60 m² ubicado en la Ciudadela “Judith Ortega Blum” a favor de la señora **JESÚS ESMERALDAS QUIJIJE REQUENA**, y la RECTIFICACIÓN de la escritura de compraventa, en el sentido que al terreno le corresponde el código catastral N° 03-09-43-13, siendo sus linderos y medidas actuales y definitivos, los siguientes:

Norte:	Solar # 24 – con 17.44 mts
Sur:	Solar # 26 – con 17.44 mts
Este:	Calle Antonieta Piedra – con 09.78 mts
Oeste:	Solar # 1 – con 09.67 mts
Superficie:	169.51 m ²

8.5. Ratificación de Escrituras (2)

1. Con el informe favorable de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros N°GADMM-CPUAR-432-OF de agosto 27 de 2012; y, dictamen jurídico del Procurador Síndico Municipal, en Memorándum No. 1270 de fecha 21 de Agosto de 2012, el Ilustre Concejo resuelve por unanimidad: RATIFICAR, la compra-venta del lote de terreno municipal signado con el solar N°17 B, manzana 27, ubicado en la Ciudadela “17 de Septiembre”, Parroquia “Ernesto Seminario”, con una superficie de 145,96m² a favor de la señora **LAURA ISABEL MOROCHO AGUILAR**, aprobada en Sesión del 30 de Noviembre del año 2004.

2. Conocido el informe favorable de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros N°GADMM-CPUAR-434-OF de agosto 31 de 2012; y, dictamen jurídico del Ab. Vicente Egas, Procurador Síndico Municipal, en Memorándum No. 1301 de fecha 29 de Agosto de 2012, el Ilustre Concejo resuelve por unanimidad: RATIFICAR, la compra-venta del lote de terreno municipal signado con el solar N° 09, manzana 39, ubicado en la Ciudadela “La Pradera”, Parroquia “Camilo Andrade”, con una superficie de 166,00m² a favor de la señora **VILMA BEATRIZ MORÁN CEVALLOS**, aprobada en Sesión del 06 de Julio del año 2000.

8.6. Compra de excedente (02)

8.6.1. Sustentado en el dictamen de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # GADMM-CPUAR-435-OF de agosto 31 de 2012, e informe jurídico del Procurador Síndico Municipal, mediante Memorándum No.1239 de fecha 15 de agosto del 2012, el Ilustre Concejo resuelve por unanimidad, aprobar la venta del excedente de terreno que existe en el solar #03, manzana #A, ubicado en la Lotización “San Luis”, con código catastral 02-08-77-08 que según escritura consta con un área de 200,00m²; y, según relevamiento 216,00m², existiendo un excedente de 16,00m², cuyo valor por metro cuadrado es de \$15,00 (quince 00/100 dólares), a favor de los señores **FRANKLIN MIGUEL GARCÉS FREIRE Y JESSICA LORENA COPO CASTRO**.

Asimismo, una vez cancelado el valor total del excedente, se deberá elaborar la escritura correspondiente, cumpliendo con las formalidades legales pertinentes.

8.6.2. Sustentado en el dictamen de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # GADMM-CPUAR-422-OF de agosto 24 de 2012, e informe jurídico del Ab. Vicente Egas, Procurador Síndico Municipal, en Memorándum No.1261 de fecha 20 de agosto del 2012, el Cabildo resuelve por unanimidad aprobar la venta del excedente de terreno que existe en el solar #85, manzana letra #I, ubicado en la Lotización “Edmundo Calderón”, con código catastral 01-08-10-06 que según escritura consta con un área de 270,00m²; y, según relevamiento 330,00m², existiendo un excedente de 60,78m², cuyo valor por metro cuadrado es de \$30,00 (treinta 00/100 dólares), a favor de la señora **SIMONA MARTINEZ BERMEO**.

Cancelado el valor total de excedente se elaborará la escritura correspondiente y una vez inscrita en el Registro de la Propiedad y con el catastro respectivo, la peticionaria podrá continuar con el trámite de Subdivisión solicitado.

PUNTO NUEVE.- Conocimiento y consideración del oficio No. GADMM-CMR-003 de fecha 04 de septiembre de 2012, suscrito por la Concejal Gianna Centanaro Quiroz, Presidenta de la Comisión de Mercado y Rastro.

Conocido el oficio suscrito por la Concejal Gianna Centanaro Q., Presidenta de la Comisión de Mercados y Rastro, N° GADMM-CMR-003-OF, de fecha septiembre 04 de 2012, contenido que es respaldado por la Concejala Dennis Robles, el Ilustre Concejo resuelve solicitar al señor Alcalde que realice las gestiones ante los organismos competentes, en lo referente a la seguridad y el alumbrado público del espacio donde se encuentran asentados actualmente los Comerciantes Mayoristas (tanque elevado en la Av. Jaime Roldós); así como administrativamente, disponga el adecentamiento de dicho lugar.

PUNTO DIEZ.- Conocimiento y consideración del oficio No. 866 de fecha 03 de septiembre de 2012, suscrito por el Ab. Vicente Egas, Procurador Síndico Municipal, relacionado con la petición de la Asociación de Comerciantes Abastecedores y Expendedores de ganado porcino 5 de Marzo del cantón Milagro.

Del Ab. Vicente Egas, Procurador Síndico Municipal, se conoce el oficio No. 866-AJ- de fecha 03 de Septiembre de 2012, y en atención al mismo el Ilustre Concejo resuelve por unanimidad: autorizar dar en comodato el local donde funcionaba el camal municipal a la Asociación de Comerciantes Abastecedores y Expendedores de ganado porcino "5 de marzo" del Cantón Milagro, previo la inclusión de una cláusula, que en su contenido condicione, además de que que la Asociación en referencia, obtendrá por su cuenta la licencia ambiental ante el Gobierno Provincial del Guayas, establecer que podrá hacer uso de las instalaciones hasta que entre en funcionamiento el nuevo camal que estará a cargo de la mancomunidad.

En virtud a lo anterior, el Cabildo se autoriza al señor Alcalde, en su calidad de representante legal de este GAD Municipal, la suscripción de la escritura de Comodato, con el representante de la Asociación de Comerciantes Abastecedores y Expendedores de ganado porcino "5 de Marzo".

Antes de culminar con la sesión, el señor Alcalde comunica a los señores Concejales que debido al recorrido del Desfile y por la premura del tiempo, es necesario asfaltar la calle Juan Montalvo desde la calle 9 de Octubre hasta la calle Roberto Astudillo, por lo que solicita la autorización, pedido que es autorizado por unanimidad por el Ilustre Concejo.

Tratados que fueron los puntos del Orden del día, siendo las 13:06, el señor Alcalde, da por finalizada la presente sesión.

Ing. Francisco Asan Wonsang,
**ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO**

Ing. Pilar Rodríguez Quinto,
**SECRETARIA DEL ILUSTRE
CONCEJO**

**Acta de sesión # 035
13/09/2012**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL I. CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN
FRANCISCO DE MILAGRO, EL DÍA JUEVES TRECE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL
DOCE.**

En la ciudad de Milagro, cabecera del cantón del mismo nombre, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil doce, previa convocatoria por escrito en la Sala de Sesiones de la Casa Municipal, siendo las 11:25, se instala en Sesión Ordinaria el Ilustre Concejo, bajo la dirección del señor Ing. Francisco Asan Wonsang, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Francisco de Milagro, con la asistencia de los ediles principales señores: Ing. Juan Bastidas Aguirre; Vice-Alcalde, Lcda. Michela Andrade Vásquez, Ing. Carlos Arbeláez Ochoa, Prof. Jonny Cartagena Morán, Sra. Gianna Centanaro Quiroz, Ab. Fernando Fariño Lima, Msc. Nancy Guevara Martínez, Sra. Mercedes Hurtado Herrera, Sra. Rosa Neira Vicuña, Ing. Jaqueline Macías Alvarado y Sra. Denisse Robles Andrade. Asiste además el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal, y como Secretaria del Concejo, su titular, Ing. Pilar Rodríguez Quinto. Existiendo el quórum reglamentario se da inicio a la presente sesión.

El señor Alcalde pone a consideración del Ilustre Concejo el Orden del Día, mismo que se aprueba por unanimidad, y se procede a su resolución:

PUNTO UNO.- Conocimiento y consideración del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ilustre Concejo Municipal de Milagro, el jueves 06 de septiembre de 2012.

Luego de su lectura, el Ilustre Concejo Municipal aprueba por unanimidad el Acta de la Sesión Ordinaria, celebrada el jueves 06 de septiembre de 2012.

PUNTO DOS.- Conocimiento y consideración del Oficio N° IMM-GADCM-D.P.U.C.-2012-210-M, de fecha 12 de Septiembre de 2012, suscrito por el Arq. Oscar Aguilera, Director de Planificación Urbana Cantonal, referente al Fideicomiso, para la implementación del Proyecto habitacional, que estará ubicado en el lote de Terreno con código global 01-09-24-01, ubicado por la Vía que va a Mariscal Sucre.

Sustentado en el memorando N° GADCM-DPUC-2012-210-M de fecha 12 de septiembre de 2012, suscrito por el Arq. Oscar Aguilera, Director de Planificación Urbana y Cantonal; y, con la moción elevada por el Concejal Ab. Fernando Fariño Lima, apoyada por el Edil Carlos Arbeláez Ochoa, el Cabildo resuelve de manera unánime:

- Reconsiderar el Acta de la Sesión Ordinaria del 06 de septiembre de 2011 y revocar la resolución del Ilustre Concejo relacionada con el proyecto habitacional "Centanario de Milagro",
- Aprobar el proyecto Inmobiliario con el nombre de "La Arboleda", que permitirá proporcionar 407 soluciones habitacionales en el predio signado con el código 01-09-24-01, ubicado en la zona 1, sector 9, Manzana 24, de la Parroquia Urbana "Chirijos", por la vía que va a Mariscal Sucre; y,
- Autorizar al señor Alcalde, la suscripción del Convenio en que el Gobierno Municipal de Milagro se constituye como adherente al Fideicomiso Inmobiliario CVV.

PUNTO TRES.- Conocimiento y consideración de la Reforma de la Ordenanza que crea la Dirección de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno

Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Francisco de Milagro (DOT), para su aprobación en Segundo debate.

El Cabildo aprueba por unanimidad en segundo y definitivo debate la “REFORMA DE LA ORDENANZA QUE CREA LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO (DOT)”.

PUNTO CUATRO.- Conocimiento y Consideración del Oficio suscrito por el Ab. Vicente Egas C., Procurador Sindico Municipal N° 862-AJ-Municipal, de fecha 4 de septiembre de 2012, que tiene relación con los Proyectos de:

Sustentado en el informe N° 862-AJ-Municipal, de fecha 4 de septiembre de 2012, suscrito por el Ab. Vicente Egas C., Procurador Síndico Municipal, el Cabildo aprueba en primer debate los proyectos de ordenanzas siguientes:

- Ordenanza que crea los centros Urbanos de San Diego de Carrizal, Paraíso de Chobo, 5 de Junio y Venecia Central,
- Ordenanza que modifica los límites de la Parroquia del Cantón Milagro: Mariscal Sucre, Milagro, Roberto Astudillo y Chobo,
- Ordenanza que amplía el perímetro urbano de la Ciudad de Milagro y de las cabeceras Parroquiales de Mariscal Sucre, Roberto Astudillo y Chobo del Cantón Milagro.

El Cabildo dispone además, trasladar dichos proyectos de Ordenanzas a las Comisiones Municipales de Descentralización / Juntas Parroquiales, Legislación y Comisión de Planificación de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, para su revisión, análisis e informe, el cual será puesto a conocimiento del Cabildo en una próxima sesión.

PUNTO CINCO.- Conocimiento y consideración del oficio N° GADCM-SG-2012-2878-OF, de fecha 10 de septiembre de 2012, suscrito por la Ing. Pilar Rodríguez Q., sobre la Rectificación de la Resolución que fue aprobada por el I. Concejo en Sesión Ordinaria el 15 de Octubre de 2011, de un expediente de Rectificación de Escritura a favor de Freddy Alejandro Albarracín Murillo.

En atención al oficio N° GADCM-SG-2012-2878-OF, de fecha 10 de septiembre de 2012, suscrito por la Ing. Pilar Rodríguez Q., el Cabildo resuelve por unanimidad: Reconsiderar el Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el 15 de Octubre de 2011 y Rectificar la Resolución en la que se aprueba la Rectificación de Escritura a favor del **señor FREDDY ALEJANDRO ALBARRACÍN MURILLO**, en cuanto a los Linderos y Medidas, siendo los correctos como a continuación se detallan:

NORTE: Calle Enrique Ibáñez	con 20,00 m2
SUR: Solar N° 14	con 20,00 m2
ESTE: Solar N° 01	con 10,00 m2
OESTE: Calle Luis Nieto	con 10,00 m2
SUPERFICIE: 200,00 m2	

PUNTO SEIS.- Conocimiento y consideración del informe de la Comisión de Servicios Públicos N° GADMM-CSP-439-OF, de fecha 4 de septiembre de 2012, referente a la compra-venta de un lote en el Cementerio General a favor de la señora Narcisa Yolanda Lozada Silva, zona #3, sector 2, lote 438.

Amparado en los informes de la Comisión Municipal de Servicios Públicos GADMM-CSP-439-OF de fecha 4 de septiembre de 2012 y en el memorándum de la Asesoría jurídica Municipal #1276 de fecha 22 de agosto de 2012, el Ilustre Concejo aprueba por unanimidad un (01) expediente de Compra-Venta de lote de terreno en el

Cementerio General de esta ciudad, a favor de la señora **LOZADA SILVA NARCISA YOLANDA**, ubicado en la zona **#3**, sector **#2**, lote **#438**, con un área de **2.50m²**.

El Cabildo autoriza además, a su representante legal a la suscripción de la correspondiente escritura con la peticionaria; y, el Departamento de Asesoría Jurídica Municipal proceda a la elaboración de la minuta y más trámites pertinentes.

PUNTO SIETE.- Conocimiento y consideración de los informes de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros, referentes a los trámites siguientes:

7.1.- Informe de minoría suscrito por el presidente de la Comisión de Planeamiento Urbano, Prof. Jonny Cartagena, GADMM-CPUAR-446-OF, de fecha septiembre 06 del año en curso, e informe de mayoría de los miembros de la misma comisión, Concejales Sra. Gianna Centanaro Q., Ing. Carlos Arbeláez, GADMM-CPUAR-456-OF, de fecha septiembre 11 de 2012, en el cual emiten sus dictámenes sobre la Reestructuración parcelaria y cambio de uso de suelo de la Mz. 1 y 56 de la ciudadela El Porvenir.

Conocidos que fueron los informes de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros, presentados por sus miembros, en oficio de minoría por su Presidente Concejal Prof. Jonny Cartagena Morán # GADMM-CPUAR-446-OF y de mayoría suscrito por los ediles Ing. Carlos Arbeláez Ochoa y Sra. Gianna Centanaro Quiroz, # GADMM-CPUAR-456-OF de fechas 06 y 11 de septiembre de 2012, respectivamente, el Ilustre Concejo, considerando que ambos informes, en diferentes ámbitos, tienen el mismo fin la reestructuración y reubicación; acogiendo el memorándum N° GADCM-DPUC-2012-120-M de fecha 19 de junio de 2012, suscrito por el Arq. Oscar Aguilera, Director de Planificación Urbana Cantonal, resuelve: aprobar la Reestructuración y cambio de uso de suelo de Urbano a Urbanizable, las manzanas #01 que comprende el predio N° 18 en la que se implantará un área verde de 64,65 m² aproximadamente; y, la manzana #56 conformado por los solares #15, 16 y 17 ubicados en la prolongación de la calle Isidro Ayora, de la Ciudadela “El Porvenir” de esta ciudad, siendo sus linderos y medidas las siguientes:

SOLAR N° 15

Norte: Solar N° 16 11,80 m
Sur: Solar N° 14 15,00 m
Este: Peatonal s/n 9,50 m
Oeste: Piladora La Espiga 12,10 m
Área: 139,45 m²

SOLAR N° 16

Norte: Solar N° 17 9,50 m
Sur: Solar N° 15 11,80 m
Este: Peatonal s/n 9,00 m
Oeste: Piladora La Espiga 9,30 m
Área: 98,46 m²

SOLAR N° 17

Norte: Calle Isidro Ayora y Manuel Serrano 9,50 m
Sur: Solar N° 16 9,50 m
Este: Peatonal s/n 27,50 m
Oeste: Piladora La Espiga 27,50 m
Área: 255,48

En virtud a lo anterior, el Cabildo autoriza además, a la Dirección de Avalúos y Catastros, la reubicación de la señora Aleja Ernestina Rivera Murrieta, por la afectación del lote de terreno que estuvo posesionada por más de 30 años, ocupando la vía pública.

7.2.- Compra Venta de Terrenos

Sustentado en los informes de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros #445, 437, 441, 442, 444, 443, 452, 449, 450, 451 y 440, de fechas 4, 5 y 7 de septiembre de 2012; y los memorandos de la Asesoría Jurídica Municipal #1316, 1313, 1323, 1320, 1322, 1318, 1328, 1330, 1325, 1327 y 1324 del 30 y 31 de agosto,

y del 03 de septiembre de 2012; el Ilustre Concejo aprueba por unanimidad once (11) expedientes de Compra-Venta de terreno a favor de los poseesionarios siguientes:

#	POSESIONARIOS	CIUDADELA/ PARROQUIA	SOLAR	Mz	Área m ²
1	Julieta Marilu Herrera Maridueña y David Carlos Macías Macías	Las Piñas Ernesto Seminario	16	D-10	160.00
2	Ruth Esmeraldas Moreira Jiménez	Las Piñas Ernesto Seminario	3	M-4	157.60
3	Zully Carolina Herrera Luna	San Miguel Ernesto Seminario	8	40	239.80
4	Byron José Guamán Acosta	San Miguel Ernesto Seminario	29	40	195.00
5	María Lorenza Vargas Alvarado	La Esperanza Ernesto Seminario	30	H	180.00
6	Nancy Patricia Obregón Reinoso	Juan Wiesneth Ernesto Seminario	27	I	193.40
7	Chimba Núñez Narcisca Jessenia y Bustos Bustos Carlos Darío	San Emilio Chirijos	7	16	162.54
8	Julia Maximina Poveda Guerra	Rosa María Crnel. Enrique Valdez	20	30	186.26
9	Elida Crecencia Jácome Jordán	Pobladores sin Tierra Chirijos	7	11	118.86
10	Susana Pilarcita Ramos Sarco y Oswaldo Alejandro Pilalo Montes	Las Américas Ernesto Seminario	10	D	160.00
11	María del Rosario Gutiérrez Gómez	Abdalá Bucaram Ernesto Seminario	2	19	195.00

El Cabildo autorizó además, a su representante legal a la suscripción de las correspondientes escrituras con los peticionarios; y, el Departamento a su cargo proceda a la elaboración de la minuta y más trámites pertinentes.

7.3.- Subdivisiones

El Cabildo aprueba dos subdivisiones, siguientes:

7.3.1.- Amparado en los informes de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros No. GADMM-CPUAR-454-OF de fecha septiembre 07 de 2012, del Procurador Síndico Municipal en Memorándum N° 1344 de fecha 05 de septiembre de 2012; y, de la Directora de Avalúos y Catastros, en Memorando GADCM-DAC-2012-0665-M, de Julio 18 de 2012; el Cabildo resuelve por unanimidad aprobar la solicitud de **SUBDIVISION** del bien inmueble de propiedad de los señores **ALMEIDA MOREIRA MARÍA Y HERMANOS MÁRQUEZ ALMEIDA**, que según escritura consta con: solar No.18, de la Manzana “5”, ubicado en la Ciudadela **Dáger**, perteneciente a la Parroquia **“Crnel. Enrique Valdez”**; y, según código catastral: zona N° **04**, sector No. **02**, manzana N° **31**, solar **#20**, con una superficie de **233,50m²**, **quedando como matriz 04-02-31-20**, subdividido como a continuación se detalla:

Solar (18) código 04-02-31-20-01

NORTE: Solar #17 con 05.20 m
SUR: Calle Río Pastaza con 05.20 m
ESTE: Solar #16 con 22.00 m
OESTE: Solar #18-A con 22.50 m
Superficie: 115.45 m²

Solar (18) A código 04-02-31-20-02

NORTE: Solar #17 con 05.20 m
SUR: Calle Río Pastaza con 05.20 m
ESTE: Solar #18 con 22.50 m
OESTE: Solar #19 con 23.00 m
Superficie: 118.05 m²

7.3.2.- Sustentado en los informes de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros No. GADMM-CPUAR-453-OF de fecha septiembre 07 de 2012, del Procurador Síndico Municipal en Memorándum N° 1333 de fecha 03 de septiembre de 2012; y, de la Directora de Avalúos y Catastros, en Memorando

GADCM-DAC-2012-0609-M, de Julio 03 de 2012; el Cabildo resuelve por unanimidad aprobar la solicitud de **SUBDIVISION** del bien inmueble de propiedad de los señores **ROBLES RAMOS LUIS FELIPE Y LARRETA MALDONADO ZOILA YOLANDA**, que según escritura consta con: solar No.10, de la Manzana “35 A”, ubicado en la Ciudadela **San Miguel-Riveras del Río Milagro**, perteneciente a la Parroquia “**Ernesto Seminario**”; y, según código catastral: zona N° **02**, sector No. **06**, manzana N° **94**, solar #**18-05**, con una superficie de **626.86m²**, quedando como matriz **02-06-94-18-05**, subdividido como a continuación se detalla:

Solar (10) código 02-06-94-18-05-03

NORTE: Calle Peatonal Río Milagro	con 10.00 m
SUR: Calle D	con 10.00 m
ESTE: Solar #11	con 22.00 m
OESTE: Solar #10-F	con 21.80 m
Superficie: 215.32 m ²	

Solar (10) E código 02-06-94-18-05-02

NORTE: Calle Peatonal Río Milagro	con 10.00 m
SUR: Calle D	con 10.00 m
ESTE: Solar #10-F	con 21.34 m
OESTE: Solar #10-D	con 21.13 m
Superficie: 211.30 m ²	

Solar (10) F código 02-06-94-18-05-02

NORTE: Calle Peatonal Río Milagro	con 10.30 m
SUR: Calle D	con 08.40 m
ESTE: Solar #10	con 21.80 m
OESTE: Solar #10-E	con 21.34 m
Superficie: 200.24 m ²	

7.4.- Rectificación de Escritura

Luego de conocer el informe favorable de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros GADMM-CPUAR-424-OF, de agosto 24 de 2012; y, el dictamen del Procurador Síndico Municipal en Memorándum No. 1165 de julio 27 de 2012, el Cabildo en atención a los mismos resuelve por unanimidad la **RECTIFICACIÓN** de la escritura de compraventa, de propiedad de la señora **MARÍA LUCRECIA CHAFLA ORTIZ**, en el sentido que al terreno le corresponde el solar **N° “11”**, Mz. “**03**”, de la Parroquia “**Santa Rosa de Chobo**”, con código catastral N° **07-02-03-12**, siendo sus linderos, medidas y superficie actuales y definitivos, los siguientes:

Linderos y medidas:

Norte:	Solar #10 – con 16,07 mts
Sur:	Solar #12 – con 16,02 mts
Este:	Terrenos Particulares – con 10,90 mts
Oeste:	Calle # 1 – con 10,60 mts
Superficie:	172,48 m ²

7.5.- Compra venta de Excedente

Se aprueban dos solicitudes de excedentes de terrenos, siguientes:

7.5.1.- Conocido que fue el dictamen de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # GADMM-CPUAR-455-OF de septiembre 10 de 2012 y el informe del procurador Síndico Municipal mediante Memorándum No.1336 de fecha 04 de septiembre del 2012, el Cabildo resuelve por unanimidad aprobar la **venta del excedente de terreno** que existe en el solar **#10 A**, manzana **#48**, ubicado en la Ciudadela “**Seguro Social**”, con código catastral **01-07-48-22** que según escritura consta con un área de **170,52m²**; y, según relevamiento **172,20m²**, existiendo un excedente de **2,20m²**, cuyo valor por metro cuadrado es de **\$40,00** (cuarenta 00/100 dólares), a favor de los señores **QUIZHPI SANAY EMILIO NOE Y GAGUANCELA TIXI BLANCA SOLEDAD**.

Asimismo, una vez cancelado el valor total de excedente, el peticionario en forma particular realizará la escritura de rectificación de los linderos, medidas y superficie del solar, que han sido establecidos por los departamentos técnicos respectivos, y posteriormente continuarán con el trámite de Subdivisión solicitado.

7.5.2.- Sustentado en el dictamen de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # GADMM-CPUAR-436-OF de septiembre 04 de 2012 y en el informe del Procurador Síndico Municipal mediante Memorándum No.1304 de fecha 29 de agosto del 2012, el Cabildo resuelve por unanimidad aprobar la **venta del excedente de terreno** que existe en el solar **#06**, manzana **#04**, ubicado en la Ciudadela **"FAE"**, con código catastral **03-02-35-06** que según escritura consta con un área de **180,00m²**; y, según relevamiento **216,00m²**, existiendo un excedente de **36,00m²**, cuyo valor por metro cuadrado es de **\$50,00** (cincuenta 00/100 dólares), a favor del señor **FLORENTINO ROSALES GAONA**.

Cancelado el valor total de excedente, se elaborará la escritura correspondiente que se inscribirá en el Registro de la Propiedad y procederá al Catastro Respectivo

Agotados los puntos del Orden del Día, siendo las 12:46, el señor Alcalde da por finalizada la presente sesión.

Ing. Francisco Asan Wonsang,
**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO**
PRQ/J. Cuvi

Ing. Pilar Rodríguez Quinto,
SECRETARIA DEL I. CONCEJO

**Acta de sesión # 037
20/09/2012**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL I. CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN
FRANCISCO DE MILAGRO, EL DÍA JUEVES VEINTE DE SEPTIEMBRE DE DOS
MIL DOCE.**

En la ciudad de Milagro, cabecera del cantón del mismo nombre, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil doce, previa convocatoria por escrito en la Sala de Sesiones de la Casa Municipal, siendo las 11:40, se instala en Sesión Ordinaria el Ilustre Concejo, bajo la dirección del señor Ing. Francisco Asan Wonsang, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Francisco de Milagro, con la asistencia de los ediles principales señores: Ing. Juan Bastidas Aguirre; Vice-Alcalde, Lcda. Michela Andrade Vásquez, Ing. Carlos Arbeláez Ochoa, Prof. Jonny Cartagena Morán, Sra. Gianna Centanaro Quiroz, Ab. Fernando Fariño Lima, Nancy Guevara Martínez, Sra. Mercedes Hurtado Herrera, Sra. Rosa Neira Vicuña, Ing. Jaqueline Macías Alvarado y Sra. Denisse Robles Andrade. Asiste además el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal, y como Secretaria del Concejo, su titular, Ing. Pilar Rodríguez Quinto. Existiendo el quórum reglamentario se da inicio a la presente sesión.

Una vez que se dio lectura al Ilustre Concejo el Orden del Día, el señor Alcalde toma la palabra y expresa que por motivo de festividades no se pudo incluir a tiempo varios puntos que son de importancia, por lo que pide incorporar 4 oficios en el orden del día, lo solicitado por el señor Alcalde es aprobado por el Concejo, por lo que se agregan los puntos siguientes: **PUNTO TRES.-** Conocimiento y consideración de oficio GADCM-OF-DF-072-2012 de septiembre 18 de 2012, suscrito por el Econ. Fabián Andrade Vera, Director Financiero Municipal, quien solicita la suscripción de un contrato de Fideicomiso con el Banco Central del Ecuador, con el objeto de financiar la ejecución de la construcción de redes de Distribución de Aguas y Pavimentación Asfáltica de redes, colocación de señalización vertical y horizontal de tránsito, por el valor de \$6'404.509,65, que forma parte de obra de LICO-GADCM-01-2012, **PUNTO CUATRO.-** Conocimiento y consideración de memorando N° GADMM-DOP-2012-1659-M de septiembre 13 de 2012, suscrito por el Ing. Luis Palacios Echeverría, Director de Obras Públicas Municipales, que tiene relación con la construcción de cisterna y sistema de riego para el área verde del distribuidor de tráfico ubicado en la intersección de la calle Colombia y Av. Velasco Ibarra, de la ciudad de Milagro, **PUNTO CINCO.-** Conocimiento y consideración de memorando N° GADMM-DPUC-2012-214-M de septiembre 20 de 2012, suscrito por el Arq. Oscar Aguilera, Director de Planificación Urbana y Cantonal, que tiene relación con el proyecto de construir la nueva parada del tren, mismo que se entregaría en comodato a cambio de la estación antigua del tren ubicado en la Av. García Moreno y calle 9 de Octubre, **PUNTO SEIS.-** Conocimiento y consideración de oficio N° 904-2012-AJ de septiembre 20 de 2012, suscrito por el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal, que tiene relación con el proyecto del REGLAMENTO GENERAL DEL CORREDOR COMERCIAL PROVISIONAL MI LINDO MILAGRO”.

PUNTO UNO.- Conocimiento y consideración del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ilustre Concejo Municipal de Milagro, el jueves 13 de septiembre de 2012.

Leído que fue en su contenido el acta del 13 de septiembre de 2012, pide la palabra el Concejal Ab. Fernando Fariño Lima y eleva a moción reconsiderar el acta y rectificar su punto dos, en el sentido que en la resolución consta el nombre del proyecto habitacional “La Arboleda”, cuando en el convenio que se suscribió en la Sesión Solemne del 17 de septiembre de 2012, está como Proyecto Habitacional “Jardín Tropical”, por tal motivo solicita aprobar el acta con esta rectificación; la moción es

apoyada por el Concejal Ing. Carlos Arbeláez Ochoa y aprobada por unanimidad por los señores Ediles, en consecuencia con esta rectificación el I. Concejo aprueba el acta de la Sesión Ordinaria celebrada el 13 de septiembre de 2012.

PUNTO DOS.- Conocimiento y consideración del Oficio N° 853-AJ, de fecha 3 de septiembre, suscrito por el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal, relacionado con la aprobación de Diseño Vial, del tramo de la calle Primero de Mayo entre carretero Milagro KM. 26 y Egidio Lapentty ciudadela Los Troncos.

Luego de la lectura del oficio N° 853-AJ-Municipal, de fecha 3 de septiembre de 2012, suscrito por el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal, en el que emite su criterio que el I. Concejo bien podría aprobar la definición vial del tramo de la calle 1ero. De Mayo, entre carretero Km. 26 y calle Egidio Lapentty, ubicado en la Ciudadela “Los Troncos”, antes de que el señor Alcalde someta a votación este punto, pide la palabra el Concejal Ab. Fernando Fariño Lima, y manifiesta que este tema ya fue conocido en una sesión anterior y la resolución del Concejo fue que se devuelva al Director de Urbanismo, Arquitectura y Construcción, el expediente por cuanto su informe técnico lo realiza en base a una petición formulada por el señor Carlos Roberto Ochoa González, y en su conclusión indica que la afectada es la señora Mariana González Velásquez; además, que en el mismo texto indica que existe un exedente por lo que no estaría bien planteado el trámite, pero al parecer nuevamente envía el expediente para aclarar lo dispuesto por el Concejo, por lo que eleva a moción se devuelva el oficio al Director de Urbanismo, Arquitectura y construcción, hasta que de cumplimiento con la disposición del Cabildo, la moción es apoyada por el Concejal Ing. Juan Bastidas Aguirre, quien argumenta además que se le comuniquen que se debe unificar las medidas del ancho de la calle, ya que en un tramo consta con 13,00m y en otro con 14,00m. El señor Alcalde somete a votación la moción presentada, misma que es aprobada por unanimidad por el señero del Concejo, por lo que resuelve la devolución del expediente hasta que presente un nuevo informe aclaratorio, incluyendo la uniformidad del cuadro de la calle, materia de este análisis.

PUNTO TRES.- Conocimiento y consideración de oficio GADCM-OF-DF-072-2012 de septiembre 18 de 2012, suscrito por el Econ. Fabián Andrade Vera, Director Financiero Municipal, quien solicita la suscripción de un contrato de Fideicomiso con el Banco Central del Ecuador, con el objeto de financiar la ejecución de la construcción de redes de Distribución de Aguas y Pavimentación Asfáltica de redes, colocación de señalización vertical y horizontal de tránsito, por el valor de \$6´404.509,65, que forma parte de obra de LICO-GADCM-01-2012.

Una vez que se dio lectura al oficio GADCM-OF-DF-072-2012 de septiembre 18 de 2012, suscrito por el Econ. Fabián Andrade Vera, Director Financiero Municipal, EL Ilustre concejo con la moción elevada por el Concejal Ab. Fernando Fariño Lima y apoyada por la Edil Jacqueline Macías Alvarado, de manera unánime resuelve: autorizar al señor Alcalde, para que en su calidad de representante legal de este Gobierno Municipal, suscriba el contrato de Fideicomiso a celebrarse con el Banco Central del Ecuador, con el objeto de financiar las notas promisorias por la ejecución de la construcción de redes de Distribución de Aguas y Pavimentación Asfáltica de redes, colocación de señalización vertical y horizontal de tránsito, por el valor de \$6´404.509,65, (seis millones cuatrocientos cuatro mil quinientos nueve 65/100 dólares) que forma parte de obra de LICO-GADCM-01-2012, con el Consorcio Contruvalero.

En virtud a lo anterior, el Cabildo autoriza además que la Dirección Financiera Municipal, emita las Notas Promisorias a favor de CONSORCIO CONTRUVALERO – CONSTANTI, que serán liberadas a 10 años plazo con una tasa del 90% conforme lo establece la tabla de amortización de fideicomiso que se anexa en el informe del Director Financiero antes descrito.

PUNTO CUATRO.- Conocimiento y consideración de memorando N° GADMM-DOP-2012-1659-M de septiembre 13 de 2012, suscrito por el Ing. Luis Palacios Echeverría, Director de Obras Públicas Municipales, que tiene relación con la construcción de cisterna y sistema de riego para el área verde del distribuidor de tráfico ubicado en la intersección de la calle Colombia y Av. Velasco Ibarra, de la ciudad de Milagro.

En atención al memorando N° GADCM-DOP-2012-1659-M, suscrito por el Ing. Luis Palacios Echeverría, Director de Obras Públicas Municipales, de fecha 13 de septiembre de 2012, el Cabildo resuelve por unanimidad: aprobar el Presupuesto Referencial, análisis de precios unitarios, especificaciones técnicas y plano correspondiente al proyecto que se detalla a continuación, cuya contratación se realizará a través del portal www.compraspublicas.gob.ec.

PROYECTO	COSTO REFERENCIAL
Construcción de cisterna y sistema de riego para el área verde del distribuidor de tráfico, ubicado en la intersección de la calle Colombia y Av. Velasco Ibarra de la ciudad de Milagro	\$.36.227,13

Igualmente, el Cabildo autoriza a su representante legal, la suscripción del contrato con la persona natural o jurídica que ofrezca las mejores ventajas económicas, luego de cumplirse todas las formalidades legales correspondientes; y, el Departamento Financiero confirme la existencia del financiamiento y del flujo normal de fondos para la ejecución del proyecto anteriormente detallado.

PUNTO CINCO.- Conocimiento y consideración de memorando N° GADMM-DPUC-2012-214-M de septiembre 20 de 2012, suscrito por el Arq. Oscar Aguilera, Director de Planificación Urbana y Cantonal, que tiene relación con el proyecto de construir la nueva parada del tren, mismo que se entregaría en comodato a cambio de la estación antigua del tren ubicado en la Av. García Moreno y calle 9 de Octubre.

Conocido que fue el memorando N°GADCM-DPUC-2012-214-M de septiembre 20 de 2012, suscrito por el Arq. Oscar Aguilera, Director de Planificación Urbana y Cantonal, el Cabildo resuelve de manera unánime: autorizar la construcción del andén de parada del tren, en el área de terreno de 3.496,42 m², ubicada junto a los predios del Ingenio Valdez, en la vía a la Parroquia Chobo, con los linderos y medidas siguientes:

NORTE:	Terreno Ingenio Valdez	con 233,16 ml
SUR:	Calle García Moreno	con 228,32 ml
ESTE:	Derecho de vía férrea	con 6,20 ml
OESTE:	Derecho de vía férrea	con 14,60 ml

En virtud a lo anterior, el Cabildo autoriza además a su representante legal, la suscripción de la Escritura de Comodato del terreno descrito, con los representantes de Ferrocarriles del Ecuador Empresa Pública; y, al Departamento de Asesoría Jurídica Municipal, proceda con los demás trámites que formalice dicho contrato, cumpliendo las formalidades de ley.

PUNTO SEIS.- Conocimiento y consideración de oficio N° 904-2012-AJ de septiembre 20 de 2012, suscrito por el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal, que tiene relación con el proyecto del REGLAMENTO GENERAL DEL CORREDOR COMERCIAL PROVISIONAL MI LINDO MILAGRO”.

Del Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal, se conoce el oficio N° 904-2012-AJ del 20 de septiembre del año en curso, al que anexa el proyecto del

REGLAMENTO GENERAL DEL CORREDOR COMERCIAL PROVISIONAL “MI LINDO MILAGRO”, inmediatamente solicita la palabra la Concejal Gianna Centanaro Quiroz y manifiesta que nunca estuvo de acuerdo con el desalojo de los comerciantes de la García Moreno, ya que no se encontraba listo el Centro Comercial donde se los iba a ubicar, por lo que sugiere que estos comerciantes vayan al Centro Comercial que se va a remodelar.

Al respecto el señor Alcalde manifiesta, que ya se reunió con los comerciantes que están ubicado en el Mercado Central, y que él ha sido el que más se ha preocupado por darles facilidades sin tener que pagar más de lo que pagan por estar en las calles, por eso se ha trabajado dentro del plan de recursos que aprobó el Banco de Estado, el crédito es lo que se necesita para la recuperación de la inversión, que se dará un año de gracia mientras dure la construcción y en tiempo determinado se comenzará a pedir el arriendo normal, que es lo que pagan en la calle o un poquito más adicionalmente y con eso mismo está calculado pagar, hay cuotas que se han estudiado por ejemplo, ellos se están ahorrando casi \$100,00 por no estar en la calle, porque ellos pagan todos los días de 4 a 5 dólares por encargar y sacar la mercadería y \$80,00 por guardar su mercadería mensualmente, entonces todo esto está debidamente estudiado y planificado como debe de ser.

Toma la palabra la Concejal Sra. Denisse Robles Andrade y pide al señor Alcalde que quede registrado los nombres de las personas que fueron desalojadas para que en lo posterior se les entregue a ellos mismos, a lo que el señor Alcalde manifiesta que en su reunión con los comerciales hubo un acuerdo ya que están conforme para organizarse, que se han realizado estudios ya que una vez terminado la construcción del edificio, no deben tener preocupación puesto que los contratados de arrendamiento estarán listos para los comerciantes censados a los que se les dará prioridad y que ese es nuestro compromiso. Además expresa que habrá mucho espacio para 600 o más comerciantes. Interviene la Concejal Sra. Denisse Robles indicando que 30 días es poco para ser reubicados, a lo que el señor Alcalde manifiesta que en su conversación indicó que 30 – 40 o 60 días es el pretexto que se posiblemente se demorarán en la adjudicación de la licitación, pero que se hubiera un atraso ya corre por cuenta de la empresa constructora ya que si no cumplen eso es multa para ellos, así mismo se les comunicó que pueden hablar con los dueños de los solares vacíos que se encuentran por ese sector para que se llegue a un acuerdo de arrendamiento y que se les ayudaría a condicionar el lugar para que puedan seguir con sus labores comerciales, quedando contentos por lo acordado, indicando que enviarían los oficios correspondientes para continuar con lo sugerido, el señor Alcalde manifiesta que lo único que se está demostrando es que esta Corporación Municipal si trabaja por el bienestar de todos.

Luego de estas intervenciones y retomando el punto del orden del día, el I. Concejo dispone: trasladar dicha norma a la Comisión Municipal de Legislación, a fin de que se sirva revisar y emitir su respectivo dictamen, dejando constancia, que conforme al pronunciamiento requerido, el Concejo procederá a la discusión y aprobación de la norma antes referida, con observación de los trámites de ley, el cual deberá ser considerado en la próxima sesión que celebre el Cabildo.

Agotados los puntos del Orden del Día, siendo las 12:15, el señor Alcalde da por finalizada la presente sesión.

Ing. Francisco Asan Wonsang,
**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO**

Ing. Pilar Rodríguez Quinto,
SECRETARIA DEL I. CONCEJO

PRQ/J. Cuvi

**Acta de sesión # 038
26/09/2012**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL I. CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN
FRANCISCO DE MILAGRO, EL DÍA MIÉRCOLES VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DE
DOS MIL DOCE.**

En la ciudad de Milagro, cabecera del cantón del mismo nombre, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil doce, previa convocatoria por escrito en la Sala de Sesiones de la Casa Municipal, siendo las 11:30, se instala en Sesión Ordinaria el Ilustre Concejo, bajo la dirección del señor Ing. Francisco Asan Wonsang, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Francisco de Milagro, con la asistencia de los Ediles principales señores: Ing. Juan Bastidas Aguirre; Vice-Alcalde, Lcda. Michela Andrade Vásquez, Ing. Carlos Arbeláez Ochoa, Prof. Jonny Cartagena Morán, Sra. Gianna Centanaro Quiroz, Ab. Fernando Fariño Lima, Nancy Guevara Martínez, Sra. Mercedes Hurtado Herrera, Sra. Rosa Neira Vicuña, Ing. Jaqueline Macías Alvarado y Sra. Denisse Robles Andrade. Asiste además la Ab. Patricia Alume, en reemplazo del Procurador Síndico Municipal, y como Secretaria del Concejo, su titular, Ing. Pilar Rodríguez Quinto. Existiendo el quórum reglamentario se da inicio a la presente sesión.

Dada la lectura del Orden del Día, a petición de las Concejales señoras Rosa Neira Vicuña y Gianna Centanaro Quiroz, el señor Alcalde pone a consideración incorporar dos puntos más, siguientes: incluyendo al **4.2**. El oficio de la Concejala Sra. Gianna Centanaro Quiroz, Presidenta de la Comisión de Mercado y Rastros, ya que tiene relación con lo que se tratará en ese tema; y, **PUNTO SIETE.-** Conocimiento y consideración de oficio suscrito por la Concejala Rosa Neira Vicuña, quien solicita acogerse al derecho de vacaciones a partir del 01 al 15 de octubre del presente año. Lo solicitado es aprobado por el I. Concejo y se procede a su resolución:

PUNTO UNO.- Conocimiento y consideración del Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ilustre Concejo Municipal de Milagro, del jueves 20 de septiembre de 2012.

Luego de su lectura el Cabildo aprueba por unanimidad el acta de la sesión ordinaria celebrada el jueves 20 de septiembre de 2012.

PUNTO DOS.- Conocimiento y consideración de oficio GADMM-A-2012-3040-OF de septiembre 24 de 2012, suscrito por el Ing. Francisco Asan Wonsang, Alcalde de este GAD Municipal, quien solicita asistir en comisión de servicios al VII Foro Iberoamericano de Gobiernos Locales, que se efectuará en Madrid – España, los días 17 al 19 de octubre de 2012; de igual manera, lo autoricen acogerse a vacaciones desde el 22 de octubre al 1 de noviembre del presente año.

Con la moción elevada por el Concejal Ab. Fernando Fariño Lima y respaldada por la Concejala Sra. Rosa Neira Vicuña, el I. Concejo de manera unánime resuelve: atender favorablemente lo solicitado por el señor Alcalde Ing. Francisco Asan Wonsang, mediante oficio GADMM-A-2012-3040-OF de septiembre 24 de 2012, esto es autorizar el viaje y declararlo en comisión de servicios, a partir del 15 al 19 de octubre de 2012, para que asista al VII Foro Iberoamericano de Gobiernos Locales, que se efectuará en Madrid – España, los días 17 al 19 de octubre del presente año, de acuerdo a la invitación realizada por la Federación Española de Municipios y Provincias.

De igual manera se concede vacaciones, de las que hará uso del 22 de octubre al 01 de noviembre del presente año, sin perjuicio que se reincorporarse a sus actividades antes de la fecha indicada, si el caso lo amerita.

De conformidad a lo que dispone la ley, el Cabildo resuelve además encargar el despacho de la Alcaldía al Vice-Alcalde, Ing. Juan Bastidas Aguirre, mientras dure la ausencia del titular.

PUNTO TRES.- Conocimiento y consideración del memorando N°GADCM-DPUC-2012-215-M de septiembre 20 de 2012, suscrito por el Arq. Oscar Aguilera, Director de Planificación Urbana y Cantonal, que tiene relación con la solicitud presentada por el Ministerio de Inclusión Económica y social, en la que solicita la donación de un terreno para implantar un centro infantil del buen vivir-CIBV, mismo que podría ser en el solar ubicado en la Mz. 19, que tiene un área de 999 m2, en el interior del Proyecto Municipal Jardín Tropical.

Sustentado en el informe del Director de Planificación Urbana y Cantonal, Arq. Oscar Aguilera, en memorando N°GADCM-DPUC-2012-215-M de septiembre 20 de 2012, que tiene relación con la petición de la Soc. Doris Soliz Carrión, Ministra de Inclusión Económica y Social, mediante oficio N° MIES-PM-2012-1637-OF de agosto 20 de 2012, en el cual requiere de este GAD Municipal, la donación de un terreno para la construcción de un Centro Infantil del Buen Vivir – CIBV, pedido que es reiterado por la Coordinación Distrital Milagro MIES-INFA, en oficio N°MIES-INFA-CTP1ZD-PI-2012-0092-OF de 27 de agosto del 2012, suscrito por el Sr. Christian Betancourt Navarrete, Técnico de Protección Integral 1-MIES, el Cabildo de manera unánime resuelve: dar en donación al Ministerio de Inclusión Económica y Social, un área de terreno de 999 m2, ubicado en la manzana #19 (ACM), del Proyecto Habitacional “Jardín Tropical”, por la vía que va a Mariscal Sucre, Parroquia Urbana “Chirijos”, mismo que será destinado para la implementación de un Centro Infantil del Buen Vivir-CIBV.

En virtud a lo expuesto, el Cabildo autoriza al señor Alcalde, para que en su calidad de representante legal de este GAD Municipal, suscriba la correspondiente escritura de DONACIÓN con el representante legal del MIES. Además, que el departamento de Procuraduría Síndica Municipal, continúe con los trámites de ley.

PUNTO CUATRO.- Conocimiento y consideración de oficios suscritos por los miembros de la Comisión Municipal de Legislación, siguientes:

4.1.- N°015-GADMM de septiembre 20 de 2012, que tiene relación con el proyecto de “SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA PARA LA ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO”, para su aprobación en segunda discusión.

Con las observaciones sugeridas en el informe N°015-GADMM de septiembre 20 de 2012, suscrito por los Miembros de la Comisión de Legislación, de fecha septiembre 20 de 2012, el Cabildo aprueba por unanimidad en segundo y definitivo debate la “SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA PARA LA ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE REGISTRO DE PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO”.

4.2.- N°016-GADMM de septiembre 24 de 2012, que tiene relación con el proyecto del “REGLAMENTO GENERAL DEL CORREDOR COMERCIAL PROVISIONAL “MI LINDO MILAGRO””; y, GADMM-CMR-004-OF de septiembre 25 de 2012, suscrito por la Sra. Gianna Centanaro Quiroz, Presidenta de la Comisión de Mercado y Rastro.

Luego de conocer las observaciones de la Comisión Municipal de Legislación en oficio N°016-GADMM de septiembre 24 de 2012, el Cabildo aprueba el “REGLAMENTO GENERAL DEL CORREDOR COMERCIAL PROVISIONAL - MI LINDO MILAGRO”.

Sobre este mismo punto, para conocimiento del Cabildo, se da lectura al oficio N° GADMM-CMR-004-OF de septiembre 25 de 2012, suscrito por la Concejala Sra. Gianna Centanaro Quiroz, Presidenta de la Comisión de Mercado y Rastro, en el cual expresa su criterio de que los señores comerciantes que se encuentran actualmente realizando su actividad económica en las instalaciones de la actual Terminal Terrestre de Milagro, tengan prioridad cuando ya esté remodelado el Centro Comercial de la calle García Moreno por lo que se ratifica en su informe.

PUNTO CINCO.- Conocimiento y consideración de informe de la Comisión Municipal de Servicios Públicos, que tiene relación con veintinueve (29) solicitudes de Compraventa de lotes en el Cementerio General.

Sustentado en el informe de la Comisión Municipal de Servicios Públicos, GADMM-CSP-015, de fecha 20 de septiembre de 2012, y los memorandos #1422, 1427, 1428, 1429, 1456, 1454, 1455, 1424, 1457, 1423, 1438, 1426, 1447, 1453, 1452, 1451, 1430, 1436, 1439, 1448, 1446, 1445, 1443, 1444, 1442, 1440, 1441, 1449, 1437 de fechas 13 de septiembre de 2012, suscrito por el Procurador Síndico Municipal, el Cabildo aprueba por unanimidad 29 solicitudes de compra-venta de los lotes de terrenos en el Cementerio General de esta ciudad, a favor de los poseionarios siguientes:

#	POSESIONARIO	ZONA	SECTOR	LOTE	Área m ²
1	Mena Merchán Aurora Emperatriz	3	1	2220	2.50
2	Reyes Pachay Inocenta Dionicia	3	2	2972	2.50
3	Orozco Mendoza Sabina Lucrecia	3	2	475	5.00
4	Jiménez Gómez Héctor Anatolio	3	1	849	5.00
5	González Ochoa Amalia Grimanesa	3	2	1563	5.00
6	Tapia Navarrete Jorge Alfredo	3	2	3466	5.00
7	Gavilanes Alvarado Víctor Hugo	2	2	1723	2.50
8	Núñez Flores Elvia Regina	3	2	2937	2.50
9	Vinueza Martínez Marcos Wilson	3	1	2095-1	2.50
10	Chiluiza Vega Lucrecia	1	1	15	7.00
11	Martínez Espinoza Claudio Enrique	2	2	886	2.50
12	Jiménez Castro Agustín Cristóbal	3	1	279	2.50
13	Pilozo Duarte Ángela Elena	2	2	865	2.50
14	Delgado Murillo Victoria Azucena	3	2	2226	1.50
15	Vaca Espinoza Luzmila Olimpia	2	1	524	5.00
16	Calvopiña Calvopiña Jenny Noralma	2	1	84	5.00
17	Chávez Valle Luisa Margarita	3	1	1148	2.50
18	Valero Valverde Digna Olga y Orlando Humberto	2	1	771	5.00

19	Solórzano Celi Ivonne Marisol	1	1	14	2.50
20	Andrade Arboleda Tito Tulio	2	2	1696	2.00
21	Andrade Arboleda Tito Tulio	2	2	1809	2.50
22	Moran Jorge Edmundo	3	1	943	2.50
23	Celi Heran Martha Azucena	2	1	113	2.50
24	Rodríguez Lara Fidel Bolívar	2	1	1026	2.50
25	Jaramillo Cantos Mario Florencio	3	2	1575	2.50
26	Pacheco Rodríguez Zoila Ernestina	2	2	862	2.50
27	Martínez Cujilán Raquel Dolores	3	2	368	2.50
28	Vásquez Palma Elida Petita	3	2	2459	2.50
29	Chila Sánchez Mario Benigno	3	2	3126	2.50

El Cabildo autoriza además, a su representante legal a la suscripción de las correspondientes escrituras con los peticionarios; y, al Departamento de Asesoría Jurídica Municipal proceda a la elaboración de las minutas y más trámites pertinentes.

PUNTO SEIS.- Conocimiento y consideración de informes de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros, referentes a los trámites siguientes:

6.1.- COMPRA-VENTA DE TERRENOS (22)

El Ilustre Concejo aprueba veintidós (22) expedientes de **COMPRA - VENTA** de lotes de terrenos Municipales, sustentado en los informes de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 481, 479, 480 y 482 de fechas 14, 19 y 20 de septiembre de 2012; y los memorandos de la Procuraduría Síndica Municipal #1354, 1372, 1347, 1373, 1326, 1374, 1351, 1358, 1367, 1363, 1353, 1350, 1385, 1382, 1384, 1383, 1378, 1366, 1398, 1359, 1393 y 1399 del 05, 06, 07, 10 y 11 de septiembre de 2012, el Ilustre Concejo aprueba por unanimidad veintidós (22) expedientes de Compra-Venta de terreno a favor de los poseisionarios siguientes:

#	POSESIONARIOS	CIUDADELA/ PARROQUIA	SOLAR	Mz	Área m ²
1	Jomaira Pilar Castro Burgos	Las Piñas Ernesto Seminario	16	K-1	158.73
2	Tubay Naranjo Martha Lissette	La Pradera Camilo Andrade	30	62	226.72
3	Solórzano Mendoza Eustorgia Leonor	Zona Central Camilo Andrade	17	109	223.60
4	Díaz Rendón Jessenia Johana	San Francisco Crnel. Enrique Valdez	5	7	149.42
5	Bajaña Arriaga Jorge Freddy y Franco Garcés Jessica Viviana	San Emilio Chirijos	9	2	150.57
6	Espinoza Ube Luis Sabino	San Emilio Chirijos	7	5	182.52

7	Saula Segunda María	San Miguel Ernesto Seminario	22	18	186.00
8	Coronel Salinas Patricia Elizabeth	17 de Septiembre Ernesto Seminario	13	8	201.60
9	Franco Villacrés Ángel Teodoro	Santa Rosa de Chobo Chobo	02	13	88.10
10	Borja Borja Jenny Marisol	Santa Rosa de Chobo Chobo	03	13	92.52
11	Castro Tisalema Leonidas Rodrigo y Abad Moncerrate María Alexandra	21 de enero Ernesto Seminario	4	10	101.25
12	Jiménez Olivares Mariela Karen	Almeida Chirijos	8	3	200.00
13	Tejena Arévalo Tanya Patricia y Alvarado Aldaz Hilario Rafael	Las Mercedes Ernesto Seminario	13	17	196.00
14	Gordillo Castro Julio Raimundo y Rodríguez Palán Angélica Maricela	Almeida Chirijos	02	5	204.00
15	Barzola Gómez Edinson Arnaldo y Chiluzia Heredia Rosa María	21 de Enero Ernesto Seminario	5	7	187.96
16	Villamar Caicedo Manuel María y Parrales Rodríguez Teresa Viviana	17 de Septiembre Ernesto Seminario	5	3	277.78
17	Mendoza Veloz Alexander Javier y Mendoza Veloz Mario Enrique	Chirijos Chirijos	3	13	226.09
18	Martínez Reliche Hugo Jacinto y Martínez Alvarado Isolina Francisca	Tomás Acuña Chirijos	20	E	187.59
19	Burbano Valle Ana Rosa y Vaca Aguirre Milton Macario	21 de Enero Ernesto Seminario	26	10	111.00
20	Contreras Rivas Azucena Rusarai	Los Pinos Ernesto Seminario	02	8	200.00
21	Cruz Alvarado Blanca Eunice y Torres Miranda Miguel Honorio	20 de junio Ernesto Seminario	1	6	159.80
22	Ortiz Arreaga Kleber Enrique y Vera Lucas Liliana Luisa	Almeida Chirijos	13	13	200.80

El Cabildo autoriza además, a su representante legal a la suscripción de las correspondientes escrituras con los peticionarios; y, al Departamento de Asesoría Jurídica Municipal proceda a la elaboración de las minutas y más trámites pertinentes.

6.2.- SUBDIVISIONES (02)

El Ilustre Concejo aprueba por unanimidad dos expedientes de subdivisión de solares, a favor de los peticionarios, siguientes:

6.2.1.- BARRENO APUNTE FERNANDO ELIECER, propietario de los solares que según escritura constan con los No. 09 y 11, de la Manzana "P", ubicado en la Lotización "**Quinta Sánchez**", perteneciente a la Parroquia "**Ernesto Seminario**"; y, según código catastral: zona N° **02**, sector No. **05**, manzana N° **62**, solar #**19**, con una superficie de **390.00m²**, quedando como matriz **02-05-62-19**, subdividido como a continuación se detalla:

Solar (09-11) código 02-05-62-19-01

NORTE: Solar #07 con 19.50 m
SUR: Solar # (9-11)A con 19.50 m
ESTE: Solar #10 con 10.00 m
OESTE: Calle Jorge Pérez Concha con 10.00 m
Superficie: 195.00 m²

Solar (09-11)A código 02-05-62-19-02

NORTE: Solar # (9-11) con 19.50 m
SUR: Solar 13 con 19.50 m
ESTE: Solar #12 con 10.00 m
OESTE: Calle Jorge Pérez Concha con 10.00 m
Superficie: 195.00 m²

Lo anterior sustentado en los informes de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros No. GADMM-CPUAR-477-OF de fecha septiembre 19 de 2012, del Procurador Síndico Municipal en Memorándum N° 1359 de fecha 06 de septiembre de 2012; y, de la Directora de Avalúos y Catastros, en Memorando GADCM-DAC-2012-806-M, de agosto 17 de 2012.

6.2.2.- JARA LÓPEZ FRANKLIN NAZARIO, propietario de los solares que según escritura constan con los No. 11 y 12, de la Manzana “10”, ubicado en la Ciudadela “Almeida”, perteneciente a la Parroquia “Chirijos”; y, según código catastral: zona N° 01, sector No. 06, manzana N° 47, solar #19, con una superficie de **424.93m²**, quedando como matriz **01-06-47-19**, subdividido como a continuación se detalla:

Solar (11-12) código 01-06-47-19-01

NORTE: Solar #02 con 10.785 m
SUR: Calle Jorge Valdez con 10.785 m
ESTE: Solar #13 con 19.70 m
OESTE: Solar #(11-12)A con 19.70 m
Superficie: 212.465 m²

Solar (11-12)A código 01-06-47-19-02

NORTE: Solar # 01 con 10.785 m
SUR: Calle Jorge Valdez con 10.785 m
ESTE: Solar #(11-12) con 19.70 m
OESTE: Calle Dager Mendoza con 19.70 m
Superficie: 212.465 m²

Lo anterior amparado en los informes de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros No. GADMM-CPUAR-478-OF de fecha septiembre 19 de 2012, del Procurador Síndico Municipal en Memorándum N° 1380 de fecha 10 de septiembre de 2012; y, de la Directora de Avalúos y Catastros, en Memorando GADCM-DAC-2012-0687-M, de agosto 01 de 2012.

6.3.- EXCEDENTE DE TERRENO (02)

6.3.1.- Conocido que fue el dictamen de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # GADMM-CPUAR-476-OF de septiembre 19 de 2012, el informe del Procurador Síndico Municipal mediante Memorándum No.1381 de fecha 10 de septiembre del 2012; y, el memorando N° GADCM-DAC-2012-763-M de agosto 27 de 2012, suscrito por la Directora de Avalúos y Catastros, el Cabildo resuelve por unanimidad aprobar la venta del **excedente de terreno** que existe en el solar **#07 y 08**, manzana “I”, ubicado en la Lotización “Los Vergeles”, perteneciente a la Parroquia “Cnel. Enrique Valdez”, con código catastral **04-13-27-08** que según escritura consta con un área de **400,00m²**; y, según relevamiento **405,02m²**, existiendo un excedente de **5,02m²**, cuyo valor por metro cuadrado es de **\$15,00** (quince 00/100 dólares), a favor de la señora **GUANOLUISA OTACOMA ROSARIO**.

Asimismo una vez cancelado el valor total de excedente, la peticionaria en forma particular realizará la escritura de rectificación de los linderos, medidas y superficie del solar, que han sido establecidos por los departamentos técnicos respectivos.

6.3.2.- Sustentado en el dictamen de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # GADMM-CPUAR-484-OF de septiembre 24 de 2012, en el informe del Procurador Síndico Municipal, Memorándum No.1478 de fecha 19 de septiembre del 2012; y, el memorando N° GADCM-DAC-2012-795-M de agosto 16 de 2012, suscrito por la Directora de Avalúos y Catastros, el Cabildo resuelve por unanimidad aprobar la venta del **excedente de terreno** que existe en el solar **#05**, manzana **"4"**, ubicado en la Ciudadela **"La FAE"**, perteneciente a la Parroquia **"Ernesto Seminario"**, con código catastral **03-02-35-05** que según escritura consta con un área de **180,00m²**; y, según relevamiento **253,45m²**, existiendo un excedente de **73,45m²**, cuyo valor por metro cuadrado es de **\$50,00** (cincuenta 00/100 dólares), a favor de la señora **LIBIA OTILA ENCALADA ORMAZA**.

Asimismo una vez cancelado el valor total de excedente, se elaborará la escritura correspondiente y una vez inscrita en el Registro de la Propiedad, el catastro respectivo.

6.4.- RATIFICACIÓN DE COMPRAVENTA DE TERRENO (01)

6.4.1.- Conocido el informe favorable de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros N°GADMM-CPUAR-457-OF de septiembre 14 de 2012; y, el dictamen del Procurador Síndico Municipal en Memorándum No. 1379, de fecha 10 de septiembre de 2012, el Cabildo en atención a los mismos resuelve por unanimidad: **RATIFICAR** la compra-venta del lote de terreno municipal signado con el solar **N° 04**, manzana **E-1**, ubicado en la Ciudadela **"Las Piñas"**, Parroquia **"Ernesto Seminario"**, con una superficie de **160,00m²** a favor de la señora **LÓPEZ PÉREZ EVA ESPERANZA**, aprobada en Sesión del 06 de Julio del año 2000.

6.4.2.- Amparado en el informe favorable de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros N°GADMM-CPUAR-483-OF de septiembre 20 de 2012; y, el informe del Procurador Síndico Municipal en Memorándum No. 1391, de fecha 10 de septiembre de 2012, el Cabildo resuelve por unanimidad: **RATIFICAR** la compra-venta del lote de terreno municipal signado con el solar **N° 12**, manzana **21**, ubicado en la Ciudadela **"Abdalá Bucaram"**, Parroquia **"Ernesto Seminario"**, con una superficie de **200,00m²** a favor de la señora **YULY MARGARITA CACHOTE MORÁN**, aprobada en Sesión del 28 de Junio del año 2000.

PUNTO SIETE.- CONOCIMIENTO Y CONSIDERACIÓN DE OFICIO SUSCRITO POR LA CONCEJALA ROSITA NEIRA VICUÑA, QUIEN SOLICITA ACOGERSE AL DERECHO DE VACACIONES.

El I. concejo aprueba por unanimidad la solicitud presentada por la Concejala Sra. Rosa Neira Vicuña, para acogerse al derecho de vacaciones, de las que hará uso del 01 al 15 de octubre del presente año.

No habiendo más puntos que tratar, solicita la palabra el Concejal Ab. Fernando Fariño Lima, para expresar: Sr. Alcalde, Sres. Concejales, ante los últimos acontecimientos que se están efectuando en la ciudad de Milagro, en contra de la administración que preside el Ing. Francisco Asan, de forma temeraria y maliciosa por elementos conocidos he identificados, propone para que el pleno del Concejo a través de una resolución, realice un comunicado público en los periódicos locales y de circulación nacional, para que la ciudadanía tanto de Milagro como del país, tenga conocimiento que este Concejo esta junto al señor Alcalde, que son solidarios y respaldan la gestión, porque en algún momento se dijo que las obras de esta

Administración han superado las realizadas hace 50 años atrás. Además que esta administración está compuesta tanto por nosotros los señores Ediles junto con el señor Alcalde y es nuestro deber estar juntos al administrador municipal y darle el respaldo y ser solidarios con él, por eso señor Alcalde de mi parte reitero esa solidaridad con usted ya que soy leal y lo seré siempre, proponiendo así lo anteriormente dicho y el respaldo ante el señor Alcalde.

Lo expuesto es apoyado por los señores Ediles, dando como resultado 9 votos a favor y 2 en contra de las Concejales Sra. Gianna Centanaro Quiroz, quien expresa que ella responde solo por sus actos y pertenece a otra línea política; y, de la Concejala Sra. Denisse Robles Andrade.

Interviene el Señor Alcalde, Ing. Francisco Asan Wonsang, para expresar que siempre estuvo consciente de que el nivel de éxito va a tener también un nivel de envidia y de crítica negativa, ya que es parte de convertirse en un personaje público y de esta actividad. En todo caso agradece sinceramente el apoyo brindado y manifestación de los señores Concejales, recalcando que también tiene el derecho a la defensa como lo dice la Constitución y la Ley de comenzar legalmente a buscar a los responsables.

La Concejala Sra. Rosa Neira Vicuña, solicita la palabra y expresa su solidaridad y lealtad a esta Administración Municipal de la cual está orgullosa de ser parte.

Solicita la palabra el Concejal Ing. Juan Bastidas Aguirre, para expresar que tomando la palabra del Concejal Ab. Fariño, sin duda alguna todos los señores Concejales tienen que meditar, razonar y tener lógica en todo lo que se ha realizado durante este tiempo, ya que a la larga este ataque no es solo contra el señor Alcalde sino contra toda la administración municipal de la cual son parte, ya que las obras que se han aprobado en un 99% son unánime, y los que no están a favor, se están yendo en contra de lo que se ha aprobado. Por lo tanto su solidaridad incondicional, he invita a los señores Ediles que se firme este comunicado, y voten a favor los que deseen, ya que el respeta el criterio de cada uno de ellos, y sean consecuentes con lo que han venido actuando.

La Concejala Msc. Nancy Guevara Martínez, manifiesta el respaldo para con el señor Alcalde, ya que nadie está libre de estos ataques y se sigan manteniendo unidos como un solo puño ya que ha sido una de las características principales de esta Administración, y si vale la pena manifestar su respaldo al señor Alcalde por lo que las cosas se han ido dando dentro de los parámetros legales.

El Concejal Prof. Jonny Cartagena Morán: se siente orgulloso de ver que Milagro si está cambiando, ya que se ha llegado con obras hasta los últimos rincones de esta hermosa ciudad y reitera su solidaridad a la Administración que preside el señor Alcalde y está de acuerdo con la resolución que se está aprobando.

Por su parte la Concejala Ing. Jacqueline Macías Alvarado, de igual manera expresa la solidaridad y respaldo tanto de ella como de todo el sector de Mariscal Sucre; y, aunque también pertenece a otra línea política no puede hacerse de la vista gorda y acepta de que se han dado cambios progresivos para la ciudad y sus parroquias.

La Concejala Sra. Mercedes Hurtado Herrera, considera que esta Administración de la cual es parte, ha trabajado de la mejor manera incondicionalmente para todo Milagro, por lo que se siente muy orgullosa de pertenecer a ella y su respaldo es incondicional al señor Alcalde.

La Concejala Lcda. Michella Andrade Vásquez, expresa que tuvo la oportunidad de formar parte de este Concejo Cantonal gracias al señor Alcalde, y es gratificante y ha logrado aprender mucho de una persona que se ha entregado completamente a trabajar por un Milagro que va en vías de desarrollo planificado, considera que su

lealtad y gratitud se ha visto manifestada en todo el trayecto de esta administración y espera que con el apoyo de todos sus compañeros se sienta este trabajo que juntos han tenido durante todos estos años para beneficio de nuestro cantón Milagro, y su respaldo es absoluto.

Con las manifestaciones expresadas por los señores Concejales y no habiendo más puntos que tratar el señor Alcalde siendo las 12:15 da por finalizada la presente sesión.

Ing. Francisco Asan Wonsang,
**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO**

Ing. Pilar Rodríguez Quinto,
SECRETARIA DEL I. CONCEJO

PRQ/J. Cuvi

**Acta de sesión # 039
04/10/2012**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL I. CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN
FRANCISCO DE MILAGRO, EL DÍA JUEVES CUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL
DOCE.**

En la ciudad de Milagro, cabecera del cantón del mismo nombre, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil doce, previa convocatoria por escrito en la Sala de Sesiones de la Casa Municipal, siendo las 11:30, se instala en Sesión Ordinaria el Ilustre Concejo, bajo la dirección del señor Ing. Francisco Asan Wonsang, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Francisco de Milagro, con la asistencia de los Ediles principales señores: Ing. Juan Bastidas Aguirre; Vice-Alcalde, Lcda. Michela Andrade Vásquez, Ing. Carlos Arbeláez Ochoa, Sra. Gianna Centanaro Quiroz, Ab. Fernando Fariño Lima, Nancy Guevara Martínez, Sra. Mercedes Hurtado Herrera, Sra. Rosa Neira Vicuña, Ing. Jaqueline Macías Alvarado y Sra. Denisse Robles Andrade. No asiste el Edil Prof. Jonny Cartagena Morán. Asiste además el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal, y como Secretaria del Concejo, su titular, Ing. Pilar Rodríguez Quinto. Existiendo el quórum reglamentario se da inicio a la presente sesión.

Dada la lectura del Orden del Día, a petición de la Concejala Sra. Rosa Neira Vicuña, el señor Alcalde pide modificar el contenido del primer punto, dejándolo sin efecto y sustituyéndolo por su pedido de desistimiento de acogerse a las vacaciones. De igual manera, incorporar cuatro puntos más, siguientes: **7.5. Unificación y subdivisión**, a favor del señor Raul Alejandro Brito Rangel. **PUNTO OCHO.-** Conocimiento y consideración de oficio N° 027-GADCM-UATH-12-M de septiembre 26 de 2012, suscrito por la Tec. Lita Hoyos Espinoza, Delegada de Patronato para Programa de Vivienda Manuela Espejo, en el cual solicita la exoneración de pago para el trámite de legalización, de los terrenos de la Cdla. Voluntad de Dios, para beneficio de las personas con discapacidades. **PUNTO NUEVE.-** Conocimiento y consideración del oficio GADMM-AJ-2012-OF#964 de 03 de octubre de 2012, suscrito por el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal, quien emite su dictamen legal con relación a la solicitud presentada por la Cooperativa de Taxis de la Terminal Terrestre del Cantón Milagro "Martha Bucaram de Roldós"; y, **PUNTO DIEZ.-** Conocimiento y consideración del oficio 2012-1167-SEG-G-13294 de octubre 2 de 2012, suscrito por el señor Gustavo A. Araujo Rocha, Secretario General, del Banco del Estado, mediante el cual anexa la decisión 2012-GGE-264 de la señora Gerente General del Banco del Estado. Lo solicitado es aprobado por el I. Concejo y se procede a su resolución:

PUNTO UNO.- Conocimiento y consideración del oficio s/n de fecha 03 de octubre de 2012, suscrito por la Concejala Sra. Rosa Neira Vicuña.

Conocida que fue la petición formulada por la Edil Sra. Rosa Neira Vicuña, mediante oficio s/n de fecha 03 de octubre de 2012, el Ilustre Concejo aprueba por unanimidad de los presentes, reconsiderar el Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el 26 de Septiembre de 2012 y revocar la resolución en la cual se autoriza la Concejala Rosa Neira, acogerse a sus vacaciones.

PUNTO DOS.- Conocimiento y consideración del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ilustre Concejo Municipal de Milagro, el miércoles 26 de septiembre de 2012.

Luego de su lectura, el Cabildo, con el voto de todos los presentes, aprueba el acta de la sesión ordinaria celebrada el miércoles 26 de septiembre de 2012.

PUNTO TRES.- Conocimiento de la Resolución expedida por el señor Alcalde, Ing. Francisco Asan Wonsang, N°34, de fecha 02 de octubre de 2012, que revoca la

declaratoria de utilidad pública con fines de expropiación emergente y ocupación inmediata, adoptada el 25 de abril de 2011, del solar #53 ubicado en la Mz. #04; y, revertir el mismo a sus propietarios señores Francisco Antonio Aguilera Di Lorenzo y Flor María Romero López.

Para conocimiento del Ilustre Concejo, se da lectura a la resolución N°34 adoptada por el señor Alcalde, Ing. Francisco Asan Wonsang, con fecha 02 de octubre de 2012, que **REVOCA** la resolución del 25 de abril del 2011, de Declaratoria de Utilidad Pública con fines de Expropiación Emergente y Ocupación Inmediata del solar #53, de la manzana 4, con código catastral 01-06-04-12, ubicado en la Avenida Amazonas y Noruega (esquina) de la Lotización Milagro Norte, que estaba destinado para la construcción de la Unidad de Bomberos del Cantón Milagro; y, **REVIERTE** dicho solar a favor de sus propietarios señores **FRANCISCO ANTONIO AGUILERA DI LORENZO Y FLOR MARÍA ROMERO LÓPEZ.**

PUNTO CUATRO.- Conocimiento de las Resoluciones expedidas por el señor Alcalde, que revocan la declaratoria de utilidad pública con fines de expropiación emergente y ocupación inmediata los solares ubicados en la Urbanización “Lagunas del Sol”, que estaban destinados para la construcción de la plataforma institucional zona 5; y, reversión a favor de sus propietarios.

Se conocen las resoluciones N° 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47 y 48, expedidas por el señor Alcalde de Milagro, Ing. Francisco Asan Wonsang, de fecha 01 de octubre de 2012, en la cual se **REVOCA** la Declaratoria de Utilidad Pública con fines de Expropiación Emergente y Ocupación Inmediata, los terrenos #13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 144, 145, 146, 147, 148, 149 y 150 con códigos catastrales 03-05-01-19 - 03-05-01-20 - 03-05-01-21 - 03-05-01-22 - 03-05-01-23 - 03-05-01-24 - 03-05-01-25 - 03-05-01-13 - 03-05-01-12 - 03-05-01-11 - 03-05-01-10 - 03-05-01-09 - 03-05-01-08 - 03-05-01-07 (respectivamente), ubicados en la Urbanización “Lagunas del Sol” de esta ciudad, que estaban destinados para la ejecución del Proyecto de Construcción de la Plataforma Institucional que comprende la zona 5, en la ciudad de Milagro, Provincia del Guayas, que integraría 9 instituciones públicas determinadas por SENPLADES; y, se **REVIERTE** dichos predios a sus propietarios **Cía ARIANLER S.A., Cía Sociedad Predial y Mercantil MILATEX S.A., Cía Lotización SANTA CLEMENCIA, Sra. KARINA TORRES DUPLAA; y, Cía. CONFACED S.A.**

PUNTO CINCO.- conocimiento y consideración de oficio N° GADCM-DHSP-2012-1775-M, de fecha 28 de septiembre de 2012, suscrito por el señor Pedro Albán, Director de Higiene y Servicios Públicos, sobre la adquisición de materiales para la reparación de las piletas ubicadas en el Parque central, Parque de las madres y Parque Norte.

En atención al oficio N° GADCM-DHSP-2012-1775-M, de fecha 28 de septiembre de 2012, suscrito por el Sr. Pedro Albán Vinueza, Director de Higiene y Servicios Públicos Municipales, el Cabildo resuelve, por unanimidad de votos de los presentes, aprobar el Presupuesto Referencial elaborado por la Dirección de Obras Públicas Municipales, para la adquisición de materiales para reparación de las piletas que se encuentran con anomalías en la parte eléctrica, ubicadas en el Parque Central, Parque Norte y Parque de la Madre, cuyo valor asciende a \$18.143,00 (dieciocho mil ciento cuarenta y tres 00/100 dólares). La contratación se realizará a través del portal www.compraspublicas.gob.ec.

Igualmente, el Cabildo autoriza a su representante legal, la suscripción del contrato con la persona natural o jurídica que ofrezca las mejores ventajas económicas, luego de cumplirse todas las formalidades legales correspondientes; y, el Departamento Financiero confirme la existencia del financiamiento y del flujo normal de fondos para la ejecución del proyecto anteriormente detallado.

PUNTO SEIS.- Conocimiento y consideración de oficio N°GADMM-CSP-016-OF de septiembre 21 de 2012, suscrito por la Comisión Municipal de Servicios Públicos, que tiene relación con veintisiete (27) solicitudes de Compraventa de lotes en el Cementerio General.

El Ilustre Concejo sustentado en el informe de la Comisión Municipal de Servicios Públicos, GADMM-CSP-016, de fecha 21 de septiembre de 2012, y los memorandos suscritos por el Procurador Síndico Municipal #1408, 1459, 1460, 1458, 1461, 1435, 1431, 1432, 1434, 1413, 1404, 1415, 1414, 1410, 1411, 1412, 1421, 1418, 1417, 1416, 1419, 1420, 1402, 1407, 1409, 1406, 1405 de fecha 13 de septiembre de 2012, resuelve aprobar 27 solicitudes de compra-venta de los lotes de terrenos en el Cementerio General de esta ciudad, a favor de los poseionarios siguientes:

#	POSESIONARIO	ZONA	SECTOR	LOTE	Área m ²
1	Aguirre Ruiz Isabel Alejandrina	3	1	1353	2.50
2	Litardo Campusano Aracelly Paulina	3	2	220	2.50
3	Baque Hurtado Jacinta Idelinda	3	1	2119	2.50
4	Arévalo Villamar Rosalia Virginia	3	2	3281	5.00
5	Granizo Fajardo María Esther	3	1	202	2.50
6	Eduardo Tráncito Jiménez Iturralde	2	2	1200	5.00
7	Cevallos Rapel Eduardo Camilo	3	2	3162	7.50
8	Orellana Changa Franklin Hugo	3	2	2275	5.00
9	Julio Diogenes Suarez Olvera	3	2	882	2.50
10	Morán Gómez Lucia Gardenia	3	1	1207	2.00
11	Macías Castro Amada Mercedes	2	1	1378	2.50
12	Yambay Lucero Segundo Joaquín	3	2	2430-1	2.50
13	Bustos Barreto Raul Eduardo	3	2	909	2.50
14	Sánchez Paredes María Obdulia	3	2	3469	5.00
15	Pérez Naranjo Carmen Inés	3	2	156	2.50
16	López Albán Yesenia Leonila	3	2	1462	2.50
17	Castro Pinos Edilberto Modesto	3	1	910	5.00
18	Mendoza Herrera Marta Lorenza	3	1	900	5.00
19	Farías Ortiz Félix Calixto	3	1	1534	5.00
20	Mendoza Ochoa Juan Bautista	3	2	3513	5.00
21	Tabara Eluperia Castula Claudina	3	2	1990	2.50
22	Espinoza Cruz María Piedad	3	1	2135-1	2.50

23	Toaza Solis Lidia Marina	2	2	300	2.50
24	Alarcón Sarcos Lucia Francisca	2	1	1021	2.50
25	Franco León Pablo Ismael	2	2	1265	2.50
26	Monar Ríos Elena Matilde	2	2	522	2.50
27	Freire Lascano Hugo Norberto	2	1	4	2.50

El Cabildo autoriza además, a su representante legal a la suscripción de las correspondientes escrituras con los peticionarios; y, el Departamento de Asesoría Jurídica Municipal proceda a la elaboración de las minutas y más trámites pertinentes.

PUNTO SIETE.- Conocimiento y consideración de informes de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros.

7.1. Levantamiento de Prohibición de Enajenar

De conformidad con lo que establece el Art. 6 del “Instructivo para que en las escrituras de compraventa de terrenos municipales con prohibición de enajenar, los propietarios puedan acceder a préstamos hipotecarios, mejoramiento o construcción de viviendas que otorgan las instituciones financieras del país” cuya parte pertinente señala **“el I. Concejo Cantonal de Milagro, en cada caso particular resolverá lo que fuere pertinente, respecto a la vigencia de la prohibición de enajenar del predio vendido por la I. Municipalidad de Milagro”**, el Cabildo aprueba 3 solicitudes de Levantamiento de Prohibición de Enajenar, siguientes:

7.1.1.- Sustentado en el informe de la Comisión Municipal de Servicios Sociales y Salud, N°GADMM-CSSS-006-OF de fecha 25 de septiembre de 2012; en el oficio #842 A.J. de septiembre 05 de 2012, del Procurador Síndico Municipal; y, en el Memorando N°GADCM-ASM-2012-0391-M de agosto 24 de 2012, suscrito por la Dra. Aurora Ochoa de Barzallo, Jefa del Área de Salud Municipal, se autorizar el **Levantamiento de Prohibición de Enajenar** que pesa sobre el solar N° 4, de la manzana letra “C”, sector #6, de la Ciudadela “Las Américas”, perteneciente a la Parroquia Urbana “Ernesto Seminario”, con código catastral 03-06-52-04, con una superficie de 172.00m², de propiedad de la señora **PILCO RAMOS ELVIA CONSUELO**, inscrita en el Registro de la Propiedad con fecha 17 de marzo de 2010, por considerar que la peticionaria con 45 años de edad es madre de Byron Francisco Cortez Pilco, de 13 años de edad, quien presenta Síndrome de Down con una discapacidad intelectual severa del 70%.

7.1.2.- Amparado en los informes de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros, GADMM-CPUAR-485-OF, de fecha 25 de septiembre de 2012, y del Procurador Síndico Municipal #915-AJ de septiembre 21 de 2012, se resuelve autorizar el **Levantamiento de Prohibición de Enajenar** que pesa sobre el solar N° 6, de la manzana letra “B-3”, sector N°07, ubicado en la Ciudadela **“Las Piñas”**, perteneciente a la Parroquia “Ernesto Seminario”, de propiedad del señor **PEÑAFIEL SEGOVIA CIRO OSWALDO**, con la finalidad que el peticionario pueda acceder a un crédito hipotecario.

7.1.3.- Sustentado en los informe de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros, GADMM-CPUAR-447-OF, de fecha 25 de septiembre de 2012, y del Procurador Síndico Municipal #860-AJ de septiembre 04 de 2012, se resuelve autorizar el **Levantamiento de Prohibición de Enajenar** que pesa sobre el solar N° 03, de la manzana #9, sector N°45, ubicado en la Ciudadela **“Judith Ortega Blum”**, perteneciente a la Parroquia “Ernesto Seminario”, de propiedad de la

señora **JUANA VIDAL JUMBO**, con la finalidad que la peticionaria pueda acceder a un crédito hipotecario.

7.2. Compraventa de terrenos

El Cabildo aprueba seis (06) expedientes de **COMPRA – VENTA** de lotes de terrenos Municipales, en concordancia con los informes de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 487, 489, 491, 492, 488 y 490 de fecha 25 de septiembre de 2012; y los memorandos de la Procuraduría Síndica Municipal #1377, 1486, 1487, 1474 1483 y 1484 del 10, 19, 20 y 21 de septiembre de 2012, a favor de los poseionarios siguientes:

#	POSESIONARIOS	CIUDADELA/ PARROQUIA	SOLAR	Mz	Área m ²
1	Gaglay Guashpa Manuel Vicente y Chacán Tamami María Doraliza	San Miguel Ernesto Seminario	6	16	214.00
2	Chucho Masacela Francisco Ignacio	San Miguel Ernesto Seminario	24	7	249.70
3	Iñamagua Urjiles Gloria Edelina	La Pradera Camilo Andrade	19-21	50	358.99
4	Núñez Arias Gloria Esmeralda y Cobo Heredia Darwin Wilson	La Pradera Camilo Andrade	9	53	246.00
5	Plúas Espinoza Bella Emilia	Mariscal Sucre Mariscal Sucre	14	19	414.72
6	Sánchez Cordero Ana Luisa	Mariscal Sucre Mariscal Sucre	14	6	628.40

El Cabildo autoriza además, a su representante legal a la suscripción de las correspondientes escrituras con los peticionarios; y, al Departamento de Asesoría Jurídica Municipal proceda a la elaboración de la minuta y más trámites pertinentes.

7.3. Subdivisiones

Se aprueban 2 (dos) subdivisiones, siguientes:

7.3.1.- El I. Concejo sustentado en los informes de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros No. GADMM-CPUAR-496-OF de fecha septiembre 26 de 2012, del Procurador Síndico Municipal en Memorandum N° 1473 de fecha 18 de septiembre de 2012; y, de la Directora de Avalúos y Catastros, en Memorando GADCM-DAC-2012-844-M, de agosto 28 de 2012; **resuelve:** aprobar la solicitud de **SUBDIVISION** del bien inmueble de propiedad de la **Sra. ECHEVERRIA BELTRÁN MARITZA ALEXANDRA** que, según escritura consta: solar No. 09, de la Manzana "I", ubicado en la Ciudadela "**Sindicato General de Empleados del Ingenio Valdez**", perteneciente a la Parroquia "**Crnel. Enrique Valdez**"; y, según código catastral: zona N° **04**, sector No. **03**, manzana N° **02**, solar **#20**, con una superficie de **288.00m²**, quedando como matriz **04-03-02-20**, subdividido como a continuación se detalla:

Solar (09) código 04-03-02-20-01

NORTE: Solar #10 con 24.00 m
SUR: Solar #09A con 24.00 m
ESTE: Solar #19 con 08.00 m
OESTE: Calle Vehicular con 08.00 m
Superficie: 192.00 m²

Solar (09)A código 04-03-02-20-02

NORTE: Solar #09 con 24.00 m

ubicada en la Ciudadela “**Almeida**”, Parroquia “**Chirijos**”, en dos lotes: **Solares 08 con código catastral 01-06-41-08-01 y 08A con código catastral 01-06-41-08-02.**

Igualmente el Cabildo autoriza la compra-venta de dichos lotes de terreno Municipales, a favor de los poseionarios siguientes:

-Chichande Mancilla Martha Cecilia	Solar 8 con una área de 149.32 m2
-Montes Chichande Francisca Isabel	
Pazmiño Veloz Leandro Lautaro	Solar 8A con una área de 52.48 m2

Se autoriza además, a su representante legal a la suscripción de las correspondientes escrituras con los peticionarios; y, el Departamento de Asesoría Jurídica Municipal proceda a la elaboración de las minutas y más trámites pertinentes.

7.4.3.- Amparados en el informe de la Comisión Municipal GADMM-CPUAR-494-OF de septiembre 26 de 2012 y su Memorándum N° 1465, de fecha 14 de septiembre del presente año; el concejo resuelve aprobar la subdivisión del Solar N° (20-21-22), de la manzana “16”, ubicada en la Ciudadela “**Las Mercedes**”, Parroquia “**Ernesto Seminario**”, en cuatro lotes: **Solares: (20-21-22)A con código catastral 03-06-27-11-01; (20-21-22)B con código catastral 03-06-27-11-02; (20-21-22)C con código catastral 03-06-27-11-03; y, (20-21-22) con código catastral 03-06-27-11-04**

Igualmente el Cabildo autoriza la compra-venta de dichos lotes de terreno Municipales, a favor de los poseionarios siguientes:

-Valle Guevara Griselda Leticia	Solar (20-21-22)A con un área de 195.00 m2
-Astudillo Ramos Francisca Catalina	Solar (20-21-22)B con un área de 234.00 m2
-Vera García Manuel Benito	Solar (20-21-22)C con un área de 240.00 m2
-Pérez Alcivar Ufredo Gonzalo	Solar (20-21-22) con un área de 200.00 m2

Se autoriza además, a su representante legal a la suscripción de las correspondientes escrituras con los peticionarios; y, el Departamento de Asesoría Jurídica Municipal proceda a la elaboración de las minutas y más trámites pertinentes.

7.4. Unificación y Subdivisión

El Cabildo sustentado en el dictamen de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros GADMM-CPUAR-500-OF de octubre 03 de 2012, en el informe del Procurador Síndico Municipal mediante Memorándum No. 1503 de fecha 27 de septiembre del año en curso, y en el informe técnico de la Arq. Alicia Delgado Valero, Directora de Avalúos y Catastros Municipal en Memorándum N° GADM-DAC-2012-883-M, de fecha 10 de septiembre de 2012, **resuelve: autorizar la unificación y subdivisión** del solar de propiedad del señor **Raúl Alejandro Brito Rangel # 01B**, de la manzana “**60**”, ubicado en el sector “**Lotes Pradera Sur**”, perteneciente a la Parroquia “**Camilo Andrade**”, de esta jurisdicción cantonal, quedando como código matriz 02-04-60-01-03, con una superficie de 5.40 Has.; y, la subdivisión de dicho solar como a continuación se detalla:

Solar (01B) A código 02-04-60-01-03-01

NORTE: Canal de Drenaje	con 213.81 m
SUR: Calle 1	con 206.65 m
ESTE: Solar (1B) B	con 132.09 m
OESTE: Calle C	con 95.68 m

SUPERFICIE: 2.40 Has.

Solar (01B) B código 02-04-60-01-03-02

NORTE: Canal de Drenaje con 141.86 m
SUR: Calle 1 con 136.74 m
ESTE: Solar (1B) C con 157.17 m
OESTE: Solar (1B) A con 132.09 m

SUPERFICIE: 2.00 Has.

Solar (01B) C código 02-04-60-01-03-03

NORTE: Canal de Drenaje con 61.76 m
SUR: Calle 1 con 61.75 m
ESTE: Canal de Drenaje con 168.48 m
OESTE: Solar (1B)B con 151.17 m

SUPERFICIE: 1.00 Has.

PUNTO OCHO.- Conocimiento y consideración de oficio N° 027-GADCM-UATH-12-M de septiembre 26 de 2012, suscrito por la Tec. Lita Hoyos Espinoza, Delegada de Patronato para Programa de Vivienda Manuela Espejo, en el cual solicita la exoneración de pago para el trámite de legalización, de los terrenos de la Cdla. Voluntad de Dios, para beneficio de las personas con discapacidades.

Conocida que fue la petición de la Tec. Lita Hoyos Espinoza, Delegada de Patronato para Programa de Vivienda Manuela Espejo, mediante oficio N° 027-GADCM-UATH-12-M de Septiembre 26 de 2012, el Ilustre Concejo, resuelve:

1.- Adjudicar gratuitamente los terrenos a favor de las personas con discapacidades beneficiadas, siguientes:

- Sánchez Cortez Katherine Carolina: solar 07, manzana 05, código catastral 01-05-65-07
- Moroña Toapanta María Belén: solar 08, manzana 05, código catastral 01-05-65-08
- Rentería Yopez Luis Alonso: solar 10, manzana 05, código catastral 01-05-65-10
- Hidalgo Zúñiga Ángelo Jesús: solar 09, manzana 05, código catastral 01-05-65-09
- Salvatierra Valencia Luis Miguel: solar 08, manzana 03, código catastral 01-05-64-08
- Bulgo Rosado Daniel Israel: solar 06, manzana 05, código catastral 01-05-65-06
- Olmedo Barreno Hilda Susana: solar 01, manzana 05, código catastral 01-05-65-01
- Vera Muñoz Carlos Alfredo: solar 03, manzana 05, código catastral 01-05-65-03
- Acosta García Daysi Rocío: solar 04, manzana 05, código catastral 01-05-65-04
- Villamar Pinela Elizabeth: solar 09, manzana 03, código catastral 01-05-64-09
- Betancourt Fuentes Luis Alfredo: solar 07, manzana 03, código catastral 01-05-64-07
- Montoya González Steven Anthony: solar 10, manzana 03, código catastral 01-05-64-10

- Castro Sevilla Maykel Antonio: solar 01, manzana 03, código catastral 01-05-64-01
- Tenorio Benítez María José: solar 05, manzana 05, código catastral 01-05-65-05
- Escobar Bajaña Abigail Nohemy: solar 02, manzana 05, código catastral 01-05-65-02

2.- Que la Dirección de Avalúos y Catastro remita al Departamento de Asesoría Jurídica, la documentación respectiva para elaborar las escrituras de transferencia de dominio a favor de las personas antes mencionadas.

3.- Que por tratarse de persona con discapacidad, de conformidad con el Art. 77 de la Ley Orgánica sobre Discapacidades, se encuentran exentas de pago de tasa y/o tarifas por servicios notariales;

4.- Que cualquier otro impuesto que ocasione estas transferencias de dominio y los gastos del Registrador de la Propiedad, serán asumidos por el GAD Municipal del Cantón San Francisco de Milagro, previa certificación de la partida presupuestaria.

PUNTO NUEVE.- Conocimiento y consideración del oficio GADMM-AJ-2012-OF#964 de 03 de octubre de 2012, suscrito por el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal, quien emite su dictamen legal con relación a la solicitud presentada por la Cooperativa de Taxis de la Terminal Terrestre del Cantón Milagro “Martha Bucaram de Roldós”.

Amparados en el dictamen legal emitido por el Procurador Síndico Municipal GADMM-AJ-2012-OF#964 de 03 de octubre de 2012, mismo que tiene relación con el oficio s/n de fecha 03 de mayo de 2012, suscrito por el Sr. Mario Torres, Presidente Cooperativa de Taxis de la Terminal Terrestre “Martha Bucaram de Roldós”, el Cabildo, con los votos de los presentes resuelve por unanimidad: dar en COMODATO a la Cooperativa de Taxis de la Terminal Terrestre del Cantón Milagro “Martha Bucaram de Roldós”, el terreno signado como solar #18, manzana “1”, ubicado en la Parroquia “Santa Rosa de Chobo”, con código catastral 07-01-01-18, con los linderos y medidas siguientes:

NORTE:	Solar N°7	con 25.06 mts.
SUR:	Vía Chobo – Yaguachi	con 23.63 mts.
ESTE:	Peatonal	con 13.11 mts.
OESTE:	Solar N°19	con 14.67 mts.
AREA:		335.62 m2

El Cabildo autoriza además, a su representante legal la suscripción de dicho contrato de comodato, por un plazo de 20 años, con el objeto de que en el predio referido la Cooperativa de Taxis “Martha Bucaram de Roldós”, construya su Sede Social y Deportiva.

Igualmente dispuso, se incluya una cláusula que establezca: que si en el plazo de un año los peticionarios no realizan la construcción de la obra para lo cual está destinada, el terreno será restituido al patrimonio municipal.

PUNTO DIEZ.- Conocimiento y consideración del oficio 2012-1167-SEG-G-13294 de octubre 2 de 2012, suscrito por el señor Gustavo A. Araujo Rocha, Secretario General, del Banco del Estado, mediante el cual anexa la decisión 2012-GGE-264 de la señora Gerente General del Banco del Estado.

En atención al oficio 2012-1167-SEG-G-13294 de octubre 2 de 2012, suscrito por el señor Gustavo A. Araujo Rocha, Secretario General del Banco del Estado, y de conformidad con la decisión No. 2012-GGE-264, expedida por la señora María Soledad

Barrera A. Gerenta General del Banco del Estado, el I. Concejo, con los votos de los presente de manera unánime resuelve: autorizar al señor Alcalde, Ing. Francisco Asan Wonsang, para que en su calidad de representante legal de este Gobierno Municipal, suscriba el contrato de crédito y fideicomiso con el Banco del Estado y el Banco Central del Ecuador, mediante el cual se concede a este Gobierno Municipal, con cargo al fondo ordinario, la cantidad de USD \$3'075.854,87 (TRES MILLONES SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO 87/100 DÓLARES), para financiar la ejecución del proyecto "Remodelación del Mercado Central de la ciudad de Milagro, provincia del Guayas" con una tasa de interés del 7,11% nominal anual, reajutable trimestralmente a partir de la fecha de entrega del primer desembolso, a un plazo de cinco (5) años.

En virtud a lo anterior, se autoriza además destinar la partida presupuestaria 7.5.01.99.00.00.36150 para el servicio de crédito por el valor de \$3'075.854,87 (TRES MILLONES SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 87/100) y para la contraparte \$630.376,96 (SEISCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS 96/100 DÓLARES); además, asume el compromiso de que a través de la Dirección Financiera Municipal, recuperar la cartera vencida por concepto de años anteriores para el periodo 2012 y 2013.

Tratados que fueron todos los puntos del orden del día el señor Alcalde siendo las 12:30 da por finalizada la presente sesión.

Ing. Francisco Asan Wonsang,
**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO**

Ing. Pilar Rodríguez Quinto,
SECRETARIA DEL I. CONCEJO

PRQ/J. Cuvi

**Acta de sesión # 040
10/10/2012**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL I. CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN
FRANCISCO DE MILAGRO, EL DÍA MIÉRCOLES DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL
DOCE.**

En la ciudad de Milagro, cabecera del cantón del mismo nombre, a los diez días del mes de octubre del año dos mil doce, previa convocatoria por escrito en la Sala de Sesiones de la Casa Municipal, siendo las 15:40, se instala en Sesión Ordinaria el Ilustre Concejo, bajo la dirección del señor Ing. Francisco Asan Wonsang, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Francisco de Milagro, con la asistencia de los Ediles principales señores: Ing. Juan Bastidas Aguirre; Vice-Alcalde, Lcda. Michela Andrade Vásquez, Ing. Carlos Arbeláez Ochoa, Sra. Gianna Centanaro Quiroz, Ab. Fernando Fariño Lima, Msc. Nancy Guevara Martínez, Sra. Mercedes Hurtado Herrera, Sra. Rosa Neira Vicuña, Ing. Jaqueline Macías Alvarado y Sra. Denisse Robles Andrade. No asiste el Edil Prof. Jonny Cartagena Morán. Asiste además el Ab. Manuel Funes Arana, Sub-Procurador Síndico Municipal, y como Secretaria del Concejo, su titular, Ing. Pilar Rodríguez Quinto. Existiendo el quórum reglamentario se da inicio a la presente sesión.

Dada la lectura del Orden del Día, el señor Alcalde pide incorporar cuatro puntos más, siguientes: **PUNTO SEIS.-** Conocimiento y consideración de oficio GADMM-AJ-2012-OF#972, de octubre 4 del año en curso, suscrito por el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal, que tiene relación con la solicitud presentada por el Sr. Vicente Bajaña Bermeo, Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Roberto Astudillo, en oficio N°180, de septiembre 25 de 2012. **PUNTO SIETE.-** Conocimiento y consideración del oficio GADMM-AJ-2012-OF#991, de fecha 09 de octubre de 2012, suscrito por el Procurador Síndico Municipal, referente al proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional a celebrarse entre Sociedad de Lucha contra el Cáncer y este GAD Municipal. **PUNTO OCHO.-** Conocimiento y consideración de oficio GADCM-DOP-2012-1794-M, suscrito por el Ing. Luis Palacios Echeverría, Director de Obras Públicas Municipales, de fecha 08 octubre de 2012, quien solicita la aprobación del proyecto: Suministro y transporte de 20.000 m³ de material lastre para realizar el relleno de calles, avenidas y caminos vecinales del área urbana y rural "Plan Invernal 2013". **PUNTO NUEVE.-** Designación del Concejal que integrará la Comisión de Mesa, Excusas y Calificaciones, durante el tiempo que el señor Vicealcalde, Ing. Juan Bastidas Aguirre, quede encargado de la Alcaldía. Lo solicitado es aprobado por el I. Concejo y se procede a su resolución:

PUNTO UNO.- Conocimiento y consideración del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ilustre Concejo Municipal de Milagro, el jueves 04 de octubre de 2012.

Luego de su lectura, el I. Concejo aprueba el acta de la sesión ordinaria celebrada el jueves 04 de octubre de 2012.

PUNTO DOS.- Conocimiento y consideración del oficio # 984, de fecha 08 de Octubre del 2012, suscrito por el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal, sobre la suscripción de un Contrato de Fideicomiso con el Banco Central, para el descuento de las transferencias mensuales por la expropiación a favor del Fideicomiso Mercantil de Garantía TEOCAC, representado por Morgan & Morgan.

Sustentado en el oficio GADMM-AJ-2012-OF#984 de octubre 8 de 2012, suscrito por el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal, el I. Concejo resuelve con el voto unánime de los presentes, autorizar al señor Alcalde, Ing. Francisco Asan

Wonsang, para que en su calidad de representante legal de este Gobierno Municipal, suscriba con el representante legal del Banco Central del Ecuador, un Contrato de Fideicomiso, con el objeto de cancelar al Fideicomiso Mercantil de Garantía TEOCAC, representado por Morgan & Morgan, Fiduciary & Trust Corporation S.A. “Fiduciaria del Ecuador”, el valor total de \$195.790,77 (ciento noventa y cinco mil setecientos noventa 77/100 dólares), mismos que serán debitados por dicha entidad bancaria en 24 dividendos mensuales de \$8.157,94 (ocho mil ciento cincuenta y siete 94/100 dólares); de las transferencias mensuales al GAD de Milagro, por concepto de expropiación de los solares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 13 y 14 con un área de 21.791 has., ubicados en la Parroquia Rural Chobo, para la ejecución del tramo 3 del Proyecto “Paso Lateral Milagro (By Pass)”.

PUNTO TRES.- Conocimiento y Consideración del oficio N° GADCM-DOP-2012-1789-M, de fecha 08 de octubre de 2012, suscrito por el Ing. Luís Palacios Echeverría, Director de Obras Públicas Municipales, que tiene relación con el alquiler de maquinaria destinadas para la ejecución de diversas obras del Cantón.

En atención al memorando N° GADCM-DOP-2012-1789-M, de fecha 08 octubre de 2012, suscrito por el Ing. Luis Palacios Echeverría, Director de Obras Públicas Municipales, el I. Concejo resuelve aprobar el Presupuesto Referencial y especificaciones del equipo requerido, correspondiente a los proyectos que se detalla a continuación, cuya contratación se realizará a través del portal www.compraspublicas.gob.ec.

PROYECTO	COSTO REFERENCIAL
Alquiler de excavadora para el “Plan Invernal 2013”, la misma que ejecutará los trabajos de limpieza de ríos, esteros y canales ubicados en las diversas zonas del área Urbana y Rural del Cantón Milagro.	\$ 86.000,00
Alquiler de: 2 motoniveladoras y 2 rodillos listos para el “Plan Invernal 2013”, los mismos que ejecutarán los trabajos de: reconfiguración, lastrado y compactación de calles, avenidas y caminos vecinales tanto del área urbana como rural del cantón Milagro.	\$ 221.000,00
Alquiler de: tractor, excavadora y rodillo para realizar diversos trabajos, tales como, apilamiento y tendido de desechos sólidos, manejo de desechos sólidos y compactación de los desechos sólidos, en el relleno sanitario, ubicado en el sector los aguacates, del cantón Milagro.	\$ 220.000,00

Igualmente, el Cabildo autoriza a su representante legal, la suscripción del contrato con la persona natural o jurídica que ofrezca las mejores ventajas económicas, luego de cumplirse todas las formalidades legales correspondientes; y, el Departamento Financiero confirme la existencia del financiamiento y del flujo normal de fondos para la ejecución del proyecto anteriormente detallado.

Sobre este punto la Concejala Sra. Gianna Centanaro Quiroz, expresa que aprueba estos proyectos siempre y cuando ya consten en el presupuesto del 2012.

PUNTO CUATRO.- Conocimiento y consideración del oficio N°GADMM-CSP-017-OF de octubre 05 de 2012, suscrito por la Comisión Municipal de Servicios Públicos, que tiene relación con dos (02) solicitudes de Compraventa de lotes en el Cementerio General.

El Ilustre Concejo, sustentado en el informe de la Comisión Municipal de Servicios Públicos, GADMM-CSP-017, de fecha 05 de octubre de 2012, y sus memorandos #1450 y 1403 de fechas 13 de septiembre de 2012, resuelve aprobar 02 (dos) solicitudes de compra-venta de los lotes de terrenos en el Cementerio General de esta ciudad, a favor de los poseionarios siguientes:

#	POSESIONARIO	ZONA	SECTOR	LOTE	Área m ²
1	Olvera Candelario Amada Balbina	3	2	273	2.50
2	Pita Arreaga Eugenio Abdón	3	2	2917	5.00

El Cabildo autoriza además, a su representante legal a la suscripción de las correspondientes escrituras con los peticionarios; y, el Departamento de Asesoría Jurídica Municipal proceda a la elaboración de las minutas y más trámites pertinentes.

PUNTO CINCO.- Conocimiento y consideración de informes de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros.

5.1.- Compra-venta de terrenos.-

El Cabildo aprueba nueve (09) expedientes de **COMPRA – VENTA** de lotes de terrenos Municipales, en concordancia con los informes de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510 y 511 de fechas 03 y 05 de octubre de 2012; y los memorandos #1492, 1496, 1498, 1499, 1517, 1519, 1520, 1521 y 1518 del 21, 24, 25 de septiembre y 01 de octubre de 2012, suscrito por el Procurador Síndico Municipal, a favor de los poseionarios siguientes:

#	POSESIONARIOS	CIUDADELA/ PARROQUIA	SOLAR	Mz	Área m ²
1	Laje Castro Ángel	6 de Septiembre Ernesto Seminario	1	H	201.30
2	Cabrera Arana Janeth Estrella y Torres Peñafiel Silvio Agustín	La Pradera Camilo Andrade	24	62	200.26
3	Canales Parra María Alexandra	21 de Enero Ernesto Seminario	2	9	113.12
4	Naula Naula Luz María	Las Américas Ernesto Seminario	22	L	153.60
5	Morán Zambrano Juana de Arcos, Anthony Wilson Vera Morán y Vera Orosco Wilson Leonel	La Pradera Camilo Andrade	12	33	150.00
6	Buenaño Velásquez Ana del Rocío y Murillo Ruiz Juan Manuel	Milagro Norte Chirijos	25B	A	100.00
7	Pilozo Duarte Elida Isabel	Las Margaritas Camilo Andrade	1	O	200.79
8	Guillén Parraga Excelinda Alexandra	Tomás Acuña Chirijos	1	H	132.54
9	Vera Vera Silvia Bolivia	20 de junio Ernesto Seminario	3	7	186.67

Autoriza además, a su representante legal a la suscripción de las correspondientes escrituras con los peticionarios; y, el Departamento de Asesoría Jurídica Municipal, proceda a la elaboración de la minuta y más trámites pertinentes.

5.2.- Subdivisiones

Se aprueban 3 (tres) subdivisiones, siguientes:

5.2.1.- El I. Concejo, sustentado en los informes de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros No. GADMM-CPUAR-502-OF de fecha octubre 03 de 2012, del Procurador Síndico Municipal en Memorándum N° 1501 de fecha 25 de septiembre de 2012; y, de la Directora de Avalúos y Catastros, en Memorando GADCM-DAC-2012-853-M, de septiembre 6 de 2012; resuelve aprobar la solicitud de **SUBDIVISION** del bien inmueble de propiedad de **TIBANQUIZA MARÍA GENOVEVA**, que según escritura consta con solar No. 02, de la Manzana “R”, ubicado en la Parroquia “Roberto Astudillo”; y, según código catastral: zona N° 05, sector No. 01, manzana N° 20, solar #06, con una superficie de 388.13m², quedando como matriz 05-01-20-06, subdividido como a continuación se detalla:

Solar (02) código 05-01-20-06-03

NORTE: Solar #02B	con 07.00 m
SUR: Calle Pichincha	con 07.00 m
ESTE: Solar #02A	con 10.60 m
OESTE: Solar #01	con 10.90 m
Superficie: 75.27 m ²	

Solar (02)A código 05-01-20-06-02

NORTE: Solar #02B	con 12.90 m
SUR: Calle Pichincha	con 13.40 m
ESTE: Av. 21 de agosto	con 10.10 m
OESTE: Solar #02	con 10.60 m
Superficie: 136.00 m ²	

Solar (02)B código 05-01-20-06-01

NORTE: Solar #03	con 19.50 m
SUR: Solares #02 y #02A	con 19.90 m
ESTE: Av. 21 de agosto	con 09.00 m
OESTE: Solar #01	con 09.00 m
Superficie: 176.86 m ²	

5.2.2.- Amparado en los informes de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros No. GADMM-CPUAR-514-OF de fecha octubre 05 de 2012, del Procurador Síndico Municipal en Memorándum N° 1524 de fecha 02 de octubre de 2012; y, de la Directora de Avalúos y Catastros, en Memorando GADCM-DAC-2012-920-M, de septiembre 12 de 2012; el Ilustre Concejo resuelve aprobar la solicitud de **SUBDIVISION** del bien inmueble de propiedad **NILDA ESPAÑA VIVAS**, que según escritura consta con solar No. 24, de la Manzana “E”, ubicado en la Lotización “Dager”, perteneciente a la Parroquia “Crnel. Enrique Valdez”; y, según código catastral: zona N° 04, sector No. 02, manzana N° 69, solar #23, con una superficie de **199,90m²**, quedando como matriz 04-02-69-23, subdividido como a continuación se detalla:

Solar (24) código 04-02-69-23-01

NORTE: Solar #24A	con 10.00 m
SUR: Calle Río Zamora	con 10.00 m
ESTE: Solar #22	con 10.73 m
OESTE: Calle Río Tumbes	con 10.65 m
Superficie: 106.90 m ²	

Solar (24)A código 04-02-69-23-02

NORTE: Solar #23	con 10.00 m
SUR: Solar #24	con 10.00 m

ESTE: Solar #22 con 09.32 m
OESTE: Calle Río Tumbbez con 09.28 m
Superficie: 93.00 m²

5.2.3.- Conocido que fueron los informes de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros No. GADMM-CPUAR-513-OF de fecha octubre 05 de 2012, del Procurador Síndico Municipal en Memorándum N° 1526 de fecha 02 de octubre de 2012; y, de la Directora de Avalúos y Catastros, en Memorando GADCM-DAC-2012-870-M, de septiembre 27 de 2012; el Cabildo aprueba la solicitud de **SUBDIVISION** del bien inmueble de propiedad de los **HNOS. ORTIZ SALAZAR**, que según escritura consta con solar No. 01 y 22, de la Manzana "02", ubicado en la Lotización "**María Teresa**", perteneciente a la Parroquia "**Camilo Andrade**"; y, según código catastral: zona N° **02**, sector No. **04**, manzana N° **22**, solar **#01**, con una superficie de **624,88m²**, quedando como matriz **02-04-22-01**, subdividido como a continuación se detalla:

Solar (01-22) código 02-04-22-01-05

NORTE: Solar #(1-22)A con 15.35 m
SUR: Calle Manuel Orbe Villarroel con 13.40 m
ESTE: Solar #21 con 14.00 m
OESTE: Av. Alberto Ulloa con 13.20 m
Superficie: 192.55 m²

Solar (01-22)A código 02-04-22-01-04

NORTE: Solares #(1-22)B, (1-22)C y (1-22)D con 16.59 m
SUR: Solar #(1-22) con 15.35 m
ESTE: Solares #02 y 21 con 09.20 m
OESTE: Av. Alberto Ulloa con 09.00 m
Superficie: 142.95 m²

Solar (01-22)B código 02-04-22-01-03

NORTE: Av. Mariscal Sucre con 09.70 m
SUR: Solar #(1-22)A con 07.69 m
ESTE: Solares #02 con 15.80 m
OESTE: Solar #(1-22)C con 16.43 m
Superficie: 138.83 m²

Solar (01-22)C código 02-04-22-01-02

NORTE: Av. Mariscal Sucre con 05.50 m
SUR: Solar #(1-22)A con 05.50 m
ESTE: Solar #(1-22)B con 16.43 m
OESTE: Solar #(1-22)D con 16.96 m
Superficie: 91.97 m²

Solar (01-22)D código 02-04-22-01-01

NORTE: Av. Mariscal Sucre con 03.40 m
SUR: Solar #(1-22)A con 03.40 m
ESTE: Solar #(1-22)C con 16.96 m
OESTE: Av. Alberto Ulloa con 17.30 m
Superficie: 58.58 m²

5.3.- Compraventa de Excedente

5.3.1.- El Cabildo, sustentado en el dictamen de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # GADMM-CPUAR-425-OF de agosto 29 de 2012, en el informe del Procurador Síndico Municipal, mediante Memorándum No.1245 de fecha 16 de agosto del 2012; y, el memorando N° GADCM-DAC-2012-754-

M de agosto 06 de 2012, suscrito por la Directora de Avalúos y Catastros, resuelve aprobar **la venta del excedente de terreno** que existe en el solar #01, manzana "03", ubicado en la Parroquia "Mariscal Sucre", con código catastral 06-01-03-04 que según escritura consta con un área de **825,00m²**; y, según relevamiento **1.073,00m²**, existiendo un excedente de **248,00m²**, cuyo valor por metro cuadrado es de **\$6,00** (seis 00/100 dólares), a favor de la señora **SANCHEZ JACINTA**.

Asimismo, cancelado el valor total de excedente, se elaborará la escritura correspondiente y una vez inscrita en el Registro de la Propiedad y con el catastro respectivo, la peticionaria podrá continuar con el trámite de Subdivisión solicitado.

5.3.2.- De igual manera amparado en el dictamen de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # GADMM-CPUAR-512-OF de octubre 05 de 2012, en el informe del Procurador Síndico Municipal, Memorándum No.1522 de fecha 01 de octubre del 2012; y, el memorando N° GADCM-DAC-2012-846-M de agosto 29 de 2012, suscrito por la Directora de Avalúos y Catastros, resuelve aprobar **la venta del excedente de terreno** que existe en el solar #(16-17)B, manzana "06", ubicado en la Lotización "Ramón Salas", perteneciente a la Parroquia "Ernesto Seminario", con código catastral 03-10-11-03 que según escritura consta con un área de **197,17m²**; y, según relevamiento **213,20m²**, existiendo un excedente de **16,03m²**, cuyo valor por metro cuadrado es de **\$35,00** (treinta y cinco 00/100 dólares), a favor de los señores **ALVARADO QUINDE UBALDO MEDARDO Y BURGOS CEREZO HEIDY ADELA**.

Asimismo, cancelado el valor total de excedente, se elaborará la escritura correspondiente y una vez inscrita en el Registro de la Propiedad y con el catastro respectivo, los peticionarios podrán continuar con el trámite de Subdivisión solicitado.

5.4.- Rectificación de linderos, medidas y Ratificación de Escrituras (01).

Luego de conocer el informe favorable de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros GADMM-CPUAR-499-OF, de octubre 01 de 2012; y, el dictamen emitido por el Procurador Síndico Municipal mediante Memorándum No. 1497 de septiembre 25 de 2012, el Cabildo resuelve **RATIFICAR** la resolución tomada en sesión del **28 de junio del 2000**, en la cual se da **en venta** el lote de terreno Municipal, solar N° 03, manzana "21", con una superficie de **156.60 m²**, ubicado en la Ciudadela "La Pradera" a favor de la señora **CORREA GOMEZ MERCY AURA**.

En virtud de lo anterior, se autoriza además, la **RECTIFICACIÓN** de la escritura de compraventa, en el sentido que al terreno le corresponde el solar N° "03", Mz. "21", de la Ciudadela "La Pradera", con código catastral N° 02-03-24-02, siendo sus linderos y medidas actuales y definitivos, los siguientes:

Linderos y medidas:

Norte:	Calle Humberto Centanaro G.-con 08.14 mts
Sur:	Solar N°04 – con 08.00 mts
Este:	Solar N°05 – con 18.70 mts
Oeste:	Solar N°01 – con 19.20 mts
Superficie:	152.12 m ²

5.5.- Rectificación de linderos, medidas y superficie de solar

Conocido el informe favorable de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros GADMM-CPUAR-498-OF, de octubre 01 de 2012; y, el dictamen del procurador Síndico Municipal en Memorándum No. 1500 de septiembre 25 de 2012, en atención a los el Cabildo resuelve, la **RECTIFICACIÓN** de los linderos, medidas y superficie actuales y definitivos, del solar N° "10A", Mz. "48", ubicado en la Ciudadela "Seguro Social", con código catastral N° 01-07-48-22, de propiedad de

los señores **QUIZHPI SAÑAY EMILIO NOE Y GUAGUANCELA TIXI BLANCA SOLEDAD**, siendo sus linderos, medidas y superficie actual los siguientes:

Linderos y medidas:

Norte:	Solar #11A – con 15,40 mts Calle Epiclachima 14.35
Sur:	Solar #10 – con 01,03 mts
Este:	Solar #10 – con 11,17 mts
Oeste:	Solar #09 – con 11,92 mts
Superficie:	172,20 m ²

PUNTO SEIS.- Conocimiento y consideración de oficio GADMM-AJ-2012-OF#972, de octubre 4 del año en curso, suscrito por el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal, que tiene relación con la solicitud presentada por el Sr. Vicente Bajaña Bermeo, Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Roberto Astudillo, en oficio N°180, de septiembre 25 de 2012.

En referencia al oficio N°180, de septiembre 25 de 2012, suscrito por el señor Vicente Bajaña Bermeo, Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Roberto Astudillo, quien solicita de este Gobierno Municipal, delegue la administración del Mercado Central “Virgen de Agua Santa”.

Al respecto, el I. Concejo, amparado en el dictamen legal del Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal, mediante oficio GADMM-AJ-2012-OF#972, de octubre 4 del año en curso; dispone: que la Comisión Municipal de Legislación, conjuntamente con el Departamento de Asesoría Jurídica Municipal, elaboren un proyecto de ordenanza en relación a lo solicitado por el GAD Parroquial, dejando constancia que conforme al pronunciamiento requerido, el Concejo procederá a la discusión y aprobación en primer debate de la norma requerida, con observación de los trámites de ley; la cual deberá ser considerada en la próxima sesión que celebre el Cabildo.

PUNTO SIETE.- Conocimiento y consideración del oficio GADMM-AJ-2012-OF#991, de fecha 09 de octubre de 2012, suscrito por el Procurador Síndico Municipal, referente al proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional a celebrarse entre Sociedad de Lucha contra el Cáncer y este GAD Municipal.

Una vez que el Procurador Síndico Municipal, Ab. Vicente Egas Carrasco, mediante oficio GADMM-AJ-2012-OF#991, de octubre 9 de 2012, emite su pronunciamiento legal de manera favorable, el I. Concejo resuelve: autorizar la celebración del Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Sociedad de Lucha contra el Cáncer del Ecuador (SOLCA), el cual tiene por objeto brindar atención especializada, en busca de detectar precozmente, Cáncer de Próstata en 150 varones mayores de 40 años, en el Cantón Milagro, que serán seleccionados por la Jefatura del Área de Salud Municipal.

El plazo es entre el 15 de octubre al 30 de noviembre de 2012, fecha en que se dará por concluido el mencionado convenio.

Igualmente, el Cabildo autoriza a su representante legal la suscripción del convenio referido con los representantes de la Sociedad de Lucha contra el Cáncer del Ecuador (SOLCA).

PUNTO OCHO.- Conocimiento y consideración de oficio GADCM-DOP-2012-1794-M, suscrito por el Ing. Luis Palacios Echeverría, Director de Obras Públicas Municipales, de fecha 08 octubre de 2012, quien solicita la aprobación del proyecto: Suministro y transporte de 20.000 m³ de material lastre para realizar

el relleno de calles, avenidas y caminos vecinales del área urbana y rural “Plan Invernal 2013”.

Conocido el memorando N° GADCM-DOP-2012-1794-M, suscrito por el Ing. Luis Palacios Echeverría, Director de Obras Públicas Municipales, de fecha 08 octubre de 2012, pide la palabra el Concejal Ab. Fernando Fariño Lima y manifiesta que en el anexo del presupuesto de los 12.000m³ de suministro de material lastre, constan otros sectores que no son los que se detalla en el oficio materia de estudio, por lo que solicita que la Dirección de Obras Públicas tome en cuenta y corrija ese error, con esta corrección eleva a moción se apruebe el informe puesto a consideración, moción que es respaldada por el Concejal Ing. Carlos Arbeláez Ochoa, la Concejala Sra. Gianna Centanaro Quiroz, expresa el Director de Obras Públicas debe entregar con anticipación los documentos para evitar estos inconvenientes, con esta moción el Cabildo resuelve aprobar el Presupuesto Referencial, análisis de precios unitarios, especificaciones técnicas y equipo mínimo, correspondiente al proyecto que se detalla a continuación, cuya contratación se realizará a través del portal www.compraspublicas.gob.ec.

PROYECTO	COSTO REFERENCIAL
<p>Suministro y transporte de 20.000 m3 de material lastre para realizar el relleno de calles, avenidas y caminos vecinales del área urbana y rural “Plan Invernal 2013”, divididos de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 8.000 m3 para el AREA URBANA: calles principales de las Ciudadelas: Los Cholos, Los Ceibos, La Paz (relleno integral), Las Palmas, Zambonino (bacheo de calles lastradas) y parte de las ciudadelas: Santa Teresa y San Miguel (Cien Camas), de la ciudad de Milagro. • 12.000 m3 para el AREA RURAL: en los caminos vecinales que conducen a los Recintos: Piñoelal, Hcda. María Mercedes, Estero Limón, Estero Verde, San Francisco (La Chontilla), Los Aguacates, La Victoria, El Rosal, Las Pilas, Barcelona, Manabí Chico #1 y 2, Beldaco, El Paraíso, Banco de Arena y en las Parroquias: Chobo y Roberto Astudillo, del cantón Milagro. 	<p>\$190.000,00</p>

Igualmente, el Cabildo autoriza a su representante legal, la suscripción del contrato con la persona natural o jurídica que ofrezca las mejores ventajas económicas, luego de cumplirse todas las formalidades legales correspondientes; y, el Departamento Financiero confirme la existencia del financiamiento y del flujo normal de fondos para la ejecución del proyecto anteriormente detallado.

PUNTO NUEVE.- Designación del Concejal que integrará la Comisión de Mesa, Excusas y Calificaciones, durante el tiempo que el señor Vicealcalde, Ing. Juan Bastidas Aguirre, quede encargado de la Alcaldía.

En virtud que el señor Vicealcalde, Ing. Juan Bastidas Aguirre, estará encargado de la Alcaldía, a partir del 15 de octubre al 01 de noviembre del presente año, el I. Concejo, con la moción presentada por la Concejala Rosa Neira Vicuña y respaldada por el Concejal Carlos Arbeláez Ochoa, designa al Edil Ab. Fernando Fariño Lima, para que en su reemplazo, integre la Comisión de Mesa, Excusas y Calificaciones, en calidad de Primer Vocal, mientras dure la ausencia del titular.

No habiendo más puntos que tratar en el orden del día, el señor Alcalde siendo las 16:30 da por finalizada la presente sesión.

Ing. Francisco Asan Wonsang,
**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO**

Ing. Pilar Rodríguez Quinto,
SECRETARIA DEL I. CONCEJO

PRQ/J. Cuvi

Acta de sesión # 041
17/10/2012

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL I. CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN
FRANCISCO DE MILAGRO, EL DÍA MIÉRCOLES DIECISIETE DE OCTUBRE DE
DOS MIL DOCE.**

En la ciudad de Milagro, cabecera del cantón del mismo nombre, a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil doce, previa convocatoria por escrito y siendo las 16:15, en la Sala de Sesiones de la Casa Municipal se instala en Sesión Ordinaria el Ilustre Concejo, bajo la dirección del señor Ing. Juan Bastidas Aguirre, Alcalde (e) del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Francisco de Milagro, con la asistencia de los Ediles principales señores: Lcda. Michela Andrade Vásquez, Ing. Carlos Arbeláez Ochoa, Prof. Jonny Cartagena Morán, Sra. Gianna Centanaro Quiroz, Ab. Fernando Fariño Lima, Msc. Nancy Guevara Martínez, Sra. Mercedes Hurtado Herrera, Sra. Rosa Neira Vicuña, Ing. Jaqueline Macías Alvarado, Sra. Denisse Robles Andrade y Lcda. Mariana Rodríguez Cabezas, Concejala Alternata. Asiste además el Ab. Manuel Funes Arana, Sub-Procurador Síndico Municipal, y como Secretaria del Concejo, su titular, Ing. Pilar Rodríguez Quinto. Existiendo el quórum reglamentario se da inicio a la presente sesión.

Dada la lectura del Orden del Día, el Concejal Prof. Jonny Cartagena Morán, solicita incorporar una solicitud de Subdivisión a favor de los Sres. SANTILLÁN BANDA FELICIANO TIMOTEO Y ALFONSO BARAHONA PETITA FRESIA, de igual manera el señor Alcalde (e) solicita incluir dos puntos más, siguientes: **PUNTO CINCO.-** Conocimiento y consideración de oficio suscrito por la Concejala Msc. Nancy Guevara Martínez, de fecha octubre 16 de 2012, quien solicita acogerse al derecho de vacaciones a partir del 22 de octubre al 05 de noviembre del presente año. **PUNTO SEIS.-** Conocimiento y consideración de oficio N° GADMCSFM-DHSP-1914-2012 de octubre 16 de 2012, suscrito por el Sr. Pedro Albán Vinuesa, Director de Higiene y Servicios Públicos, que tiene relación con el proyecto de la "REFORMA A LA ORDENANZA QUE INCORPORA AL CONTROL MUNICIPAL Y REGLAMENTO, EL SISTEMA OPERATIVO DE TODOS LOS MERCADOS MUNICIPALES Y LOS QUE SIGAN CONSTRUYENDO O ADECUANDO EN EL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO". Lo solicitado es aprobado por el I. Concejo e inmediatamente se procede a resolver los puntos del Orden del Día, siguientes:

PUNTO UNO.- Conocimiento y consideración del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ilustre Concejo Municipal de Milagro, el miércoles 10 de octubre de 2012.

Dada la lectura del Acta, la Concejala Msc. Nancy Guevara Martínez, propone su aprobación, lo cual es apoyado por la Edil Ing. Jaqueline Macías Alvarado. Existiendo una moción el señor Alcalde (E) pide que por Secretaria se someta a votación lo que da como resultado: nueve votos a favor consignados por los ediles: Andrade Vásquez Michela, Arbeláez Ochoa Carlos, Fariño Lima Fernando, Guevara Martínez Nancy, Hurtado Herrera Mercedes, Macías Alvarado Jaqueline, Neira Vicuña Rosa, Robles Andrade Denisse y Bastidas Aguirre Juan; dos votos salvados por los concejales Prof. Jonny Cartagena Morán y Mariana Rodríguez Cabezas, por ausencia a la sesión, y un voto en contra por la Concejala Gianna Centanaro Quiroz, quien razona su posición "por no estar de acuerdo con el punto ocho que consta en el Acta, ya que una vez revisado sus archivos pudo constatar que los sectores que señala el Director de Obras Públicas en su oficio para el suministro y transporte de material lastre en el área rural, ya fue aprobado anteriormente". Con esta votación el Ilustre Concejo aprueba por mayoría de votos, el Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el miércoles diez de octubre de 2012.

PUNTO DOS.- Conocimiento y consideración de oficio IMM-DUAC-032-2012- de octubre 09 de 2012, suscrito por el Arq. Jorge Bahamonde M., Director de la DUAC, quien emite su informe técnico con respecto al trámite de Definición Vial de la calle 1ro. De Mayo entre carretero Km. 26 y Egidio Lapentty, de la Ciudadela Los Troncos, en la ciudad de Milagro.

Conocido que fue el informe aclaratorio IMM-DUAC-032-2012 de octubre 09 de 2012, suscrito por el Arq. Jorge Bahamonde M., Director de Urbanismo, Arquitectura y Construcción; con la moción presentada por la Edil Lcda. Michela Andrade Vásquez y apoyada por la Concejala Sra. Mercedes Hurtado Herrera, el Cabildo resuelve por unanimidad, acoger la conclusión técnica emitida por el mismo funcionario en Memorando N°GADCM-DUAC-2012-1293-M de 26 de julio de 2012; esto es, aprobar el rediseño vial del tramo de la calle Primero de Mayo desde la vía Milagro – Km. 26, hasta la calle Egidio Lapentty, en la Ciudadela “Los Troncos”, definiendo la vía como a continuación se detalla:

Acera norte:	01,50 m.
Calzada:	10,00 m.
Acera sur:	01,50 m.
Sección total:	13,00 m.

En virtud a lo anterior, el Cabildo autoriza además, la protocolización del croquis con la nueva definición vial.

PUNTO TRES.- Conocimiento y consideración de oficio s/n de fecha 15 de octubre de 2012, suscrito por el Sr. Segundo Bajaña Bermeo, Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Roberto Astudillo, quien solicita delegue la Competencia para la administración de los servicios básicos que carece dicha Parroquia.

En relación al oficio N°186, de octubre 15 de 2012, suscrito por el Sr. Segundo Bajaña Bermeo, Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Roberto Astudillo, quien solicita de este Gobierno Municipal delegue la competencia para la administración de los servicios básicos tales como alcantarillado y agua potable, el I. Concejo, con la moción elevada por la Concejala Ing. Jacqueline Macías Alvarado y respaldada por el Concejal Ab. Fernando Fariño Lima, por unanimidad dispone: que la Comisión Municipal de Legislación, conjuntamente con el Departamento de Asesoría Jurídica Municipal, revisen y emitan sus respectivos dictámenes, dejando constancia que conforme al pronunciamiento requerido, el Concejo procederá a considerar dicho pedido, en una próxima sesión.

PUNTO CUATRO.- Conocimiento y consideración de informes de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros.

Con la moción elevada por la Edil Rosa Neira Vicuña y apoyada por la Concejala Sra. Gianna Centanaro Quiroz, el Cabildo aprueba por unanimidad, los siguientes expedientes:

4.1.- Subdivisión

Sustentado en los informes de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros No. GADMM-CPUAR-515-OF de fecha octubre 10 de 2012, del Procurador Síndico Municipal en Memorandum N° 1532 de fecha 03 de octubre de 2012; y, de la Directora de Avalúos y Catastros, en Memorando GADCM-DAC-2012-918-M, de septiembre 12 de 2012; se aprueba la solicitud de **SUBDIVISION** del bien inmueble de propiedad de la Sra. **NARANJO VILLALTA GLORIA AZUCENA**, que según escritura consta con solar No. 01, de la Manzana “09”, ubicado en la Lotización “Las Mercedes”, perteneciente a la Parroquia “Ernesto Seminario”; y, según código

catastral: zona N° **02**, sector No. **05**, manzana N° **27**, solar **#07**, con una superficie de **193,20m²**, quedando como matriz **02-05-27-07**, subdividido como a continuación se detalla:

Solar (01) código 02-05-27-07-01

NORTE: Solar N°1/Mz.5 con 13.80 m
SUR: Solar #1-A con 13.80 m
ESTE: Calle Ángel Segarra con 07.00 m
OESTE: Solar N°1/Mz.8 con 07.00 m
Superficie: 96.60 m²

Solar (01)A código 02-05-27-07-02

NORTE: Solar #01 con 13.80 m
SUR: Solar #02 con 13.80 m
ESTE: Calle Ángel Segarra S. con 07.00 m
OESTE: Solar N°1/Mz.8 con 07.00 m
Superficie: 96.60 m²

4.2.- Compraventa de Excedente

Amparado en el dictamen de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # GADMM-CPUAR-516-OF de octubre 10 de 2012, en el informe jurídico mediante Memorándum No.1539 de fecha 05 de octubre del 2012; y, el memorando N° GADCM-DAC-2012-0685-M de septiembre 19 de 2012, suscrito por la Directora de Avalúos y Catastros, se aprueba la **venta del excedente de terreno** que existe en el solar **#15**, manzana **#14**, ubicado en la Ciudadela **“Los Chirijos”**, perteneciente a la Parroquia **“Chirijos”**, con código catastral **01-03-14-06** que según escritura consta con un área de **296,53m²**; y, según relevamiento **295,80m²**, existiendo un excedente de **0,73m²**, cuyo valor por metro cuadrado es de **\$35,00** (treinta y cinco 00/100 dólares), a favor de la señora **MARTINEZ ORTIZ MARÍA NATIVIDAD**.

Asimismo, una vez cancelado el valor total del excedente, la peticionaria en forma particular realizará la escritura de rectificación de los linderos, medidas y superficie del solar, que han sido establecidos por los departamentos técnicos respectivos, y posteriormente continuar con la Subdivisión planteada

4.3.- Subdivisión

Conocido el informes de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros No. GADMM-CPUAR-519-OF de fecha octubre 17 de 2012, del Procurador Síndico Municipal en Memorándum N° 1581 de fecha 17 de octubre de 2012; y, de la Directora de Avalúos y Catastros, en Memorando GADCM-DAC-2012-916-M, de septiembre 12 de 2012; se aprueba la solicitud de **SUBDIVISION** del bien inmueble de propiedad de los Sres. **SANTILLÁN BANDA FELICIANO TIMOTEO Y ALFONSO BARAHONA PETITA FRESIA**, que según escritura consta con solar No. 02B, de la Manzana “44”, ubicado en el Sector **“Via a las Pilas”**, perteneciente a la Parroquia **“Ernesto Seminario”**; y, según código catastral: zona N° **02**, sector No. **08**, manzana N° **44**, solar **#02-03**, con una superficie de **761,95m²**, quedando como matriz **02-08-44-02-03**, subdividido como a continuación se detalla:

Solar (02B) código 02-08-44-02-03-01

NORTE: Calle Vehicular con 13.30 m
SUR: Solar #02B-1 con 13.29 m
ESTE: Calle Vehicular con 17.47 m
OESTE: Solar #2-A con 16.93 m
Superficie: 226.67 m²

Solar (02B)1 código 02-08-44-02-03-02

NORTE: Solar #2B con 13.29 m

SUR: Solar #2B-2 con 13.21 m
ESTE: Calle Vehicular con 19.00 m
OESTE: Solar #07 con 19.00 m
Superficie: 248.86 m²

Solar (02B)2 código 02-08-44-02-03-03

NORTE: Solar #2B-1 con 13.21 m
SUR: Solar #11 con 13.12 m
ESTE: Calle Vehicular con 22.00 m
OESTE: Solar #10 con 22.00 m
Superficie: 286.29 m²

PUNTO CINCO.- Conocimiento y consideración del oficio suscrito por la Concejala Msc. Nancy Guevara Martínez, de fecha octubre 16 de 2012, quien solicita acogerse al derecho de vacaciones a partir del 22 de octubre al 05 de noviembre del presente año.

Una vez presentada la moción por la Concejala Sra. Denisse Robles Andrade y respaldada por la Edil Lcda. Mariana Rodríguez Cabezas, el Ilustre Concejo acoge favorablemente la petición de la Concejala Msc. Nancy Guevara Martínez, y de conformidad a lo que establece la letra g), del artículo 23 de la LOSEP, le concede vacaciones a partir del 22 de octubre al 05 de noviembre del 2012.

PUNTO SEIS.- Conocimiento y consideración de oficio N° GADMCSFM-DHSP-1914-2012 de octubre 16 de 2012, suscrito por el Sr. Pedro Albán Vinueza, Director de Higiene y Servicios Públicos, que tiene relación con el proyecto de la “REFORMA A LA ORDENANZA QUE INCORPORA AL CONTROL MUNICIPAL Y REGLAMENTO, EL SISTEMA OPERATIVO DE TODOS LOS MERCADOS MUNICIPALES Y LOS QUE SIGAN CONSTRUYENDO O ADECUANDO EN EL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO”.

Luego de conocer lo solicitado por el Sr. Pedro Albán Vinueza, Director de Higiene y Servicios Públicos, mediante oficio N°GADMCSFM-DHSP-1914-2012 de octubre 16 del 2012, con la moción presentada por el Concejal Ab. Fernando Fariño Lima y respaldada por el Concejal Ing. Carlos Arbelaez Ochoa, el Ilustre Concejo resuelve por unanimidad: aprobar en primer debate el proyecto de “REFORMA A LA ORDENANZA QUE INCORPORA AL CONTROL MUNICIPAL Y REGLAMENTO, EL SISTEMA OPERATIVO DE TODOS LOS MERCADOS MUNICIPALES Y LOS QUE SIGAN CONSTRUYENDO O ADECUANDO EN EL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO”.

Igualmente, el Cabildo dispone trasladar dicha norma legal a las Comisiones Municipales de Legislación y Mercados y Rastro, para que conjuntamente con el Departamento de Asesoría Jurídica Municipal, se sirvan revisar y emitir sus respectivos dictámenes, dejando constancia que conforme al pronunciamiento requerido, se procederá a la discusión y aprobación en segundo debate de la norma antes referida.

No habiendo más puntos que tratar en el orden del día, el señor Alcalde (e) siendo las 17:05 da por finalizada la presente sesión.

Ing. Juan Bastidas Aguirre,
ALCALDE (E)
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO
DE MILAGRO

Ing. Pilar Rodríguez Quinto,
SECRETARIA DEL I. CONCEJO

Acta de sesión # 042
23/10/2012

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL I. CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN
FRANCISCO DE MILAGRO, EL DIA MARTES VEINTITRÉS DE OCTUBRE DE DOS
MIL DOCE.**

En la ciudad de Milagro, cabecera del cantón del mismo nombre, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil doce, previa convocatoria por escrito y siendo las 16:10, en la Sala de Sesiones de la Casa Municipal se instala en Sesión Ordinaria el Ilustre Concejo, bajo la dirección del señor Ing. Juan Bastidas Aguirre, Alcalde (e) del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Francisco de Milagro, con la asistencia de los Ediles principales señores: Lcda. Michela Andrade Vásquez, Ing. Carlos Arbeláez Ochoa, Prof. Jonny Cartagena Morán, Sra. Gianna Centanaro Quiroz, Ab. Fernando Fariño Lima, Sra. Mercedes Hurtado Herrera, Sra. Rosa Neira Vicuña, Ing. Jaqueline Macías Alvarado, y Sra. Denisse Robles Andrade; y, Sr. Washington Neira Cevallos y Lcda. Mariana Rodríguez Cabezas, Concejales Alternos. Asiste además el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal, y como Secretaria del Concejo, su titular, Ing. Pilar Rodríguez Quinto. Existiendo el quórum reglamentario se da inicio a la presente sesión.

Dada la lectura del Orden del Día, el señor Alcalde (e) pone a consideración del Cabildo incorporar dos peticiones del Director Financiero Municipal y del Director de Obras Públicas Municipales, lo cual es aprobado con diez votos a favor y uno en contra consignado por la Concejala Sra. Gianna Centanaro Quiroz, con esta votación el Ilustre Concejo, por mayoría de votos resuelve incorporar los siguientes puntos: **PUNTO SEIS.-** Conocimiento y consideración del oficio GADCM-DF-2012-083-M de octubre 22 de 2012, suscrito por el Eco. Fabián Andrade Vera, Director Financiero GADC-M, que tiene relación con el Crédito de Fideicomiso con el Banco Central del Ecuador, del proyecto Tramo 3 del “Paso Lateral Milagro. **PUNTO SIETE.-** Conocimiento y consideración de Memorando N° GADCM-DOP-2012-1877-M de octubre 22 de 2012, suscrito por el Ing. Luis Palacios Echeverría, Director de Obras Públicas Municipal, quien solicita se rectifique la resolución de la sesión ordinaria del 10 de octubre de 2012.

PUNTO UNO.- Conocimiento y consideración del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ilustre Concejo Municipal de Milagro, el miércoles 17 de octubre de 2012.

Luego de su lectura, con la moción elevada por la Concejala Ing. Jaqueline Macías Alvarado y respaldada por el Edil Ab. Fernando Fariño Lima, el I. Concejo aprueba el acta de la sesión ordinaria celebrada el miércoles 17 de octubre de 2012. Salva su voto el Concejal Alterno, Sr. Washington Neira Pico, por no estar presente en dicha sesión.

PUNTO DOS.- Conocimiento y consideración del oficio GADCM-DF-2012-081-M de octubre 18 de 2012, suscrito por el Eco. Fabián Andrade Vera, Director Financiero GADC-M, que tiene relación con el contrato de Fideicomiso con el Banco Central del Ecuador, sobre el proyecto “Financiar la ejecución de la construcción de redes de distribución de aguas y pavimentación asfáltica de redes, colocación y señalización vertical y horizontal de tránsito.

Se conoce el oficio GADCM-DF-2012-081-M de octubre 18 de 2012, suscrito por el Econ. Fabián Andrade Vera, Director Financiero Municipal, que tiene relación con su oficio GADCM-OF-DF-072-2012, de septiembre 18 del presente año, conocido en Sesión Ordinaria del 20 de septiembre de 2012, y en la cual el Cabildo autorizó al señor Alcalde, la suscripción del Contrato de Fideicomiso con el Banco Central del Ecuador, con el objeto de financiar las notas promisorias por la “EJECUCIÓN DE LA

CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUAS Y PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE REDES, COLOCACIÓN Y SEÑALIZACIÓN VERTICAL Y HORIZONTAL DE TRÁNSITO”.

Al respecto, el Ilustre Concejo, con la moción del Concejal Prof. Jonny Cartagena Morán y apoyada por la Edil Sra. Mercedes Hurtado Herrera, resuelve por unanimidad de votos, ampliar la resolución contenida en el punto tres, del Acta de la Sesión Ordinaria del 20 de septiembre de 2012, incluyendo después del valor del proyecto antes descrito, que asciende a \$6.404.509,65 USD, el número de la partida presupuestaria 750105000036150 - Transporte y Vías, además, que los débitos para las notas promisorias a favor del Consorcio Construvaleiro – CONSTANTI, se lo realizará de la cuenta corriente que mantiene el Municipio de Milagro en el Banco Central del Ecuador N° 69220002.

PUNTO TRES.- Conocimiento y consideración de oficio GADMM-AJ-2012-OF#1023 de octubre 18 de 2012, suscrito por el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal, que tiene relación con la donación de un lote de terreno de 91.00 m2 por parte de su propietario señor Luis Gonzalo Rumbea Díaz, a favor de este Gobierno Municipal.

Sustentado en el oficio GADMM-AJ-2012-OF#1023 de fecha 18 de octubre de 2012, suscrito por el Procurador Síndico Municipal, el Cabildo, con la moción elevada por el Edil Ab. Fernando Fariño Lima y respaldada por la Concejala Sra. Mercedes Hurtado Herrera, resuelve por unanimidad: **ACEPTAR** el terreno de 91,00m2 ubicado en el Recinto “El Triunfo”, Parroquia “Milagro”, del cantón Milagro, que en **DONACIÓN** entregan sus propietarios señores Rumbea Díaz Luis Gonzalo y Solano Durán Rosario Carmen a favor de este Gobierno Municipal, el mismo que estará destinado para la construcción de un pozo de agua para beneficio de 50 familias del sector.

Los linderos y medidas del terreno, son las siguientes:

NORTE: Camino Vecinal – con 11,40 mts. con un rumbo N 52° 8`E
SUR: Luis Rumbea – con 11,40 mts. con rumbo S 52° 8`W
ESTE: Luis Rumbea – con 8.06 mts. con rumbo S 29° 45`E
OESTE: Camino y canal de drenaje – con 8.06 mts. con rumbo N 29° 45`W
Área Total: 91,00 m2

Igualmente, el Cabildo dispone que la Dirección de Asesoría Jurídica Municipal y los Departamentos correspondientes, continúen con el cumplimiento de los trámites que sean necesarios para el perfeccionamiento del traslado de dominio del bien que se recibe en donación.

Asi mismo, expresar a los donantes por parte del Cuerpo Edilicio, el agradecimiento por tan encomiable gesto a beneficio de la comunidad

PUNTO CUATRO.- Conocimiento y consideración de memorando N°1582-AJ de octubre 17 de 2012, suscrito por el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal, sobre la Reversión de los solares 1 y 2, de la Manzana “J”, de la ciudadela “Las Piñas”, a favor del GAD Municipal Milagro.

Conocido que fue el memorándum N°1582-AJ de fecha 17 de octubre de 2012, suscrito por el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal, con la moción elevada por la Concejala Ing. Jacqueline Macías Alvarado y apoyada por la Edil Lcda. Mariana Rodríguez Cabezas, el Ilustre Concejo de manera unánime resuelve: declarar disuelta la compraventa del terreno municipal a nombre del señor CESAR EDUARDO SOLÓRZANO GUILLÉN, de los solares #01 y 02, ubicados en la manzana “J”, de la Ciudadela “Las Piñas”, Parroquia “Ernesto Seminario”, con los linderos y medidas siguientes:

NORTE:	Calle Gonzalo Benítez	con 20,00 mts.
SUR:	Solar N°3	con 20,00 mts.
ESTE:	Av. Alfredo Adum Z.	con 18,00 mts.
OESTE:	Calle Jesús Fichamba	con 18,00 mts.
AREA:		360,00 m2

Lo anterior, por considerar que dicho comprador no cumplió con lo que establece la cláusula sexta de la escritura de compraventa del 26 de marzo de 1993, esto es, construir dentro del plazo de un año a partir de la fecha de la escritura.

El Cabildo dispone además, notificar la presente resolución a la Dirección de Avalúos y Catastros, a la Jefatura de Terrenos y al Notario Titular Primero del Cantón San Francisco de Milagro, para que al margen de la matriz de la escritura de compraventa del 26 de marzo de 1993, a favor del señor CESAR EDUARDO SOLORZANO GUILLÉN por la Municipalidad de Milagro, tome nota de la presente Resolución Administrativa que declara disuelto el mencionado contrato de compraventa; así como, al Registrador de la Propiedad tome nota de esta Resolución Administrativa, que declara disuelta la compraventa antes referida, que consta en la escritura mencionada, inscrita el 27 de abril del 2004, tomo 7, repertorio 1349.

PUNTO CINCO.- Conocimiento y consideración de informe de la Comisión Municipal de Servicios Públicos, de octubre 16 de 2012, con respecto a la compra-venta de lotes en el Cementerio General de Milagro, de los peticionarios siguientes:

Con la moción elevada por la Edil Ing. Jaqueline Macías Alvarado y apoyada por la Concejala Sra. Mercedes Hurtado Herrera, el Cabildo sustentado en el informe de la Comisión Municipal de Servicios Públicos, GADMM-CSP-018, de fecha 16 de octubre de 2012; y, en los memorandos de la Asesoría Jurídica Municipal #1548, 1549, 1550, 1551, 1552, 1554, 1555, 1556, 1558, 1557, 1559 y 1560 de fecha 09 de octubre de 2012, resuelve por unanimidad aprobar 12 solicitudes de compra-venta de los lotes de terrenos en el Cementerio General de esta ciudad, a favor de los poseedores siguientes:

#	POSESIONARIO	ZONA	SECTOR	LOTE	Área m ²
1	Ibarra Catute Julia Isabel	3	2	724	2.50
2	Mejía Parrales Roxana del Rocío	3	1	2137	2.50
3	Bonzo Loor Martha Julieta	3	2	1630	5.00
4	Gomero Lozano Edgar Antonio	2	2	295	2.50
5	Canga Morales María Valentina	2	2	1677	2.50
6	Rivadeneira Castillo Teresa del Rocío	3	2	1047	2.00
7	Jurado Cedeño Alexander Alfonso	3	2	2575	7.50
8	Contreras Hidalgo Leandro Salomón	3	2	1232	2.00
9	Arias Mendoza Lino Andrés	2	2	240	2.50
10	Zambrano Mera Lidia Efigenia	3	2	1143	5.00
11	Vera Pérez Geoconda Isabel	03	01	560	2.50

12	Hermanos Romero Salvatierra	1	1	5	25.00
----	-----------------------------	---	---	---	-------

El Cabildo autoriza además, a su representante legal a la suscripción de las correspondientes escrituras con los peticionarios; y, el Departamento de Asesoría Jurídica Municipal proceda a la elaboración de las minutas y más trámites pertinentes.

PUNTO SEIS.- Conocimiento y consideración del oficio GADCM-DF-2012-083-M de octubre 22 de 2012, suscrito por el Eco. Fabián Andrade Vera, Director Financiero GADC-M, que tiene relación con el Crédito de Fideicomiso con el Banco Central del Ecuador, del proyecto Tramo 3 del “Paso Lateral Milagro”.

Del Director Financiero Municipal, Econ. Fabián Andrade Vera, se conoce el oficio GADCM-DF-2012-083-M de octubre 22 de 2012, que tiene relación con el Contrato de Fideicomiso con el Banco Central del Ecuador, para el débito de las transferencias mensuales del GAD-Milagro, el valor de \$8.157,94 (OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE 94/100 DÓLARES) a favor del Fideicomiso Mercantil de Garantía TEOCAC, representado por Morgan & Morgan, Fiduciary & Trust Corporation S.A. “Fiduciaria del Ecuador” por el pago de los terrenos que les fueron expropiados por este Gobierno Municipal, para la ejecución del tramo 3 del Proyecto “Paso Lateral Milagro”, cuya suscripción fue autorizada por el Ilustre Concejo en Sesión Ordinaria del miércoles 10 de octubre de 2012, sustentado en el oficio del Procurador Síndico Municipal GADCM-OF-AJ-984-2012, del 08 de octubre de 2012.

En virtud de que en el informe del Procurador Síndico Municipal, antes descrito, se omite el número de partida y de cuenta corriente, el Ilustre Concejo, con la moción presentada por el Concejal Prof. Jonny Cartagena Morán y respaldada por la Edil Lcda. Michela Andrade Vásquez, de manera unánime resuelve: acoger la petición del Director Financiero Municipal y reconsiderar el punto dos del Acta de la Sesión Ordinaria del 10 de octubre de 2012, con el objeto de ampliar dicha resolución en el sentido que el valor total de \$195.790,77 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA 77/100 DÓLARES) proviene de la Partida Presupuestaria 840201000036140 – Expropiación de Terrenos – y, los débitos mensuales se realizarán de la cuenta corriente que el Municipio de Milagro tiene en el Banco Central del Ecuador N° 69220002

PUNTO SIETE.- Conocimiento y consideración de Memorando N° GADCM-DOP-2012-1877-M de octubre 22 de 2012, suscrito por el Ing. Luis Palacios Echeverría, Director de Obras Públicas Municipal, quien solicita el cambio parcial de proyecto “Suministro y transporte de 20.000 m3 de material lastre para realizar el relleno de calles, avenidas y caminos vecinales del Área Urbana y Rural “Plan Invernal 2013” aprobado en sesión ordinaria del 10 de octubre de 2012.

Una vez que se da lectura al memorando N° GADCM-DOP-2012-1877-M de fecha octubre 22 de 2012, suscrito por el Ing. Luis Palacios Echeverría, Director de Obras Públicas Municipales, el Concejal Ab. Fernando Fariño Lima, eleva a moción se apruebe dicho informe ya que lo que solicita el Ing. Palacios es una rectificación, la moción es apoyada por la Concejala Sra. Rosa Neira Vicuña. Sometido a votación el informe el Ilustre Concejo resuelve con diez votos a favor consignados por los Concejales: Lcda. Michela Andrade Vásquez, Ing. Carlos Arbeláez Ochoa, Prof. Jonny Cartagena Morán, Ab. Fernando Fariño Lima, Sra. Mercedes Hurtado Herrera, Ing. Jaqueline Macías Alvarado, Sr. Washington Neira Cevallos, Sra. Rosa Neira Vicuña, Sra. Denisse robles Andrade, Lcda. Mariana Rodríguez Cabezas e Ing. Juan Bastidas Aguirres, Alcalde (e); y, 1 voto en contra de la Edil Sra. Gianna Centanaro Quiroz, **RECONSIDERAR** el Acta de la Sesión Ordinaria del miércoles 10 de octubre del presente año; y, **RECTIFICAR** la resolución en la cual se aprueba el “Suministro y

transporte de 20.000 m³ de material lastre para realizar el relleno de calles, avenidas y caminos vecinales del Área Urbana y Rural “Plan Invernal 2013”; por considerar que en la misma se detallan erróneamente que los sectores a realizarse el relleno en el AREA RURAL son: Piñoelal, Hcda. María Mercedes, Estero Limón, Estero Verde, San Francisco (La Chontilla), Los Aguacates, La Victoria, El Rosal, Las Pilas, Barcelona, Manabí Chico #1 y 2, Beldaco, El Paraíso, Banco de Arena y en las Parroquias: Chobo y Roberto Astudillo, del cantón Milagro. Cuando lo correcto es lo siguiente:

AREA RURAL: en los caminos vecinales que conducen a los Recintos: Maravillas 2 (Sr. Mendoza 200 mts. – Sra. María 500 mts.) Carrizal (pendiente 3 caminos vecinales 2 Km), Recinto La Carolina (pendiente 3 caminos vecinales 2,5 Km.), La Unión (700 mts.), Tres Esquinas (500 mts.) El Recreo (1 Km.), Mata de Plátano (tramo entre Mata de Plátano y La Carolina 500 mts.), Los Monos y Panigón, del Cantón Milagro.

Lo anterior no afecta el monto del presupuesto referencial aprobado.

Luego de haberse tratado todos los puntos del orden del día, solicita la palabra el Concejal Ab. Fernando Fariño Lima, para manifestar su preocupación por la actitud tomada por los Sres. Comisarios Ab. Sara Vélez Samaniego y Ab. Alejandro Quito Vicuña, ya que han procedido a multar a los propietarios que tienen sus solares sin cerramiento, sin existir una ordenanza que justifique lo que se encuentran realizando. Además, las multas están demasiado elevadas, sin ser inclusive de su competencia, ya que el Director Financiero es el que debería de emitir un título de crédito y aplicar una multa correspondiente, por lo que considera que deberían asesorarse con el departamento legal para poder actuar con bases, y no estar creando una serie de malestar en la ciudadanía, por lo que solicita se oficie a los comisarios para que informen a la Alcaldía y en su oportunidad se haga conocer al I. Concejo, bajo que base legal se están respaldando para sancionar a los ciudadanos que no tienen cerramiento en sus solares vacíos, la moción es respaldada por el Cabildo en pleno.

No habiendo más puntos que tratar en el orden del día, El señor Alcalde (e) siendo las 17:05 da por finalizada la presente sesión.

Ing. Juan Bastidas Aguirre,
ALCALDE (E)
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO
DE MILAGRO

Ing. Pilar Rodríguez Quinto,
SECRETARIA DEL I. CONCEJO

PRQ/J. Cuvi

Acta de sesión # 043
31/10/2012

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL I. CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN
FRANCISCO DE MILAGRO, EL DÍA MIÉRCOLES 31 DE OCTUBRE DE DOS MIL
DOCE.**

En la ciudad de Milagro, cabecera del cantón del mismo nombre, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil doce, previa convocatoria por escrito y siendo las 16:15, en la Sala de Sesiones de la Casa Municipal se instala en Sesión Ordinaria el Ilustre Concejo, bajo la dirección del señor Ing. Juan Bastidas Aguirre, Alcalde (e) del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Francisco de Milagro, con la asistencia de los Ediles principales señores: Lcda. Michela Andrade Vásquez, Ing. Carlos Arbeláez Ochoa, Prof. Jonny Cartagena Morán, Sra. Gianna Centanaro Quiroz, Ab. Fernando Fariño Lima, Sra. Mercedes Hurtado Herrera, Sra. Rosa Neira Vicuña, Ing. Jaqueline Macías Alvarado, y Sra. Denisse Robles Andrade; y, Lcda. Mariana Rodríguez Cabezas, Concejala Alternata. No asiste el Sr. Washington Neira Cevallos. Asiste además el Ab. Manuel Funes Arana, Sub-Procurador Síndico Municipal, y como Secretaria (e) del Concejo, La Sra. Jessie Cuví Vargas. Existiendo el quórum reglamentario se da inicio a la presente sesión.

Dada la lectura del Orden del Día, el Concejal Ing. Carlos Arbeláez Ochoa, solicita al señor Alcalde (e) incorporar un oficio de fecha 30 de octubre de 2012, que tiene relación a su solicitud de licencia, el señor Alcalde (e) pone a consideración del Cabildo incorporar esta solicitud el cual sería tratado dentro del punto dos, y tres puntos más, siguientes: **PUNTO CINCO.-** Conocimiento del oficio N°27902DR-SR de octubre 24 de 2012, suscrito por la Dra. Yolanda Velasco Dávila, Directora de Responsabilidades, Contraloría General del Estado. **PUNTO SEIS.-** Conocimiento de resolución adoptada por el Ing. Juan Bastidas Aguirre, Alcalde (e) del GADM Milagro, de fecha 31 de octubre de 2012, sobre la expropiación de terreno para la implementación del proyecto Diseño Vial de la Av. Dr. Vicente Asan Ubilla – calle Dr. Carlos Intriago Alvarado, del cantón San Francisco de Milagro. **PUNTO SIETE.-** Conocimiento de oficio s/n de octubre 30 de 2012, suscrito por la Concejala Sra. Gianna Centanaro Quiroz, Presidenta de la Comisión de Mercados y Rastros. Lo solicitado es aprobado por el I. Concejo e inmediatamente se procede a resolver los puntos del Orden del Día, siguientes:

PUNTO UNO.- Conocimiento y consideración del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ilustre Concejo Municipal de Milagro, el martes 23 de octubre de 2012.

Luego de su lectura, con la moción elevada por la Concejala Sra. Rosa Neira Vicuña y respaldada por la Edil Ing. Jaqueline Macías Alvarado, el I. Concejo aprueba el acta de la sesión ordinaria celebrada el martes 23 de octubre de 2012.

PUNTO DOS.- Conocimiento y consideración de oficio suscrito por el Concejal Ing. Carlos Arbeláez O. de fecha 29 de octubre de 2012, quien solicita acogerse al derecho de vacaciones a partir del 01 al 15 de noviembre del año en curso.

Sobre este punto el Edil Ing. Carlos Arbeláez Ochoa, presenta el oficio de fecha 30 de octubre de 2012, mediante el cual pide al Concejo dejar insubsistente su pedido de acogerse a las vacaciones, lo cual es aprobado por unanimidad por el Concejo.

PUNTO TRES.- Conocimiento y consideración de memorando N° GADCM-DOP-2012-1910-M de octubre 26 de 2012, suscrito por el Ing. Luis Palacios Echeverría, Director de Obras Públicas Municipales, que tiene relación con la

“Readecuación de batería sanitaria situada junto a la cancha de indor del Malecón Esmeraldas, de la ciudad de Milagro,

Conocido que fue el memorando N° GADCM-DOP-2012-1910-M, suscrito por el Ing. Luis Palacios Echeverría, Director de Obras Publicas Municipales, de fecha 26 de octubre de 2012, interviene el Concejal Ab. Fernando Fariño Lima, para indicar que el Departamento de Obras Públicas Municipales debería revisar nuevamente el presupuesto adjunto específicamente los ítems de los urinarios y lavamanos, ya que son costos elevados y por esta misma razón se devolvió la presente solicitud en una sesión anterior, con esta observación eleva a moción para que se apruebe el proyecto propuesto, misma que es respaldada por la Edil Sra. Denisse Robles Andrade, la Concejala Sra. Gianna Centanaro Quiroz: indica que su voto es a favor con la observación del Concejal Ab. Fernando Fariño Lima, lo que es aprobado por unanimidad de los presentes.

En virtud a lo anterior se aprueba el Presupuesto Referencial, análisis de precios unitarios, equipo mínimo, personal técnico, especificaciones técnicas y planos, correspondiente al proyecto que se detalla a continuación, cuya contratación se realizará a través del portal www.compraspublicas.gob.ec.

PROYECTO	COSTO REFERENCIAL
Readecuación de batería sanitaria situada junto a la cancha de indor del Malecón Esmeraldas, de la ciudad de Milagro.	\$7.898,87

Igualmente, el Cabildo autoriza a su representante legal, la suscripción del contrato con la persona natural o jurídica que ofrezca las mejores ventajas económicas, luego de cumplirse todas las formalidades legales correspondientes; y, el Departamento Financiero confirme la existencia del financiamiento y del flujo normal de fondos para la ejecución del proyecto anteriormente detallado.

PUNTO CUATRO.- Conocimiento y consideración de informes de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros.

4.1.- Conocimiento y consideración de oficio N° GADMM-CPUAR-518-OF de octubre 16 de 2012, suscrito por la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros, solicitando dejar sin efecto la aprobación de un expediente de Rectificación de Linderos Medidas y Superficie del solar N°10^a, manzana 48, ubicado en la Ciudadela “Seguro Social” a favor de los señores Quizhpi Sañay Emilio Noe y Gaguancela Tixi Blanca Soledad, aprobado en Sesión Ordinaria del 10 de octubre del presente año, y considerar que el trámite correcto es la Subdivisión,

En atención al oficio N° GADMM-CPUAR-518-OF de octubre 16 de 2012, suscrito por la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros, el Cabildo, con la moción elevada por el Concejal Ab. Fernando Fariño Lima y respaldada por la Edil Lcda. Michela Andrade Vásquez, resuelve por unanimidad de los presentes, dejar sin efecto la resolución tomada en sesión ordinaria del miércoles 10 de octubre de 2012, en la cual se aprueba la Rectificación de Linderos Medidas y Superficie, a favor de los señores Quizhpi Sañay Emilio Noé y Gaguancela Tixi Blanca Soledad, y sustentado en los informes de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros No. GADMM-CPUAR-518-OF de fecha octubre 16 de 2012; y, de la Directora de Avalúos y Catastros, en Memorando GADCM-DAC-2012-0713-M, de agosto 22 de 2012; aprueba la **SUBDIVISION** del bien inmueble de propiedad de los **QUIZHPI SAÑAY EMILIO NOE Y GAGUANCELA TIXI BLANCA SOLEDAD** que, según escritura consta: solar No. 10A, de la Manzana “48”, ubicado en la Ciudadela “**Seguro Social**”, perteneciente a la Parroquia “**Camilo Andrade**”; y, según código catastral: zona N°

01, sector No. **07**, manzana N° **48**, solar **#22**, con una superficie de **172,20m²**, quedando como matriz **01-07-48-22**, subdividido como a continuación se detalla:

Solar (10A) código 01-07-48-22-01

NORTE: Solar #11A con 07.20 m
SUR: Calle Eplicachima con 07.19 m
ESTE: Solar #10A-A con 11.57 m
OESTE: Solar #09 con 11.92 m
Superficie: 84.44 m²

Solar (10A)A código 01-07-48-22-02

NORTE: Solar #11A con 08.20 m
SUR: Calle Eplicachima 07.16
 Y Solar #10 con 01.03 m
ESTE: Solar #10 con 11.17 m
OESTE: Solar #10A con 11.57 m
Superficie: 87.76 m²

4.2.- Compraventa de terrenos (06)

El I. Concejo con la moción elevada por el Concejal Ab. Fernando Fariño Lima y respaldada por la Edil Michela Andrade Vásquez, resuelve por unanimidad de los presente, 6 solicitudes de **COMPRA - VENTA** de lotes de terrenos Municipales, en concordancia con los informes de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 522, 523, 524, 525, 526, 521 de fecha 23, 24 de octubre de 2012; y sus memorandos #1596, 1602, 1603, 1604, 1605 y 1590 del 18 de septiembre, 18 y 19 de octubre de 2012, a favor de los poseionarios siguientes:

#	POSESIONARIOS	CIUDADELA/ PARROQUIA	SOLAR	Mz	Área m ²
1	Delgado Barzola Alejandrina Diana	Las Piñas Ernesto Seminario	20	G- 11	156.00
2	Tixi Lemache Gladys Beatriz	6 de Septiembre Ernesto Seminario	13	C	160.00
3	Cobo Heredia Jofree Vinicio y Pazmiño Ramos Flor María	La Pradera Camilo Andrade	5	53	142.60
4	Sánchez Miranda María Isabel y Pincay Medranda Lorenzo Stalin	17 de Septiembre Ernesto Seminario	7	17	193.00
5	María Isabel Once Once	Las Riberas del Río Milagro (Norte) Ernesto Seminario	13	A	85.80
6	Salazar Moreira Eduardo Fidel	San Miguel Ernesto Seminario	09	47	231.00

El Cabildo autoriza además, a su representante legal a la suscripción de las correspondientes escrituras con los peticionarios; y, el Departamento de Asesoría Jurídica Municipal proceda a la elaboración de la minuta y más trámites pertinentes.

4.3.- Excedente (01)

Sustentado en el dictamen de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # GADMM-CPUAR-520-OF de octubre 23 de 2012, en el informe jurídico mediante Memorandum No.1595 de fecha 18 de octubre del 2012; y, el memorando N° GADCM-DAC-2012-0984-M de octubre 01 de 2012, suscrito por la Directora de Avalúos y Catastros, el Cabildo con la moción elevada por el Concejal Ab. Fernando Fariño lima y respaldada por la Edil Lcda. Michela Andrade Vásquez, resuelve por unanimidad de los presentes **la venta del excedente de terreno** que

existe en el solar **#01 y 02**, manzana **“E”**, ubicado en la Urbanización **“Milagro”**, perteneciente a la Parroquia **“Ernesto Seminario”**, con código catastral **02-09-08-01** que según escritura consta con un área de **123,25m²**; y, según relevamiento **187,07m²**, existiendo un excedente de **63,82m²**, cuyo valor por metro cuadrado es de **\$20,00** (veinte 00/100 dólares), a favor de la señora **PEÑAFIEL RUILOVA OSWALDO Y COELLO VERA CARMEN PATRICIA**.

Cancelado el valor total del excedente se elaborará la escritura correspondiente.

4.4.- Levantamiento de Prohibición de Enajenar (02)

De conformidad con lo que establece el Art. 6 del “Instructivo para que en las escrituras de compraventa de terrenos municipales con prohibición de enajenar, los propietarios puedan acceder a préstamos hipotecarios, mejoramiento o construcción de viviendas que otorgan las instituciones financieras del país”, el Cabildo con la moción elevada por el Concejal Ab. Fernando Fariño Lima y respaldada por la Edil Lcda. Michela Andrade, aprueba 02 solicitudes de Levantamiento de Prohibición de Enajenar, a favor de los peticionarios siguientes:

4.4.1.- Sustentado en los informe de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros, GADMM-CPUAR-527-OF, de fecha 25 de octubre de 2012, y del Procurador Síndico Municipal #1031-AJ de octubre 19 de 2012, se autoriza el **Levantamiento de Prohibición de Enajenar** que pesa sobre el solar N° 6, de la manzana letra “H”, sector N°06, ubicado en la Ciudadela **“Las Margaritas”**, perteneciente a la Parroquia “Camilo Andrade”, de propiedad de los señores **Miranda Carvajal José Javier y Mora Mero Rosa Elena**, con la finalidad que el peticionario pueda acceder a un crédito hipotecario.

4.4.2.- De igual manera amparados en los informe de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros, GADMM-CPUAR-517-OF, de fecha 19 de octubre de 2012, y del Procurador Síndico Municipal #952-AJ de octubre 05 de 2012, se autorizar el **Levantamiento de Prohibición de Enajenar** que pesa sobre el solar N° 19, de la manzana letra “C-5”, sector N°07, ubicado en la Ciudadela **“Las Piñas”**, perteneciente a la Parroquia “Ernesto Seminario”, de propiedad de la señora **Analuisa Haro Nelly Mariela**, con la finalidad que la peticionaria pueda acceder a un crédito hipotecario.

PUNTO CINCO.- Conocimiento y consideración del oficio N°27902DR-SR de octubre 24 de 2012, suscrito por la Dra. Yolanda Velasco Dávila, Directora de Responsabilidades, Contraloría General del Estado.

Conocido que fue el oficio N°27902DR-SR de octubre 24 de 2012, suscrito por la Dra. Yolanda Velasco Dávila, Directora de Responsabilidades de la Contraloría General del Estado, en el cual da a conocer el examen especial UAI-IMM-0003-2008 practicado a las existencias en la Bodega Municipal de la Ilustre Municipalidad de Milagro, del período comprendido entre el 2 de enero de 2007 y el 31 de julio de 2008, indicando que la Guardalmacén en el ejercicio de sus funciones y período de actuación, no custodió adecuadamente los bienes de la Entidad, descuidando los procedimientos de registro, constatación y custodia. Al respecto el concejal Ab. Fernando Fariño Lima eleva a moción trasladar dicha comunicación a la Comisión Municipal de Legislación, moción que merece el respaldado de la Concejala Ing. Jaqueline Macías Alvarado. Sometida a votación, el Cabildo dispone que la Comisión Municipal de Legislación, haga el seguimiento respectivo para que se adopten los correctivos necesarios que impidan la reincidencia en los errores cometidos por la funcionaria que tiene el cargo de Guardalmacén.

PUNTO SEIS.- Conocimiento de resolución adoptada por el Ing. Juan Bastidas Aguirre, Alcalde (e) del GADM Milagro, de fecha 31 de octubre de 2012, sobre la

expropiación de terreno para la implementación del proyecto Diseño Vial de la Av. Dr. Vicente Asan Ubilla – calle Dr. Carlos Intriago Alvarado, del cantón San Francisco de Milagro.

Para conocimiento del Ilustre Concejo se da lectura a la resolución adoptada por el señor Alcalde (e) del GAD Municipal de Milagro, Ing. Juan Bastidas Aguirre, de fecha 31 de octubre de 2012, en la cual resuelve **DECLARAR DE UTILIDAD PÚBLICA Y OCUPACIÓN INMEDIATA**, el terreno de propiedad de las **HNAS. GALLARDO YÉPEZ**, signado con el #10, Manzana #2, ubicado en las calles Dr. Carlos Intriago Alvarado y Dora Luque de Mera (esquina), con código catastral 02-06-02-10, para que en él se ejecute el proyecto de Diseño Vial de la Av. Dr. Vicente Asan Ubilla - calle Dr. Carlos Intriago Alvarado.

Los linderos y dimensiones del terreno a expropiarse son los siguientes:

Norte:	Solar # 9	con	19.00 mts.
Sur:	Calle Dr. Carlos Intriago	con	19.00 mts.
Este:	Calle Dora Luque de Lapentty	con	10.00 mts.
Oeste:	Solar #11	con	8.50 mts.
Área:			175.75 m²

PUNTO SIETE.- Conocimiento del oficio s/n de octubre 30 de 2012, suscrito por la Concejala Sra. Gianna Centanaro Quiroz, Presidenta de la Comisión de Mercados y Rastros.

Luego de dar lectura al oficio s/n de octubre 30 de 2012, suscrito por la Concejala Sra. Gianna Centanaro Quiroz, Presidenta de la Comisión de Mercados y Rastros, quien da a conocer las necesidades de los comerciantes que se encuentran realizando sus actividades en el Corredor Provisional “Mi Lindo Milagro”, el señor Alcalde (E), indica que este documento es para conocimiento del Concejo, ya que este informe ha sido trasladado administrativamente a los Departamentos de Obras Públicas Municipales e Higiene y Servicios Públicos, para que tomen los correctivos necesarios en lo que a este Gobierno Municipal le compete.

No habiendo más puntos que tratar en el orden del día, El señor Alcalde (e) siendo las 17:15 da por finalizada la presente sesión.

Ing. Juan Bastidas Aguirre,

ALCALDE (E)
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO
DE MILAGRO

Sra. Jessie Cuvi Vargas,
SECRETARIA (e) DEL I. CONCEJO

/J. Cuvi

Acta de sesión # 044
07/11/2012

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL I. CONCEJO
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN
FRANCISCO DE MILAGRO, EL MIÉRCOLES SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL
DOCE.**

En la ciudad de Milagro, cabecera del cantón del mismo nombre, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil doce, previa convocatoria por escrito y siendo las 15:55, en la Sala de Sesiones de la Casa Municipal se instala en Sesión Ordinaria el Ilustre Concejo, bajo la dirección del señor Ing. Francisco Asan Wonsang, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Francisco de Milagro, con la asistencia de los Ediles principales señores: Ing. Juan Bastidas Aguirre; Vice-Alcalde, Lcda. Michela Andrade Vásquez, Ing. Carlos Arbeláez Ochoa, Sra. Gianna Centanaro Quiroz, Prof. Jonny Cartagena Morán Ab. Fernando Fariño Lima, Msc. Nancy Guevara Martínez, Sra. Mercedes Hurtado Herrera, Sra. Rosa Neira Vicuña, Ing. Jaqueline Macías Alvarado y Sra. Denisse Robles Andrade, además el Ab. Manuel Funes Arana, Sub-Procurador Síndico Municipal, y como Secretaria del Concejo, su titular, Ing. Pilar Rodríguez Quinto. Existiendo el quórum reglamentario se da inicio a la presente sesión.

Dada la lectura del Orden del Día, el señor Alcalde pide incluir un punto más, que tiene relación con la designación de un representante por parte de los Concejales para que integre el Consejo Ciudadano, pedido que es aprobado por los Concejales, con esta votación el Ilustre Concejo, por unanimidad resuelve incorporar el **PUNTO CINCO.-** Designación del Concejel que integrará el Consejo Ciudadano, en representación de los Concejales. Inmediatamente se procede a resolver los puntos del Orden del Día, siguientes:

PUNTO UNO.- Conocimiento y consideración del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ilustre Concejo Municipal de Milagro, el miércoles 31 de octubre de 2012.

Luego de la lectura del Acta, la Concejala Dennis Robles expresa que no consta dentro del punto siete su respaldo al informe presentado por la Concejala Gianna Centanaro Quiroz, por lo que solicita se lo incluya. Con esta observación la Concejala Ing. Jaqueline Macias Alvarado, eleva a moción su aprobación, moción que es respaldada por el Edil Ing. Carlos Arbelaez. Una vez sometida a votación el I. Concejo aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el miércoles 31 de Octubre de 2012 con diez votos a favor de los Ediles Ing. Juan Bastidas Aguirre, Lcda. Michela Andrade Vásquez, Ing. Carlos Arbeláez Ochoa, Sra. Gianna Centanaro Quiroz, Prof. Jonny Cartagena Morán, Ab. Fernando Fariño Lima, Sra. Mercedes Hurtado Herrera, Sra. Rosa Neira Vicuña, Ing. Jaqueline Macías Alvarado y Sra. Denisse Robles Andrade. Salvan sus votos el Ing. Francisco Asan Wonsang, y la Concejel Master Nancy Guevara Martínez, por no estar presentes en dicha sesión.

PUNTO DOS.- Conocimiento y consideración del memorando GADMM-DOP-2012-1951-M de noviembre 5 de 2012, suscrito por el Ing. Luis Palacios Echeverría, Director de Obras Públicas Municipales, mediante el cual solicita se rectifique la resolución del 30 de agosto de 2011, referente a los proyectos de obras de Pavimentación Asfáltica e=2 en la calle Dr. Vicente Rocafuerte, desde Av. Amazonas hasta la calle Dolores Rivera de Albuja; y, Escobedo desde Av. Amazonas hasta la calle Manuel Aguirre, siendo lo correcto que la primera obra es hasta la calle Julio Velasco y la segunda, hasta la calle San Jorge,

Conocido que fue el memorando N° GADCM-DOP-2012-1951-M, suscrito por el Ing. Luis Palacios Echeverría, Director de Obras Publicas Municipales, de fecha 05 de

noviembre de 2012, en el cual informa que de los proyectos de obras de pavimentación asfáltica e=2", aprobados en sesión del 30 de agosto de 2011, se han ejecutado ciertos trabajos de infraestructura e inclusive las calles Dr. José Peralta, desde Av. Amazonas hasta Av. Econ. Abdón Calderón Muñoz; Av. Econ. Abdón Calderón Muñoz, desde calle Dr. José Peralta, hasta calle Nicolás Infante Díaz; calle Nicolás Infante Díaz desde Av. Amazonas hasta Av. Econ. Abdón Calderón Muñoz, ya han sido asfaltadas, pero que luego de actualizar los estudios técnicos, hubo la necesidad de elaborar un nuevo presupuesto de las calles que no habían sido intervenidas Dr. Vicente Rocafuerte y Escobedo, motivo por el cual solicita rectificar dicha resolución.

Al respecto, la Concejala Rosa Neira, eleva a moción se apruebe lo solicitado por el Director de Obras Públicas, respalda esta moción el Concejal Ab. Fernando Fariño Lima. Habiéndose presentado una moción, el señor Alcalde pide que por Secretaría sea sometido a votación, lo cual da por resultado: diez votos a favor de la moción, consignados por los Ediles, Lcda. Milchela Andrade Vasquez, Ing. Carlos Arbelaez Ochoa, Ing. Juan Bastidas Aguirre, Prof. Jonny Cartagena Moran, Ab. Fernando Fariño Lima, Msc. Nancy Guevara Martínez, Sra. Mercedes Hurtado Herrera, Ing. Jaqueline Macías Alvarado, Sra. Rosa Neira Vicuña, y del señor Alcalde Ing. Francisco Asan Wonsang; y, dos votos en contra, por la Concejal Sra. Gianna Centanaro Quiroz y Sra. Denisse Robles Andrade, quien razona que su voto es en contra por no haberle llegado a su debido tiempo el informe.

Con este resultado el Ilustre Concejo aprueba por mayoría de votos reconsiderar el Acta de la Sesión del 30 de agosto de 2011, y modificar los proyectos de obras que se aprobaron en dicha sesión en cuanto a las calles y presupuestos referenciales, siendo lo correcto como a continuación se detallan:

PROYECTO	COSTO REFERENCIAL
Pavimentación Asfáltica e=2" en la calle Dr. Vicente Rocafuerte desde Av. Amazonas hasta calle Julio Velasco, de la ciudad de Milagro.	\$362.501,93
Pavimentación Asfáltica e=2" de la calle Escobedo desde Av. Amazonas hasta calle Jorge San Lucas, de la ciudad de Milagro.	\$495.363,08

La contratación se realizará a través del portal www.compraspublicas.gob.ec. Igualmente, el Cabildo autoriza a su representante legal, la suscripción del contrato con la persona natural o jurídica que ofrezca las mejores ventajas económicas, luego de cumplirse todas las formalidades legales correspondientes; y, el Departamento Financiero confirme la existencia del financiamiento y del flujo normal de fondos para la ejecución del proyecto anteriormente detallado.

PUNTO TRES.- Conocimiento y consideración del oficio N° GADMM-CSP-019-OF de octubre 30 de 2012, suscrito por la Comisión Municipal de Servicios Públicos, que tiene relación con 23 expedientes de compraventa de lotes en el Cementerio General

Con la moción elevada por el Concejal Prof. Jonny Cartagena y respaldada por el Concejal Ing. Juan Bastidas Aguirre, el I. Concejo Amparado en el informe de la Comisión Municipal de Servicios Públicos, GADMM-CSP-019-OF, de fecha 30 de Octubre de 2012, y memorandos #1617, 1618, 1619, 1620, 1622, 1623, 1625, 1626, 1627, 1628, 1629, 1630, 1631, 1632, 1633, 1634, 1635, 1636, 1637, 1638, 1639, 1640 y 1597 fecha 24 de octubre de 2012, suscrito por el Ab. Vicente Egas, Procurador Síndico Municipal, el Ilustre Concejo resuelve por unanimidad, aprobar 23 solicitudes de compra-venta de los lotes de terrenos en el Cementerio General de esta ciudad, a favor de los posesionarios siguientes.

#	POSESIONARIO	ZONA	SECTOR	LOTE	Área m ²
1	Díaz Farino Josefina Isabel	3	1	1928	2.50
2	Cacao Ponguillo Fabian Sebastián	3	2	2454	2.50
3	Aquino Malagón Aurora Predilecta	3	1	1536	3.75
4	Buri Molina Marcos Galo	3	2	938	2.50
5	Coronel Villavicencio Medardo Eugenio	2	2	1283	2.50
6	López Fernández Alba Francisca	2	2	1733	2.50
7	Anzuátegui León Maura	3	2	962	5.00
8	Mina Chala Manuel Tobías	3	2	1046	2.50
9	Palma Recalde Carmen Telesfora	3	1	2242	2.50
10	Quiroz Cruz Juan Carlos	3	2	384	2.50
11	Orozco Chávez Andrés Bolívar	3	2	1927	2.50
12	Cárdenas Maldonado Gerardo Emiliano	2	2	938	2.50
13	Plúas Burgos Alberto Isidoro	2	2	876	2.50
14	Paredes Villafuerte Walter Enrique	3	1	2005-1	2.50
15	Vera Álvarez Luis Alberto	3	1	877	2.50
16	Ramos Peñafiel Víctor Raúl	3	1	660	2.50
17	Rodríguez Candelario César Ramón	2	2	403	3.00
18	Acosta Vargas Clementina Betty	3	1	1950	2.50
19	Mena Ramón Mariana Isolina	2	1	38	7.00
20	Cruz Zúñiga Gloria Nicolasa	3	2	2428	2.50
21	Paucar Bermeo Ricardo	3	2	1704	2.50
22	Vargas Quezada Delia Mercedes	2	2	1463	2.50
23	Alvarado Murillo Martha Maribel	3	2	3232	5.00

El Cabildo autoriza además, a su representante legal a la suscripción de las correspondientes escrituras con los peticionarios; y, el Departamento de Asesoría Jurídica proceda a la elaboración de las minutas y más trámites pertinentes.

PUNTO CUATRO.- Conocimiento y consideración de informes de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros.

Con la Moción elevada por el Edil Ab. Fernando Fariño Lima y respaldada por la Edil Sra. Rosa Neira Vicuña, se aprueban los siguientes informes:

4.1.- Compraventa de terrenos (11)

En concordancia con los informes de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros #532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541 y 542, de fechas 5 de noviembre de 2012; y sus memorandos #1643, 1644, 1647, 1649, 1648, 1650, 1651, 1652, 1653, 1655 y 1656 del 25 y 29 de octubre de 2012, a favor de los posesionarios siguientes:

#	POSESIONARIOS	CIUDADELA/ PARROQUIA	SOLA R	Mz	Área m ²
1	Parrales Paredes Luis Antonio	San Miguel Ernesto Seminario	14	60	235.6 2
2	Peña Aguilera Eduardo Rolando y Avila Toala Wendy Elizabeth	San Emilio Chirijos	25	10	190.0 0
3	Alvarado Vera Elias Ezequiel, representado por Vera Moran Santa Isabel	Las Piñas Ernesto Seminario	18- 19	C-12	312.0 0
4	Rodríguez Ramos Diana Carolina	San Emilio Chirijos	3	18	160.0 0
5	Carrera Flores Iván Stéfano	Juan Wiesneth Ernesto Seminario	13	D	196.8 0
6	Villalva Flores Sandra Caterine y Cantos Lucio Jesús Nazareno	San Miguel Ernesto Seminario	09	53	239.8 0
7	Roldán Alcóser Martha Cecilia y Tapia Cevallos Rafael Taibo	Pobladores sin Tierra Chirijos	7	12	238.7 6
8	Delgado Angulo Katty Jesennia	San Miguel Ernesto Seminario	17	38	171.3 0
9	Lasso Durango Bricela Violeta y Vasconcellos Silva Ricardo Rafael	Juan Wiesneth Ernesto Seminario	1	O	178.5 2
10	Guaranga Gualli Fanny	San Miguel Ernesto Seminario	17	7	239.8 0
11	Morán Espinoza Miryan Elena	San Miguel Ernesto Seminario	22	42	135.0 0

El Cabildo autoriza además, a su representante legal a la suscripción de las correspondientes escrituras con los peticionarios; y, el Departamento de Asesoría Jurídica Municipal, proceda a la elaboración de la minuta y más trámites pertinentes.

4.2.- Subdivisión (02)

4.2.1.- Conocidos que fueron los informes de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros No. GADMM-CPUAR-530-OF de fecha octubre 31 de 2012, del Procurador Síndico Municipal en Memorándum N° 1624 de fecha 24 de octubre de 2012; y, de la Directora de Avalúos y Catastros, en Memorando GADCM-DAC-2012-1037-M, de octubre 16 de 2012; resuelve aprobar la solicitud de **SUBDIVISION** del solar No. 08, 09, 24 y 25, de la Manzana “B”, ubicado en la Lotización “La Floresta”, perteneciente a la Parroquia “**Crnel. Enrique Valdez**”; y, según código catastral: zona N° **04**, sector No. **13**, manzana N° **58**, solar **#07**, con una superficie de **800.00m²**, **quedando como matriz 04-13-58-07**, a favor de los señores Dávila Veloz Claribel Carmen y González Alvarado Ricardo Jorge subdividido como a continuación se detalla:

Solar (08-09-24y25) código 04-13-58-07-01

NORTE: Solar #23

con 20.00 m

SUR: Solar #(08-09-24y25)C con 20.00 m
ESTE: Solar #(08-09-24y25)A con 10.00 m
OESTE: Calle 25 de Julio con 10.00 m
Superficie: 200.00 m²

Solar (08-09-24y25)A código 04-13-58-07-02

NORTE: Solar #07 con 20.00 m
SUR: Solar #(08-09-24y25)B con 20.00 m
ESTE: Calle Manuela Sáenz A. con 10.00 m
OESTE: Solar #(08-09-24y25) con 10.00 m
Superficie: 200.00 m²

Solar (08-09-24y25)B código 04-13-58-07-03

NORTE: Solar #(08-09-24y25)A con 20.00 m
SUR: Solar #10 con 20.00 m
ESTE: Calle Manuela Sáenz A. con 10.00 m
OESTE: Solar #(08-09-24y25)C con 10.00 m
Superficie: 200.00 m²

Solar (08-09-24y25)C código 04-13-58-07-04

NORTE: Solar #(08-09-24y25) con 20.00 m
SUR: Solar #26 con 20.00 m
ESTE: Solar #(08-09-24y25)B con 10.00 m
OESTE: Calle 25 de Julio con 10.00 m
Superficie: 200.00 m²

4.2.2.- Sustentado en los informes de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros No. GADMM-CPUAR-529-OF de fecha octubre 31 de 2012, del Procurador Síndico Municipal en Memorándum N° 1613 de fecha 24 de octubre de 2012; y, de la Directora de Avalúos y Catastros, en Memorando GADCM-DAC-2012-1004-M, de octubre 08 de 2012; resuelve por unanimidad: aprobar la solicitud de **SUBDIVISION** del solar No. 13-10, de la Manzana "01", ubicado en la Lotización "**Los Almendros**", perteneciente a la Parroquia "**Ernesto Seminario**"; y, según código catastral: zona N° **02**, sector No. **08**, manzana N° **42**, solar **#03-03**, con una superficie de **376.00m²**, quedando como matriz **02-08-42-03-03**, a favor de la señora Mosquera Cecaíra Yolanda Janeth, subdividido como a continuación se detalla:

Solar (13-10) código 02-08-42-03-03-01

NORTE: Solar #08 con 23.50 m
SUR: Solar #(13-10)A con 23.50 m
ESTE: Solar #01 manzana B Lot. Fortuna con 08.00 m
OESTE: Calle Vehicular con 07.14 m
Superficie: 177.90 m²

Solar (13-10)A código 02-08-42-03-03-02

NORTE: Solar #(13-10) con 23.50 m
SUR: Solar #13-11 con 23.50 m
ESTE: Solar #01 manzana B Lot. Fortuna con 08.00 m
OESTE: Calle Vehicular con 08.86 m
Superficie: 198.10 m²

PUNTO CINCO.- Designación por parte de los Concejales de un representante para que integre el Consejo Ciudadano.

En concordancia con lo que establece el Art. 7 de la Ordenanza que crea el Sistema de Participación Ciudadana y Control Social, del GAD Municipal de Milagro, el Ilustre Concejo, con la moción elevada por el Edil Ab. Fernando Fariño Lima, respaldada por la Concejala Lcda. Michela Andrade, resuelve con diez votos a favor y uno en contra por parte de la Edil Sra. Gianna Centanaro Quiroz, designar al Concejal, Ing. Juan

Bastidas Aguirre, para que en representación de los Concejales, integre el Concejo Ciudadano.

Habiéndose agotado todos los puntos del Orden del Día, siendo las 16:42, el señor Alcalde da por finalizada la presente sesión.

Ing. Francisco Asan Wonsang,
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO
DE MILAGRO

Ing. Pilar Rodríguez Quinto,
SECRETARIA DEL I. CONCEJO

/HH

Acta de sesión # 045
15/11/2012

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL I. CONCEJO
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN
FRANCISCO DE MILAGRO, EL JUEVES QUINCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL
DOCE.**

En la ciudad de Milagro, cabecera del cantón del mismo nombre, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil doce, previa convocatoria por escrito y siendo las 15:55, en la Sala de Sesiones de la Casa Municipal se instala en Sesión Ordinaria el Ilustre Concejo, bajo la dirección del señor Ing. Francisco Asan Wonsang, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Francisco de Milagro, con la asistencia de los Ediles principales señores: Ing. Juan Bastidas Aguirre; Vice-Alcalde, Lcda. Michela Andrade Vásquez, Ing. Carlos Arbeláez Ochoa, Sra. Gianna Centanaro Quiroz, Prof. Jonny Cartagena Morán, Ab. Fernando Fariño Lima, Msc. Nancy Guevara Martínez, Sra. Mercedes Hurtado Herrera, Sra. Rosa Neira Vicuña, Ing. Jaqueline Macías Alvarado y Sr. Presley Robles Zea. Asiste además el Ab. Manuel Funes Arana, Sub-Procurador Síndico Municipal, y como Secretaria del Concejo, su titular, Ing. Pilar Rodríguez Quinto. Existiendo el quórum reglamentario se da inicio a la presente sesión.

Dada la lectura del Orden del Día, la Concejal Sra. Gianna Centanaro Quiroz, pide al señor Alcalde incluir un informe del Procurador Síndico Municipal, sobre un Levantamiento de Prohibición Enajenar, por considerar que los peticionarios tienen a su hija que padece cáncer, y necesitan dinero para sus medicinas. De igual forma la Concejal Msc. Nancy Guevara Martínez, pide que dentro del Punto Dos del Orden del Día, se incluya un oficio en el que solicita dejar sin efecto su pedido de Licencia. Así mismo, el Señor Alcalde, pide incorporar dos informes uno del Director Financiero Municipal y otro del Director de Planificación Urbana Cantonal. Sometido a votación la inclusión de estos puntos, el Ilustre Concejo, por unanimidad resuelve incorporar los siguientes puntos: **PUNTO DOS:** Oficio de fecha 14 de noviembre de 2012, suscrito por la Concejala Msc. Nancy Guevara Martínez, **7.1.2.** Oficio del Procurador Síndico Municipal #1116-AJ de noviembre 12 de 2012, de Levantamiento de Prohibición de Enajenar a favor del señor José Janeta Pilco. **PUNTO OCHO.-** Conocimiento y Consideración del Memorándum N° GADCM-D.P.U.C.-2012-260-M, de fecha 14 de noviembre de 2012, suscrito por el Arq. Oscar Aguilera, Director de Planificación Urbana Cantonal, referente a la Donación a la Empresa Pública Ferrocarriles del Ecuador, el área de terreno de 3.496,42 m², ubicada junto a los predios del Ingenio Valdez, en la Parroquia Chobo. **PUNTO NUEVE.-** Conocimiento y Consideración del oficio - GADCM-DF-089-2012, de fecha 18 de Octubre de 2012, suscrito por el Ec. Fabián Andrade Vera, Director Financiero Municipal, referente a la Pro Forma Presupuestaria del ejercicio Económico del año 2013. Inmediatamente se procede a resolver los puntos del Orden del Día, siguientes:

PUNTO UNO.- Conocimiento y Consideración del oficio s/n de fecha 08 de noviembre de 2012, suscrito por la Sra. Denisse Robles Andrade, quien presenta su Renuncia al cargo de Concejal Principal del Cantón Milagro

Conocida que fue la renuncia presentada por la Sra. Denisse Robles Andrade, al cargo de Concejal Principal del Cantón Milagro, conforme lo establece la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, asume la Dignidad de Concejal Principal el señor Presley Robles Zea.

PUNTO DOS.- Conocimiento y Consideración de la solicitud de Licencia presentada por la Concejala Msc. Nancy Guevara Martínez, por los días 15 y 16 de noviembre de 2012

A pedido de la Concejala Msc. Nancy Guevara Martínez, mediante oficio de fecha 14 de noviembre de 2012, el Ilustre Concejo resuelve por unanimidad dejar sin efecto su pedido de licencia.

PUNTO TRES.- Conocimiento y consideración del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ilustre Concejo Municipal de Milagro, el miércoles 07 de noviembre de 2012.

Con la moción elevada por la Edil Msc. Nancy Guevara Martínez, y respaldada por la Edil Lcda. Michela Andrade Vásquez, el Ilustre Concejo aprueba con once votos a favor, el Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el miércoles 07 de noviembre de 2012. Salva su voto el Edil Sr. Presley Robles Zea, por no estar presentes en dicha sesión.

PUNTO CUATRO.- Conocimiento y Consideración del oficio GADMM-AJ-2012-OF. #1109, de fecha 09 de noviembre de 2012, suscrito por el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Sindico Municipal, en el que emite su informe jurídico para la terminación del Contrato de Comodato con la Comisión de Tránsito del Ecuador, por mutuo acuerdo, y restituir al Patrimonio Municipal el área de 32.778 m2, ubicado en la Ciudadela “La Matilde”

Sustentado en el informe jurídico del Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Sindico Municipal, el Ilustre Concejo, con la moción elevada por el Edil Ab. Fernando Fariño Lima y respaldada por la Edil Sra. Gianna Centanaro Quiroz, de manera unánime resuelve: Terminar, por mutuo acuerdo, el Contrato de Comodato celebrado entre este Gobierno Municipal y la Comisión de Tránsito del Ecuador, por incumplimiento de la obligación que se establece en la cláusula Quinta de la escritura de Comodato de fecha 16 de Octubre de 2009, que textualmente dice «La Comisión de Tránsito de la Provincia del Guayas, se obliga a realizar la construcción de la Terminal Terrestre del Cantón Milagro en el plazo de 1 año, contados a partir de la fecha de suscripción del presente contrato de comodato. En el caso de que la Comisión de Tránsito del Guayas no concluya la construcción de la Terminal Terrestre en un año contado desde la fecha del presente contrato de Comodato, deberá restituir el lote de terreno a la Municipalidad de Milagro».

En virtud a lo anterior, se restituye al Patrimonio Municipal el área de terreno de 32.778 m2, ubicada en la Ciudadela “La Matilde”, Parroquia Urbana Enrique Valdez, destinado para la construcción de la nueva Terminal Terrestre de Milagro.

PUNTO CINCO.- Conocimiento y Consideración del Oficio N° DPUC-2012-266-M, de fecha 13 de noviembre de 2012, suscrito por el Arq. Oscar Aguilera, Director de Planificación Urbana Cantonal, referente al presupuesto por trabajos de Ordenamiento y arreglos eléctricos, en la actual Terminal Terrestre, sector Centro Comercial “Mi Lindo Milagro”

Conocido que fue el memorando N° GADCM-D.P.U.C.-2012-266.M, suscrito por el Arq. Oscar Aguilera, Director de Planificación Urbana Cantonal, de fecha 13 de noviembre de 2012, la Concejala Sra. Gianna Centanaro Quiroz, eleva a moción se apruebe este pedido que beneficia a los comerciantes de la Terminal, la moción es respaldada por los Ediles Rosa Neira Vicuña e Ing. Carlos Arbeláez Ochoa. Sometido a votación el I. Concejo resuelve por unanimidad: aprobar el Presupuesto referencial de los trabajos de Ordenamiento y arreglos eléctricos en la actual Terminal Terrestre, en el sector, Corredor Comercial Provisional “Mi Lindo Milagro”, por el valor de **\$ 14.366,18**. Los trabajos se realizarán por administración directa y la adquisición de materiales a través del portal www.compraspublicas.gob.ec.

Igualmente, el Cabildo autoriza a su representante legal, la suscripción del contrato con la persona natural o jurídica que ofrezca las mejores ventajas económicas, luego de cumplirse todas las formalidades legales correspondientes; y, el Departamento Financiero confirme la existencia del financiamiento y del flujo normal de fondos para la ejecución del proyecto anteriormente detallado.

PUNTO SEIS.- Conocimiento y Consideración de la Resolución que Reforma a la adoptada el 23 de Octubre de 2012, que declara disuelta la adjudicación de los solares # 1 y 2 de la Mz. Letra “J” de la ciudadela Las Piñas a favor de César Eduardo Solórzano Guillen.

Con la moción elevada por el Concejal Ing. Juan Bastidas Aguirre y respaldada por la Edil Sra. Mercedes Hurtado Herrera, el Ilustre Concejo autoriza reformar la Resolución adoptada el 23 de octubre de 2012, en la que por error consta que se declara disuelta la compraventa de los solares 1 y 2, de la manzana letra "J", de la ciudadela "Las Piñas", Parroquia Ernesto Seminario, siendo lo correcto que se declara disuelta la autorización y adjudicación de venta de los predios ya referidos, que hizo el I. Concejo Cantonal de Milagro a favor del señor César Eduardo Solórzano Guillen, por cuanto el comprador no construyó en el plazo que se establece en la escritura suscrita el 26 de marzo de 1993.

PUNTO SIETE.- Conocimiento y consideración de los informes de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros, referentes a los trámites siguientes

Con la Moción elevada por la Edil Ing. Jaqueline Macías Alvarado y respaldada por la Edil Sra. Mercedes Hurtado Herrera, se aprueban los siguientes informes:

7.1.- Levantamiento de Prohibición a Enajenar (02)

7.1.1.- sustentado en los informe de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros, GADMM-CPUAR-528-OF, de fecha 08 de noviembre de 2012, y del Procurador Sindico Municipal #1062-AJ de octubre 29 de 2012, el Cabildo resuelve por unanimidad, autorizar el **Levantamiento de Prohibición de Enajenar** que pesa sobre el solar N° 8, de la manzana letra “2-A”, sector N°08, ubicado en la Ciudadela “**Almeida**”, perteneciente a la Parroquia “Chirijos”, de propiedad del señor **González Zea Jhon Alfredo**, con la finalidad que el peticionario pueda acceder a un crédito hipotecario.

7.1.2.- En base al informe del Procurador Síndico Municipal Oficio #1116-AJ de noviembre 12 de 2012, el I. Concejo resuelve por unanimidad, autorizar el **Levantamiento de Prohibición de Enajenar** que pesa sobre el solar N° 06, de la manzana N° 18, sector N°27, ubicado en la Ciudadela “**San Miguel**”, perteneciente a la Parroquia “Ernesto Seminario”, de propiedad del señor **José Janeta Pilco**.

7.2 Compra venta de Terrenos (09)

Sustentados en los informes de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros #547, 543, 550, 548, 549, 544, 545, 546 y 551 de fechas 6 y 7 de noviembre de 2012; y sus memorandos #1683, 1667, 1674,1671, 1675, 1666, 1677, 1676 y 1668 del 5 noviembre de 2012, a favor de los poseionarios siguientes:

#	POSESIONARIOS	CIUADAELA/ PARROQUIA	SOLAR	Mz	Área m ²
1	Pineda Carrión Nelly María y Guaranda Macías Ulbio Benito	San Miguel Ernesto Seminario	13	64	218.3 6
2	Alarcón Fernández Jenniffer Mercedes	San Miguel Ernesto Seminario	53	02	170.0 0
3	Suarez Litardo Adelaila Susana	San José Ernesto Seminario	27	N	185.2 9
4	Puma Sela Antonio y Gualli Guashpa Elizabeth	6 de Septiembre Ernesto Seminario	4	F	147.0 2

5	Higuera Bonoso Marco Antonio	Santa Beatriz Chirijos	17	I	160.0 0
6	Florencia Izquieta Francisco Franklin y Gómez Rodríguez Reina Alejandra	La Esperanza Ernesto Seminario	13	J	210.0 3
7	Reyes Chávez Lorena Marisol	20 de Junio Ernesto Seminario	24	4	200.0 0
8	Torres Navarrete Guillermo Antonio	21 de Enero Ernesto Seminario	20	6	108.8 4
9	Gordon Vaque Shirley del Rocío y Bajaña Vargas José Luis	La Pradera Camilo Andrade	8	36	128.7 8

El Cabildo autorizó además, a su representante legal a la suscripción de las correspondientes escrituras con los peticionarios; y, el Departamento de Asesoría Jurídica proceda a la elaboración de la minuta y más trámites pertinentes.

PUNTO OCHO.- Conocimiento y Consideración del Memorándum N° GADCM-D.P.U.C.-2012-260-M, de fecha 14 de noviembre de 2012, suscrito por el Arq. Oscar Aguilera, Director de Planificación Urbana Cantonal, referente a la Donación, a la Empresa Pública Ferrocarriles del Ecuador, el área de terreno de 3.496,42 m2, ubicada junto a los predios del Ingenio Valdez, en la Parroquia Chobo.

Una vez que se da lectura al contenido del Memorándum No. GADCM- D.P.U.C. 2012-260-M, de fecha 14 de noviembre de 2012, suscrito por el Arq. Oscar Aguilera, Director de Planificación Urbana Cantonal, toma la palabra el Concejal Ab. Fernando Fariño Lima, y expresa que lo solicitado por el Director de Planificación, si es procedente porque entre Instituciones públicas si se puede realizar donaciones, por lo que eleva a moción se apruebe este petitorio, moción que merece el respaldo del Concejal Ing. Carlos Arbeláez Ochoa. Sometido a votación el Ilustre Concejo, por unanimidad resuelve: Reconsiderar la resolución adoptada el jueves 20 de septiembre de 2012, en la cual se autoriza dar, bajo la figura de comodato, el terreno destinado para la construcción del andén de parada del tren; y, **rectificar** dicha resolución, en el sentido que, se autoriza dar en **DONACIÓN** a la Empresa Pública Ferrocarriles del Ecuador, el área de terreno de 3.496,42 m2, ubicada junto a los predios del Ingenio Valdez, en la vía a la Parroquia Chobo, con los linderos y medidas siguientes:

NORTE:	Terreno Ingenio Valdez	con 233,16 ml
SUR:	Calle García Moreno	con 228,32 ml
ESTE:	Derecho de vía férrea	con 6,20 ml
OESTE:	Derecho de vía férrea	con 14,60 ml

De igual manera, el Cabildo autoriza al señor Alcalde, Ing. Francisco Asan Wonsang, para que en su calidad de representante Legal de este Gobierno Municipal, suscriba la escritura de Donación con el representante de Ferrocarriles del Ecuador. Además, que el Departamento de Procuraduría Síndica Municipal, proceda con los demás trámites que formalice dicha donación, cumpliendo con los requisitos de Ley.

PUNTO NUEVE.- Conocimiento y Consideración del oficio - GADCM-DF-089-2012, de fecha 18 de Octubre de 2012, suscrito por el Ec. Fabian Andrade Vera, Director Financiero Municipal, referente a la Pro Forma Presupuestaria del ejercicio Económico del año 2013.

Dada la lectura del oficio suscrito por el Director Financiero Municipal, DF-089-2012, de fecha 18 de Octubre de 2012, mediante el cual pone a consideración la Proforma Presupuestaria del Ejercicio Económico para el año 2013, en el cual se anexa el Presupuesto de Patronato, Cuerpo de Bomberos, Registrador de la Propiedad y del Concejo Cantonal para la Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, interviene la Concejala Giana Centanaro y expresa al señor Alcalde que se debe incluir dentro del

presupuesto lo del festejo para los cien años de Milagro, con la participación de la ciudadanía, al respecto el señor Alcalde manifiesta que por ser el Centenario debería doblarse el valor en el presupuesto, pero que en todo caso eleva a moción se lo apruebe en primer debate y pase a la Comisión respectiva para que emitan su informe, la moción es respaldada por el Concejal Ab. Fernando Fariño Lima. Sometido a votación, por unanimidad el Ilustre Concejo resuelve: aprobar en primera discusión la Proforma Presupuestaria del año 2013 y trasladar a la Comisión Municipal de Planificación y Presupuestos para que revise y emita su dictamen, el cual será considerado en una próxima Sesión, para su aprobación en segundo y definitivo debate.

Habiéndose agotado todos los puntos del Orden del Día, siendo las 16:35, el señor Alcalde da por finalizada la presente sesión.

Ing. Francisco Asan Wonsang,
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO
DE MILAGRO

Ing. Pilar Rodríguez Quinto,
SECRETARIA DEL I. CONCEJO

/HH

Sesión Ordinaria # 046
22/11/2012

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL I. CONCEJO
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN
FRANCISCO DE MILAGRO, EL JUEVES VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL
DOCE.**

En la ciudad de Milagro, cabecera del cantón del mismo nombre, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil doce, previa convocatoria por escrito y siendo las 15:15, en la Sala de Sesiones de la Casa Municipal se instala en Sesión Ordinaria el Ilustre Concejo, bajo la dirección del señor Ing. Francisco Asan Wonsang, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Francisco de Milagro, con la presencia de los Ediles principales señores: Ing. Juan Bastidas Aguirre; Vice-Alcalde, Ing. Carlos Arbeláez Ochoa, Sra. Gianna Centanaro Quiroz, Prof. Jonny Cartagena Morán Ab. Fernando Fariño Lima, Sra. Mercedes Hurtado Herrera, Sra. Rosa Neira Vicuña, Ing. Jaqueline Macías Alvarado y Sr. Presley Robles Zea. Asiste además el Ab. Manuel Funes Arana, Sub-Procurador Síndico Municipal, y como Secretaria del Concejo, su titular, Ing. Pilar Rodríguez Quinto. Existiendo el quórum reglamentario se da inicio a la presente sesión.

El señor Alcalde pone a consideración del Ilustre Concejo el Orden del Día, mismo que se aprueba por unanimidad de los presentes, procediendo su resolución:

PUNTO UNO.- Conocimiento y consideración del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ilustre Concejo Municipal de Milagro, el jueves 15 de noviembre de 2012.

Luego de su lectura, el Ilustre Concejo Municipal aprueba con diez votos el Acta de la Sesión Ordinaria, celebrada el jueves 15 de noviembre de 2012, consignado por los Ediles Ing. Juan Bastidas Aguirre, Ing. Carlos Arbeláez Ochoa, Sra. Gianna Centanaro Quiroz, Prof. Jonny Cartagena Morán Ab. Fernando Fariño Lima, Sra. Mercedes Hurtado Herrera, Sra. Rosa Neira Vicuña, Ing. Jaqueline Macías Alvarado, Sr. Presley Robles Zea, y del señor Alcalde, Ing. Francisco Asan Wonsang.

Siendo las 15h26, se incorpora a la Sesión la Concejala Msc. Nancy Guevara Martínez.

A las 15h28, el señor Alcalde encarga presidir la Sesión al Vicealcalde Ing. Juan Bastidas Aguirre.

PUNTO DOS.- Conocimiento y Consideración del oficio GADMCSFM-D.H.S.P.-2096-2012, de fecha 14 de noviembre de 2012, suscrito por el Sr. Pedro Albán Vinueza, Director de Higiene y Servicios Públicos, referente a la contratación de una Volqueta, para la recolección de desechos sólidos de varios Sectores del Cantón.

Conocido que fue el oficio N° GADMCSFM-D.H.S.P.-2096-2012, suscrito por el Sr. Pedro Albán Vinueza, Director de Higiene y Servicios Públicos, de fecha 14 de noviembre de 2012, pide la palabra el Concejal Ab. Fernando Fariño Lima, y expresa, que en el oficio que se dio lectura se ha cometido un error ya que el término no es contratación sino renovación del contrato, por lo que con esta observación eleva a moción se apruebe el pedido del Director de Higiene y Servicios Públicos, por su parte el señor Vicealcalde Ing. Juan Bastidas, encargado de presidir la sesión, informa que realizada la consulta jurídica no procede la palabra renovación ya que como indica en el oficio la contratación se lo hará a través del portal de compras públicas, con esta acotación el Concejal Fariño retira su moción; por su parte la Concejala Rosa Neira eleva a moción se apruebe lo solicitado por Director de Higiene, moción que es

respaldada por las Concejales Msc. Nancy Guevara y Sra. Mercedes Hurtado Herrera. Sometido a votación, el Ilustre Concejo Municipal, resuelve con once votos de los Concejales presentes: aprobar la Contratación de una Volqueta de 8 m³, por 2600 horas, con un presupuesto referencial de \$ **39.000,00**; misma que será utilizada para la recolección de los desechos sólidos en varias Ciudadelas y Recintos del Cantón Milagro. La Contratación se la realizará a través del portal www.compraspublicas.gob.ec.

Igualmente, el Cabildo autoriza a su representante legal, la suscripción del contrato con la persona natural o jurídica que ofrezca las mejores ventajas económicas, luego de cumplirse todas las formalidades legales correspondientes; y, el Departamento Financiero confirme la existencia del financiamiento y del flujo normal de fondos para la ejecución del proyecto anteriormente detallado.

Siendo las 15h35 ingresa a la Sala de Sesiones, la Concejala Lcda. Michela Andrade Vásquez.

PUNTO TRES.- Conocimiento y Consideración del Reglamento para el Concurso de Monigotes en la ciudad de Milagro, solicitado por el señor Edgar Guevara Torres, Coordinador de Información Administrativa Área de Educación, Cultura y Deportes 2012.

Una vez que se conoce el Memorando N° GADCM-AECD-2012-404-M, de fecha 13 de noviembre de 2012, suscrito por el Sr. Edgar Guevara Torres, Coordinador de Información Administrativa Área de Educación, Cultura y Deportes, la Edil Lcda. Michela Andrade Vásquez, eleva a moción que previo a la aprobación del Reglamento para el Concurso Municipal de Monigotes, en el Cantón San Francisco de Milagro, pase a la Comisión de Legislación, para que con su dictamen sea considerado en la próxima sesión, la moción es respaldada por el Ing. Carlos Arbeláez Ochoa, y aprobada por unanimidad por el I. Concejo.

PUNTO CUATRO.- Conocimiento y consideración de los informes de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros, referentes a los trámites siguientes

4.1.- Informe referente al cambio de uso de suelo a Urbano Urbanizable la apertura de la calle Nicasio Safadi en la Ciudadela Abdala Bucaram; y, Reubicación de la señora Magali Carcelén.

Dada que fue la lectura del oficio No. GADMM-CPUAR-552-OF de fecha 08 de noviembre de 2012, suscrito por la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros, en el cual sugieren la reubicación de la señora Magali Carcelén Soriano, al solar # 7 de la Manzana # 92 y 93 de la ciudadela Abdalá Bucaram, por considerar que la misma se encuentra habitando en la apertura de la calle Nicasio Safadi de dicha ciudadela, en proyecto.

Al respecto, el Concejal Fernando Fariño Lima, toma la palabra y pide que previo a tomar alguna decisión sobre el informe de la Comisión, se solicite el criterio de la Arq. Alicia Delgado Valero, Directora de Avalúos y Catastros, la moción es respaldada por el Prof. Jonny Cartagena Morán. Sometido a votación el Ilustre Concejo Municipal, resuelve solicitar un informe a la Dirección de Avalúos y Catastro, en el que detalle la situación o estado actual del solar en mención, a fin de que en dicho predio sea reubicada la ciudadana afectada,

El informe que emita al respecto, será puesto a conocimiento del Cabildo, en la próxima sesión.

Siendo las 15h42 ingresa a la Sala de Sesiones, el Ing. Francisco Asan Wonsang.

4.2.- Levantamiento de Prohibición a Enajenar (01)

De la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registro se conoce el oficio GADMM-CPUAR-567-OF, de fecha 15 de noviembre de 2012, y del el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal el oficio #1118 A.J. de noviembre 12 del 2012, mismos que tiene relación con la solicitud de Levantamiento de Prohibición de Enajenar del predio de propiedad de la señora Andrade Cardenas Sonia Robertina, quien padece un 40% de discapacidad física.

Sobre este particular la Edil Sr. Rosa Neira Vicuña, eleva a moción que previo a la aprobación de este punto sea trasladado a la Comisión de Servicios Sociales para que emita su informe, la moción es respaldada por la Concejala Lcda. Michela Andrade Vásquez. Dada la votación, el Ilustre Concejo resuelve por unanimidad, trasladar dicho expediente a la Comisión de Servicios Sociales y Salud, para que emitan su respectivo dictamen, dejando constancia que conforme al pronunciamiento requerido, el Concejo lo considerará en la próxima Sesión.

4.3.- Contrato de Arrendamiento (01)

En atención al informe de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros N° GADMM-CPUAR-562-OF de fecha noviembre 09 de 2012 y Memorándum N° 1697 de fecha 07 de noviembre de 2012, suscrito por el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal, con la Moción elevada por el Edil Ab. Fernando Fariño Lima y respaldada por la Edil Sra. Rosa Neira Vicuña, el Cabildo resuelve por unanimidad, dar en **ARRENDAMIENTO** el solar **#20 A**, de la manzana letra **"B"**, ubicado en la Ciudadela **"Milagro Norte"**, Parroquia **"Chirijos"**, con un área de **100.00m²**, a favor del señor **García Chang Luis Enrique**.

Se autoriza además, al representante legal de la Municipalidad, a la suscripción del Contrato de Arrendamiento con el peticionario; y, el Departamento a su cargo proceda a su elaboración y más trámites pertinentes.

4.4 Compra venta de Terrenos (06)

En concordancia con los informes de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros #556, 557, 558, 559, 560 y 561 de fechas 9 de noviembre de 2012; y sus memorandos #1684, 1685, 1688, 1696, 1692 y 1693 del 6 y 7 de noviembre de 2012, a favor de los poseesionarios siguientes:

#	POSESIONARIOS	CIUDADELA/ PARROQUIA	SOLAR	Mz	Área m ²
1	Villamar Pozo Ana Perpetua y Ramirez Salvatierra Ricardo Rafael	21 de Enero Ernesto Seminario	14	16	98.06
2	Alcivar Zambrano Lourdes Beatriz y Mera Neyra Ignacio Cecilio	San Emilio Chirijos	12	4	163.80
3	Gomescoello Ayala Ángel Patricio	Los Pinos Ernesto Seminario	2	2	207.50
4	Cadena Salvatierra Kerly Elizabeth y Moran Villamar Miguel Oswaldo	Las Americas Ernesto Seminario	24	D	206.12
5	Navarrete Guerrero Jesús María	Las Piñas Ernesto Seminario	1	E-11	154.40
6	Mera Vera María Narcisa	Las Piñas Ernesto Seminario	4	M-6	161.54

El Cabildo autorizó además, a su representante legal a la suscripción de las correspondientes escrituras con los peticionarios; y, el Departamento a su cargo proceda a la elaboración de la minuta y más trámites pertinentes.

4.4.1.- Sustentado en el informe de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros N° GADMM-CPUAR-554-OF, de fecha 09 de noviembre de 2012 y en su Memorándum N° 1660, de noviembre 05 de 2012, con la moción elevada por el Edil Ab. Fernando Fariño Lima y respaldada por la Edil Sra. Rosa Neira Vicuña, el Ilustre Concejo resuelve por unanimidad: dejar sin efecto la Resolución tomada el **18 de Julio de 2012**, en la cual se autoriza el arrendamiento del solar # 13, de la Manzana N°10, ubicado en la Ciudadela Abdalá Bucaram, perteneciente a la Parroquia Ernesto Seminario; y, aprobar la compraventa del solar antes descrito, de código catastral 02-05-90-17, con un área de 197.00 m2, a favor de la señora **Ruth Madelen Maya Morocho**.

El Cabildo autorizó además, a su representante legal a la suscripción de las correspondientes escrituras con la peticionaria; y, el Departamento a su cargo proceda a la elaboración de la minuta y más trámites pertinentes.

4.5.- Subdivisión (02)

4.5.1.- Amparado en los informes de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros No. GADMM-CPUAR-531-OF de fecha noviembre 08 de 2012, del Procurador Síndico Municipal en Memorándum N° 1641 de fecha 24 de octubre de 2012; y, de la Directora de Avalúos y Catastros, en Memorando GADCM-DAC-2012-945-M, de octubre 04 de 2012; el Cabildo resuelve por unanimidad: aprobar la solicitud de **SUBDIVISION** del bien inmueble de propiedad de **Brito Álvarez Mercedes Lastenia y Rodas Ordoñez Manuel Gonzalo** que, según escritura consta: solar No. 09, de la Manzana "C-O", ubicado en la Lotización "**Brito Álvarez**", perteneciente a la Parroquia "**Ernesto Seminario**"; y, según código catastral: zona N° **03**, sector No. **01**, manzana N° **66**, solar #**09**, con una superficie de **685.68m²**, quedando como matriz **03-01-66-09**, subdividido como a continuación se detalla:

Solar (09) código 03-01-66-09-01

NORTE: Solar #08	con 22.50 m
SUR: Solar #09 A y Av. Colón	con 11.80 y 07.80 m
ESTE: Calle Única	con 28.67 m
OESTE: Solares # 09 A y #05A	con 20.60 y 11.24 m
Superficie: 409.55 m²	

Solar (09) A código 03-01-66-09-02

NORTE: Solar #09	con 11.80 m
SUR: Av. Colón	con 14.70 m
ESTE: Solar #09	con 20.60 m
OESTE: Solar #05A	con 21.04 m
Superficie: 276.13 m²	

4.5.1.- Sustentado en los informes de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros No. GADMM-CPUAR-555-OF de fecha noviembre 09 de 2012, del Procurador Síndico Municipal en Memorándum N° 1540 de fecha 05 de octubre de 2012; y, de la Directora de Avalúos y Catastros, en Memorando GADCM-DAC-2012-880-M, de septiembre 21 de 2012; resuelve por unanimidad: aprobar la solicitud de **SUBDIVISION** del bien inmueble de propiedad de **Inés Amada Vallejo Rodríguez** que, según escritura consta: solar No. 01, de la Manzana "L", ubicado en la Lotización "**Dager**", perteneciente a la Parroquia "**Crncl. Enrique Valdez**"; y, según código catastral: zona N° **04**, sector No. **02**, manzana N° **70**, solar #**12**, con una superficie de **198.00m²**, quedando como matriz **04-02-70-12**, subdividido como a continuación se detalla:

Solar (01) código 04-02-70-12-01

NORTE: Calle Río Morona	con 09.90 m
SUR: Solar # 01A	con 09.90 m
ESTE: Calle Río Tumbes	con 09.65 m
OESTE: Solar # 03	con 09.65 m
Superficie: 95.54 m ²	

Solar (01) A código 04-02-70-12-02

NORTE: Solar # 01	con 09.90 m
SUR: Solar # 02	con 09.90 m
ESTE: Calle Río Tumbes	con 10.35 m
OESTE: Solar # 03	con 10.35 m
Superficie: 102.46 m ²	

4.6.- Subdivisión y Legalización (01)

En base a los Informes de la Comisión Municipal GADMM-CPUAR-564-OF de noviembre 09 de 2012 y Memorándum N° 1690, del Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal, de fecha 06 de noviembre del presente año; El Ilustre Concejo resuelve por unanimidad: aprobar la subdivisión del Solar N° **04**, de la manzana "51", ubicada en la Ciudadela "**Nuevo Milagro**", Parroquia "**Ernesto Seminario**", en dos lotes: **Solares: 04 con código catastral 03-01-73-04-01; y, 04 A con código catastral 03-01-73-04-02**

Igualmente el Cabildo autoriza la compra-venta de dichos lotes de terreno Municipales, a favor de los poseionarios siguientes:

-Franco Castro Henry Medardo Solar 04 con un área de 140.00 m2
-Delgado Benítez Víctor Arturo Solar 04 A con un área de 141.96 m2

El Cabildo dispone además, a su representante legal a la suscripción de las correspondientes escrituras con los peticionarios; y, el Departamento a su cargo proceda a la elaboración de las minutas y más trámites pertinentes.

4.7.- Excedente (01)

Sustentado en el dictamen de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # GADMM-CPUAR-566-OF de noviembre 15 de 2012, en el informe jurídico mediante Memorándum No.1725 de fecha 13 de noviembre del 2012; y, el memorando N° GADCM-DAC-2012-1028-M de octubre 15 de 2012, suscrito por la Directora de Avalúos y Catastros, El Cabildo **resuelve aprobar la venta del excedente de terreno** que existe en el solar #**14**, manzana "**Y**", ubicado en la Lotización "**Los Vergeles**", perteneciente a la Parroquia "**Crnel. Enrique Valdez**", con código catastral **04-13-30-09** que según escritura consta con un área de **343.35m²**; y, según relevamiento **381.88m²**, existiendo un excedente de **38.53m²**, cuyo valor por metro cuadrado es de **\$15,00** (quince 00/100 dólares), a favor del señor **MERCHAN ANDRADE WILMER RAUL**.

Cancelado el valor total del excedente se elaborará la escritura correspondiente, para que el usuario pueda seguir con el respectivo trámite de subdivisión del solar.

4.8.- Rectificación de Linderos, medidas y Ratificación de Escritura (01)

Conocido que fue informe de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros GADMM-CPUAR-553-OF, de noviembre 09 de 2012, y Memorándum No. 1670 de noviembre 05 de 2012, suscrito por el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal, en atención a los mismos el Concejo resuelve, **RATIFICAR** la resolución tomada en sesión del **18 de julio de 1996**, en la cual se da **en venta** el lote de terreno Municipal, solar N° 4, manzana 41, ubicado en la Ciudadela "La Pradera", a favor del señor **Castañeda Lara Edmundo Silvio**.

En virtud de lo anterior, se autoriza además, la **RECTIFICACIÓN** de la escritura de compraventa, en el sentido que al terreno le corresponde el solar **N° 04**, Mz. 41 de la Ciudadela **“La Pradera”**, con código catastral N° **02-03-50-13**, siendo sus linderos, medidas y superficie actuales y definitivos, los siguientes:

Linderos y medidas:

Norte:	Solar N° 03 – con 09,00 mts
Sur:	Calle Independencia – con 07,34 mts
Este:	Solar N° 06 – con 17,20 mts
Oeste:	Solar N° 02 – con 17,00 mts
Superficie:	139,70 m ²

Habiéndose agotado todos los puntos del Orden del Día, siendo las 16:15, el señor Alcalde da por finalizada la presente sesión.

Ing. Francisco Asan Wonsang,

ALCALDE

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO
DE MILAGRO**

Ing. Pilar Rodríguez Quinto,

SECRETARIA DEL I. CONCEJO

/HH

Acta de sesión # 047
29/11/2012

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL I. CONCEJO
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN
FRANCISCO DE MILAGRO, EL JUEVES 29 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE.**

En la ciudad de Milagro, cabecera del cantón del mismo nombre, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil doce, previa convocatoria por escrito y siendo las 11:38, en la Sala de Sesiones de la Casa Municipal se instala en Sesión Ordinaria el Ilustre Concejo, bajo la dirección del señor Ing. Francisco Asan Wonsang, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Francisco de Milagro, con la asistencia de los Ediles principales señores: Ing. Juan Bastidas Aguirre; Vice-Alcalde, Lcda. Michela Andrade Vásquez, Ing. Carlos Arbeláez Ochoa, Sra. Gianna Centanaro Quiroz, Prof. Jonny Cartagena Morán, Ab. Fernando Fariño Lima, Sra. Mercedes Hurtado Herrera, Sra. Rosa Neira Vicuña, Ing. Jaqueline Macías Alvarado y Sr. Presley Robles Zea. No asiste la Edil Msc. Nancy Guevara Martínez. Asiste además el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal, y como Secretaria del Concejo, su titular, Ing. Pilar Rodríguez Quinto. Existiendo el quórum reglamentario se da inicio a la presente sesión.

Dada la lectura del Orden del Día, el señor Alcalde pide incorporar dos informes, uno de la Asociación de Recicladores de Desechos Sólidos y otro del Banco del Estado. De igual forma la Concejala Ing. Jaqueline Macías Alvarado, pide incluir un oficio, para acogerse a las vacaciones. Sometido a votación la inclusión de estos puntos, el Ilustre Concejo, por unanimidad resuelve incorporar los siguientes puntos: **PUNTO SIETE.-** Conocimiento y Consideración del pedido vacaciones de la Ing. Jaqueline Macías Alvarado, mediante oficio de fecha 29 de noviembre de 2012. **PUNTO OCHO.-** Conocimiento y Consideración del oficio 2012-1372-SEG-15895, de fecha 27 de noviembre de 2012, suscrito por el Sr. Gustavo A. Araujo Rocha, Secretario General del Banco del Estado, sobre la suscripción de un Convenio de asignación entre el Banco del Estado y el Gobierno Municipal de Milagro, para la ejecución del Proyecto “Fortalecimiento Institucional para el mejoramiento del sistema de recaudación de Tributos Municipales mediante la adquisición de Hardware, Periféricos y Software para el Departamento Financiero, del Cantón Milagro”. **PUNTO NUEVE.-** Conocimiento y Consideración del oficio de fecha 26 de noviembre de 2012, suscrito por los miembros de la Asociación de Recicladores de Desechos Sólidos. Inmediatamente se procede a resolver los puntos del Orden del Día, siguientes:

Antes de tratar el primer punto del Orden del Día, el señor Alcalde pide recibir en comisión general a la Asociación de Recicladores, lo cual es aceptado por los señores ediles.

Seguidamente ingresan los delegados de la Asociación de Recicladores de Desechos Sólidos, señores: Martha Vallejo Cárdenas, Mariano Taday Guashpa, Martha Sánchez Martínez, Freddy Zaavedra Arreaga, Henry Orozco Gómez, Edwin Solís Rodríguez, Francisco Miranda Montes, Juan Ríos Negrete, Félix Miranda Montes y Rigoberto Bazán Zaldumbide, toma la palabra el señor Henry Orozco y manifiesta la gran preocupación que tienen los recicladores, ya que según la Ordenanza tienen que reubicarse fuera de la ciudad, lo que implica para ellos poner en riesgo la vida de muchas personas que se dedican a esta labor y que no pueden ir hasta lugares alejados de la ciudad, como es el caso de una señora de 80 años que recicla cartones y pondría su vida en peligro caminando por la carretera para poder llevar a los establecimientos su material reciclado. Aduce además, que ellos quieren seguir laborando en la ciudad, y que siempre han sido colaboradores para que ésta permanezca limpia.

Sobre este pedido el señor Alcalde expresa, que el Concejo tendrá que deliberar y llegar a un acuerdo para modificar la Ordenanza, y que ellos tendrían igual que colaborar, porque las tapas metálicas puestas en las calles se las seguían llevando y eso no contribuye al cambio de la ciudad. Por su parte la Edil Sra. Gianna Centanaro Quiroz, les pide que comuniquen por escrito al Concejo, cuales son las propuestas que quisieran que se les ayude para ver si es necesario modificar la Ordenanza. El Concejal Prof. Jonny Cartagena Morán les expresa que se buscará el beneficio para la comunidad y como ellos son parte de ella, que tengan la plena seguridad que todos Concejales vamos a deliberar para ver una salida a beneficio de ellos, ya que la zona urbana se extiende demasiado, por tal razón, si se puede reconsiderar, se lo analizará, pero que ellos también colaborarán con el Concejo. El Concejal Fernando Fariño toma la palabra y les comunica que como Concejo van a analizar sus propuestas y que los ayudarán en lo que se pueda. Una vez que han sido escuchados expresan su agradecimiento al Cabildo por haberlos recibido, recalcando que estarán a la espera de una decisión favorable para ellos.

Habiéndose retirado de la Sala de Sesiones, el señor Alcalde dispone se reinstale la sesión.

PUNTO UNO.- Conocimiento y consideración del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ilustre Concejo Municipal de Milagro, el jueves 22 de noviembre de 2012.

Luego de su lectura, el Ilustre Concejo aprueba por unanimidad el Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el jueves 22 de noviembre de 2012.

PUNTO DOS.- Conocimiento y Consideración, en segunda discusión, la Segunda Reforma a la Ordenanza de Control Municipal, Reglamento y Sistema Operativo de todos los Mercados Municipales y los que sigan construyendo o adecuando en la Ciudad de San Francisco de Milagro y su Cantón, mediante oficio N° 017-GADMM, de fecha noviembre 22 de 2012, suscrito por los miembros de la Comisión de Legislación.

Se da lectura al contenido del oficio N° 017-GADMM, de noviembre 22 de 2012, suscrito por los miembros de la Comisión de Legislación, en el cual emiten sus observaciones al proyecto de la Ordenanza "Segunda Reforma a la Ordenanza de Control Municipal, Reglamento y Sistema Operativo de todos los Mercados Municipales y los que sigan construyendo o adecuando en la Ciudad de San Francisco de Milagro y su Cantón".

Al respecto, el señor Alcalde manifiesta que no se debería de prohibir locales que vendan productos de primera necesidad ya que la idea es proteger a los comerciantes de venta de abastos. Sobre esto, el Concejal Ab. Fariño, manifiesta que este proyecto de norma es con el afán de proteger a los comerciantes del Mercado Colón, de personas que ejercen actividades comerciales que implicaría que la ciudadanía prefiera realizar sus compras en los nuevos locales, perjudicando a los del mercado. Toma la palabra el señor Vicealcalde, Ing. Juan Bastidas Aguirre, y exterioriza, que el Concejo no debería de tomar decisiones de prohibir a la ciudadanía que implanten un negocio para no perjudicar a otro, en todas partes existe la competencia y es en esa posición que los vendedores deben crear conciencia, aprovechando la oportunidad para que se capaciten y brinden un buen servicio, las personas acuden a donde se los atiende bien así exista variedad de locales a su alrededor; comenta además, que para dar el permiso de uso de suelo, según lo establezca la Ordenanza de corredores se concederá o no, por lo que acoge la observación del Procurador Síndico Municipal y eleva a moción que se incluya en el artículo a reformar, que "la Dirección de Urbanismo, Arquitectura y Construcción deberá regular el permiso el uso de suelo", la moción es respaldada por el Concejal Ab. Fernando Fariño. Existiendo una moción, el señor Alcalde dispone que por Secretaría se someta a votación, tomada que fue, da por resultado diez votos a favor consignados por los señores ediles: Lcda. Michela Andrade Vásquez, Ing. Carlos Arbeláez Ochoa, Ing. Juan Bastidas Aguirre, Prof. Jonny

Cartagena Morán, Ab. Fernando Fariño Lima, Sra. Mercedes Hurtado Herrera, Sra. Rosa Neira Vicuña, Ing. Jaqueline Macías Alvarado, Sr. Presley Robles Zea e Ing. Francisco Asan Wonsang; y, un voto en contra por la Concejala Sra. Gianna Centanaro Quiroz, quien manifiesta que se ratifica en su voto. En consecuencia, con dicha observación, el Ilustre Concejo resuelve por mayoría de votos, aprobar en segundo y definitivo debate la Ordenanza “Segunda Reforma a la Ordenanza de Control Municipal, Reglamento y Sistema Operativo de todos los Mercados Municipales y los que sigan construyendo o adecuando en la Ciudad de San Francisco de Milagro y su Cantón”.

PUNTO TRES.- Conocimiento y Consideración del Memorando N° GADCM-D.P.U.C.-2012-275-M, de fecha noviembre 22 del presente año, suscrito por el Arq. Oscar Aguilera, Director de Planificación Urbana Cantonal, mediante el cual solicita la aprobación del plano del proyecto habitacional “Jardín Tropical”.

Se deja insubsistente este punto del Orden del Día, por considerar que la aprobación del plano le compete a la Dirección de Urbanismo, Arquitectura y Construcción, además que ya fue aprobado anteriormente dentro del proyecto habitacional “Jardín Tropical”.

PUNTO CUATRO.- Conocimiento y Consideración del Oficio N° 018-GADMM, de fecha 27 de noviembre de 2012, suscrito por los miembros de la Comisión de Legislación, referente al Reglamento para el concurso Municipal de Monigotes, en el Cantón San Francisco de Milagro

Conocido el oficio N° 018-GADMM, de fecha 27 de noviembre de 2012, suscrito por la Comisión Municipal de Legislación, mediante el cual emiten sus observaciones al Reglamento para el concurso Municipal de Monigotes, el Concejal Ab. Fernando Fariño, eleva a moción que a más de las recomendaciones que se detallan en dicho oficio, en el Art. 3, numeral 1, a continuación de la palabra efectuará, se elimine “lunes”, el resto igual; en el Art. 4, literal d) se sustituya un representante de los empresarios por “ un representante de la sociedad civil”; la moción merece el respaldo de la Edil Sra. Rosa Neira Vicuña; sometido a votación, el Ilustre Concejo aprueba por unanimidad el Reglamento para el Concurso Municipal de Monigotes, en el Cantón San Francisco de Milagro.

PUNTO CINCO.- Conocimiento y Consideración del Oficio N° GADMM-CSSS-007-OF, de fecha noviembre 27 de 2012, suscrito por la Comisión de Servicios Sociales y Salud, referente a un Levantamiento de Prohibición a Enajenar a favor de Andrade Cárdenas Sonia Rorbertina.

Sustentado en los informes de la Comisión de Servicios Sociales y Salud, oficio N° GADMM-CSSS-007-OF, de noviembre 27 del presente año; de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros N° GADMM-CPUAR-567-OF, de fecha 15 de noviembre de 2012, y del Procurador Síndico Municipal oficio #1118-AJ de noviembre 12 de 2012, el Ilustre Concejo, con la moción elevada por el Edil Prof. Jonny Cartagena Morán y respaldada por el Concejal Ing. Carlos Arbelaez Ochoa, resuelve por unanimidad, autorizar el **Levantamiento de Prohibición de Enajenar** que pesa sobre el solar N° 09, de la manzana N° 04, sector N°07, ubicado en la Ciudadela **“Seguro Social”**, perteneciente a la Parroquia “Chirijo”, con código catastral 01-07-04-06, de propiedad de la señora **ANDRADE CÁRDENAS SONNIA ROBERTINA**.

PUNTO SEIS.- Conocimiento y consideración de los informes de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros, referentes a los trámites siguientes:

El Ilustre Concejo Municipal del Cantón San Francisco de Milagro, aprueba por unanimidad los Trámites siguientes:

6.1. Compra venta de Terrenos (07)

Con los informes de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros #563, 571, 572, 573, 574, 575 y 576 de fecha 23 de noviembre de 2012; y memorandos #1766, 1764, 1765, 1770, 1769, 1771 y 1768 del 20 y 21 de noviembre de 2012, del Procurador Síndico Municipal, el Ilustre Concejo aprueba 07 expedientes de compra venta de terrenos municipales a favor de los posesionarios siguientes:

#	POSESIONARIOS	CIUDADELA/ PARROQUIA	SOLAR	Mz	Área m ²
1	Loza Miranda Rosendo Gabriel y Zavala Ponce Cecilia Leonor	21 de Enero Ernesto Seminario	28	15	119.90
2	Gavilánez Fonseca Evelyn Susana	Abdalá Bucaram Ernesto Seminario	03	22	231.00
3	León Jiménez Denisse Catherine	Almeida Chirijos	07	09	224.00
4	Yupanqui Heras Ruben Noe y Franco Miranda Margarita Margoth	La Pradera Camilo Andrade	09	63	171.57
5	Aguirre Valarezo Rosa María	San Miguel Ernesto Seminario	29	54	220.75
6	Casco Alvarado Holger Orlando y Fajardo Basurtos Nancy del Rocio	6 de Septiembre Ernesto Seminario	4	H	151.55
7	Castro Gómez Segundo Astolfo	Diviño Niño Crnel. Enrique Valdez	12	78-160	220.21

El Cabildo autoriza además, a su representante legal a la suscripción de las correspondientes escrituras con los peticionarios; y, el Departamento de Asesoría Jurídica Municipal, proceda a la elaboración de la minuta y más trámites pertinentes.

6.2. Subdivisión (03)

6.2.1. Sustentado en los informes de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros No. GADMM-CPUAR-570-OF de fecha noviembre 23 de 2012, del Procurador Síndico Municipal en Memorandum N° 1763 de fecha 19 de noviembre de 2012; y, de la Directora de Avalúos y Catastros, en Memorando GADCM-DAC-2012-1018-M, de octubre 22 de 2012; resuelve por unanimidad: aprobar la solicitud de **SUBDIVISION** del bien inmueble de propiedad de **CALDERÓN CUEVA FRANCISCA OLIMPIA**, que según escritura consta: solar No. 11, de la Manzana "28", ubicado en la Ciudadela "**Los Chirijos**", perteneciente a la Parroquia "**Chirijos**"; y, según código catastral: zona N° **01**, sector No. **03**, manzana N° **26**, solar **#04**, con una superficie de **274.38m²**, quedando como matriz **01-03-26-04**, subdividido como a continuación se detalla:

Solar (11) código 01-03-26-04-02

NORTE: Av. Amazonas con 07.20 m
SUR: Solar # 06 y 10 con 05.15m +02.40 m
ESTE: Solar # 11A con 22.70 m
OESTE: Solar # 10 con 22.15m+03.83m+03.00m+03.08m
Superficie: 143.94 m²

Solar (11) A código 01-03-26-04-03

NORTE: Av. Amazonas con 06.00 m
SUR: Solar # 06 con 05.40 m
ESTE: Solar # 12 con 23.20 m
OESTE: Solar # 11 con 22.70 m
Superficie: 130.44 m²

6.2.2. Amparado en los informes de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros No. GADMM-CPUAR-565-OF de fecha noviembre 15 de 2012, del Procurador Síndico Municipal en Memorándum N° 1713 de fecha 09 de noviembre de 2012; y, de la Directora de Avalúos y Catastros, en Memorando GADCM-DAC-2012-763-M, de agosto 27 de 2012; el Ilustre Concejo resuelve por unanimidad: aprobar la solicitud de **SUBDIVISION** del bien inmueble de propiedad de la señora **GUANOLUISA OTACOMA ROSARIO**, que según escritura consta: solar No. 07 y 08, de la Manzana "I", ubicado en la Lotización "**Los Vergeles**", perteneciente a la Parroquia "**Crnel. Enrique Valdéz**"; y, según código catastral: zona N° **04**, sector No. **13**, manzana N° **27**, solar **#08**, con una superficie de **405.02m²**, **quedando como matriz 04-13-27-08**, subdividido como a continuación se detalla:

Solar (07-08) código 04-13-27-08-02

NORTE: Solares # (07-08) A con 20.14 m
SUR: Solar # 09 con 20.14 m
ESTE: Calle Ecuador Martínez con 11.55 m
OESTE: Solares # 13 y #14 con 11.55 m
Superficie: 232.62 m²

Solar (07-08) A código 04-13-27-08-01

NORTE: Solar # 06 con 20.14 m
SUR: Solar # 07-08 con 20.14 m
ESTE: Calle Ecuador Martínez con 08.62 m
OESTE: Solar #14 con 08.50 m
Superficie: 172.40 m²

6.2.3 En referencia a los informes de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros No. GADMM-CPUAR-578-OF de fecha noviembre 27 de 2012, del Procurador Síndico Municipal en Memorándum N° 1781 de fecha 26 de noviembre de 2012; y, de la Directora de Avalúos y Catastros, en Memorando GADCM-DAC-2012-1127-M, de noviembre 09 de 2012; el Ilustre Concejo resuelve por unanimidad: aprobar la solicitud de **SUBDIVISION** del bien inmueble de propiedad de **URIARTE BASTIDAS NORMA MERCY**, que según escritura consta: solar No. 17, de la Manzana "01", ubicado en la Lotización "**María Teresa**", perteneciente a la Parroquia "**Camilo Andrade**"; y, según código catastral: zona N° **02**, sector No. **04**, manzana N° **25**, solar **#17**, con una superficie de **190.00m²**, **quedando como matriz 02-04-25-17**, subdividido como a continuación se detalla:

Solar (17) código 02-04-25-17-01

NORTE: Solar # 08 con 05.00 m
SUR: Calle Manuel Orbe Villarroel con 05.00 m
ESTE: Solar # 17A con 19.00 m
OESTE: Solar # 18 con 19.00 m
Superficie: 95.00 m²

Solar (17) A código 02-04-25-17-02

NORTE: Solar # 08 con 05.00 m
SUR: Calle Manuel Orbe Villarroel con 05.00 m
ESTE: Solar # 16 con 19.00 m
OESTE: Solar # 17 con 19.00 m
Superficie: 95.00 m²

6.3.Excedente (02)

6.3.1 Sustentado en el dictamen de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # GADMM-CPUAR-438-OF de septiembre 04 de 2012, y su informe jurídico mediante Memorándum No.1307 de fecha 30 de agosto de 2012, el Ilustre Concejo **resuelve aprobar la venta del excedente de terreno** que existe en el solar **#10**, manzana **N° 03**, ubicado en la Ciudadela "**Ramón Salas**", perteneciente a

la Parroquia **“Ernesto Seminario”**, con código catastral **03-03-01-12** que según escritura consta con un área de **277,00m²**; y, según relevamiento **390.00m²**, existiendo un excedente de **113.00m²**, cuyo valor por metro cuadrado es de **\$35,00** (treinta y cinco 00/100 dólares), a favor del señor **SEGUNDO CARLOS PAREDES LEÓN**.

Cancelado el valor total del excedente se elaborará la escritura, la inscripción en el Registro de la Propiedad y catastro respectivo.

6.3.2 Sustentado en el dictamen de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # GADMM-CPUAR-569-OF de noviembre 22 de 2012, en el informe jurídico mediante Memorándum No.1704 de fecha 07 de noviembre del 2012; y, el memorando N° GADCM-DAC-2012-1063-M de octubre 22 de 2012, suscrito por la Directora de Avalúos y Catastros, El Concejo **resuelve** aprobar la venta del excedente de terreno que existe en el solar **#02**, manzana **N° 04**, ubicado en la Lotización **“San Camilo”**, perteneciente a la Parroquia **“Crnel. Enrique Valdez”**, con código catastral **04-11-25-07** que según escritura consta con un área de **269.89m²**; y, según relevamiento **300.61m²**, existiendo un excedente de **30.72m²**, cuyo valor por metro cuadrado es de **\$60,00** (sesenta 00/100 dólares), a favor del señor **CARLOS RAPHAEL PIEDRA GARAICOA**.

Cancelado el valor total del excedente se elaborará la escritura, la inscripción en el Registro de la Propiedad y catastro respectivo.

PUNTO SIETE.- Conocimiento y Consideración del oficio de fecha 29 de noviembre, suscrito por la Ing. Jaqueline Macías Alvarado, referente al pedido de acogerse al derecho de vacaciones por los días 03 al 14 de diciembre de 2012.

Leída que fue la petición de la Concejala Ing Jaqueline Macías Alvarado, de acogerse a las vacaciones del 03 al 14 de diciembre de 2012, la misma edil pide al señor Alcalde reconsiderar la fecha y solicita que sean del 01 al 15 de diciembre de 2012, lo solicitado es aprobado por unanimidad por los señores ediles, conforme lo establece la Ley Orgánica de Servidores Públicos.

PUNTO OCHO.- Conocimiento y Consideración del oficio 2012-1372-SEG-15895, de fecha 27 de noviembre de 2012, suscrito por el Sr. Gustavo A. Araujo Rocha, Secretario General del Banco del Estado, referente al Proyecto “Fortalecimiento Institucional para el mejoramiento del sistema de recaudación de Tributos Municipales mediante la adquisición de Hardware, Periféricos y Software para el Departamento Financiero, del Cantón Milagro”.

Del Secretario General del Banco del Estado, Sr. Gustavo Araujo Rocha, se conoce el oficio 2012-1372-SEG-15895, de fecha 27 de noviembre de 2012, al cual anexa la decisión adoptada por el Directorio de dicha entidad bancaria No. 2012-GSRZ5-G-0298 del 26 de noviembre de 2012.

Sobre este particular, con la moción elevada por Concejal Ab. Fernando Fariño Lima y respaldada por los Ediles Ing. Carlos Arbelaez y la Sra. Mercedes Hurtado, el Ilustre Concejo por unanimidad resuelve: Autorizar al Ing. Francisco Asan Wonsang, para que en su calidad de Alcalde y Representante Legal del Gobierno Municipal de San Francisco de Milagro, suscriba el Convenio con el representante legal del Banco del Estado, en el cual dicha entidad bancaria concede un financiamiento a favor de este Gobierno Municipal, hasta por la cantidad de \$45.000,00 (cuarenta y cinco mil 00/100 dólares) como asignación para ejecutar el proyecto “Fortalecimiento Institucional para el mejoramiento del Sistema de Recaudación de Tributos Municipales mediante la adquisición de Hardware, Periféricos y Software para el Departamento Fianciero, Cantón Milagro, Provincia del Guayas”.

Igualmente, el Cabildo acepta las condiciones financieras que se detallan en la decisión antes descrita, así como asume que el GAD Municipal de Milagro, pague la contraparte que asciende a \$ 2.561,22, mediante Partida Presupuestaria #8.4.01.07.00.00.12140.

PUNTO NUEVE.- Conocimiento y Consideración del oficio de fecha 26 de noviembre de 2012, suscrito por los miembros de la Asociación de Recicladores de Desechos Sólidos

Habiéndose tratado los puntos del Orden del Día, el Concejal Presley Robles pide tomar alguna resolución con respecto al pedido de la Asociación de Recicladores.

Por su parte la Concejala Michela Andrade, eleva a moción encargar a la Comisión de Ambiente, que emitan un informe sobre la petición de dicha Asociación, la moción es respaldada por el edil Ing. Carlos Arbeláez. Sometido a votación el Ilustre Concejo por unanimidad dispone que la Comisión Municipal de Turismo y Medio Ambiente, a la cual se suma el Edil Prof. Jonny Cartagena Morán, y los Concejales que deseen adherirse, analicen la solicitud de la Asociación de Recicladores y presenten su pronunciamiento, mismo que será considerado en una próxima Sesión que celebre el Cabildo.

Habiéndose agotado todos los puntos del Orden del Día, siendo las 12:41, el señor Alcalde da por finalizada la presente sesión.

Ing. Francisco Asan Wonsang,
ALCALDE
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN
FRANCISCO DE MILAGRO

Ing. Pilar Rodríguez Quinto,
SECRETARIA DEL I. CONCEJO

/HH

**Acta de sesión # 048
06/12/2012**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL I. CONCEJO
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN
FRANCISCO DE MILAGRO, EL JUEVES SEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE.**

En la ciudad de Milagro, cabecera del cantón del mismo nombre, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil doce, previa convocatoria por escrito y siendo las 11:40, en la Sala de Sesiones de la Casa Municipal se instala en Sesión Ordinaria el Ilustre Concejo, bajo la dirección del señor Ing. Francisco Asan Wonsang, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Francisco de Milagro, con la asistencia de los Ediles principales señores: Ing. Juan Bastidas Aguirre; Vice-Alcalde, Lcda. Michela Andrade Vásquez, Ing. Carlos Arbeláez Ochoa, Sra. Gianna Centanaro Quiroz, Prof. Jonny Cartagena Morán, Ab. Fernando Fariño Lima, Msc. Nancy Guevara Martínez, Sra. Mercedes Hurtado Herrera, Sra. Rosa Neira Vicuña, Sr. Presley Robles Zea; y, Sr. Segundo Cortez Moreno, Concejal Alterno. Asiste además el Ab. Manuel Funes Arana, Sub-Procurador Síndico Municipal, y como Secretaria del Concejo, su titular, Ing. Pilar Rodríguez Quinto. Existiendo el quórum reglamentario se da inicio a la presente sesión.

Dada la lectura del Orden del Día, el señor Alcalde pide incorporar dentro del punto tres el oficio No. GADCM-DF-2012-098-M, de fecha 05 de Diciembre de 2012, suscrito por el Ec. Fabián Andrade Vera, Director Financiero Municipal, que tiene relación con las observaciones realizadas por la Comisión de Planificación y Presupuesto sobre la Pro Forma Presupuestaria del ejercicio económico del año 2013. Lo solicitado es aprobado por unanimidad por el Cabildo. Inmediatamente se procede a resolver los puntos del Orden del Día, siguientes:

PUNTO UNO.- Conocimiento y consideración del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ilustre Concejo Municipal de Milagro, el jueves 29 de noviembre de 2012.

Luego de su lectura, el Ilustre Concejo aprueba por el Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el jueves 29 de noviembre de 2012. Salvan sus votos los Ediles Msc. Nancy Guevara Martínez y Sr. Segundo Cortez Moreno, por no estar presente en dicha Sesión.

PUNTO DOS.- Conocimiento y Consideración del Oficio GADMM-AJ-2012-OF # 1190, de fecha 03 de diciembre de 2012, suscrito por el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal, sobre el Proyecto de Convenio entre el GAD Municipal de Milagro y la Empresa Pública Correos del Ecuador CDE- E.P., con la finalidad de fomentar el Turismo por parte de estas dos entidades, tanto en el ámbito Nacional como Internacional.

Sustentados en el informe del Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal, mediante oficio GADMM-AJ-2012-OF#1190 de fecha 03 de diciembre de 2012, y con la moción elevada por la Edil Sra. Rosa Neira Vicuña y respaldada por el Concejal Prof. Jonny Cartagena Morán, el Ilustre Concejo Municipal resuelve por unanimidad: Autorizar la celebración del Convenio de Sobres de Embalaje Postal, entre la Empresa Pública Correos del Ecuador y este Gobierno Municipal, mismo que tiene por objeto la elaboración de 2.500 sobres de embalaje formato A3 y 2.500 sobres de embalaje formato A4, con la finalidad de fomentar el Turismo por parte de Correos Ecuador y este Gobierno Municipal, tanto en el ámbito Nacional como Internacional.

El Cabildo autoriza además, al Ing. Francisco Asan Wonsang, para que en su calidad de Alcalde y representante Legal del Gobierno Municipal de Milagro, suscriba el convenio de la referencia, cuyo plazo de duración es de un año calendario a partir de la fecha de suscripción.

PUNTO TRES.- Conocimiento y Consideración del Oficio de fecha 19 de Noviembre de 2012, suscrito por los miembros de la Comisión Municipal de Planificación y Presupuestos, que tiene relación con la Pro Forma Presupuestaria del ejercicio económico del año 2013, para su aprobación en segundo debate.

Se conoce el oficio s/n de fecha 19 de noviembre de 2012, suscrito por los Concejales miembros de la Comisión de Planificación y Presupuesto en el que emiten su dictamen favorable para la aprobación de la proforma presupuestaria del año 2013 con las siguientes observaciones: 1. Se considere en el rubro de Obras Públicas lo solicitado por la Comisión Municipal de Obras Públicas que se detallan en su informe, 2. Dentro del Programa de Obras de Servicios Turísticos: Complejo Turístico Recreacional las Cataratas, la habilitación y mantenimiento de todas las áreas; y, 3. Presupuesto de reparación y mantenimiento de Centros Educativos, corregir la duplicación de la obra a favor de la Escuela Fiscal Mixta No. 31, Ernesto Seminario Hans; así como también, la asignación de recursos para construcción de baterías sanitarias en la Escuela Juan Montalvo del Rcto. Mata de Plátano, ya que esta fuera de la jurisdicción cantonal.

De igual manera se da lectura al oficio No. GADCM-DF-2012-098 de fecha 05 de diciembre de 2012, suscrito por el Ec. Fabián Andrade, Director Financiero Municipal, en el cual informa las correcciones realizadas al presupuesto en base a las observaciones de la Comisión antes referida.

Toma la palabra el Concejal Ing. Juan Bastidas Aguirre, y manifiesta que según consta en el tercer inciso del Art. 245 del COOTAD, el Director Financiero Municipal asistirá obligatoriamente a la sesión del Legislativo para suministrar datos e informaciones necesarias referente al presupuesto, por lo que pide su presencia. Seguidamente el señor Alcalde solicita la presencia del Director Financiero Municipal, quien hace su ingreso a las 11:57am.

Pide la palabra el Concejal Ing. Carlos Arbeláez, y pregunta al Director Financiero por qué motivo en el distributivo de remuneración de los Concejales, en el rubro de las vacaciones está el valor de 1,669,75, cuando debe ser una remuneración completa. Al respecto el funcionario en mención explica que se produjo un error que ya lo va hacer corregir.

El Edil Prof. Jonny Cartagena Morán, pide al señor Alcalde que al Colegio Abdón Calderón Muñoz, se lo ayude con el cerramiento, que este pedido sea tomado en consideración. La Concejala Sra. Gianna Centanaro Quiroz, manifiesta que la Escuela Humberto Centanaro fue asaltada por no tener cerramiento, que igualmente se la considere.

Al respecto, toma la palabra el señor Alcalde, Ing. Francisco Asan Wonsang, y expresa que los Gobiernos Locales antes de intervenir en obras escolares, deben tener la aprobación de la Coordinadora Zonal 5 del Ministerio de Educación, ya que hay escuelas que no ameritan se les haga ninguna inversión. De acuerdo a la programación que tiene el Ministerio de Educación las escuelas pequeñas que no tienen los servicios Básicos se las juntará con las más cercanas que tengan mejores condiciones. Manifiesta además, que en este año se terminaría de pagar \$10'000.000,00 USD, correspondientes a dos créditos, y que ese espacio se lo podría utilizar para la promisión de Títulos de Valores, mismo que serían pagaderos a 10 años plazos, por otro lado también se haría la repavimentación de todas las calles que se encuentren en mal estado, manifiesta que también habría que considerar la construcción de un nuevo cementerio, ya que en el Cementerio General ya no existe espacio.

Habiendo sido escuchado estos argumentos, el señor Alcalde pone a consideración del Cabildo la aprobación del presupuesto.

El Concejal Ing. Carlos Arbeláez eleva a moción la aprobación del Presupuesto con la observación de que de existir aumento del salario básico se aumente el sueldo del Alcalde y Concejales. Además, que se incluya como transitoria lo expuesto por la máxima autoridad, la moción es respaldada por los ediles Ab. Fernando Fariño Lima, Msc. Nancy Guevara y Sra. Rosa Neira Vicuña.

Con estas observaciones, y sustentando en los informes antes descritos y conforme lo establece el primer inciso del Art. 245 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el Ilustre Concejo de manera unánime resuelve: Aprobar en segundo y definitivo debate la Proforma Presupuestaria del ejercicio económico para el año 2013, teniendo en cuenta que la remuneración del señor Alcalde, será acorde al incremento que fije Gobierno Central en la remuneración básica salarial. Además, se incluya las siguientes transitorias:

1. Con el objeto de financiar obras complementarias y de equipamiento de esta ciudad, se autoriza al señor Alcalde para que en su calidad de representante legal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón San Francisco de Milagro, previo informe de la Dirección financiera respecto de la capacidad de endeudamiento, emita títulos-valores pagaderos a diez años plazo, por el monto que permita la ley; y, suscriba un contrato de Fideicomiso con el Banco Central del Ecuador, para que este último retenga automáticamente y en forma mensual, las alicuotas de amortización por la emisión de los mencionados títulos valores.
2. De existir remanentes en la partida de expropiaciones, financiar la compra de un terreno para la construcción del nuevo Cementerio Municipal; y,
3. Coordinar con la Coordinadora de Educación Zonal 5, a fin de cubrir la mayor cantidad de obras en las escuelas, incluidas las señaladas en el informe de la Comisión de Obras Públicas.

PUNTO CUATRO.- Conocimiento y Consideración, del oficio # 024-12, de fecha 05 de noviembre de 2012, suscrito por el Soc. Alex Lozano, referente al Proyecto de Ordenanza que Crea y Regula el Sistema de Gestión de Información Geoespacial Municipal (SGISM).

Luego de conocer el oficio DOT-OF #024-12, del 05 de noviembre de 2012, suscrito por el Soc. Alex Lozano B., Director de Ordenamiento Territorial, en el que anexa el proyecto de **ORDENANZA QUE CREA Y REGULA EL SISTEMA DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL MUNICIPAL (SGISM), DEL DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN MILAGRO**, con la moción elevada por el Edil Prof. Jonny Cartagena Morán y respaldada por la Concejala Lcda. Michela Andrade Vásquez, el Ilustre Concejo resuelve por unanimidad: trasladar dicha norma a la Comisión de Legislación, a fin de que se sirva revisar y emitir su respectivo dictamen, dejando constancia, que conforme al pronunciamiento requerido, el Concejo procederá a la discusión y aprobación en segundo debate de la norma antes referida, con observación de los trámites de ley, el cual deberá ser considerado en la próxima sesión que celebre el Cabildo.

PUNTO CINCO.- Conocimiento y Consideración del Memorando N° GADCM-DAC-2012-1203-M, de fecha 03 de diciembre de 2012, suscrito por la Arq. Alicia Delgado Valero, Directora de Avalúos y Catastros, referente a la situación actual del solar # 07, Mz N° 93, Ciudadela Abdalá Bucaram, que estaría destinado para la reubicación de la Sra. Magali Carcelén Soriano, quien se encuentra afectada por la apertura del tramo de la calle Nicasio Safadi, de dicho sector.

Se da lectura al memorando No. GADCM-DAC-2012-1203-M de fecha 03 de diciembre de 2012, suscrito por la Arq. Alicia Delgado Valero, Directora de Avalúos y Catastros, en el cual anexa el informe del Arq. Milton Zárate, Jefe de Terrenos, en Memorando N°

GADCM-JT-1569-M, de fecha 28 de noviembre de 2012, mismo que da contestación a lo dispuesto por el Cabildo en Sesión del 22 de noviembre del presente año, referente a la situación actual del solar #07, de la manzana # 93 ubicado en la ciudadela Abdalá Bucaram, señalando que los solares # 06 y 07 del mencionado sector, pertenecen a la señora Irma Olaya, quien a su vez dejó cada uno de estos predios a sus hijas, señora Amparo y Virginia Contreras Olaya, de ésta última consta el expediente de legalización del solar # 7, pero no le ha dado seguimiento, teniendo cancelado los predios urbanos desde el 2004 hasta el 2009, no consta pago por los años 2010, 2011 y 2012, como tampoco abono alguno por concepto de compra del solar.

Pide la palabra el Concejal Prof. Jonny Cartagena Morán y manifiesta "de acuerdo al informe que emite la Dirección de Avalúos y Catastros, existe en Milagro familias que tienen dos o más solares, cuando la Ley establece que corresponde un solar por familia, de esa forma no se podrá ayudar a las personas que realmente lo necesitan. Toma la palabra el Edil Ab. Fernando Fariño Lima, y expresa que el solar esta vacío y bien se podría ayudar a la señora que se encuentra afectada en el tramo de la calle Nicassio Safadi, ya que uno de los requisitos es que los poseionarios vivan en los terrenos, lo que no se da en este caso encontrándose el solar vacío, por lo que eleva a moción la reubicación de la señora Magali Carcelén, y el cambio de uso de suelo del tramo donde actualmente habita la afectada, la moción es respaldada por la Concejala Sra. Mercedes Hurtado Herrera. Existiendo una moción el señor Alcalde dispone que por Secretaría se someta a votación, lo que da como resultado diez votos a favor de la moción presentada consignados por los ediles: Lcda. Michela Andrade Vásquez, Ing. Carlos Arbeláez Ochoa, Ing. Juan Bastidas Aguirre; Prof. Jonny Cartagena Morán, Ab. Fernando Fariño Lima, Msc. Nancy Guevara Martínez, Sra. Mercedes Hurtado Herrera, Sra. Rosa Neira Vicuña, Sr. Presley Robles Zea, Sr. Segundo Cortez Moreno; y, el señor Alcalde Ing. Francisco Asan Wonsang; un voto en contra por la Concejala Sra. Gianna Centanaro Quiroz, quien manifiesta que habiendo conocido el informe del Jefe de Terrenos, reconsidera su firma en el oficio presentado por la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros, sobre este caso.

En consecuencia, el Ilustre Concejo Municipal resuelve: autorizar la reubicación de la señora Magali Carcelén, quien habita en el tramo de la calle Nicasio Safadi, que separa la Mz. #92 de la Mz. #07, de la Ciudadela Abdalá Bucaram, al solar #07 de la Mz. #93, del mismo sector; y, aprobar la Reestructuración parcelaria (unificación), de las Mz. # 11 y 12 (código anterior) # 92 y 93 (código actual), con la categoría Zona Residencial 3 (ZR3); y, el cambio de Uso de suelo Urbano Urbanizable, la apertura del tramo de la calle Nicasio Safadi, a calle de uso público.

PUNTO SEIS.- Conocimiento y consideración de los informes de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros, referentes a los trámites siguientes:

El Ilustre Concejo, con la moción elevada por el Edil Ab. Fernando Fariño Lima y respaldada por el Edil Sr. Segundo Cortez, Resuelve por Unanimidad aprobar los siguientes informes:

6.1.Compra venta de Terreno (01)

En concordancia con el informe de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 577 de fecha 27 de noviembre de 2012; y su memorando # 1767 del 21 de noviembre de 2012, se aprueba un expediente de Compra venta a favor de: **RUIZ ESPINOZA EFRAÍN NATAN**, ubicado en la Ciudadela **Pobladore**s sin Tierra, perteneciente a la Parroquia **Chirijos**, asignado con el Solar #5, de la Mz. **12**, con un área de **322.56 m2**.

El Cabildo autoriza además, a su representante legal a la suscripción de la correspondiente escritura con el peticionario; y, el Departamento a su cargo proceda a la elaboración de la minuta y más trámites pertinentes.

6.2.Subdivisión (02)

6.2.1. Sustentado en los informes de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros No. GADMM-CPUAR-568-OF de fecha noviembre 22 de 2012, del Procurador Síndico Municipal en Memorándum N° 1733 de fecha 13 de noviembre de 2012; y, de la Directora de Avalúos y Catastros, en Memorando GADCM-DAC-2012-0685-M, de septiembre 19 de 2012; resuelve por unanimidad: aprobar la solicitud de **SUBDIVISION** del bien inmueble de propiedad de **Martínez Ortíz María Natividad** que, según escritura consta: solar No. 15, de la Manzana "14", ubicado en la Ciudadela "**Los Chirijos**", perteneciente a la Parroquia "**Chirijos**"; y, según código catastral: zona N° **01**, sector No. **03**, manzana N° **14**, solar **#06**, con una superficie de **296.53m²**, quedando como matriz **01-03-14-06**, subdividido como a continuación se detalla:

Solar (15) código 01-03-14-06-01

NORTE: Calle Hernán Cortez	con 05.95 m
SUR: Solar # 02	con 05.85 m
ESTE: Solar # 15 A	con 25.13 m
OESTE: Solar # 14	con 25.16 m
Superficie: 148.35 m ²	

Solar (15) A código 01-03-14-06-02

NORTE: Calle Hernán Cortez	con 05.95 m
SUR: Solar # 02	con 05.85 m
ESTE: Solar # 16 Y 17	con 25.10 m
OESTE: Solar # 15	con 25.13 m
Superficie: 148.18 m ²	

6.2.2. Sustentado en los informes de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros No. GADMM-CPUAR-579-OF de fecha noviembre 28 de 2012, del Procurador Síndico Municipal en Memorándum N° 1772 de fecha 22 de noviembre de 2012; y, de la Directora de Avalúos y Catastros, en Memorando GADCM-DAC-2012-1051-M, de octubre 22 de 2012; El Ilustre Concejo resuelve por unanimidad: aprobar la solicitud de **SUBDIVISION** del bien inmueble de propiedad de **Paguay Amaguaya Segundo José** que, según escritura consta: solar No. 03A, de la Manzana "06-L", ubicado en la Lotización "**Sudamerica**", perteneciente a la Parroquia "**Chirijos**"; y, según código catastral: zona N° **01**, sector No. **06**, manzana N° **10**, solar **#05**, con una superficie de **160.00m²**, quedando como matriz **01-06-10-05**, subdividido como a continuación se detalla:

Solar (03 A) código 01-06-10-05-01

NORTE: Solar # 04	con 16.00 m
SUR: Solar # 03 A-A	con 16.00 m
ESTE: Solar # 03	con 05.00 m
OESTE: Calle Manabí	con 05.00 m
Superficie: 80.00 m ²	

Solar (03 A) A código 01-06-10-05-02

NORTE: Solar # 03A	con 16.00 m
SUR: Solar # 02A	con 16.00 m
ESTE: Solar # 03	con 05.00 m
OESTE: Calle Manabí	con 05.00 m
Superficie: 80.00 m ²	

Habiéndose agotado todos los puntos del Orden del Día, siendo las 13:20, el señor Alcalde da por finalizada la presente sesión.

Ing. Francisco Asan Wonsang,

ALCALDE

**GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN
FRANCISCO DE MILAGRO**

/H. Hernández

Ing. Pilar Rodríguez Quinto,

SECRETARIA DEL I. CONCEJO

Acta de sesión # 049
13/12/2012

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL I. CONCEJO
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN
FRANCISCO DE MILAGRO, EL JUEVES TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL
DOCE.**

En la ciudad de Milagro, cabecera del cantón del mismo nombre, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil doce, previa convocatoria por escrito y siendo las 11:52, en la Sala de Sesiones de la Casa Municipal se instala en Sesión Ordinaria el Ilustre Concejo, bajo la dirección del señor Ing. Francisco Asan Wonsang, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Francisco de Milagro, con la asistencia de los Ediles principales señores: Ing. Juan Bastidas Aguirre; Vice-Alcalde, Lcda. Michela Andrade Vásquez, Ing. Carlos Arbeláez Ochoa, Sra. Gianna Centanaro Quiroz, Prof. Jonny Cartagena Morán, Ab. Fernando Fariño Lima, Msc. Nancy Guevara Martínez, Sra. Mercedes Hurtado Herrera, Sra. Rosa Neira Vicuña, Sr. Presley Robles Zea; y, Sr. Segundo Cortez Moreno, Concejal Alterno. Asiste además el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal, y como Secretaria del Concejo, su titular, Ing. Pilar Rodríguez Quinto. Existiendo el quórum reglamentario se da inicio a la presente sesión.

Dada la lectura del Orden del Día, el señor Alcalde pide incorporar un oficio de la Dirección de Urbanismo, Arquitectura y Construcción, mismo que es aprobado por unanimidad, en consecuencia se agrega el siguiente punto: **PUNTO SEIS.-** Conocimiento y Consideración del Memorándum N°GADCM-DUAC-2011-2187-M, de fecha 11 de diciembre de 2012, suscrito por el Arq. Jorge Bahamonde, Director de Urbanismo, Arquitectura y Construcción, referente al cambio de uso de suelo de la calle peatonal ubicada entre las manzanas N°10 y 11, de la Parroquia Santa Rosa de Chobo, a uso residencial. Inmediatamente se procede a resolver los puntos del Orden del Día, siguientes:

PUNTO UNO.- Conocimiento y consideración del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ilustre Concejo Municipal de Milagro, el jueves 06 de diciembre de 2012.

Luego de su lectura, con la moción elevada por la Edil Sra. Rosa Neira Vicuña y respaldada por el Edil Prof. Jonny Cartagena Moran, el Ilustre Concejo aprueba por unanimidad el Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el jueves 06 de diciembre de 2012.

PUNTO DOS.- Conocimiento y Consideración del oficio GADMM-DOP-2012-2159-M, de fecha 05 de diciembre de 2012, suscrito por el Ing. Luis Palacios, Director de Obras Públicas Municipales, referente al proyecto de fresado y recapeo asfáltico e=1” en la Av. Chile desde la Av. García Moreno hasta la calle Guayaquil, en la Ciudad de Milagro.

En atención al memorando N° GADCM-DOP-2012-2159-M de diciembre 05 de 2012, suscrito por el Ing. Luis Palacios, Director de Obras Públicas Municipales, con la moción elevada por el Concejal Ab. Fernando Fariño Lima y respaldado por el Concejal Ing. Carlos Arbeláez Ochoa, el Cabildo resuelve por unanimidad, aprobar el Presupuesto Referencial, plazo y plano correspondiente al proyecto que se detalla a continuación, cuya contratación se realizará a través del portal www.compraspublicas.gob.ec.

PROYECTO	COSTO REFERENCIAL
Fresado y recapeo asfáltico e=1” en la Avda. Chile desde la Avda. García Moreno hasta la calle Guayaquil, en la Ciudad de Milagro, provincia del Guayas.	\$34.256,46

Igualmente, el Cabildo autoriza a su representante legal a suscribir el contrato con la persona natural o jurídica que ofrezca las mejores ventajas económicas, luego de cumplirse todas las formalidades legales correspondientes; y, el Departamento Financiero confirme la existencia del financiamiento y del flujo normal de fondos para la ejecución del proyecto anteriormente detallado.

PUNTO TRES.- Conocimiento y Consideración del oficio de fecha 11 de diciembre de 2012, suscrito por los miembros de la Comisión de Turismo y Medio Ambiente, en el cual emiten su informe sobre la petición de la Asociación de Recicladores de Desechos Sólidos del Cantón Milagro

Dada la lectura al informe presentado por los miembros de la Comisión Municipal de Turismo y Medio Ambiente, mediante oficio de fecha 11 de diciembre de 2012, misma que tiene relación con la petición de la Asociación de Recicladores de desechos sólidos, en la que requieren autorización para seguir laborando en sus respectivos establecimientos.

Sobre este particular, la Edil Sra. Gianna Centanaro Quiroz, pide la palabra al señor Alcalde y expresa, si por la época de Navidad se podría permitir seguir laborando a los negocios que han sido clausuradas, a lo que el Alcalde responde que se ha tomado esta medida por quejas que han tenido de la comunidad, por lo que no se puede levantar su clausura. Por su parte el Concejal Ing. Juan Bastidas, manifiesta que los negocios que se les va a conceder un plazo para reubicarse, deberían cumplir con los requisitos que exige la Ordenanza, por lo que acogiendo la sugerencia del señor Alcalde eleva a moción que se adicione “sin perjuicio de que por el incumplimiento de la Ordenanza sean clausurados estos locales”, moción que merece el respaldo del Edil Sr. Segundo Cortez. Sometido a votación, el Ilustre Concejo, sustentado en el informe de la Comisión Municipal de Turismo y Medio Ambiente, de fecha 11 de diciembre de 2012; y, los informes del Jefe de Ambiente, Memorando N° GADCM-DAM-2012-274-M, de fecha 27 de noviembre de 2012, oficio N° GADCM-JJPVM-219-2012, del Ab. Alejandro Quito, Comisario 2do. Municipal, de fecha noviembre 27 de 2012; y, Memorando N° GADCM-DUAC-2012-1854-M, del Arq. Jorge Bahamonde, Director de Urbanismo, Arquitectura y Construcción, de fecha 29 de noviembre del año en curso, de manera unánime resuelve: Conceder el plazo perentorio de 6 (seis) meses a los negocios de Recicladoras, para que abandonen el área urbana de la ciudad y se reubiquen en el sector que permite la Ordenanza para obtener la tasa de habilitación, sin perjuicio de que si incumplen los preceptos contenidos en la Ordenanza que establece los requerimientos mínimos y almacenamiento temporal en centros de acopio y/o actividades de reutilización o reciclaje de los desechos sólidos recuperables no peligrosos en el Cantón Milagro, se proceda a su clausura. Quedan excepto de esta disposición aquellos locales que ya se encuentren clausurados.

PUNTO CUATRO.- Conocimiento y consideración del oficio N° GADMM-CSP-020-OF de diciembre 04 de 2012, suscrito por la Comisión Municipal de Servicios Públicos, que tiene relación con 09 expedientes de compraventa de lotes en el Cementerio General, de los peticionarios siguientes:

Sustentado en el informe de la Comisión Municipal de Servicios Públicos, GADMM-CSP-020-OF, de fecha 04 de diciembre de 2012; y, en sus memorandos #1819, 1817, 1812, 1813, 1811, 1820, 1818, 1814 y 1815 de fecha 03 de diciembre de 2012. El Ilustre Concejo Municipal de Milagro con la moción elevada por la Concejala Msc. Nancy Guevara Martinez y respaldada por la Concejala Lcda. Michela Andrade, resuelve por unanimidad aprobar 09 (nueve) solicitudes de compra-venta de los lotes de terrenos en el Cementerio General de esta ciudad, a favor de los poseedores siguientes:

#	POSESIONARIO	ZONA	SECTOR	LOTE	Área m ²
1	Camino Mojica Mercedes Felicita	1	1	112	2.50

2	Reyes Morales Diana Damaris	2	2	498	2.50
3	Elizalde Brito Elva Victoria	2	2	418	5.00
4	Santillán San Lucas Timoteo Santos	3	2	1468	5.00
5	Barros Chifla Norma Azucena	3	1	247	2.50
6	Paredes Moran Héctor Augusto	3	2	2814	2.50
7	Jiménez Rosa Victoria	3	2	2308	5.00
8	Juan Francisco Freire Cantos	3	2	1355	5.00
9	Villón Ramos Doris	3	1	1053	2.50

El Cabildo autoriza además, a su representante legal a la suscripción de las correspondientes escrituras con los peticionarios; y, el Departamento a su cargo proceda a la elaboración de las minutas y más trámites pertinentes.

PUNTO CINCO.- Conocimiento y consideración de los informes de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros, referentes a los trámites siguientes:

5.1. Compra venta de terrenos (17)

En concordancia con los informes de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 582, 590, 591, 592, 594, 597, 581, 593, 598, 600, 589, 588, 587, 595, 580, 599 y 596, de fechas 4 y 7 de diciembre de 2012; y sus memorandos 1798, 1828, 1807, 1808, 1809, 1801, 1799, 1821, 1822, 1806, 1825, 1803, 1805, 1826, 1794, 1823 y 1824 de fechas 29 y 30 de noviembre y 03 y 04 de diciembre de 2012, el Ilustre Concejo aprueba por unanimidad 17 expedientes a favor de los posecionarios siguientes:

#	POSESIONARIOS	CIUDADELA/ PARROQUIA	SOLAR	Mz	Área m ²
1	Solís Vera Kléber Martín	Las Piñas Ernesto Seminario	18-19	D-7	320.00
2	Herrera Fajardo Luz Delia	Las Piñas Ernesto Seminario	18-19	F-10	320.00
3	Andrade Bejarano Christian Ernesto y Sánchez Chamorro Ruth Elizabeth	Las Piñas Ernesto Seminario	5	H-6	148.00
4	Pérez Janeta Mariana y Lema Pilco Juan	Las Piñas Ernesto Seminario	18	H-4	149.60
5	Ramos Romero Ana del Rocio	Las Piñas Ernesto Seminario	20	C-7	156.00
6	Donoso Cobos Sonnia Miroslava	Las Piñas Ernesto Seminario	14	C-4	158.00
7	Huanga Aristega Estela de Jesús y Quinatoa Rosado Pablo Aladino	Dáger Crnel. Enrique Valdez	4	H-1	104.57
8	Barzola Cano Silvia Egda	Dáger Crnel. Enrique Valdez	1	W-1	177.75
9	Gavilánes Campoverde Arturo Leonardo y Tumalli Guamán	La Pradera Camilo Andrade	22	62	224.77

	Ana del Rocío				
10	Martínez Echeverría Henry Kléber y Esmeralda López Germania Graciela	La Pradera Camilo Andrade	14	31	201.98
11	Burgos Alcivar Hilda Dalinda	San Emilio Chirijos	10	12	193.83
12	Herrera Arévalo Iván Alex y Jácome González Dora Cecilia	Las Américas Ernesto Seminario	21	I	157.41
13	Sánchez Jara Juana Edith	San Miguel Ernesto Seminario	19	42	221.10
14	Garaicoa Plúas Desyre Nathaly	22 de Noviembre Chirijos	84	36	246.75
15	Gavilánez Villamarin Marcia Elizabeth y Sislema Chinlle Luis Manuel	Las Margaritas Camilo Andrade	3	R	194.00
16	Bautista Sánchez Ángela de Jesús	Las Mercedes Ernesto Seminario	9	16	200.00
17	Martínez Negrete Valentin Vidal y Nuñez Corte Jessenia Elizabeth	21 de Enero Ernesto Seminario	3	14	126.90

El Cabildo autoriza además, a su representante legal a la suscripción de las correspondientes escrituras con los peticionarios; y, el Departamento a su cargo proceda a la elaboración de la minuta y más trámites pertinentes.

5.2. Excedente de terreno (02)

5.2.1 Sustentado en el dictamen de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # GADMM-CPUAR-583-OF de diciembre 04 de 2012, y el Memorándum No.1790 de fecha 28 de noviembre del 2012, suscrito por el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal, el Ilustre Concejo resuelve por unanimidad: **aprobar la venta del excedente de terreno** que existe en el solar **#21**, manzana **Nº 38**, ubicado en la Ciudadela **“Almeida”**, perteneciente a la Parroquia **“Chirijos”**, con código catastral **01-06-38-01** que según escritura consta con un área de 504.00m², de la cual se desmembra 108.00m² por haberlo dado en venta, teniendo en su propiedad 396.00m², que una vez realizada la inspección, el área de terreno a favor de la señora **Digna América Gómez Bajaña** es de **509.28m²**, existiendo un excedente de **113.28m²**, cuyo valor por metro cuadrado es de **\$8,00** (ocho 00/100 dólares)

Cancelado el valor total del excedente se elaborará la escritura, la inscripción en el Registro de la Propiedad y catastro respectivo.

5.2.2 Sustentado en el dictamen de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # GADMM-CPUAR-584-OF de diciembre 04 de 2012, y Memorándum No.1789 de fecha 27 de noviembre del 2012, suscrito por el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal, el Ilustre Concejo resuelve por unanimidad: **Aprobar la venta del excedente de terreno** que existe en el solar **#(143-144) B**, manzana **Nº 21**, ubicado en la Ciudadela **“Zona Antigua”**, perteneciente a la Parroquia **“Camilo Andrade”**, con código catastral **01-02-37-03-03** que según escritura consta con un área de **121.70m²**; y, según relevamiento **137.65m²**, existiendo un excedente de **15.95m²**, cuyo valor por metro cuadrado es de **\$120,00** (ciento veinte 00/100 dólares), a favor del señor **Almache Toapaxi Wilper Leonidas**.

Cancelado el valor total del excedente se elaborará la escritura, la inscripción en el Registro de la Propiedad y catastro respectivo.

5.3. Subdivisión y Legalización (01)

Sustentados en el informe de la Comisión Municipal GADMM-CPUAR-585-OF de diciembre 04 de 2012 y Memorandum N° 1797, suscrito por el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal, de fecha 29 de noviembre del presente año; el Cabildo resuelve por unanimidad: aprobar la subdivisión del Solar N° **26**, de la manzana “17”, ubicada en la Ciudadela “**San Francisco**”, Parroquia “**Enrique Valdez**”, en dos lotes: **Solares: 26 con código catastral 04-02-40-26-01; y, 26 A con código catastral 04-02-40-26-02**

Igualmente el Cabildo autorizo la compra-venta de dichos lotes de terreno Municipales, a favor de los poseesionarios siguientes:

-Ramos Sarcos Manuel Antonio Solar 26 con un área de 72.78 m2

**-Ramos Sarco Maira Aminta y
Haro Herrera Edgar Manuel Solar 26 A con un área de 73.38 m2**

El Cabildo autoriza además, a su representante legal a la suscripción de las correspondientes escrituras con los peticionarios; y, el Departamento Asesoría Jurídica proceda a la elaboración de las minutas y más trámites pertinentes.

5.4. Unificación (01)

Sustentado en el dictamen de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros GADMM-CPUAR-603-OF de 11 de diciembre de 2012 y el informe del Procurador Síndico Municipal mediante Memorandum No. 1888 de fecha 10 de diciembre del año en curso, el Cabildo resuelve por unanimidad: **Autorizar la unificación** de los solares #11 de 200.00m² y #12 de 200.00m², de la Mz. letra “C”, quedando como código matriz 02-09-22-05, ubicado en la Ciudadela “Camilo Andrade” conocida actualmente como “19 de Enero”, perteneciente a la Parroquia “Ernesto Seminario”, a favor de **Riera Campoverde Guido Abdón**,

5.5. Rectificación (02)

5.5.1. En atención al informe de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registro N° GADMM-SPUAR-602-OF, de fecha 07 de diciembre de 2012, y dictamen jurídico del Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal en Memorando N° 1784, de noviembre 26 de 2012, el Ilustre Concejo resuelve por unanimidad: Reconsiderar el Acta de Sesión Ordinaria celebrada el 25 de Julio de 2012; y, dejar sin efecto la Resolución en la cual se da en venta el excedente de terreno de 42.30 m² a favor de la Sra. Encalada Parraga Maria Teresa, por considerar que una vez realizado la inspección se pudo constatar que no existe excedente.

En virtud a lo expuesto, procede únicamente el trámite de unificación de los solares # 01 (213.67 m²) y #02 (204.60 m²), de la manzana #15, ubicado en la Lotización Banco de Fomento, de la Parroquia “Camilo Andrade”, con un área de 418.27 m², código catastral 02-02-13-01, cuyos linderos y medidas son las siguientes:

Linderos y medidas:

Norte:	Calle Ingapirca – con 17,80 mts
Sur:	Solar N° 171 – con 16,95 mts
Este:	Solar N° 03 – con 27,50 mts
Oeste:	Av. 25 de Diciembre – con 22,40 mts
Superficie:	418.42 m²

5.5.2. En atención al informe favorable de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registro N° GADMM-SPUAR-601-OF, de fecha 07 de diciembre de 2012, y el dictamen jurídico, en Memorando N° 1793, del Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal, de fecha noviembre 28 de 2012, el Ilustre Concejo

resuelve por unanimidad: Reconsiderar el Acta de Sesión Ordinaria celebrada el 13 de marzo de 2012, en la que se aprueban 19 expedientes de compraventa de los lotes de terrenos municipales, y rectificar dicha Resolución en el sentido que, la venta del solar N° 01, manzana N° 12, ciudadela "La Pradera", de la Parroquia Camilo Andrade, es a favor de los señores: **Paredes Barreno Felix Nelson y Aguirre Mora José Marcelino**; excluyendo el nombre de la señora Rocha Mora Miriam Alexandra, por considerar que desiste en continuar con el trámite de legalización y cede sus derechos de posesión a los beneficiarios antes descritos, mediante escritura pública de cesión de derechos celebrada el 16 de marzo de 2012.

PUNTO SEIS.- Conocimiento y Consideración del Memorandum N°GADCM-DUAC-2011-2187-M, de fecha 11 de diciembre de 2012, suscrito por el Arq. Jorge Bahamonde, Director de Urbanismo, Arquitectura y Construcción, referente al cambio de uso de suelo de la calle peatonal ubicada entre las manzanas N°10 y 11, de la Parroquia Santa Rosa de Chobo, a uso residencial.

Conocido que fue el memorándum N° GADCM-DUAC-2011-2187-M, de fecha 11 de diciembre de 2012, suscrito por el Arq. Jorge Bahamonde, Director de Urbanismo, Arquitectura y Construcción, al respecto el Edil Ab. Fernando Fariño Lima toma la palabra y eleva a moción se apruebe solo el cambio de Uso de Suelo, puesto que la demolición de la pared de mampostería, es potestad resolutoria de la DUAC, como lo expresa el Artículo 383 del COOTAD, la Edil Sra. Rosita Neira Vicuña, respalda esta moción. Con esta aclaración el Ilustre Concejo de manera unánime resuelve: Aprobar el cambio de uso de suelo de la calle Peatonal ubicada entre las manzanas N° 10 y 11, de la Parroquia Santa Rosa de Chobo, a uso Residencial, la cual se conformará por dos solares que pasaran a formar parte de la manzana N° 10.

En lo que respecta a la demolición de pared de mampostería que obstaculiza la calle 4 del sector ya mencionado, el Cabildo no se pronuncia por ser potestad administrativa de la DUAC.

Habiéndose agotado todos los puntos del Orden del Día, siendo las 12:31, el señor Alcalde da por finalizada la presente sesión.

Ing. Francisco Asan Wonsang,
ALCALDE
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN
FRANCISCO DE MILAGRO

Ing. Pilar Rodríguez Quinto,
SECRETARIA DEL I. CONCEJO

/H. Hernández

Acta de sesión # 050
20/12/2012

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL I. CONCEJO
 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN
 FRANCISCO DE MILAGRO, EL JUEVES VEINTE DE DICIEMBRE DE DOS MIL
 DOCE.**

En la ciudad de Milagro, cabecera del cantón del mismo nombre, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil doce, previa convocatoria por escrito y siendo las 12:30, en la Sala de Sesiones de la Casa Municipal se instala en Sesión Ordinaria el Ilustre Concejo, bajo la dirección del señor Ing. Francisco Asan Wonsang, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Francisco de Milagro, con la asistencia de los Ediles principales señores: Ing. Juan Bastidas Aguirre; Vice-Alcalde, Lcda. Michela Andrade Vásquez, Ing. Carlos Arbeláez Ochoa, Sra. Gianna Centanaro Quiroz, Prof. Jonny Cartagena Morán, Ab. Fernando Fariño Lima, Msc. Nancy Guevara Martínez, Sra. Mercedes Hurtado Herrera, Sra. Rosa Neira Vicuña, Ing. Jaqueline Macías Alvarado y Sr. Presley Robles Zea. Asiste además el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal, y como Secretaria del Concejo, su titular, Ing. Pilar Rodríguez Quinto. Existiendo el quórum reglamentario se da inicio a la presente sesión.

Dada la lectura del Orden del Día, el señor Alcalde pide incorporar un oficio de la Directora de Avalúos y Catastro, mismo que es aprobado por unanimidad por los señores Concejales. En consecuencia el Ilustre Concejo resuelve incorporar el siguiente punto: **PUNTO CUATRO.-** Conocimiento y Consideración del Memorándum N°GADCM-DAC-2012-1261-M, de fecha 19 de diciembre de 2012, suscrito por la Arq. Alicia Delgado Valero, Directora de Avalúos y Catastro, referente al Proyecto de “Ordenanza General Normativa para la Determinación, Gestión, Recaudación de las Contribuciones Especiales de Mejoras, por Obras Ejecutadas en el Cantón Milagro Vigencia 2013”. Inmediatamente se procede a resolver los puntos del Orden del Día, siguientes:

PUNTO UNO.- Conocimiento y consideración del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ilustre Concejo Municipal de Milagro, el jueves 13 de diciembre de 2012.

Luego de su lectura, el Ilustre Concejo aprueba por unanimidad el Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el jueves 13 de diciembre de 2012. Salva su voto la Edil Ing. Jaqueline Macías Alvarado, por no estar presente en dicha Sesión.

PUNTO DOS.- Conocimiento y consideración del oficio N° GADMM-CSP-021-OF de diciembre 14 de 2012, suscrito por la Comisión Municipal de Servicios Públicos, que tiene relación con 07 expedientes de compraventa de lotes en el Cementerio General.

El Ilustre Concejo Municipal de Milagro aprueba 07 solicitudes de compra venta de lotes de terrenos en el Cementerio General de esta ciudad, en concordancia con los informes de la Comisión Municipal de Servicios Públicos # 021 de fecha 14 de diciembre de 2012; y memorandos del Procurador Síndico Municipal, No. 1842, 1837, 1846, 1838, 1845, 1841 y 1840 de fecha 04 de diciembre de 2012, a favor de los peticionarios siguientes:

#	PETICIONARIOS	ZONA	SECTOR	LOTE	Área m ²
1	Robalino Arriaga Dolores de Jesús	02	02	1332	2.50
2	Moreno Arana Elvia Elina	02	02	559	2.50
3	Ochoa Alvarado Mafalda Lucy	02	01	1197	2.50
4	Bazan Morán Elva Lucía	03	02	463	2.50

5	López Cruz Julio Anastacio	03	02	2758	2.50
6	Arias Olaya Digno Héctor	03	02	1833	2.50
7	Miranda Meza Carlos Vicente y Miranda Guerrero Doris Elena	03	01	2255	5.00

El Cabildo autoriza además, a su representante legal a la suscripción de las correspondientes escrituras con los peticionarios; y, el Departamento de Asesoría Jurídica proceda a la elaboración de la minuta y más trámites pertinentes.

PUNTO TRES.- Conocimiento y consideración de los informes de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros, referentes a los trámites siguientes:

3.1. Compra venta de Terreno (01)

Con el informe favorable de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 605 de fecha 14 de diciembre de 2012; y memorando # 1836 del 04 de diciembre de 2012, suscrito por el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal, el Ilustre Concejo por unanimidad resuelve aprobar un expediente de compra-venta de terreno municipal a favor de los señores: **SORROZA SANCHEZ JESSICA MARICELA Y CAMINO LOPEZ JAIME JESUS**, ubicado en la Ciudadela **Tomás Acuña**, perteneciente a la Parroquia **Chirijos**, signado con el número #44, de la Mz. G, con un área de 187.18 **m²**.

El Cabildo autoriza además, a su representante legal a la suscripción de la correspondiente escritura con el peticionario; y, el Departamento de Asesoría Jurídica proceda a la elaboración de la minuta y más trámites pertinentes.

3.2. Subdivisión (01)

Sustentado en los informes de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros No. GADMM-CPUAR-606-OF de fecha diciembre 14 de 2012, del Procurador Síndico Municipal en Memorándum N° 1859 de fecha 06 de diciembre de 2012; y, de la Directora de Avalúos y Catastros, en Memorando GADCM-DAC-2012-974-M, de octubre 01 de 2012; el Ilustre Concejo, resuelve por unanimidad: aprobar la solicitud de **SUBDIVISION**, del bien inmueble de propiedad de **Acurio Acurio Luis Alfredo y Crespo Ruela Argelia Bremilda**, que según escritura consta: solar No. 05, de la Manzana "31", ubicado en la Ciudadela "**Seguro Social**", Sector **Zona Central**, perteneciente a la Parroquia "**Los Chirijos**", actualmente Parroquia **Camilo Andrade**; y, según código catastral: zona N° **01**, sector No. **02**, manzana N° **82**, solar **#05**, con una superficie de **206.44m²**, **quedando como matriz 01-02-82-05**, subdividido como a continuación se detalla:

Solar (07) código 01-02-82-05-01

NORTE: Calle Guayaquil con 10.40 m
SUR: Solar # 07 A con 10.10 m
ESTE: Calle Escobedo con 13.13 m
OESTE: Solar # 08 con 12.18 m
Superficie: 130.22 m²

Solar (07) A código 01-02-82-05-02

NORTE: Solar # 07 con 10.10 m
SUR: Solar # 06 con 10.00 m
ESTE: Calle Escobedo con 07.47 m
OESTE: Solar # 08 con 07.70 m
Superficie: 76.22 m²

3.3. Subdivisión y Legalización (01)

Sustentados en el informe de la Comisión Municipal GADMM-CPUAR-608-OF de diciembre 14 de 2012 y Memorándum N° 1866, de fecha 06 de diciembre de 2012, del Procurador Síndico Municipal; el Ilustre Concejo resuelve por unanimidad: aprobar la subdivisión del Solar N° **02**, de la manzana N° **26**, ubicada en la Ciudadela **“Las Mercedes”**, Parroquia **“Ernesto Seminario”**, en dos lotes: **Solares: 2A con código catastral 03-06-18-02-01; y, 02 con código catastral 03-06-18-02-02**

Igualmente, el Cabildo autoriza la compra-venta de dichos lotes de terreno Municipales, a favor de los poseesionarios siguientes:

- **Orellana Changa María Elena y Marfetán Salinas Rodrigo Salomón**, solar 02 A con un área de 126.70 m2

- **Campoverde Marfetan Tatiana Gladys**, solar # 02 con un área de 126.70 m2

El Cabildo autoriza además, a su representante legal a la suscripción de las correspondientes escrituras con los peticionarios; y, el Departamento de Asesoría Jurídica proceda a la elaboración de las minutas y más trámites pertinentes.

3.4. Rectificación de Linderos (01)

Conocido que fue el informe favorable de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros, GADMM-CPUAR-604-OF, de diciembre 17 de 2012; y, dictamen jurídico del Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal en Memorándum No. 1923 de diciembre 12 de 2012, y en atención a los mismos el Ilustre Concejo resuelve, la **RECTIFICACIÓN** de los linderos, medidas y superficie del solar **N° “04”**, Mz. **“E1”**, ubicado en la Ciudadela **“Las Piñas”**, con código catastral **N° 03-07-54-05**, de propiedad de la señora **LÓPEZ PÉREZ EVA ESPERANZA**, siendo sus linderos, medidas y superficie actuales, los siguientes:

Norte:	Solar #03 – con 20.00 mts
Sur:	Solar #05 – con 20.00 mts
Este:	Calle Manuela Cañizares–con 08.00 mts
Oeste:	Solar #16 – con 08.00 mts
Superficie:	160,00 m ²

3.5. Ratificación de la Venta del Solar (01)

Luego de conocer el informe favorable de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros N°GADMM-CPUAR-607-OF de diciembre 14 de 2012; y, el dictamen jurídico del Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal, en Memorándum No. 1858 de fecha 06 de diciembre de 2012, el Ilustre Concejo resuelve por unanimidad: **RATIFICAR** la compra-venta del lote de terreno municipal signado con el solar **N° 03**, manzana **01**, ubicado en la Ciudadela **“Judith Ortega Blum”**, Parroquia **“Ernesto Seminario”**, con una superficie de **180,00m²** a favor de los señores **PROCEL VEGA RICHARD PAUL Y LÓPEZ LUCERO JESSICA KARINA**, aprobada en Sesión del 12 de Mayo del año 2000.

3.6. Levantamiento de Prohibición de Enajenar (01)

El I. Concejo, de conformidad con lo que establece el Art. 6 del “Instructivo para que en las escrituras de compraventa de terrenos municipales con prohibición de enajenar, los propietarios puedan acceder a préstamos hipotecarios, mejoramiento o construcción de viviendas que otorgan las instituciones financieras del país” cuya parte pertinente señala **“el I. Concejo Cantonal de Milagro, en cada caso particular resolverá lo que fuere pertinente, respecto a la vigencia de la prohibición de enajenar del predio vendido por la I. Municipalidad de Milagro”**; y, sustentado en el informe de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano,

Avalúos y Registros, GADMM-CPUAR-609-OF, de fecha 18 de diciembre de 2012, **resuelve** por unanimidad, autorizar el **Levantamiento de Prohibición de Enajenar** que pesa sobre el solar N° 13, de la manzana #25, ubicado en ciudadela “Seguro Social”, a favor de los hermanos Tucunango Cedillo, quienes aceptan la voluntad de su difunto padre, de nombrar como heredera Universal a la señora **ZORAIDA GICELA TUCUNANGO CEDILLO** , con la finalidad que la peticionaria pueda acceder a un préstamo hipotecario.

PUNTO CUATRO.- Conocimiento y Consideración del Memorándum N°GADCM-DAC-2012-1261-M, de fecha 19 de diciembre de 2012, suscrito por la Arq. Alicia Delgado Valero, Directora de Avalúos y Catastro, referente al Proyecto de “Ordenanza General Normativa para la Determinación, Gestión, Recaudación de las Contribuciones Especiales de Mejoras, por Obras Ejecutadas en el Cantón Milagro Vigencia 2013”.

Luego de conocer el memorando N° GADCM-DAC- 2012-1261-M, de fecha 19 de diciembre de 2012, suscrito por la Arq. Alicia Delgado Valero, Directora de Avalúos y Catastros, el Ilustre Concejo resuelve por unanimidad, aprobar en primer debate el proyecto de “ORDENANZA GENERAL NORMATIVA PARA LA DETERMINACIÓN, GESTIÓN, RECAUDACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES ESPECIALES DE MEJORAS, POR OBRAS EJECUTADAS EN EL CANTÓN MILAGRO VIGENCIA 2013”.

Igualmente, dispone trasladar dicha norma legal a las Comisiones Municipales de Legislación y Planificación y Presupuesto, a fin de que se sirvan revisar y emitir su respectivo dictamen, dejando constancia que conforme al pronunciamiento requerido, el Concejo procederá a la discusión y aprobación en segundo debate de la norma antes referida, en la próxima sesión, con observación de los trámites de ley.

Habiéndose agotado todos los puntos del Orden del Día, siendo las 12:55, el señor Alcalde da por finalizada la presente sesión.

Ing. Francisco Asan Wonsang,
ALCALDE
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN
FRANCISCO DE MILAGRO

Ing. Pilar Rodríguez Quinto,
SECRETARIA DEL I. CONCEJO

/H. Hernández

**Acta de sesión # 051
28/12/2012**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL I. CONCEJO
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN
FRANCISCO DE MILAGRO, EL VIERNES VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS
MIL DOCE.**

En la ciudad de Milagro, cabecera del cantón del mismo nombre, a los veintiocho días del mes de diciembre del año dos mil doce, previa convocatoria por escrito y siendo las 12:10, en la Sala de Sesiones de la Casa Municipal se instala en Sesión Ordinaria el Ilustre Concejo, bajo la dirección del señor Ing. Francisco Asan Wonsang, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Francisco de Milagro, con la asistencia de los Ediles principales señores: Ing. Juan Bastidas Aguirre; Vice-Alcalde, Lcda. Michela Andrade Vásquez, Ing. Carlos Arbeláez Ochoa, Sra. Gianna Centanaro Quiroz, Prof. Jonny Cartagena Morán, Ab. Fernando Fariño Lima, Msc. Nancy Guevara Martínez, Sra. Mercedes Hurtado Herrera, Sra. Rosa Neira Vicuña, Ing. Jaqueline Macías Alvarado y Sr. Presley Robles Zea. Asiste además el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal, y como Secretaria del Concejo, su titular, Ing. Pilar Rodríguez Quinto. Existiendo el quórum reglamentario se da inicio a la presente sesión.

Dada la lectura del Orden del Día, el señor Alcalde pide incorporar dentro del punto dos un oficio de la Comisión Municipal de Planificación y Presupuesto, pedido que es aprobado por unanimidad por el Cabildo. Inmediatamente se procede a resolver los puntos del Orden del Día, siguientes:

PUNTO UNO.- Conocimiento y consideración del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ilustre Concejo Municipal de Milagro, el jueves 20 de diciembre de 2012.

Luego de su lectura, el Ilustre Concejo, con la moción elevada por la Edil Ing. Jaqueline Macías y respaldada por el Edil Ing. Carlos Arbeláez, aprueba por unanimidad el Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el jueves 20 de diciembre de 2012.

PUNTO DOS.- Conocimiento y Consideración del Oficio N° 019-GADMM, de fecha 26 de Diciembre de 2012, suscrito por los miembros de la Comisión de Legislación, referente al Proyecto de Ordenanza General Normativa para la Determinación, Gestión, Recaudación de las Contribuciones especiales de Mejoras, por obras Ejecutadas en el Cantón Milagro, para su aprobación en segundo debate.

Con las observaciones sugeridas por los miembros de la Comisión Municipal de Legislación y dictamen favorable de la Comisión de Planificación y Presupuesto, el Ilustre Concejo, con la moción elevada por la Sra. Mercedes Hurtado Herrera y respaldada por el Ing. Carlos Arbeláez Ochoa, resuelve por unanimidad, aprobar en segundo y definitivo debate la Ordenanza General Normativa para la Determinación, Gestión, Recaudación de las Contribuciones especiales de Mejoras, por obras Ejecutadas en el Cantón Milagro, en el año 2012. La Concejala Sra. Gianna Centanaro, razona que su voto es a favor, haciendo constar que se realice el cobro de la Contribución Especial de Mejoras por las obras que ya están ejecutadas.

PUNTO TRES.- Conocimiento y Consideración del Memorando N° GADCM-UATH-2012-2129-M, de fecha 26 de diciembre de 2012, suscrito por el Ing. Orlando Montiel Jiménez, Jefe de la Unidad de Administración del Talento Humano (E), referente a los Proyectos de: Creación de la Dirección de Salud, Creación de la Dirección de Educación, Cultura y Deportes; y, Creación de la Dirección de Gestión Comunitaria y Participación Ciudadana.

Se da lectura al memorando N° GADCM-UATH- 2012-2129-M, de fecha 26 de Diciembre de 2012, suscrito por el Ing. Orlando Montiel Jiménez, Jefe de la Unidad de Administración del Talento Humano (E), en el cual pone a consideración los Proyectos de Ordenanzas de:

- Creación de la Dirección de Salud,
- Creación de la Dirección de Educación, Cultura y Deportes; y,
- Creación de la Dirección de Gestión Comunitaria y Participación Ciudadana.

Al respecto, el Cabildo con la sugerencia del señor Alcalde, resuelve no aprobar el proyecto de Ordenanza de creación de la Dirección de Salud; y, aprueba en primer debate, la creación de la Dirección de Gestión Comunitaria y Participación Ciudadana, así como la creación de la Dirección de Educación, Cultura y Deportes, con la observación, que se unifique esta última con el área de Salud.

En virtud a lo antes expuesto, dispone trasladar los proyectos normativos referidos, a la Comisión de Legislación y a Procuraduría Síndica Municipal, para su estudio, análisis e informes, mismo que serán considerados en una próxima Sesión.

Habiéndose agotado todos los puntos del Orden del Día, siendo las 12:33, el señor Alcalde da por finalizada la presente sesión.

Ing. Francisco Asan Wonsang,
ALCALDE
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN
FRANCISCO DE MILAGRO

Ing. Pilar Rodríguez Quinto,
SECRETARIA DEL I. CONCEJO

/H. Hernández